

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO AUNAP – GTH – 347 DE 2026

PARA: ANDREA CAROLINA CASTIBLANCO PADILLA
Líder Grupo Gestión Contractual

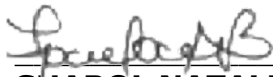
DE: SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Grupo de Talento Humano

**ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO PARA EL
DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2026**

Cordial Saludo,

De manera atenta, envío para su revisión, aprobación y trámite documentos para la celebración de Contrato cuyo objeto es "Prestar servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades definidas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en el marco del plan de bienestar e incentivos 2026, dirigidas a sus servidores públicos."

Atentamente,



SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyecto: Marlon Polo Lasso- Contratista GTH



Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500 Bogotá, D.C., -
Colombia

www.aunap.gov.co

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde: 13/10/2022

	1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).	
	1.1.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1.1.1. <u>Justificación de la necesidad</u> La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP fue creada mediante el Decreto Ley 4181 de 2011 como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargada de ejercer la autoridad pesquera y de acuicultura en Colombia. En el marco de su estructura administrativa, corresponde a la Secretaría General, conforme con el numeral 2 del artículo 14 del Decreto Ley 4181 de 2011, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como los asuntos administrativos relacionados. Para el desarrollo de estas funciones, mediante la Resolución 000594 del 31 de mayo de 2013 se creó el Grupo de Talento Humano de la AUNAP, al cual se asignaron, entre otras, funciones relacionadas con la formulación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas de bienestar social, estímulos e incentivos, así como el desarrollo de estrategias orientadas al mejoramiento del clima organizacional y de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Entidad. Para el cumplimiento de estas funciones, el Grupo de Talento Humano tiene a su cargo, de conformidad con las funciones internas que le hayan sido asignadas, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias, planes y programas orientados al bienestar social, los estímulos, los incentivos, la calidad de vida laboral y el fortalecimiento del clima y la cultura organizacional de los servidores públicos de la Entidad. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.10.17 del Decreto 1083 de 2015, que atribuye a las dependencias de recursos humanos la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar los programas de bienestar, con la colaboración de la Comisión de Personal. El artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece que las entidades públicas están obligadas a organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos. A su vez, el artículo 21 del mismo Decreto Ley dispone que los programas de bienestar social deben propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados; contribuir al mejoramiento

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		continuo de la organización; y procurar la respuesta real a las necesidades sociales de los empleados y de su grupo familiar. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 489 de 1998, que establece el otorgamiento anual de estímulos a los servidores públicos que se distingan por su eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones, el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social. A su vez, el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que las entidades públicas podrán ofrecer a sus empleados y a sus familias programas de protección y servicios sociales, entre los que se encuentran actividades deportivas, recreativas y vacacionales; artísticas y culturales; de promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado; y promoción de programas de vivienda. Por otra parte, el artículo 24 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece que el área de calidad de vida laboral debe ser atendida mediante programas orientados a las condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. En concordancia con esta disposición, el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 señala que, con el propósito de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán, entre otras acciones, medir el clima laboral por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención; preparar a los prepensionados para el retiro del servicio; identificar la cultura organizacional; fortalecer el trabajo en equipo; y adelantar programas de incentivos. En cumplimiento de este marco normativo, la Secretaría General, a través del Grupo de Talento Humano, formuló el Plan de Bienestar e Incentivos 2026 de la AUNAP, identificado con el código PL-TH-007, versión 10, de fecha 30 de enero de 2026. La formulación del Plan se sustentó en un diagnóstico institucional que tuvo en cuenta, entre otros insumos, los resultados de la medición del clima organizacional y de la batería de riesgo psicosocial aplicadas durante la vigencia 2025; el autodiagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano; los resultados del Índice de Desempeño Institucional – FURAG; las encuestas de necesidades y expectativas de los funcionarios; la evaluación de las actividades de bienestar ejecutadas durante la vigencia 2025; las necesidades institucionales identificadas para 2026; los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026; y los demás compromisos institucionales que resulten aplicables.
--	--	--

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

			Este ejercicio de diagnóstico da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015, según el cual los programas de bienestar deben responder a estudios técnicos que permitan identificar las necesidades y expectativas de los empleados, determinar las actividades que pueden desarrollarse y establecer los grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional. La medición de clima organizacional realizada durante la vigencia 2025 obtuvo un índice general de 72,3, ubicado en un rango moderado, e identificó oportunidades de mejoramiento relacionadas, entre otros aspectos, con los recursos para el trabajo, la transparencia, la equidad, las políticas y beneficios dirigidos a los servidores y sus familias, las alianzas de bienestar y los beneficios adicionales ofrecidos por la Entidad. De igual manera, el diagnóstico institucional evidenció la necesidad de continuar desarrollando acciones orientadas al equilibrio psicosocial, la salud mental y física, la integración, el fortalecimiento de la cultura organizacional, el reconocimiento de los servidores públicos, la preparación para el retiro, la promoción de estilos de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida laboral. En respuesta a estas necesidades, el Plan de Bienestar e Incentivos 2026 contempla actividades recreativas, deportivas, culturales, familiares, de reconocimiento, integración institucional, promoción y prevención de la salud, preparación para el retiro, fortalecimiento del clima organizacional y gestión de factores de riesgo psicosocial, dirigidas a los servidores públicos de la AUNAP y, en los casos legalmente autorizados, a su grupo familiar. La AUNAP debe garantizar que las actividades que sean priorizadas para su ejecución contractual se desarrollen bajo condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, cobertura, seguridad, accesibilidad, organización y satisfacción de los beneficiarios. Dependiendo de la naturaleza de cada actividad, su ejecución puede requerir escenarios físicos, espacios recreativos o deportivos, elementos y materiales, alimentación, transporte, ayudas audiovisuales, herramientas tecnológicas, personal de apoyo, profesionales especializados, seguros, coordinación logística y cobertura en diferentes lugares del territorio nacional. La responsabilidad asignada al Grupo de Talento Humano respecto de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de bienestar no supone que la Entidad disponga directamente de todos los bienes, servicios, escenarios, recursos tecnológicos, elementos recreativos, medios de transporte, personal especializado y capacidades
--	--	--	---

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		logísticas que puedan requerirse para el desarrollo de las actividades previstas. En particular, la ejecución material de las actividades que sean priorizadas puede demandar bienes, servicios y recursos externos que no forman parte de la infraestructura ni de los medios ordinariamente disponibles en la AUNAP. Esta circunstancia deberá sustentarse en las características concretas de las actividades incluidas en el anexo técnico y en la verificación de los recursos institucionales disponibles. Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual que permita seleccionar un proveedor idóneo, con capacidad jurídica, técnica, operativa, administrativa y financiera, para apoyar la organización, coordinación y ejecución de las actividades que sean definidas por la Entidad dentro del Plan de Bienestar e Incentivos 2026. La contratación permitirá disponer oportunamente de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y logísticos requeridos; atender a los servidores públicos de la AUNAP ubicados en el nivel central y en las diferentes regiones del país; garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades; y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el bienestar, la integración, la motivación, el sentido de pertenencia, la calidad de vida laboral y el fortalecimiento de la cultura organizacional. La necesidad contractual se concretará en el anexo técnico, en el cual se identificarán las actividades que efectivamente serán contratadas, la población beneficiaria, las cantidades estimadas, la cobertura, las condiciones técnicas, los requisitos de ejecución y los resultados esperados. La incorporación de actividades que requieran habilitaciones, licencias, autorizaciones, herramientas técnicas o perfiles profesionales especializados deberá analizarse individualmente, con el propósito de garantizar la adecuada estructuración del objeto contractual, la pluralidad de oferentes y la proporcionalidad de los requisitos del proceso. En consecuencia, la contratación proyectada resulta necesaria, oportuna y conveniente para que la AUNAP cumpla las obligaciones legales e institucionales asociadas con la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 y atienda las necesidades identificadas en el diagnóstico efectuado por el Grupo de Talento Humano.
--	--	---

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

	2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015)																														
	2.1	OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades definidas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en el marco del plan de bienestar e incentivos 2026, dirigidas a sus servidores públicos.																													
	2.2	NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	De acuerdo con el objeto del presente proceso, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es: <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPC IÓN</th></tr><tr><td>F</td><td>93000000</td><td>93140000</td><td>93141506</td><td>Servicios de bienestar social</td></tr><tr><td>F</td><td>80000000</td><td>80140000</td><td>80141607</td><td>Gestión de eventos</td></tr><tr><td>F</td><td>90000000</td><td>90100000</td><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr><tr><td>F</td><td>90000000</td><td>90110000</td><td>90111603</td><td>Salas de reuniones o banquetes (facilidades para encuentros)</td></tr></table>					GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CÓDIGO	DESCRIPC IÓN	F	93000000	93140000	93141506	Servicios de bienestar social	F	80000000	80140000	80141607	Gestión de eventos	F	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering	F	90000000	90110000	90111603	Salas de reuniones o banquetes (facilidades para encuentros)
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CÓDIGO	DESCRIPC IÓN																												
F	93000000	93140000	93141506	Servicios de bienestar social																												
F	80000000	80140000	80141607	Gestión de eventos																												
F	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering																												
F	90000000	90110000	90111603	Salas de reuniones o banquetes (facilidades para encuentros)																												
	2.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la organización, coordinación y ejecución de las actividades priorizadas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2026, se encuentran establecidas en el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, el cual hace parte integral del presente estudio previo y de los documentos del proceso de selección. El anexo técnico contiene la descripción y el alcance de las actividades objeto de contratación, la población beneficiaria, las cantidades estimadas, la cobertura, los lugares proyectados de ejecución, la duración, las condiciones logísticas, los elementos y materiales requeridos, la alimentación, el transporte, el alojamiento, los escenarios, las																													

		herramientas tecnológicas, el personal de apoyo y los demás componentes necesarios para su adecuada ejecución. Las actividades objeto de contratación comprenden componentes deportivos y recreativos, incentivos familiares, reconocimientos institucionales, preparación para el retiro del servicio, integración institucional, promoción y prevención de la salud, gestión de factores de riesgo psicosocial y las demás actividades expresamente identificadas en el anexo técnico, junto con los servicios complementarios requeridos para su desarrollo. El contratista deberá ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones, cantidades, condiciones operativas, estándares de calidad y resultados mínimos establecidos por la AUNAP, garantizando su oportunidad, seguridad, accesibilidad, cobertura y adecuada atención a los beneficiarios. Cuando la ejecución de una actividad requiera escenarios físicos, salones, espacios recreativos o deportivos, herramientas tecnológicas, medios audiovisuales, transporte, alojamiento, alimentación, materiales, elementos recreativos, personal logístico, profesionales especializados, seguros, permisos, registros, habilitaciones, licencias o autorizaciones, el contratista deberá garantizar su disponibilidad, suficiencia y vigencia durante la ejecución de la respectiva actividad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y en la normativa aplicable. Las fechas, lugares, horarios y cantidades estimadas podrán ser ajustados por la AUNAP, previa coordinación entre la supervisión y el contratista, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad de los beneficiarios, siempre que los ajustes: a) Se encuentren comprendidos dentro del objeto y alcance contractual; b) No modifiquen las especificaciones esenciales de las actividades; c) No impliquen la incorporación de bienes o servicios no contemplados en los documentos del proceso; d) No superen el valor ni el plazo contractual; y e) No afecten las condiciones que sirvieron de fundamento para la selección del contratista. La sustitución, eliminación o incorporación de actividades que pueda alterar el objeto, el alcance, las condiciones técnicas, los precios o la ecuación económica del contrato deberá analizarse conforme con las disposiciones legales y contractuales aplicables. La autorización interna prevista en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026 no sustituye el cumplimiento de los requisitos exigidos para modificar el contrato cuando ello resulte necesario.
--	--	--

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

			El contratista únicamente podrá ejecutar las actividades expresamente comprendidas en el anexo técnico y previamente requeridas por la supervisión. Para acreditar su cumplimiento deberá presentar, según corresponda, registros de asistencia o participación, evidencias de ejecución, certificaciones de prestación del servicio, informes, evaluaciones de satisfacción, facturas, comprobantes y los demás soportes establecidos por la Entidad. Las cantidades y lugares incluidos en el anexo técnico tienen carácter estimado, salvo aquellos que se identifiquen expresamente como fijos u obligatorios. Su ejecución está sujeta a las necesidades efectivas de la AUNAP, al plazo contractual, a la disponibilidad presupuestal y al esquema económico definido y justificado en el numeral correspondiente al valor estimado del contrato, presupuesto oficial y forma de pago.
2.4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Cumplir integralmente el objeto, alcance y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones, el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, la propuesta presentada y los demás documentos que integran el proceso de selección. 2. Ejecutar el contrato con la diligencia, calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia requeridas, observando los principios de buena fe, responsabilidad y colaboración que rigen la contratación estatal. 3. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por la supervisión, siempre que se encuentren relacionados con el objeto, alcance y obligaciones contractuales. 4. Informar inmediatamente y por escrito a la supervisión sobre cualquier hecho, circunstancia, dificultad o riesgo que pueda afectar la ejecución, el plazo, el valor, la calidad o los resultados del contrato, así como proponer las medidas necesarias para su tratamiento. 5. Presentar oportunamente los informes, soportes, registros, evidencias y demás documentos requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades ejecutadas. 6. Disponer durante la ejecución del contrato del personal, bienes, equipos, elementos, escenarios, herramientas tecnológicas, medios de transporte, recursos logísticos y demás componentes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución cuente con la formación, experiencia, licencias, matrículas, tarjetas profesionales, permisos o certificaciones exigidas, cuando resulten aplicables. 8. Cumplir las obligaciones aplicables frente al Sistema General de

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		Seguridad Social Integral y efectuar oportunamente los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones parafiscales, cuando haya lugar, acreditando su cumplimiento en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. 9. Responder por las actuaciones y omisiones del personal, proveedores, aliados y subcontratistas que utilice para la ejecución, sin que exista vínculo laboral o contractual alguno entre estos y la AUNAP. 10. Mantener durante la ejecución las condiciones jurídicas, técnicas, operativas, administrativas y financieras exigidas para la celebración y cumplimiento del contrato. 11. Obtener, cuando corresponda, las autorizaciones previas, expresas e informadas requeridas para la recolección, tratamiento, almacenamiento, circulación, entrega y supresión de datos personales, imágenes, fotografías, grabaciones, registros de asistencia y demás información de los beneficiarios y de su grupo familiar, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la política de tratamiento de datos personales de la AUNAP y las instrucciones impartidas por la Entidad. 12. Adoptar las medidas de prevención, seguridad, atención de emergencias y manejo de contingencias necesarias para proteger a los participantes, al personal involucrado y a terceros durante el desarrollo de las actividades. 13. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, así como realizar oportunamente sus modificaciones, ampliaciones o prórrogas cuando corresponda. 14. Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento, ejecución, modificación, pago, terminación y liquidación del contrato. 15. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales y abstenerse de realizar actuaciones u omisiones que afecten el cumplimiento del objeto o los intereses de la Entidad. 16. Cumplir los ofrecimientos técnicos, económicos, de calidad y demás compromisos incluidos en su propuesta, especialmente aquellos que hayan sido objeto de evaluación o asignación de puntaje. 17. Informar a la AUNAP cualquier posible conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que se presente durante la ejecución contractual. 18. Participar en las reuniones de inicio, coordinación, seguimiento y cierre convocadas por la supervisión y cumplir los compromisos consignados en las respectivas actas. 19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto, siempre que estén comprendidas dentro de su alcance y de los documentos que integran el proceso. 2.4.2. OBLIGACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.
--	--	--

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		La documentación, comunicaciones, convocatorias, formularios, estadísticas, imágenes, piezas gráficas y demás materiales que se elaboren o utilicen durante la ejecución del contrato deberán promover la igualdad y el trato digno, evitar contenidos discriminatorios o estereotipos sexistas y fomentar la diversidad, la corresponsabilidad y la pluralidad de roles. Asimismo, el contratista deberá garantizar que las actividades se desarrollen sin discriminación injustificada por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, origen étnico, condición familiar o cualquier otra condición personal o social, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política y las disposiciones aplicables. 2.4.3. OBLIGACIÓN DE INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES El contratista deberá garantizar condiciones de inclusión, accesibilidad y participación efectiva para los servidores públicos de la AUNAP y, cuando corresponda, los integrantes de su grupo familiar que sean personas con discapacidad y participen en las actividades objeto del contrato, de conformidad con la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Ley 361 de 1997 y las demás disposiciones aplicables. Para las actividades presenciales, el contratista deberá disponer, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad y las condiciones establecidas en el anexo técnico, de escenarios, espacios, servicios de transporte, elementos y demás componentes logísticos que permitan el acceso, desplazamiento, permanencia y participación efectiva de las personas con discapacidad, así como adoptar los ajustes razonables que resulten necesarios. Cuando se utilicen plataformas, herramientas tecnológicas, contenidos, piezas de comunicación, formularios o materiales digitales, el contratista deberá aplicar criterios de accesibilidad digital y diseño universal, de acuerdo con la naturaleza de la actividad, el tipo de contenido utilizado y las necesidades identificadas de los participantes. La AUNAP informará al contratista, con la antelación razonablemente posible, las necesidades particulares de accesibilidad o apoyo que hayan sido identificadas respecto de los participantes. El contratista deberá coordinar con la supervisión la implementación de los ajustes razonables correspondientes y garantizar su disponibilidad durante la ejecución de la respectiva actividad. Los costos asociados con las condiciones generales de accesibilidad y con los ajustes razonables previsibles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico, se entienden incluidos en el valor ofertado y en las condiciones económicas del contrato. Cuando surja una
--	--	--

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		necesidad excepcional no prevista, esta deberá ser evaluada previamente por la supervisión, de conformidad con el objeto, el alcance, las condiciones económicas y las reglas aplicables al contrato. El contratista deberá aportar, cuando sea requerido, los soportes que permitan verificar la implementación de las condiciones de accesibilidad y los ajustes razonables. La supervisión dejará constancia de su cumplimiento en los respectivos informes. Condición especial de ejecución – subcontratación inclusiva. Atendiendo el análisis de conveniencia y oportunidad efectuado por la Entidad y la naturaleza del objeto contractual, y atendiendo lo establecido en el Decreto 287 de 2026 la AUNAP adopta la condición especial de ejecución – subcontratación inclusiva, por lo que para una actividad el contratista deberá vincular al menos una persona con discapacidad, previa coordinación con el supervisor del contrato Para efectos de seguimiento y verificación, el contratista deberá aportar con la solicitud de pago la documentación que permita acreditar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución. Cuando circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito impidan su cumplimiento, deberá informarlas y acreditarlas mediante los respectivos soportes. La supervisión verificará el cumplimiento de esta condición durante la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015. El incumplimiento injustificado de esta condición podrá constituir causal de incumplimiento contractual. 2.4.4. OBLIGACIÓN GENERAL AMBIENTAL: El contratista deberá cumplir la Política de Cero Papel y los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la AUNAP que resulten aplicables a la ejecución del contrato, promoviendo la reducción del consumo de papel, agua, energía y demás recursos utilizados en el desarrollo de las actividades. Asimismo, deberá realizar una adecuada separación, almacenamiento, manejo y disposición de los residuos generados durante la ejecución contractual, de conformidad con su naturaleza y con las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables. Cuando las actividades impliquen el uso de escenarios, materiales, elementos recreativos, piezas impresas, empaques o servicios de alimentación, el contratista deberá adoptar medidas para reducir la generación de residuos, evitar el uso innecesario de elementos desechables y privilegiar, cuando técnicamente resulte viable, materiales
--	--	---

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		reutilizables, reciclables o de menor impacto ambiental. El contratista deberá mantener en condiciones adecuadas de orden y limpieza los espacios utilizados para la ejecución de las actividades y retirar oportunamente los residuos, materiales y elementos que se generen con ocasión de estas. De igual manera, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sea convocado por la AUNAP y atender las instrucciones y solicitudes formuladas por la supervisión en esta materia, siempre que guarden relación con el objeto, el alcance y las condiciones del contrato. 2.4.5. OBLIGACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista deberá cumplir las obligaciones que le resulten aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, atendiendo su naturaleza jurídica, número de trabajadores, clase de riesgo, estructura organizacional y condiciones de ejecución del contrato. Cuando el contratista tenga la calidad de empleador o contratante obligado a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, deberá mantenerlo vigente durante la ejecución contractual y acreditar el cumplimiento de los estándares mínimos que le resulten aplicables. Para tal efecto, deberá aportar la certificación correspondiente, suscrita por el representante legal y por el responsable del SG-SST, junto con la constancia o resultado de la autoevaluación de estándares mínimos, cuando sea exigible, de acuerdo con la normativa vigente. El responsable del SG-SST deberá acreditar la formación, experiencia, licencia y demás condiciones exigidas por la normativa, de acuerdo con el tamaño de la organización, su nivel de riesgo y los estándares mínimos que le sean aplicables, sin que se exija una categoría profesional superior a la establecida legalmente para cada caso. Tratándose de persona natural que no tenga trabajadores ni personal a cargo, deberá acreditar únicamente las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales que le resulten exigibles conforme con su condición y con la forma en que participe en la ejecución del contrato. El contratista deberá identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados con las actividades desarrolladas por su
--	--	---

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		personal durante la ejecución contractual y suministrar, cuando corresponda, los elementos de protección personal, capacitación, instrucciones, procedimientos seguros y demás medidas preventivas necesarias. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las medidas de seguridad, primeros auxilios, atención de emergencias y manejo de contingencias que el contratista debe implementar para proteger a los beneficiarios, acompañantes, trabajadores y terceros durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 2.4.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO 1. Ejecutar las actividades priorizadas por la AUNAP en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2026, de conformidad con el objeto, el alcance, las condiciones y especificaciones establecidas en el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS y con las reglas de ajuste previstas en el numeral 2.3 del presente estudio. 2. Realizar una reunión de coordinación inicial con la supervisión del contrato dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, en la cual se revisarán el plan de trabajo, el cronograma, los mecanismos de comunicación, el procedimiento para requerir las actividades y las demás condiciones necesarias para la ejecución contractual. 3. Seleccionar al personal, instructores, facilitadores, recreadores y demás integrantes del equipo de trabajo con fundamento en criterios de idoneidad, formación, experiencia y competencia para cada actividad, evitando distinciones o restricciones discriminatorias. Cuando el anexo técnico exija perfiles determinados, deberá presentar a la supervisión, antes del inicio de la respectiva actividad, las hojas de vida y los soportes correspondientes para su verificación. En caso de sustitución, el reemplazo deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las exigidas para el perfil correspondiente. 4. Ejecutar únicamente las actividades previamente requeridas por escrito por la supervisión, dentro del objeto y alcance contractual. El requerimiento deberá indicar, como mínimo, la descripción de la actividad, fecha, lugar, población beneficiaria, cantidades y demás condiciones operativas, y deberá sujetarse a las especificaciones técnicas y a las condiciones económicas pactadas en el contrato, sin que la supervisión pueda modificar, negociar o alterar los precios o las demás condiciones aceptadas en la oferta. 5. Brindar el apoyo logístico y tecnológico requerido para la ejecución de las actividades presenciales, virtuales o mixtas expresamente contempladas en el anexo técnico, garantizando la
--	--	---

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

			disponibilidad, funcionamiento, seguridad y continuidad de las herramientas, plataformas, equipos y demás recursos utilizados durante cada actividad. 6. Garantizar, en la ejecución de la actividad de Medición de la Batería de Riesgo Psicosocial (Ítem 8), que la aplicación de los instrumentos sea realizada por personal competente y debidamente licenciado, conforme a las condiciones de aplicación, reserva y seguridad de la información establecidas en la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022, o las normas que las modifiquen o sustituyan. 7. Custodiar bajo reserva los instrumentos diligenciados y los resultados individuales de los participantes de dicha actividad, absteniéndose de entregar a la AUNAP información que permita identificar individualmente a los servidores; entregando a la Entidad únicamente los informes consolidados, resultados colectivos, análisis y recomendaciones institucionales previstos en el Anexo Técnico. 8. Presentar a la supervisión, antes de cada actividad que incluya alimentación, las opciones de menú o el portafolio correspondiente, para verificar su concordancia con las especificaciones técnicas, las características de la población beneficiaria y las necesidades previamente informadas por la Entidad. 9. Garantizar que los alimentos y bebidas suministrados cumplan las condiciones de calidad, cantidad, inocuidad, conservación, preparación, almacenamiento, transporte y servicio establecidas en el anexo técnico, en la Resolución 2674 de 2013 y en las demás disposiciones sanitarias aplicables. 10. Prestar los servicios de transporte terrestre que sean requeridos mediante empresas debidamente habilitadas en la modalidad correspondiente, utilizando vehículos legalmente vinculados o autorizados, con tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica, seguros obligatorios y de responsabilidad civil y demás documentos vigentes, así como conductores que cumplan las condiciones legalmente exigidas. El servicio deberá ejecutarse de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 11. Para las actividades que impliquen desplazamientos, actividades deportivas, recreativas o ejecución en espacios naturales, implementar las medidas de prevención y atención establecidas en el anexo técnico, disponer del personal de acompañamiento o guías idóneos y garantizar las coberturas de accidentes, asistencia o atención médica expresamente exigidas para la respectiva actividad. 12. Cuando se requieran servicios de alojamiento, garantizar que los establecimientos utilizados cumplan las condiciones legales, sanitarias, de seguridad, accesibilidad, calidad y capacidad establecidas en el anexo técnico, así como los servicios de
--	--	--	--

alimentación y demás componentes expresamente requeridos para los beneficiarios.

13. Designar un coordinador o enlace operativo que actúe como interlocutor permanente ante la AUNAP y sea responsable de la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades contratadas.
14. Cuando durante una actividad se advierta una situación que pueda constituir discriminación, acoso, violencia o afectación a la integridad de los participantes, adoptar inmediatamente las medidas preventivas y de protección que estén dentro de su competencia e informar a la supervisión, sin perjuicio de la activación de los protocolos institucionales y de las actuaciones que correspondan a las autoridades competentes.

2.4.7. INFORMES

El contratista deberá presentar los siguientes informes y soportes durante la ejecución del contrato:

1. **Informe por actividad ejecutada.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada actividad, el contratista deberá presentar a la supervisión un informe que contenga, según su naturaleza, como mínimo:
 - a) identificación y descripción de la actividad ejecutada;
 - b) fecha, lugar, horario y modalidad de ejecución;
 - c) número de participantes;
 - d) registro de asistencia o participación, cuando corresponda;
 - e) evidencias documentales, fotográficas o audiovisuales, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas para el tratamiento de datos personales e imágenes;
 - f) resultados de la evaluación de satisfacción, cuando se haya aplicado;
 - g) descripción de las novedades, dificultades o incidentes presentados y de las medidas adoptadas; y
 - h) los demás registros, productos y soportes exigidos en el **ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**.
2. **Informe de la batería de riesgo psicosocial.** Cuando se ejecute esta actividad, el contratista deberá presentar los informes consolidados, resultados colectivos, análisis, conclusiones y recomendaciones institucionales establecidos en el Anexo Técnico, sin incluir los instrumentos diligenciados, los resultados individuales ni información que permita identificar a los participantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.4.6 del presente estudio y en la normativa aplicable.
3. **Certificación de ejecución de la actividad.** Cada informe por actividad deberá estar acompañado de una certificación suscrita por el contratista en la que consten los servicios efectivamente ejecutados, las cantidades, fechas, lugares y demás condiciones relevantes para su verificación, sin perjuicio de la revisión,

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

			aprobación y recibo a satisfacción que corresponden a la supervisión. 4. Informe final de ejecución. Al finalizar el plazo contractual, el contratista deberá presentar un informe consolidado que contenga, como mínimo: a) relación de las actividades efectivamente ejecutadas; b) población atendida; c) consolidado de las cantidades y servicios prestados; d) resultados generales de las evaluaciones de satisfacción, cuando correspondan; e) principales novedades y medidas adoptadas durante la ejecución; f) cumplimiento de los productos y resultados previstos; y g) conclusiones, observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento del Plan de Bienestar e Incentivos y el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la AUNAP. 5. Documentos para el pago y la liquidación. Los informes por actividad, las certificaciones de ejecución y el informe final constituirán soportes para los trámites de pago y liquidación del contrato, sin perjuicio de los demás documentos exigidos en el numeral correspondiente a la forma de pago y en los documentos contractuales. 6. Repositorio documental. El contratista deberá entregar a la supervisión, en medio digital y a través del repositorio que establezca la AUNAP, los informes, archivos, registros, evidencias y demás documentos generados durante la ejecución del contrato, organizados e identificados por actividad. 7. Los informes deberán presentarse en formatos legibles, completos y organizados. La supervisión podrá solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones necesarias cuando la información resulte incompleta, inconsistente o insuficiente para verificar el cumplimiento contractual. 8. La presentación de los informes no implica su aprobación ni el recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas. Tanto los informes como las actividades estarán sujetos a la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica que realice la supervisión, de conformidad con el contrato y los documentos que lo integran. 9. Presentar los demás informes debidamente soportados que sean requeridos por la supervisión, siempre que guarden relación con el objeto, el alcance y las obligaciones contractuales.
--	--	--	---

	2.5	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	En desarrollo del objeto contractual, la AUNAP deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. Pagar al contratista el valor de los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, en los términos, condiciones y oportunidades establecidos en el contrato y en el numeral correspondiente a la forma de pago. 2. Designar a quien ejercerá la supervisión del contrato y ejercer, a través de esta, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y los documentos que integran el contrato. 3. Suscribir, a través de la supervisión o del funcionario competente, según corresponda, las actas, certificaciones y demás documentos necesarios durante la ejecución, terminación y, cuando haya lugar, liquidación del contrato; revisar y pronunciarse oportunamente sobre los informes y soportes presentados por el contratista, solicitando las aclaraciones, correcciones o complementaciones necesarias; y expedir las certificaciones de cumplimiento y recibo a satisfacción cuando se verifique la correcta ejecución de las actividades. 4. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier circunstancia institucional que pueda afectar la programación, ejecución o cumplimiento del contrato, y atender oportunamente las solicitudes que este formule en relación con el objeto, alcance y condiciones contractuales. 5. Suministrar de manera completa y oportuna la información, documentación y lineamientos institucionales necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo únicamente la información de los beneficiarios estrictamente necesaria para la organización de las actividades, con observancia de la normativa y la política institucional sobre tratamiento y protección de datos personales. 6. Informar al contratista, con la antelación razonablemente posible, las necesidades particulares de accesibilidad o apoyo identificadas respecto de los participantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.4.3 del presente estudio, y requerir por escrito, a través de la supervisión, las actividades que deban ejecutarse, con la antelación necesaria y dentro del objeto, alcance, especificaciones técnicas y condiciones económicas del contrato. 7. Coordinar con el contratista la programación de las actividades y adelantar, dentro del ámbito de sus competencias, las convocatorias, comunicaciones y autorizaciones internas necesarias para su ejecución. 8. Facilitar al contratista, cuando resulte necesario y previa coordinación con la supervisión, el acceso a las instalaciones de la AUNAP requeridas para el desarrollo de las actividades, con sujeción a los protocolos de ingreso, seguridad y uso de espacios establecidos por la Entidad.
--	-----	---	---

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

			9. Garantizar la confidencialidad, reserva, seguridad y adecuada protección de la información y los datos personales que reciba o conozca con ocasión de la ejecución contractual, cuando por su naturaleza o por disposición legal tengan carácter reservado, confidencial o restringido. 10. Expedir el registro presupuestal y adelantar los demás trámites presupuestales, administrativos y financieros a cargo de la Entidad que sean necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y el pago del contrato. 11. Aprobar, a través del funcionario o dependencia competente, las garantías constituidas por el contratista, de conformidad con los amparos, porcentajes y vigencias establecidos en los documentos del proceso, así como verificar y aprobar sus modificaciones, ampliaciones o prórrogas cuando correspondan, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. 12. Cumplir las demás obligaciones a cargo de la AUNAP previstas en la ley, el contrato y los documentos que lo integran.
	2.6	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL A CELEBRAR	La tipología contractual correspondiente al presente proceso es la de Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
	2.7	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	2.8	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades se ejecutarán en Bogotá D.C. y en los demás lugares del territorio nacional establecidos en el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, de acuerdo con su naturaleza, la población beneficiaria y la programación aprobada por la supervisión. La cobertura del contrato podrá comprender servidores públicos de la sede principal, de las Direcciones Regionales de la AUNAP y de las demás ubicaciones territoriales donde la Entidad cuente con servidores públicos activos, sin que ello implique que todas las actividades deban ejecutarse físicamente en cada una de dichas sedes o ubicaciones. La cobertura efectiva de cada actividad se determinará conforme a la ubicación real de los servidores convocados, las condiciones establecidas en el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

			REQUERIDAS y las necesidades efectivamente identificadas por la Entidad. Cuando las condiciones de una actividad lo requieran, esta podrá desarrollarse en instalaciones de la AUNAP o en escenarios, establecimientos o espacios ubicados en la ciudad, municipio o lugar definido en el anexo técnico, que garanticen condiciones adecuadas de acceso, seguridad, capacidad, calidad y prestación del servicio. Las actividades podrán ejecutarse de manera presencial, virtual o mixta, según lo establecido para cada una en el anexo técnico. La participación virtual de servidores ubicados en las diferentes Direcciones Regionales o sedes de la Entidad no implicará, por sí sola, que dichos lugares se consideren sitios físicos de ejecución a cargo del contratista. La ejecución de actividades en lugares no previstos inicialmente deberá ser previamente coordinada y autorizada por la supervisión, siempre que se encuentre comprendida dentro del objeto, alcance, especificaciones técnicas y condiciones económicas del contrato. Cuando el cambio pueda afectar el valor, el plazo o las demás condiciones pactadas, deberá tramitarse mediante el mecanismo contractual que resulte procedente, sin que la supervisión pueda modificar unilateralmente dichas condiciones.
2.9	SUPERVISIÓN /INTERVENTORÍA	A	La supervisión del presente contrato será ejercida por el Profesional Especializado Grado 13 del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, o por quien haga sus veces, o por el servidor que designe el ORDENADOR DEL GASTO. El supervisor ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual Interno de Contratación, en el Manual de Supervisión e Interventoría y en la demás normatividad interna que se expida sobre la materia. El supervisor designado deberá autorizar con su firma los pagos a que haya lugar. Como requisito previo a cada pago, verificará que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, verificará que el CONTRATISTA cargue en la plataforma SECOP II los informes y documentos relacionados con la ejecución de las actividades del contrato. PARÁGRAFO. Además de las funciones establecidas en el Manual Interno de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría, el supervisor tendrá las siguientes: 1. Ejercer la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del contrato. 2. Formular al CONTRATISTA las recomendaciones y observaciones que considere pertinentes sobre la ejecución del contrato. 3. Expedir la

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

			certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, cuando a ello haya lugar. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, con los aportes parafiscales. 5. Cargar en la plataforma SECOP II el informe de supervisión y la demás información que se genere en relación con el contrato durante las etapas contractual y poscontractual.
	3	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)	
	3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso se encuentra dentro del rango de menor cuantía fijado para la AUNAP para la vigencia 2026, conforme a la Resolución No. 0016 del 7 de enero de 2026. El análisis del valor estimado y del presupuesto oficial se desarrolla en el numeral correspondiente del presente estudio. La modalidad de selección se determina de acuerdo con las condiciones particulares del presente proceso, la naturaleza integral y operativa del objeto contractual y su cuantía. El objeto comprende la organización, coordinación y ejecución de las actividades priorizadas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026, para cuya realización existe pluralidad de posibles oferentes con capacidad para prestar los servicios requeridos, conforme al análisis de la oferta y la demanda contenido en el ANEXO No. 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO. Atendiendo las condiciones actuales de la necesidad y del objeto contractual, la AUNAP determinó estructurar el presente proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el propósito de promover la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva. En consecuencia, el proceso de selección se adelantará observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten. La AUNAP publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II— los documentos y actuaciones del proceso que deban ser objeto de publicidad, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde: 13/10/2022

			La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que esta persigue, de acuerdo con los requisitos habilitantes y los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, en aplicación del deber de selección objetiva. Cuando durante la evaluación una oferta presente un valor que parezca artificialmente bajo, la Entidad dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y requerirá al oferente para que explique y soporte las razones que sustentan el valor ofrecido.
	3.2.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	Teniendo en cuenta la modalidad de selección aplicable al servicio a contratar, así como la cuantía estimada del proceso, el fundamento jurídico corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de las causales previstas para esta modalidad, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de selección abreviada la contratación de menor cuantía, entendida en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Mediante la Resolución No. 0016 del 7 de enero de 2026 se fijaron las cuantías para la contratación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia 2026, conforme a la cual la menor cuantía aplica para procesos de contratación cuyo valor sea superior a 28 SMLMV, esto es, a partir de \$49.025.341, y hasta \$490.253.400, equivalente a 280 SMLMV, tomando como base el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 de \$1.750.905, fijado mediante el Decreto 159 de 2026. En consecuencia, atendiendo el valor estimado de la presente contratación, resulta aplicable el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Versión: 3
			Vigencia desde:13/10/2022

			La selección del contratista se adelantará conforme al procedimiento previsto para esta modalidad y a las demás disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.																		
	4.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015).																			
	4.1	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	4.1.1. ANÁLISIS DE DEMANDA En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP adelantó el análisis de la demanda histórica correspondiente al objeto contractual del presente proceso, a partir de los antecedentes contractuales propios de la Entidad relacionados con la organización, coordinación y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos. Se toma como referencia el histórico contractual de la AUNAP de las últimas diez (10) vigencias (2016–2025), periodo que permite evidenciar la recurrencia de la necesidad e identificar comportamientos atípicos, como el de 2020. Este histórico caracteriza la demanda, pero no determina el presupuesto oficial, que se estableció con el estudio de mercado del numeral 4.1.3 y del Anexo No. 1. Valores en pesos corrientes. <table><tr><th>VIGENCIA</th><th>CONTRATO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2016</td><td>190</td><td>\$90.000.000</td></tr><tr><td>2017</td><td>211</td><td>\$114.000.000</td></tr><tr><td>2018</td><td>192</td><td>\$135.000.000</td></tr><tr><td>2019</td><td>151</td><td>\$187.410.920</td></tr><tr><td>2020</td><td>297</td><td>\$22.054.827</td></tr></table>	VIGENCIA	CONTRATO	VALOR	2016	190	\$90.000.000	2017	211	\$114.000.000	2018	192	\$135.000.000	2019	151	\$187.410.920	2020	297	\$22.054.827
VIGENCIA	CONTRATO	VALOR																			
2016	190	\$90.000.000																			
2017	211	\$114.000.000																			
2018	192	\$135.000.000																			
2019	151	\$187.410.920																			
2020	297	\$22.054.827																			

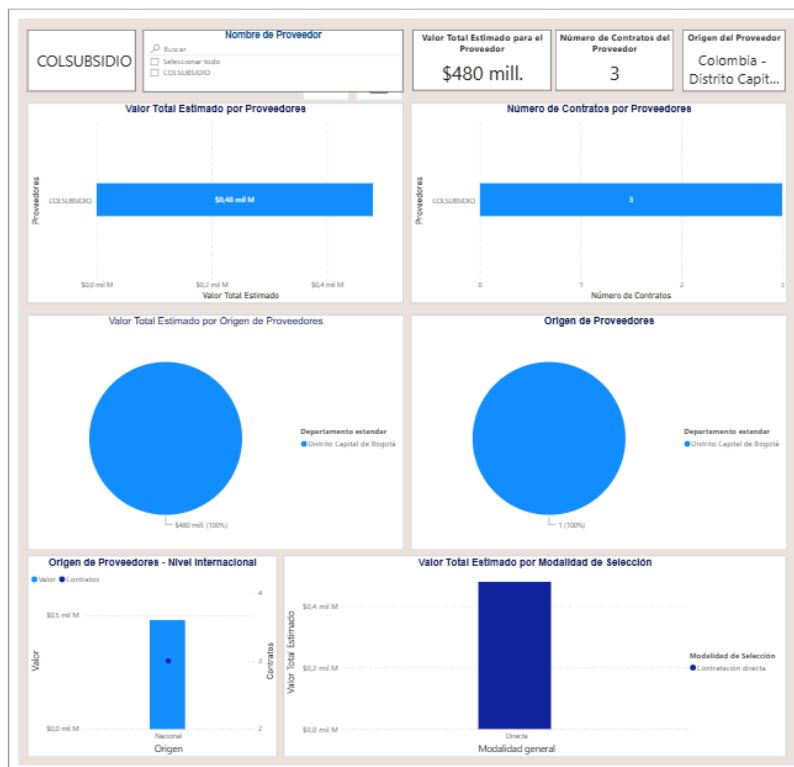
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre 2020 y 2025, tomando como referencia categorías de la clasificación UNSPSC directamente relacionadas con los principales componentes del objeto contractual.

La consulta comprendió las categorías asociadas a **servicios de bienestar social (93141506)**, **gestión de eventos (80141607)**, **servicios de banquetes y catering (90101600)** y **salas de reuniones o banquetes – facilidades para encuentros (90111603)**, manteniendo como entidad contratante a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

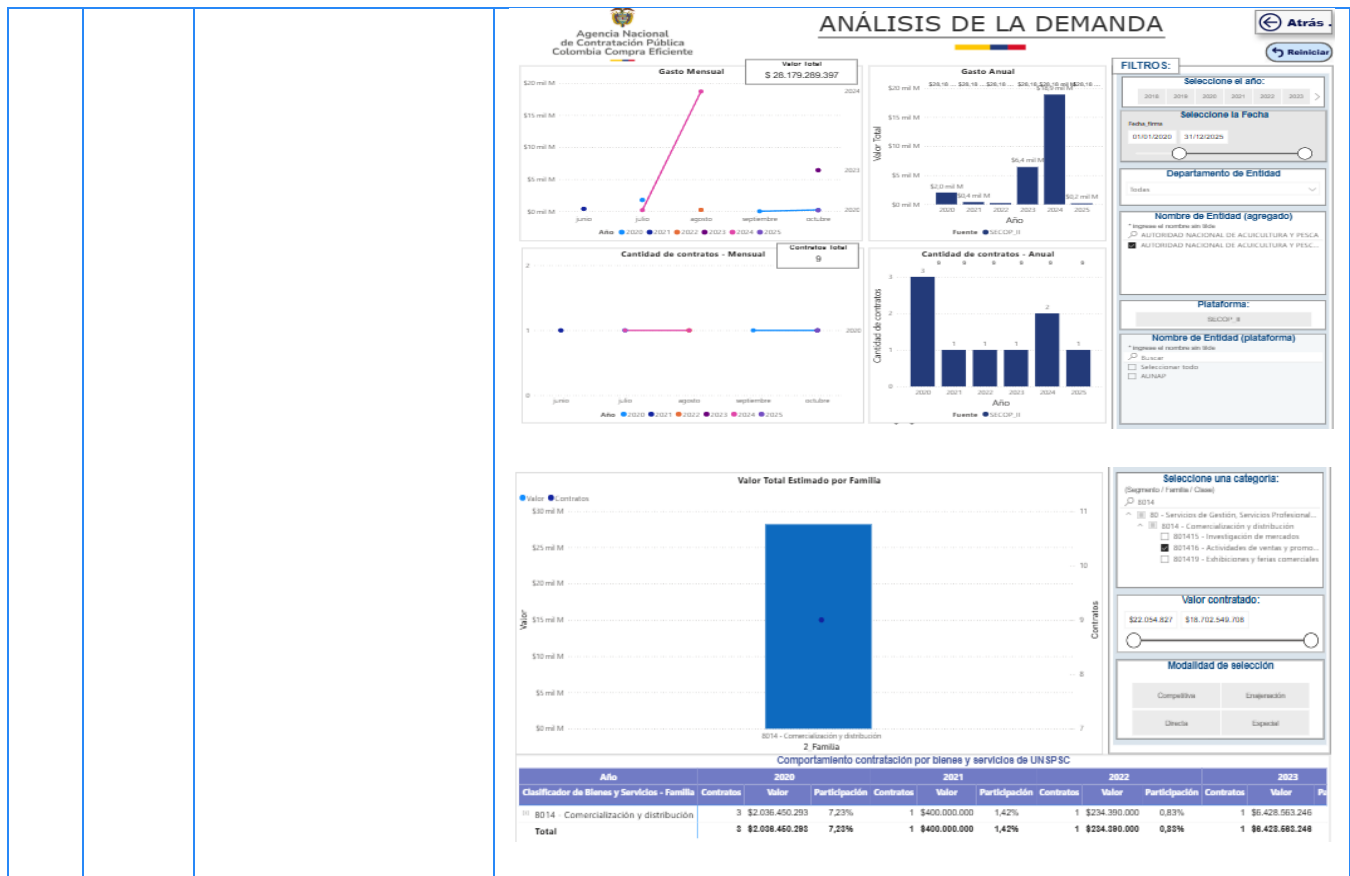
Servicios de bienestar social – Código UNSPSC 93141506

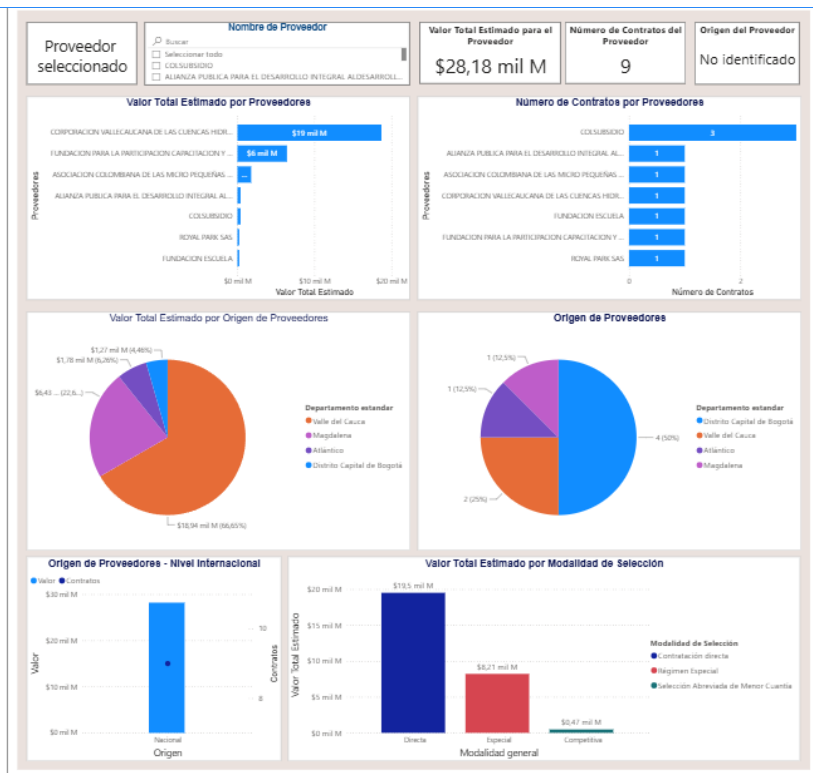




Para la categoría correspondiente a **servicios de bienestar social (93141506)**, la consulta identificó tres (3) contratos por un valor total de **\$480.000.000** durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, correspondientes a los mismos antecedentes previamente identificados en el histórico contractual propio de la Entidad para dichas vigencias. Esta coincidencia confirma la consistencia entre la información contractual utilizada por la AUNAP y los registros reportados en SECOP/MAE para este código de clasificación, y evidencia la pertinencia del mismo frente a la naturaleza del objeto contractual.

Gestión de eventos – Código UNSPSC 80141607





Para el componente correspondiente a **gestión de eventos**, asociado al producto **80141607 – Gestión de eventos** definido para el presente proceso, se efectuó consulta en la herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y para el periodo comprendido entre 2020 y 2025.

La herramienta presenta la información contractual en un nivel agregado de la clasificación UNSPSC, correspondiente a la familia **8014 – Comercialización y distribución**, dentro de la cual se encuentra la clase **801416**. Para el periodo consultado, el tablero registra **nueve (9) contratos por un valor total aproximado de \$28.179.289.397**.

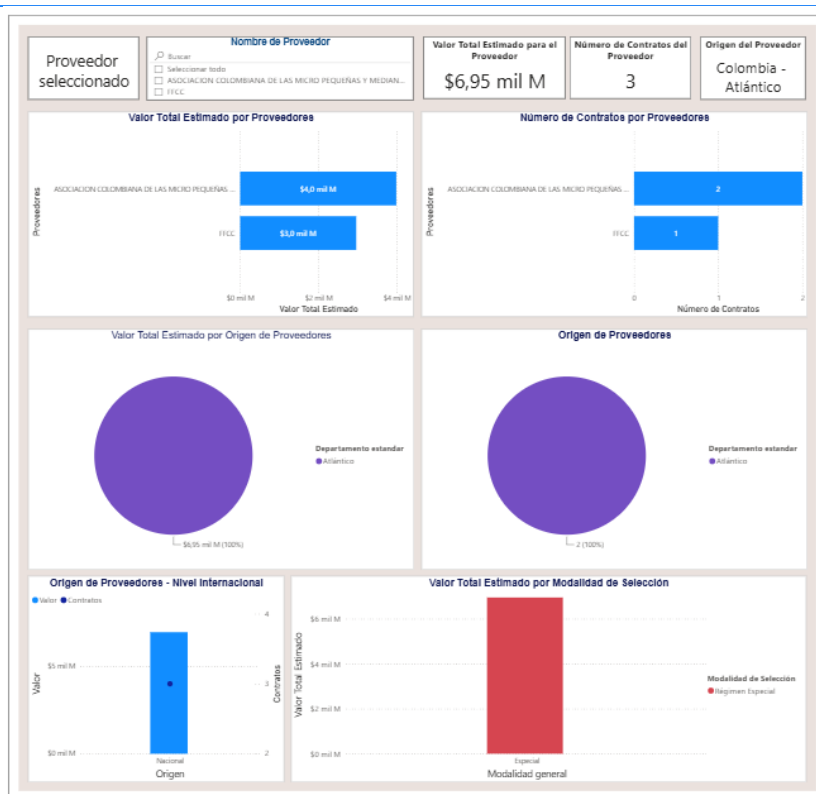
El comportamiento anual evidencia contratación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, con una mayor concentración del valor contratado en 2024. Estos resultados permiten identificar antecedentes institucionales asociados a servicios comprendidos dentro de la familia consultada y evidencian actividad contractual recurrente en categorías relacionadas con la gestión, comercialización y organización de servicios.

No obstante, teniendo en cuenta que la información suministrada por MAE corresponde a un nivel agregado de la clasificación UNSPSC y puede incluir contratos con objetos o alcances distintos al producto

80141607 – Gestión de eventos, los valores obtenidos se utilizan únicamente como referencia complementaria para la caracterización de la demanda y no como parámetro económico directo para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso

Salas de reuniones o banquetes – Facilidades para encuentros – Código UNSPSC 90111603





Para el componente correspondiente a **salas de reuniones o banquetes – facilidades para encuentros**, asociado al producto **9011603** definido para el presente proceso, se efectuó consulta en la herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y para el periodo comprendido entre 2020 y 2025.

La herramienta presenta la información contractual en un nivel agregado de la clasificación UNSPSC, correspondiente a la familia **9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros**, dentro de la cual se encuentra la clase **901116**. Para el periodo consultado, el tablero registra **tres (3) contratos por un valor total aproximado de \$6.950.686.937**.

El comportamiento observado evidencia contratación en las vigencias **2023, 2024 y 2025**, con un (1) contrato en cada una de dichas vigencias. Estos antecedentes permiten identificar contratación reciente y recurrente asociada a instalaciones hoteleras, alojamientos y espacios para encuentros, componentes que guardan relación con algunas de las actividades previstas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026,

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		particularmente aquellas que requieren espacios para reuniones, encuentros institucionales, alojamiento o servicios complementarios. No obstante, teniendo en cuenta que la información suministrada por MAE corresponde a un nivel agregado de la clasificación UNSPSC y puede comprender contratos con objetos o alcances diferentes al producto 90111603 – Salas de reuniones o banquetes – facilidades para encuentros, los valores obtenidos se utilizan únicamente como referencia complementaria para la caracterización de la demanda y no como parámetro económico directo para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso. Por su parte, la consulta correspondiente a servicios de banquetes y catering (90101600) no evidenció antecedentes relevantes de contratación de la AUNAP bajo dicho código durante el periodo consultado. Esta circunstancia no implica inexistencia de demanda por servicios de alimentación, toda vez que dichos componentes pueden encontrarse incorporados como servicios complementarios dentro de contratos clasificados bajo otros códigos UNSPSC. Los resultados obtenidos para las diferentes categorías se presentan de manera independiente y no se adicionan entre sí, toda vez que un mismo proceso contractual puede incorporar varios códigos UNSPSC y, por tanto, existir riesgo de duplicidad entre los registros consultados. Asimismo, las cifras obtenidas mediante SECOP/MAE tienen carácter complementario y de contexto para el análisis de la demanda, dado que las categorías consultadas pueden comprender contratos con objetos o alcances diferentes al del presente proceso. En consecuencia, tanto los antecedentes contractuales propios de la AUNAP como la información complementaria obtenida mediante SECOP/MAE tienen como finalidad caracterizar el comportamiento de la demanda institucional y servir como insumo para el análisis económico del proceso, sin que constituyan por sí solos el presupuesto oficial ni el valor estimado de la contratación para la vigencia 2026. La determinación del presupuesto oficial deberá considerar, de manera conjunta, las condiciones técnicas definidas para la vigencia 2026, el estudio de mercado, las cotizaciones obtenidas y los antecedentes contractuales. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE DEMANDA Existe demanda histórica verificable y recurrente para la ejecución de las actividades asociadas al Plan de Bienestar e Incentivos de la AUNAP,
--	--	---

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		evidenciada en la continuidad de la contratación durante las vigencias 2016 a 2025. El análisis complementario efectuado mediante SECOP/MAE evidencia igualmente antecedentes de contratación relacionados con servicios de bienestar social, gestión de eventos y facilidades para encuentros, componentes que guardan relación con la naturaleza integral y operativa del objeto proyectado. El antecedente contractual más reciente, correspondiente al Contrato No. 744 de 2025 por valor de \$177.336.150, constituye un referente cierto, reciente y trazable para el análisis económico del proceso, que deberá ser considerado conjuntamente con las condiciones técnicas definidas para la vigencia 2026, el estudio de mercado y las cotizaciones obtenidas para efectos de determinar el valor estimado y el presupuesto oficial del proceso. 4.1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de la oferta existente en el mercado para atender la organización, coordinación y ejecución de las actividades previstas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026, teniendo en cuenta los diferentes componentes técnicos, operativos y logísticos que integran el objeto contractual. Identificación y Origen de Proveedores en el Mercado El objeto del presente proceso puede ser atendido por distintos tipos de proveedores, entre ellos cajas de compensación familiar, operadores logísticos y de eventos, empresas especializadas en actividades de bienestar, recreación e integración, así como prestadores de servicios complementarios de alimentación, transporte, alojamiento, escenarios y demás componentes asociados a la ejecución de actividades institucionales. Los antecedentes contractuales propios de la AUNAP y las consultas realizadas mediante SECOP y la herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, desarrolladas en el numeral 4.1.1 del presente estudio, evidencian actividad contractual en categorías relacionadas con servicios de bienestar social, gestión de eventos e instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros. La información analizada permite identificar la existencia de distintos actores económicos en el mercado nacional con capacidad potencial para atender los diferentes componentes requeridos, sin que se evidencie
--	--	---

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		dependencia necesaria de oferta internacional o de un proveedor único para la satisfacción de la necesidad institucional. Debe precisarse que parte de la información obtenida mediante MAE corresponde a niveles agregados de la clasificación UNSPSC y puede comprender contratos con objetos o alcances diferentes al presente proceso. En consecuencia, su utilización tiene carácter complementario para identificar la existencia y comportamiento general de la oferta y no constituye, por sí sola, acreditación de la capacidad específica de cada proveedor para ejecutar integralmente el objeto contractual. Modalidades de Selección Utilizadas Los servicios asociados al bienestar institucional, la gestión de eventos y sus componentes complementarios pueden ser contratados mediante distintas modalidades de selección, dependiendo de la naturaleza del objeto, la cuantía y las condiciones particulares de cada proceso. El antecedente contractual inmediatamente anterior de la AUNAP, correspondiente al Contrato No. 744 de 2025 por valor de \$177.336.150, fue adelantado mediante contratación directa. Para la vigencia 2026, atendiendo las condiciones actuales del objeto contractual y su cuantía, la Entidad ha estructurado el proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a los fundamentos desarrollados en los numerales 3.1 y 3.2 de los presentes estudios previos. La modalidad adoptada permite la concurrencia de los potenciales oferentes que acrediten las condiciones definidas por la Entidad y la comparación objetiva de las propuestas presentadas, en observancia de los principios aplicables a la contratación estatal. Nivel de Concentración del Mercado y Capacidad Técnica Con fundamento en los antecedentes contractuales propios de la Entidad y en la información consultada mediante SECOP/MAE, no se evidencia una concentración de la oferta que implique dependencia de un único proveedor para la ejecución del objeto contractual. La naturaleza integral del proceso permite la participación de diferentes actores económicos con capacidad para organizar, coordinar y ejecutar actividades de bienestar, recreación, integración y gestión de eventos, así como para articular los servicios complementarios requeridos para su adecuada ejecución.
--	--	--

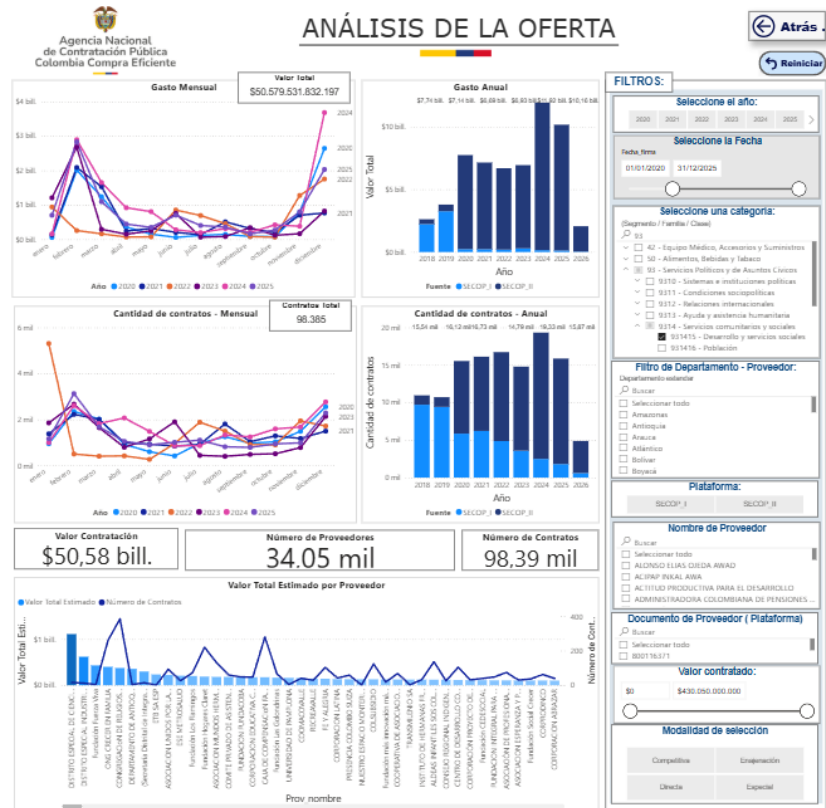
	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

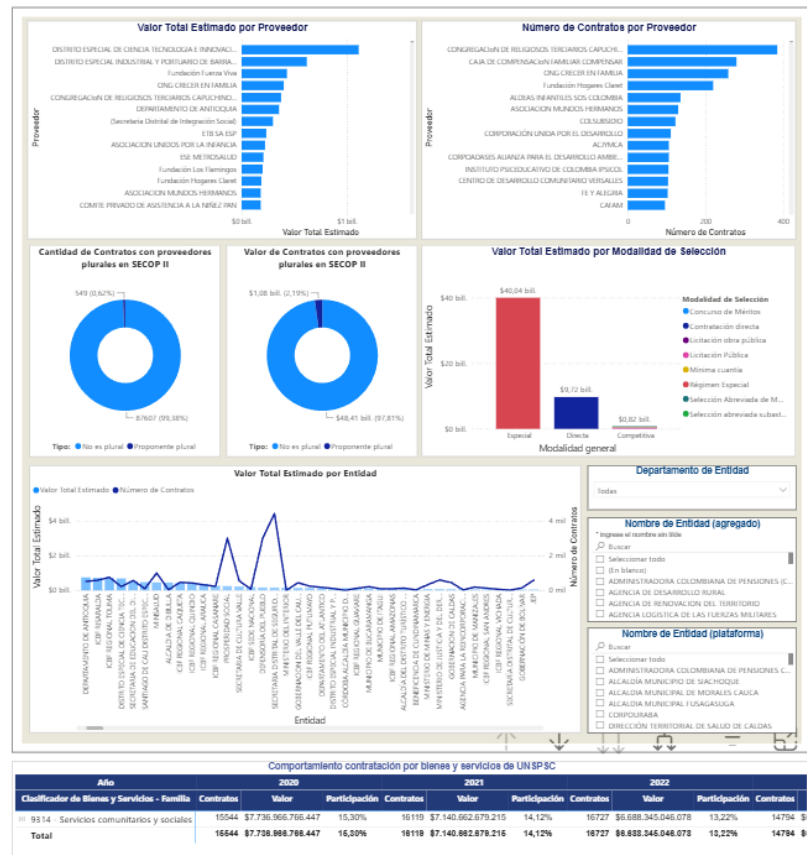
			Los potenciales proveedores deberán contar con capacidad técnica, administrativa, operativa y logística suficiente para atender los diferentes componentes previstos en el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, incluyendo, según corresponda, personal, escenarios, alimentación, transporte, alojamiento, recursos tecnológicos y demás bienes y servicios necesarios. La ejecución podrá involucrar recursos e infraestructura propios del contratista o la articulación de diferentes prestadores y servicios complementarios, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, sin que ello releve al contratista de la responsabilidad integral por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales. En todo caso, la capacidad efectiva de los proponentes será verificada mediante los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en los documentos del proceso, los cuales deberán guardar relación directa y proporcional con la naturaleza, alcance, valor y riesgos de la contratación. Análisis de la Oferta con Enfoque Diferencial y de Inclusión En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021, la Ley 361 de 1997, la Ley Estatutaria 1618 de 2013, el Decreto 287 de 2026 y las demás disposiciones aplicables, la AUNAP adelanta el análisis de la oferta considerando las medidas diferenciales y de inclusión que correspondan de acuerdo con la modalidad de selección, la naturaleza del objeto contractual y los resultados del análisis del sector. MiPymes: En la estructuración de los requisitos habilitantes deberán considerarse los criterios diferenciales aplicables a las MiPymes, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y los resultados del análisis del sector, procurando que las condiciones establecidas sean proporcionales y permitan garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Asimismo, la convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas cuando se cumplan integralmente los requisitos establecidos en la normativa vigente, incluyendo las condiciones relacionadas con la cuantía del proceso y la presentación oportuna de las solicitudes requeridas por parte de las MiPymes interesadas. Empresas y emprendimientos de mujeres: En el presente proceso deberán incorporarse los criterios diferenciales aplicables a emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo
--	--	--	--

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

		establecido en el Decreto 1082 de 2015, atendiendo los resultados del análisis del sector, la modalidad de selección y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual. Personas con discapacidad – Decreto 287 de 2026: El Decreto 287 de 2026 modificó disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en la contratación pública. Para el presente proceso, teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, deberán aplicarse los criterios habilitantes diferenciales o ajustados que resulten procedentes de conformidad con la normativa vigente. El puntaje adicional previsto específicamente para los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos no resulta aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás medidas afirmativas, condiciones de accesibilidad, ajustes razonables y disposiciones de inclusión que resulten compatibles con la naturaleza del objeto contractual y con la modalidad de selección. Factores de desempate: En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en las disposiciones reglamentarias vigentes, de conformidad con las condiciones y medios de acreditación establecidos para cada supuesto. Conclusiones del Análisis de la Oferta El análisis efectuado permite evidenciar la existencia de oferta en el mercado nacional para atender los diferentes componentes que integran el objeto contractual. Los antecedentes propios de la AUNAP y la información obtenida mediante SECOP/MAE evidencian actividad contractual en categorías asociadas a bienestar social, gestión de eventos, alojamiento y facilidades para encuentros. No se advierte, con fundamento en la información analizada, dependencia necesaria de un proveedor único para satisfacer la necesidad institucional. El mercado cuenta con distintos tipos de prestadores con capacidad potencial para articular los componentes técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos 2026.
--	--	---

En consecuencia, las condiciones identificadas permiten estructurar el proceso bajo criterios de concurrencia y selección objetiva, procurando que los requisitos habilitantes, criterios diferenciales y demás condiciones de participación guarden relación directa y proporcional con la naturaleza, complejidad, valor y riesgos del objeto contractual.





Servicios de bienestar social – Código UNSPSC 93141506

La consulta efectuada en la herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre 2020 y 2025 y tomando como referencia el código **93141506 – Servicios de bienestar social**, evidencia un mercado amplio a nivel nacional, con participación de múltiples proveedores y un volumen significativo de contratación pública asociada a esta categoría.

De acuerdo con la información reportada por la herramienta, se identifican aproximadamente **34,05 mil** proveedores y **98,39 mil** contratos, con un valor agregado de contratación cercano a **\$50,58 billones** durante el periodo analizado.

Estos resultados evidencian que los servicios asociados al bienestar social cuentan con una oferta amplia y diversificada en el mercado nacional, sin que se advierta una dependencia estructural de un proveedor único.

Las cifras obtenidas mediante MAE tienen finalidad exclusivamente sectorial y de caracterización de la oferta, toda vez que el código

consultado puede comprender contratos con objetos, alcances, cuantías y condiciones diferentes a las del presente proceso. En consecuencia, dichos valores no constituyen referencia directa para la determinación del presupuesto oficial ni para la estimación económica del contrato.

Adicionalmente, durante el transcurso de la vigencia 2026, se han publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II procesos de contratación adelantados por distintas entidades estatales, cuyos objetos se encuentran relacionados con la organización, coordinación y ejecución de actividades de bienestar institucional, recreación, integración, gestión de eventos y servicios complementarios dirigidos a servidores públicos, tal como se evidencia en el siguiente reporte extraído de la plataforma:

Entidad	Referencia *	Descripción	Presupuesto	Fecha de publicación	Fecha de cierre de recepción de propuestas
MINISTERIO DEL INTERIOR DEL COLOMBIA	100-2026-0001	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL COLOMBIA	100-2026-0001	10/10/2022	10/10/2022
COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLOMBIA	100-2026-0002	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLOMBIA	100-2026-0002	10/10/2022	10/10/2022
TELECOMUNICACIONES DEL COLOMBIA	100-2026-0003	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL COLOMBIA	100-2026-0003	10/10/2022	10/10/2022
EMPRESA NACIONAL DEL TRÁFICO AEREO DEL COLOMBIA	100-2026-0004	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA NACIONAL DEL TRÁFICO AEREO DEL COLOMBIA	100-2026-0004	10/10/2022	10/10/2022
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0005	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0005	10/10/2022	10/10/2022
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0006	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0006	10/10/2022	10/10/2022
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0007	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0007	10/10/2022	10/10/2022
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0008	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0008	10/10/2022	10/10/2022
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0009	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0009	10/10/2022	10/10/2022
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0010	PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	100-2026-0010	10/10/2022	10/10/2022

Lo anterior confirma que existe un mercado activo, dinámico y con pluralidad de oferentes que atiende necesidades similares a las del presente proceso, lo cual respalda la viabilidad de adelantar la selección bajo condiciones de competencia.

4.1.3. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene por objeto identificar las condiciones económicas del sector y determinar el valor estimado del contrato para la organización, coordinación y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos AUNAP 2026.

Metodología. La consulta al mercado se adelantó mediante dos mecanismos complementarios: publicación de solicitud de cotización a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y remisión directa de solicitudes por correo electrónico a proveedores del sector de bienestar institucional y cajas de compensación familiar, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, planeación, economía y selección objetiva.

[illegible]

Fuentes consultadas. Como resultado del ejercicio se analizaron seis (6) fuentes económicas:

Fuente	Vigencia	Rol en el análisis
Colsubsidio	2025	Antecedente económico de contraste
Compensar	2025	Antecedente económico de contraste
Colsubsidio	2026	Fuente principal (donde correspondió)
Compensar	2026	Fuente de contraste
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	2026	Fuente principal (donde correspondió)
CAFAM	2026	Fuente principal (donde correspondió)

Homologación por actividad. El objeto contractual comprende diez (10) actividades de naturaleza diferenciada, cada una con condiciones técnicas, poblaciones objetivo y estructuras de costo propias. Dada esta heterogeneidad, las cotizaciones no fueron tratadas como ofertas globales homogéneas ni sometidas a un promedio aritmético general. La Entidad aplicó una metodología de homologación técnica y económica por actividad, identificando para cada componente la fuente de mayor correspondencia con la necesidad definida, utilizando valores unitarios cuando la fuente permitía ajustar objetivamente las cantidades, conservando los costos fijos necesarios y excluyendo alternativas no seleccionadas o componentes cuya incorporación simultánea pudiera generar superposición económica. La escogencia de la fuente para cada actividad no obedeció de manera automática al menor precio, sino a su correspondencia técnica, trazabilidad y comparabilidad con el alcance requerido.

Resultado por actividad.

Íte m	Actividad	Descripción finalidad y	Fuente adoptad a	Valor
1	Integración Deportiva y Recreativa	Torneo de fútbol 5 para 72 servidores, orientado a promover actividad física, integración y trabajo en equipo.	CAFAM 2026	\$10.809.068
2	Incentivo Familiar	Suministro para 106 servidores de: (i) un bono virtual de consumo por servidor; y (ii) un beneficio adicional por servidor, a elección entre cuatro (4) entradas de cine con cuatro (4) combos o un bono de restaurante por valor de \$150.000	Colsubsidio 2026 (bono de consumo) y CAFAM 2026 (segundo bono)	\$22.194.938
3	Reconocimiento Día del Servidor Público	Actividad para 70 servidores orientada a exaltar la labor institucional y fortalecer el sentido de pertenencia.	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	\$16.279.700
4	Preparación para el Retiro	Taller virtual para aproximadamente 25 servidores próximos al retiro, orientado a facilitar su transición de la vida laboral.	CAFAM 2026	\$1.780.240
5	Bingo Virtual	Actividad virtual de integración y esparcimiento con participación desde las diferentes sedes de la Entidad.	Colsubsidio 2026	\$1.592.220
6	Novena Institucional	Actividad de integración de fin de año para 106 servidores mediante los elementos y alimentos definidos técnicamente.	Colsubsidio 2026	\$6.333.182
7	Team Building Gastronómico	Taller experiencial para 68 servidores, dirigido al fortalecimiento de la comunicación, liderazgo y trabajo colaborativo.	Colsubsidio 2026	\$18.041.333

8	Batería de Riesgo Psicosocial	Aplicación de los instrumentos definidos para la identificación y evaluación de factores de riesgo psicosocial.	Colsubsidio 2026 – Opción 1	\$2.619.050
9	Encuentro Institucional AUNAP 2026	Encuentro de dos días y una noche para 106 servidores, orientado a fortalecer la integración y el clima organizacional.	CAFAM 2026	\$78.914.687
10	Servicios Complementarios para funcionarios regionales	Traslados urbanos en Bogotá D.C. y transporte intermunicipal para hasta cincuenta y cinco (55) servidores de las direcciones regionales, junto con el alojamiento y la alimentación de la noche y el día de llegada, asociados a su participación en el Encuentro Institucional.	CAFAM 2026	\$40.929.042
TOTAL				\$199.493.460

Los valores anteriores corresponden al resultado de la homologación técnica y económica realizada para cada actividad. El detalle de las fuentes consultadas, condiciones de comparabilidad, tratamiento de componentes variables y fijos, exclusión de alternativas y demás criterios utilizados para su determinación se desarrolla en el Anexo 1 – Análisis de Sector y Estudio de Mercado, que forma parte integral del presente Estudio Previo.

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se fija en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$199.493.460), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Este valor corresponde al resultado de la metodología de homologación técnica y económica desarrollada en el numeral 4.1.3 precedente y en el Anexo 1 – Análisis de Sector y Estudio de Mercado, mediante la cual se determinó, actividad por actividad, la fuente económica de mayor correspondencia con el alcance técnico definido por la Entidad para el Plan de Bienestar e Incentivos 2026.

El presupuesto oficial no corresponde a un promedio aritmético simple de las cotizaciones recibidas ni a la reproducción integral de una propuesta

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

			particular, sino al análisis individual de las diez actividades que integran el objeto contractual. Así mismo, se precisa que la Entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), lo cual certifica la existencia de recursos disponibles suficientes para respaldar presupuestalmente la contratación. No obstante, el presupuesto oficial se determina de manera independiente por la Entidad, con fundamento en el análisis técnico y económico expuesto, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal acredita la disponibilidad de recursos para respaldar presupuestalmente el proceso.
	4.2.	FORMA DE PAGO	La AUNAP pagará el contrato mediante pagos parciales, bajo el esquema de servicio prestado y facturado. Cada cobro podrá incluir una o varias actividades ya ejecutadas y recibidas a satisfacción, siempre que estén discriminadas en la factura y cuenten con sus soportes. Monto agotable. El valor del contrato será igual al presupuesto oficial y se ejecutará como monto agotable. La AUNAP solo pagará lo que efectivamente requiera, se ejecute y se reciba a satisfacción, sin obligación de agotar el valor total del contrato. Las cantidades, actividades y poblaciones del ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS son estimaciones de planeación y no obligan a la AUNAP a requerirlas en su totalidad ni a un consumo mínimo. No se pagarán actividades no ejecutadas, ejecutadas parcialmente sin aceptación de la supervisión o que no cumplan las condiciones técnicas pactadas. Para la procedencia de cada pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos: - Factura electrónica de venta debidamente validada por la DIAN, cuando a ello haya lugar, en la que se discriminen las actividades y servicios objeto de cobro. - Certificación expedida por la supervisión del contrato en la que conste el cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades y servicios facturados. - Informe correspondiente a las actividades ejecutadas objeto de cobro, junto con los registros, evidencias y demás soportes establecidos en el numeral 2.4.7 del presente estudio y en el anexo técnico. - Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos de ley, en la que conste que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato,

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

			cuando haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 5. Los demás documentos relacionados con el cumplimiento contractual que resulten necesarios para adelantar el correspondiente trámite administrativo y financiero de pago. Para el último pago, además, deberá presentarse el informe final de ejecución del numeral 2.4.7, y la supervisión deberá verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. Plazo. La AUNAP pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la factura y sus soportes, previa aprobación de la supervisión. Si la documentación está incompleta o tiene errores, el plazo se contará desde su corrección. Descuentos y PAC. De cada pago se descontarán las retenciones y deducciones de ley que correspondan según las calidades tributarias del contratista. Los pagos estarán sujetos a la programación del PAC de la Entidad y a la disponibilidad de recursos. Parágrafo. El contratista deberá tener su cuenta bancaria registrada y actualizada en el SIIF Nación como condición para recibir los pagos, e informar oportunamente cualquier cambio.								
	4.3.	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del contrato se pagará con cargo al siguiente rubro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA PRESUPUESTAL</th><th>POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO</th><th>USO PRESUPUESTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02</td><td>A-02-02-02-008-003 – SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE</td><td>NO APLICA</td><td>FUNCIONAMIENTO</td></tr> </tbody> </table>	CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL	A-02	A-02-02-02-008-003 – SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE	NO APLICA	FUNCIONAMIENTO
CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL								
A-02	A-02-02-02-008-003 – SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE	NO APLICA	FUNCIONAMIENTO								

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

			CONTABILIDAD)									
			Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:									
			CDP	FECHA	DEPENDENCIA CIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR					
			14726	18/02/2026	17-15-00-000 – AUNAP GESTIÓN GENERAL CENTRAL	\$200.000.000	\$199.493.460					
	4.4.	PROYECTO DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO	El presente proceso se financia con recursos de funcionamiento, conforme al rubro y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal señalados en el numeral 4.3. En consecuencia, NO se encuentra vinculado a un proyecto de inversión.									
	5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y art. 26 y Numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).										
	5.1	REQUISITOS HABILITANTES (Art. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) El Proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos: <table><tr><td>Verificación Jurídica</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr><tr><td>Verificación Técnica</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr><tr><td>Verificación Financiera y Organizacional</td><td>Habilitado/ No habilitado</td></tr></table> 5.1.1 Capacidad Jurídica La capacidad jurídica del proponente se verificará con base en los documentos exigidos en los presentes estudios previos y en el pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto					Verificación Jurídica	Habilitado/ No habilitado	Verificación Técnica	Habilitado/ No habilitado	Verificación Financiera y Organizacional	Habilitado/ No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/ No habilitado											
Verificación Técnica	Habilitado/ No habilitado											
Verificación Financiera y Organizacional	Habilitado/ No habilitado											

1082 de 2015. Los proponentes deberán acreditar que cuentan con la capacidad legal para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, y que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley.

5.1.2 Forma De Participación

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando todos los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.

5.1.3 DOCUMENTOS PARA APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

5.1.3.1. Carta de Presentación de la Oferta

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el proponente persona natural, ó por el representante legal de la persona jurídica, por el apoderado debidamente facultado, o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, según corresponda.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995,

el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

c. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

5.1.3.2. Representación legal, Duración y objeto Social.

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

d. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de **los treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.

Nota: en caso de personas naturales que no están obligados a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

e. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas

jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más (artículo 6 Ley 80 de 1993) y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.

f. Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Nota: En caso de personas naturales que no están obligados a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del proceso de selección carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

5.1.3.3. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP)

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP. La verificación se realizará sobre la información vigente y en firme aplicable al cierre del presente proceso de selección, **conforme a las reglas de inscripción, renovación y actualización desarrolladas en los numerales 5.1.3.3.1 a 5.1.3.3.3 siguientes.**

El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

Respecto a las personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos establecidos en el presente documento, los cuales serán verificados directamente por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

5.1.3.3.1. Inscripción del RUP: El acto debe estar en firme, ya sea la inscripción por primera vez

o porque no se renueva a tiempo y se debe realizar el trámite como una inscripción inicial; el proponente, persona natural o jurídica, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes, para lo cual, no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de inscripción debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción, en caso contrario, la AUNAP rechazara la oferta por ausencia de firmeza en la inscripción del RUP.

5.1.3.3.2. Renovación del RUP: El proponente sea persona natural o jurídica, que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en este proceso de selección, toda vez que en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme (antigua) antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentran vigentes.

5.1.3.3.3. Actualización del RUP: Para el caso del proponente que actualizó su RUP, si la actualización no estaba en firme para el momento del cierre del este proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

5.1.3.4. Constitución del consorcio o la unión temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el párrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello).

El proponente con la propuesta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa

correspondiente.

e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

b. La AUNAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

c. En atención a lo dispuesto en el **artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016** (que compiló el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997), modificado por el **Decreto 358 de 2020**, en concordancia con el **Estatuto Tributario** y las resoluciones expedidas por la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN** en materia de **factura electrónica de venta**, los integrantes del consorcio o unión temporal manifestarán dentro de su propuesta, para efectos de pago, lo correspondiente a la facturación, en alguna de las siguientes modalidades::

- Si la facturación la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del consorcio o unión temporal, caso en el cual informará el Número de Identificación Tributaria - NIT de quien va a facturar.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su Número de Identificación Tributaria - NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, así deberá indicarse, junto con la razón social y el NIT de cada uno de los integrantes, señalando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Para tal efecto, deberá tramitarse el Número de Identificación Tributaria - NIT del consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998.

- En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán expedirse como **factura electrónica de venta** y cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y en las resoluciones vigentes de la DIAN, en especial la **Resolución 000042 de 2020** y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

- d. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.
- e. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la AUNAP.
- f. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AUNAP y las autoridades estatales que participan en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota: Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo

5.1.3.5. Personas jurídicas extranjeras.

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la “*Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*”, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- I. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- II. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- III. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5.1.3.6. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses, en el formato que la entidad suministre para el efecto,

cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La persona jurídica deberá presentar una certificación (Modelo adjunto “MODELO CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL – PROPONENTE PERSONA JURIDICA) expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores.
- Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración (Modelo adjunto “PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Artículo 9 Ley 828 de 2003) donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores.
- El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:
 - **Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
 - **Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de los trabajadores a su cargo.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; la ley no lo señaló para personas naturales.

Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota: Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

5.1.3.7. Compromiso de Transparencia.

El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

5.1.3.8. Origen lícito de los recursos.

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

5.1.3.9. Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.

Los Proponentes, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política y en la Ley.

De acuerdo con lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la AUNAP verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP, que el proponente,

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

	persona jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. 5.1.3.10. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, la AUNAP consultará el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes administrado por la Procuraduría General de la Nación, respecto del representante legal de la persona jurídica proponente y de los representantes legales de cada integrante del consorcio o unión temporal o del proponente persona natural, según corresponda. 5.1.3.11. Certificado de antecedentes Fiscales. La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales. 5.1.3.12. Certificado De Antecedentes Judiciales - Ministerio De Defensa Nacional - Policía Nacional - Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal) la AUNAP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional. Así mismo, la AUNAP verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal). En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada 5.1.3.13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
--	--

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

5.1.3.14. Fotocopia documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

Nota: Cuando el proponente sea persona natural, la Entidad verificará que tenga definida su situación militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, para lo cual consultará directamente en el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional. No se exigirá libreta militar para la celebración del contrato.

5.1.3.15. Compromiso Anticorrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir,

aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.1.3.16. Reciprocidad

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

5.1.3.17. Convocatoria Limitada A MiPymes (si aplica)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales podrán limitar la convocatoria de los procesos de contratación a MiPymes colombianas cuando:

1. El valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el respectivo bienio.
2. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, presentadas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las MiPymes deberán tener dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria que tengan la calidad de MiPymes podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las mismas condiciones.

Tratándose de personas naturales, deberán acreditar que su actividad comercial guarda relación con el objeto contractual.

En el presente proceso se verifica que el presupuesto oficial estimado se encuentra por debajo del umbral previsto en la norma citada. En consecuencia, en caso de recibirse oportunamente las solicitudes exigidas por la normativa vigente, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP podrá limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes colombianas.

5.1.3.18. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

	2. Tratándose de personas naturales, la condición de MiPyme se acreditará mediante certificación expedida por el proponente y un contador público, bajo la gravedad de juramento, adjuntando copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, o mediante copia del certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, cuando aplique. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes. 5.1.3.19. Garantía de Seriedad de la Propuesta El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, identificada con NIT: 900.479.669-8 una garantía de seriedad de la propuesta (contrato de seguro contenido en una póliza), expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera o una garantía bancaria conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de no evidenciarse de manera expresa en la garantía de seriedad de la oferta los amparos establecidos anteriormente, tal condición se verificará con el clausulado anexo a la póliza el cual hace parte integral a la misma Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, Si el proponente es persona natural, la póliza deberá tomarse a nombre del proponente tal como figura en su documento de identidad. La garantía de seriedad debe presentarse en la Plataforma del SECOP II, firmada y debe haber sido expedida con fecha anterior o concomitante al cierre del proceso.
--	--

Quando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la OFERTA.

Esta garantía debe ser emitida por la cuantía, vigencia y amparo de los perjuicios derivados del incumplimiento, de acuerdo con cómo se señala a continuación:

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida por valor de:	Once por ciento (11%) del valor del presupuesto oficial. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre.
La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de presentarse Garantía Bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que LA AUNAP le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

Valor diferencial de la garantía de seriedad para emprendimientos y empresas de mujeres, MiPymes y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021, y de los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de mujeres, las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad recibirán los criterios diferenciales que se establezcan en el presente proceso de contratación.

Adicionalmente, en aplicación del numeral 5 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del

Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021, y de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 0287 de 2026, los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres, MiPyme o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad constituirán la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso, manteniendo en todo caso la vigencia y los amparos previstos en el presente numeral.

Tratándose de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, los criterios y los valores diferenciales de la garantía de seriedad solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres, MiPyme o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, según corresponda, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la acreditación de los emprendimientos y empresas de mujeres, deberán anexarse los documentos exigidos para tal fin por el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Para la acreditación de la calidad de MiPyme, deberán anexarse los documentos exigidos para tal fin por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para la acreditación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, deberán anexarse los documentos exigidos para tal fin por el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 0287 de 2026.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos para emprendimientos y empresas de mujeres, MiPymes o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, según corresponda, y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para el caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el integrante que acredite dicha condición deberá aportar la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

5.1.3.20. CERTIFICADO REDAM:

El representante legal de la persona jurídica o el proponente, persona natural que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

5.1.4. CAPACIDAD TÉCNICA:

5.1.4.1. Con respecto al anexo técnico, el oferente se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación y en compromiso y aceptación de ello suscribe el **ANEXO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La cual debe incluir todos los requisitos técnicos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto, todos los ítems relacionados a continuación se deben acreditar, de no cumplirse la oferta será rechazada.

5.1.4.2. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar el requisito habilitante de experiencia por medio del Registro Único de Proponentes - RUP, con contratos ejecutados, debidamente inscritos, clasificados y en firme ante la Cámara de Comercio. Para tal efecto, las personas naturales o jurídicas, uniones temporales, consorcios o cualquier forma de asociación permitida por la ley que participen en el presente proceso deberán acreditar experiencia conforme a lo señalado a continuación.

La experiencia se deberá acreditar con mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y reportados en el Registro Único de Proponentes - RUP, cuyo objeto tenga relación directa o similar con el objeto de la presente contratación, y cuyo valor individual o sumatorio sea igual o superior a **ciento trece coma noventa y cuatro (113,94) SMMLV** .

NOTA: El proponente deberá relacionar expresamente en su oferta el o los contratos que pretende hacer valer como experiencia, indicando su número consecutivo en el RUP. La falta de esta relación impedirá a la Entidad identificar el contrato objeto de verificación, y en consecuencia dicho contrato no será tenido en cuenta para la acreditación del requisito habilitante de experiencia hasta la subsanación de este, sin perjuicio de la presentación de las certificaciones correspondientes conforme a lo señalado a continuación.

El valor mínimo de experiencia exigido, equivalente a ciento trece coma noventa y cuatro (113,94) SMMLV, fue determinado en proporción al presupuesto oficial del presente proceso (\$199.493.460). Para su cálculo se tomó como referencia el SMMLV vigente para 2026, fijado en \$1.750.905 mediante el Decreto 159 de 2026, obteniéndose un equivalente de 113,9373 SMMLV, aproximado a dos decimales en 113,94 SMMLV. La exigencia es razonable, proporcional y no restrictiva de la pluralidad de oferentes, dado que: (i) permite que oferentes con un único contrato de cuantía similar a la del presente proceso puedan acreditar la experiencia mínima; (ii) admite la acumulación de hasta tres (3) contratos —cuatro (4) para los proponentes a quienes les resulten aplicables los criterios diferenciales—, facilitando la participación de MiPymes y nuevos oferentes; y (iii) guarda correspondencia con la lógica del Manual de Requisitos Habilitantes M-MEDRH-01 de Colombia Compra Eficiente, según la cual la experiencia exigida debe mantener proporcionalidad con el valor estimado del contrato.

Dicha experiencia será verificada de acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP sobre los contratos ejecutados reportados por el proponente.

Presupuesto
Presupuesto en SMMLV

199.493.460

113,94

Nota: Valor calculado sobre el SMMLV 2026 (\$1.750.905, Decreto 0159 de 2026), con aproximación a dos decimales por redondeo al valor más cercano ($113,9373 = 113,94$ SMMLV)

El clasificador de bienes y servicios para el presente proceso es el siguiente, y se verificará la experiencia con la clasificación en mínimo dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
F	93000000	93140000	93141506	Servicios de bienestar social
F	80000000	80140000	80141607	Gestión de eventos
F	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
F	90000000	90110000	90111603	Salas de reuniones o banquetes (facilidades para encuentros)

El proponente debe acreditar esta experiencia de la siguiente manera:

1. Deberá relacionar en el **Formato No. 10 – Relación de la Experiencia del Proponente** los contratos que pretenda hacer valer, indicando su número consecutivo en el RUP. Todos los contratos relacionados deberán estar inscritos en el RUP.
2. La experiencia se acreditará con mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados que comprendan mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC definidos para el presente proceso, y cuyo valor individual o sumatorio sea igual o superior a ciento trece coma noventa y cuatro (113,94) SMMLV.
3. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la experiencia corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por sus integrantes. En conjunto deberá cumplir el valor mínimo exigido y la clasificación en mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC definidos. Al menos uno de los integrantes deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto contractual o con servicios de bienestar institucional, recreación, integración o gestión de eventos.
4. Cuando un contrato relacionado haya sido ejecutado por el proponente o alguno de sus integrantes como parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor del contrato en proporción a su porcentaje de participación en dicha figura.

Nota: La experiencia se verificará con base en la información contenida en el RUP. No se aceptarán contratos en ejecución. La Entidad podrá verificar la información relacionada ante las entidades o personas contratantes.

Verificación directa en el RUP por parte de la Entidad

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP. No obstante, cuando por las características del objeto contractual sea necesario establecer la relación directa entre la experiencia reportada y el objeto del presente proceso, la Entidad podrá solicitar y verificar directamente los documentos soporte correspondientes.

En consecuencia, el proponente deberá presentar las certificaciones de los contratos relacionados conforme a la Nota precedente, con el fin de verificar que su objeto, alcance o actividades guardan relación directa o similar con el objeto y alcance del presente proceso.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que adicionan.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y del contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, indicando día, mes y año.
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante. No se tendrán en cuenta certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. Valor final del contrato, incluyendo el valor inicial, las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato, expresado en pesos a la fecha de terminación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. **La Entidad se reserva la facultad de verificar la información contenida en las certificaciones directamente con la entidad o persona que las expidió.**

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que correspondan. Para tal efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre que del contenido de estas se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los estudios previos.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma entidad, se deberán relacionar por separado los datos de cada contrato.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

	Tratándose de consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará conforme a la regla prevista en el presente numeral, teniendo en cuenta la sumatoria de la experiencia de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En todo caso, el oferente plural deberá acreditar en conjunto la experiencia mínima exigida. Criterio habilitante diferencial en materia de experiencia para emprendimientos y empresas de mujeres, MiPymes y personas con discapacidad. En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021, y del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP establece un criterio habilitante diferencial en materia de experiencia, en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, de las MiPymes domiciliadas en el territorio nacional y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con el fin de promover su efectiva participación en el presente proceso de selección, sin que ello comprometa el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, su condición de MiPyme conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4, o su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6, podrán acreditar la experiencia exigida con mínimo un (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y reportados en el RUP, certificados por el contratante o la entidad competente, cuyo objeto guarde relación directa o similar con el objeto contractual y cuyo valor individual o sumatorio sea igual o superior a ciento trece coma noventa y cuatro (113,94) SMMLV. Parágrafo primero. Tratándose de proponentes plurales, el criterio habilitante diferencial en materia de experiencia únicamente se aplicará cuando al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal acredite alguna de las calidades mencionadas y cuente con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la estructura plural, de conformidad con el parágrafo 1° de los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Parágrafo segundo. Cuando un proponente acredite simultáneamente más de una de las condiciones diferenciales previstas en el presente numeral, dichas condiciones serán compatibles entre sí, sin perjuicio de lo cual, para efectos de la determinación del número de contratos y el valor mínimo exigido, se aplicará el régimen que resulte más favorable al proponente. NOTA – Experiencia de socios, accionistas o constituyentes. De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, este podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre que se encuentre inscrita en el RUP. En complemento, conforme al Concepto C-424 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes inscrita en el RUP durante los tres (3) primeros años de constitución podrá seguir acreditándose con posterioridad a dicho término, siempre que el RUP sea renovado y no cesen sus efectos. Según el mismo concepto, dado el carácter personal de la experiencia, esta no podrá acreditarse cuando la
--	--

persona que la aportó pierda la calidad de accionista, socio o constituyente, por venta o cesión de su participación, o por fallecimiento.

5.1.4.3. SEDE FÍSICA.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar una certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente persona natural, según corresponda. En ella manifestará que cuenta con al menos una (1) sede, escenario o establecimiento físico, en propiedad o bajo título de tenencia con al menos un año de anterioridad y vigente (arrendamiento, comodato, usufructo u otro que le otorgue su uso y goce), apto para la ejecución de una o varias de las actividades previstas en el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

En dicha certificación deberá relacionarse, como mínimo:

1. Nombre o identificación de la sede, escenario o establecimiento.
2. Dirección y municipio o ciudad de ubicación.
3. Título bajo el cual el proponente, o alguno de los integrantes del proponente plural, ostenta el inmueble: propiedad, arrendamiento, comodato, usufructo u otro.
4. Actividad o actividades previstas en el Anexo No. 2 que, de acuerdo con las características de la infraestructura, pueden ser ejecutadas en dicha sede, escenario o establecimiento.

La certificación deberá contener igualmente la manifestación expresa de que la información suministrada es veraz y podrá ser objeto de verificación por parte de la AUNAP durante el proceso de selección.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus integrantes, caso en el cual la certificación deberá ser suscrita por el representante legal del integrante que acredita la infraestructura o por el representante del proponente plural, identificando expresamente al integrante propietario de la sede o escenario.

La entidad se reserva la verificación de la información este requisito durante la evaluación del contrato, mediante consultas, solicitudes de aclaración o visita a la sede. Si la información no corresponde a la realidad, la oferta será rechazada.

5.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.1.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los proponentes obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes – RUP deberán encontrarse inscritos en dicho registro. El análisis de los indicadores financieros se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con base en la información contable del año inmediatamente anterior reportada ante la Cámara de Comercio, es decir, con cifras con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, la Entidad tuvo en cuenta el **Memorando Interno GF 447 de 2026, radicado I2026NC005784, y su alcance contenido en el Memorando Interno GF 493 de 2026, radicado I2026NC006385**, mediante el cual se actualizó la evaluación financiera realizada para el presente proceso de contratación.

El análisis se efectuó a partir de una muestra de **diez (10) Registros Únicos de Proponentes – RUP**, con información financiera correspondiente a la vigencia 2025, de conformidad con la metodología prevista en el procedimiento **PR-GF-013** y el formato **FT-GF-034 – Formato para la Revisión y Análisis de Indicadores Financieros en los Procesos de Contratación**. Como resultado de la revisión efectuada, se determinó que **nueve (9) de los diez (10) proponentes analizados, equivalentes al noventa por ciento (90 %), cumplen de manera conjunta con los indicadores de capacidad financiera propuestos**, mientras que uno (1), equivalente al diez por ciento (10 %), no cumple con dichos indicadores.

La AUNAP verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en la información consignada en el **Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección**, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas en los documentos del proceso. Se debe incluir para la presentación de la oferta:

La capacidad financiera se verificará mediante los siguientes indicadores:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a	0,07
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a	0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a	2
CAPITAL DE TRABAJO	POSITIVO	POSITIVO

Para la acreditación de la capacidad financiera y organizacional, el proponente deberá aportar, según corresponda:

- Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal que suscriba los estados o la documentación financiera presentada, según corresponda.
- Registro Único Tributario – RUT completo y actualizado.
- Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

En caso de proponentes plurales, la capacidad financiera se determinará de conformidad con la metodología prevista en los documentos del proceso para las estructuras plurales. Para que un proponente sea considerado habilitado deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera exigidos.

5.1.5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional del proponente se verificará con base en los indicadores definidos en el **Memorando Interno GF 447 de 2026, radicado I2026NC005784, y su alcance contenido**

en el Memorando Interno GF 493 de 2026, radicado I2026NC006385, mediante el cual se actualizó la evaluación financiera y organizacional correspondiente al presente proceso.

Los indicadores se calcularán con base en la información financiera con corte al **31 de diciembre de 2025**, reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia. En el caso de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la capacidad organizacional se acreditará de acuerdo con las disposiciones aplicables y la información financiera correspondiente al cierre fiscal de su país de origen.

La capacidad organizacional se verificará mediante los siguientes indicadores:

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	DEL	Mayor o Igual a	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		Mayor o Igual a	0,00

Para que un proponente sea considerado habilitado deberá cumplir con la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos por la Entidad.

Si el oferente es plural, deberá acreditar su capacidad financiera y organizacional ponderando los indicadores de cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación, conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

PROONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del **artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, respectivamente, verificándose a partir del Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme al cierre del proceso, con información con corte al **31 de diciembre de 2025**, para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente.

Para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP, la información se acreditará mediante el diligenciamiento del formato correspondiente, el cual deberá estar suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente individual y el contador público colombiano que efectúe las conversiones a moneda legal colombiana.

En el caso de figuras asociativas, el formato deberá estar suscrito por:

- El representante legal de la estructura plural
- El representante legal de cada miembro de la estructura plural
- El contador público colombiano que efectúe las conversiones a moneda legal colombiana

Adjuntando:

- Copia de la tarjeta profesional del contador
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

5.2.1. FACTORES DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA SELECCIÓN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se evaluarán las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes anteriores, y las condiciones técnicas mínimas. De conformidad con los criterios de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la AUNAP, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad.

5.2.2. PONDERACIÓN DE PUNTAJE

Para la evaluación de las propuestas que resulten habilitadas, la AUNAP efectuará la calificación y ponderación de los factores de calidad y precio establecidos para el presente proceso, de conformidad con las disposiciones aplicables y con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La asignación de puntaje se realizará sobre un máximo de **cien (100) puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Criterios Técnicos Adicionales	48,50 puntos
Propuesta Económica	41,00 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10,00 puntos

Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
TOTAL	100 puntos

Los **Criterios Técnicos Adicionales** corresponden a ofrecimientos que representan condiciones adicionales de calidad para la ejecución del **Plan de Bienestar e Incentivos de la AUNAP**, sin modificar, sustituir o disminuir las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

Su ofrecimiento será voluntario para efectos de la presentación de la oferta y **no generará costo adicional para la AUNAP**. Cuando sean ofrecidos por el proponente y este resulte adjudicatario, los ofrecimientos técnicos adicionales harán parte integral del contrato y serán de obligatorio cumplimiento durante su ejecución, en las condiciones establecidas por la Entidad.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

CRITERIO	REDUCCIÓN DE PUNTAJE
Imposición de una o más multas o cláusulas penales, en los términos del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022	-2,00 puntos

Parágrafo. De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, durante la evaluación de las ofertas la AUNAP reducirá el **dos por ciento (2 %)** del total de los puntos establecidos en el presente proceso, equivalente a dos (2,00) puntos sobre un total de cien (100) puntos, al proponente al que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar su cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

La verificación se realizará respecto del proponente singular y, tratándose de proponentes plurales, respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP y las demás fuentes legalmente procedentes.

La reducción también será aplicable a los consorcios y uniones temporales cuando alguno de sus integrantes se encuentre en la situación prevista en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

No se aplicará la reducción de puntaje cuando los actos administrativos mediante los cuales se hayan impuesto las multas o cláusulas penales sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para estos efectos, el proponente deberá suministrar la información necesaria para que la Entidad pueda verificar dicha circunstancia, incluyendo, como mínimo, el número del proceso, el órgano jurisdiccional competente y el medio de control correspondiente.

La Entidad podrá requerir al proponente la información necesaria para determinar la procedencia de la reducción de puntaje, la cual deberá ser aportada dentro del término señalado por la AUNAP.

La aplicación de esta reducción se realizará sin perjuicio de la verificación de las causales de inhabilidad que resulten aplicables, incluida la relacionada con incumplimiento reiterado prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.2.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS ADICIONALES (HASTA 48,50 PUNTOS)

La AUNAP asignará hasta cuarenta y ocho coma cincuenta (48,50) puntos a las propuestas habilitadas para continuar en el proceso de selección, para lo cual el proponente deberá diligenciar el Formato No. 9 – Factores Técnicos de Ponderación.

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Entidad, la entrega de ochenta (80) agendas institucionales tipo calendario correspondientes al año 2027 , cada una acompañada de un (1) esfero, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la AUNAP. Las agendas deberán ser de tapa dura, tamaño mediano en un rango entre 14 × 20 cm y 16 × 22 cm, papel interior mínimo de 70 gramos, calendario 2027 con fechas impresas, cinta separadora y cierre mediante elástico o broche. Tanto la agenda como el esfero deberán incorporar el logo institucional de la AUNAP. El proponente podrá incorporar adicionalmente su logo o identificación comercial de manera secundaria, sin afectar la visibilidad de la imagen institucional. El diseño definitivo deberá contar con aprobación previa y escrita del supervisor del contrato	28,00 puntos
Al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Entidad, una (1) actividad recreativa de bolos para veinticinco (25) servidores de la AUNAP , garantizando como mínimo dos (2) líneas o partidas por participante, la disponibilidad de un escenario adecuado para la práctica de bolos, el uso de las pistas, bolas, calzado especial cuando sea requerido y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como un (1) refrigerio por participante, para un total de veinticinco (25) refrigerios, compuesto cada uno como mínimo por un alimento sólido y una bebida no alcohólica. El escenario podrá ser propio, arrendado, contratado, operado, administrado o dispuesto por el contratista mediante cualquier mecanismo válido. La reserva, coordinación y logística de la actividad, incluido el suministro de los refrigerios, estarán a cargo del contratista y su realización deberá concertarse previamente con el supervisor del contrato. El ofrecimiento deberá comprender la totalidad de las condiciones señaladas; no se otorgará puntaje proporcional por una cobertura, cantidad o condiciones inferiores.	20,50 puntos

- **AGENDAS INSTITUCIONALES 2027 CON ESFERO:** El proponente deberá comprometerse a entregar, sin costo adicional para la Entidad, ochenta (80) agendas institucionales tipo calendario correspondientes al año 2027, cada una acompañada de un (1) esfero, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la AUNAP para este factor de ponderación. Las agendas deberán cumplir la totalidad de las características mínimas definidas por la Entidad, incluyendo cantidad, tamaño, tapa dura,

características del papel, calendario impreso, elementos complementarios e identificación gráfica institucional. El diseño definitivo de las agendas y esferos deberá contar con aprobación previa y escrita del supervisor del contrato antes de su producción y entrega. **La entrega de las ochenta (80) agendas y esferos deberá realizarse a más tardar dentro de los diez (10) días calendario anteriores a la finalización del plazo de ejecución del contrato.**

- **ACTIVIDAD RECREATIVA DE BOLOS:** El proponente deberá comprometerse a realizar, sin costo adicional para la Entidad, una (1) actividad recreativa de bolos para veinticinco (25) servidores de la AUNAP, garantizando como mínimo dos (2) líneas o partidas por participante y los elementos necesarios para su adecuado desarrollo. La actividad deberá incluir un (1) refrigerio por cada participante, para un total de veinticinco (25) refrigerios, compuesto cada uno como mínimo por un alimento sólido y una bebida no alcohólica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Ley 1567 de 1998. **La actividad deberá realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato, en la fecha que sea previamente concertada entre el contratista y el supervisor.**

La actividad deberá realizarse en un escenario adecuado para la práctica de bolos, el cual podrá ser propio, arrendado, contratado, operado, administrado o dispuesto por el contratista mediante cualquier mecanismo válido. El contratista deberá asumir la reserva, coordinación, logística, uso de las pistas, elementos necesarios para la práctica de bolos y suministro de los refrigerios. La fecha, horario y demás condiciones para su realización serán previamente concertadas con el supervisor del contrato.

Los ofrecimientos correspondientes a los anteriores criterios deberán comprender la totalidad de las cantidades, coberturas, bienes, servicios y condiciones mínimas establecidas por la Entidad. No se asignará puntaje proporcional cuando el ofrecimiento contemple cantidades, coberturas o condiciones inferiores a las exigidas.

El mecanismo de acreditación de los criterios técnicos adicionales se materializará a través del **Formato No. 9 – Factores Técnicos de Ponderación**, dispuesto dentro de los documentos del proceso para tal efecto, mediante el cual el proponente manifestará expresamente los ofrecimientos adicionales que realiza, sin perjuicio de las verificaciones que pueda efectuar la Entidad durante la evaluación de las ofertas y de la verificación de su cumplimiento durante la ejecución contractual.

Los ofrecimientos efectuados por el proponente que resulte adjudicatario constituirán obligaciones contractuales y deberán ser ejecutados sin costo adicional para la AUNAP, sin que generen reconocimiento, facturación o pago adicional con cargo al valor del contrato.

5.2.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 41 PUNTOS)

El proponente deberá presentar una **oferta económica global** para la ejecución de las actividades que integran el Plan de Bienestar e Incentivos 2026, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

El valor total de la oferta económica deberá ser registrado en la plataforma SECOP II y **no podrá**

superar el presupuesto oficial del proceso, establecido en **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$199.493.460)**. La oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial será rechazada.

El valor global ofertado deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos, costos fijos y variables, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, IVA cuando haya lugar, imprevistos y demás conceptos necesarios para la adecuada y completa ejecución del objeto contractual, sin que posteriormente puedan reconocerse valores adicionales por conceptos que debieron ser considerados al momento de estructurar la oferta.

Para efectos de la evaluación económica, la AUNAP tomará como base el **valor total de la oferta económica global** registrado por el proponente en SECOP II.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial de **\$199.493.460**, independientemente del valor global ofertado por el adjudicatario. La oferta económica será utilizada para efectos de comparación y ponderación de las propuestas, de conformidad con la metodología establecida por la Entidad.

La ejecución y el pago se efectuarán únicamente respecto de los bienes y servicios efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción por la AUNAP, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 2 y La ejecución y el pago se efectuarán únicamente respecto de los bienes y servicios efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción por la AUNAP, aplicando la estructura económica resultante del factor de adjudicación previsto en el numeral 4.2 del presente estudio y en los demás documentos contractuales.

Aunado a lo anterior, la oferta deberá ser presentada considerando el valor total del servicio requerido, lo cual supone contemplar todos los impuestos a que haya lugar, lo anterior conforme con lo sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el concepto C-440 de 2022 en el que establece que *“Conforme a lo expuesto, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la entidad estatal, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.*

Por un lado, teniendo en cuenta que el principio de selección objetiva busca que la entidad adjudique el contrato al oferente con la propuesta más favorable, la norma define este concepto como la propuesta más ventajosa, luego de ponderar los factores técnicos y económicos. Así las cosas, para que la entidad pueda determinar cuál es la oferta que más ventaja le reporta, lo lógico es que la comparación de precios se haga sobre los que finalmente tendrá que pagar, es decir, no puede realizarse una ponderación adecuada, en el factor económico, si la entidad compara precios que no son reales, pues ello es lo que ocurre si en dicha comparación se toman precios que no serán los que finalmente pagará, porque no se encuentra incluido el IVA o cualquier otro impuesto. Por otra parte, no se encuentran en la misma situación quienes ofrecen un precio con IVA y quienes son capaces de ofrecerle a la entidad ese precio sin el impuesto, porque no tienen que pagarlo. *Frente al criterio de comparación, en este caso, el precio, los oferentes estarían en situaciones diferentes, y no por un criterio que hubiere*

adoptado la entidad, sino por un aspecto que le es propio a cada oferente, como es su régimen tributario.

En concordancia, para llevar a cabo la evaluación de la oferta económica la entidad establecerá el método de ponderación de forma aleatoria.

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso establecida en el cronograma que se publicará junto con el acto administrativo de apertura.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que han sido habilitadas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A) Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V1; V2; \dots; Vm)$$

Donde:

- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas validas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas validas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = [1 - |Me - Vi| / Me] * Puntaje\ máximo$$

Donde:

- **Me:** Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas validas.
- **Vi:** Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = [1 - |VMe - Vi| / VMe] * Puntaje\ máximo$$

Donde:

- **VMe:** Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- **Vi:** Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

B) Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V1 * V2 * V3 * \dots * Vn}$$

Donde:

- **MG:** Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- **V1:** Es el valor de una propuesta habilitada.
- **Van:** Es el valor de la propuesta n habilitada.
- **n:** La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * (1 - (|MG - Vi| / MG))$$

C) Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta valida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$XB = \frac{V_{min} + X}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta valida más baja.
- X : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas validas.
- XB : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * (1 - \frac{|XB - Vi|}{XB}) & \text{Para valores menores o iguales a } XB \\ Puntaje\ máximo * (1 - \frac{|XB - Vi|}{XB}) & \text{Para valores mayores a } XB \end{cases}$$

Donde:

- XB : Es la media aritmética baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D) Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas validas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta valida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * V_{min} / Vi$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

El valor resultante de la aplicación de la formula no tendrá en cuenta decimales; se hará aproximación a la cifra redonda así: si la cifra redonda es igual o superior a 5, se aproxima a la cifra redonda

inmediatamente superior, si la cifra decimal es inferior a 5, se aproxima a la cifra redonda inmediatamente anterior.

CONSIDERACIONES PARA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, incluido el IVA discriminando este impuesto por separado según corresponda, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido.

El proponente indicará que **el valor de la propuesta es fijo** y que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Para los cálculos respectivos a los precios, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acunadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los precios requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0,01 centavos a 0,49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0,50 centavos a 0,99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior

Los valores de la PROPUESTA ECONÓMICA deberán establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Para efectos de la verificación de la oferta económica, la AUNAP tomará el valor total global registrado por el proponente en SECOP II, incluido el IVA cuando a ello hubiere lugar. La presentación de la oferta económica implicará la aceptación y valoración integral de la totalidad de las actividades, bienes, servicios, componentes, cantidades estimadas y demás condiciones técnicas previstas en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y en los documentos del proceso.

NOTA 1. Corrección Aritmética. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y este será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético o imprecisión de tipo aritmético se entenderá aquel que se presente cuando, como resultado de una operación matemática contenida en la oferta económica, el resultado final no corresponda al valor correcto de dicha operación. No se considerará error aritmético subsanable la modificación, aclaración o incorporación posterior de elementos que impliquen alterar el valor global ofertado, completar aspectos económicos no incluidos inicialmente o mejorar las condiciones económicas de la propuesta.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

	Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos. En el evento en que de la corrección aritmética que efectúe la AUNAP el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial total o el que haya sido asignado, la propuesta será RECHAZADA. El valor global ofertado deberá estructurarse teniendo en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades estimadas, poblaciones, bienes, servicios y demás componentes definidos por la Entidad en el Anexo No. 2 y en los documentos del proceso. El proponente no podrá condicionar, excluir, modificar o disminuir unilateralmente las especificaciones técnicas mínimas requeridas como consecuencia del valor económico ofertado. La vinculación del equipo humano que requiere el oferente seleccionado para el cumplimiento del contrato será de su exclusiva responsabilidad, por lo anterior no existirá relación laboral ni contractual alguna entre la AUNAP y el equipo humano. La AUNAP no será responsable por el pago de salarios y prestaciones sociales. Si la oferta económica presentada por el oferente es superior al presupuesto asignado para el presente proceso será causal de RECHAZO de la propuesta económica. Los valores de la propuesta deben mantenerse a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato, se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución. En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente Pliego de Condiciones. NOTA 2. La AUNAP evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad. La AUNAP considerará solamente aquellas ofertas que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos y cuyos precios se encuentren ajustados al mercado de conformidad con el análisis del sector y estudio de mercado que sustentan el presupuesto del presente proceso. NOTA 3. El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del servicio objeto del contrato al cual presenta propuesta del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos. NOTA 4. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
--	---

NOTA 5. Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes en el análisis jurídico, financiero y técnico. 2) El valor total de la propuesta económica no supere el presupuesto oficial asignado al presente proceso.

5.2.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, así:

Descripción	Puntos
servicios nacionales	10
servicios extranjeros	5

NOTA: EL PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, se le otorgará al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Servicios Nacionales: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana, o por un proponente plural conformado por personas jurídicas nacionales, o por estas y un extranjero contrato nacional, siempre que, según corresponda, se utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio objeto del Proceso de Contratación o se vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 1 del Decreto 680 de 2021.

Para efectos de acreditar el presente factor de evaluación, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación de servicios nacionales conforme a la definición y requisitos previstos en el presente numeral y en la normativa aplicable. La acreditación se realizará mediante el formato dispuesto por la Entidad para el factor de Apoyo a la Industria Nacional y los documentos que correspondan según la naturaleza del proponente y la modalidad de prestación del servicio.

Nota: El no diligenciamiento del **FORMATO No 8 - PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,** será causal de la no otorgación del puntaje que trata el presente numeral.

5.2.2.4. PROMOCIÓN DEL ACCESO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 PUNTOS)

Con el fin de promover el acceso de los emprendimientos y empresas de mujeres al mercado de Compras Públicas, LA AUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, asignará un puntaje de 0,25 a los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresas de mujeres.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje por emprendimiento o empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- C) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: Respecto a criterio de calificación para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

5.2.2.5. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE EMPRESAS MIPYMES AL MERCADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS (0,25)

En aplicación de la normativa vigente en materia de promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, la Entidad verificará la acreditación de dicha condición conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso y los soportes exigidos para tal efecto.

Se asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite su condición de MiPyme, mediante los documentos y soportes señalados en los documentos del proceso, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas.

Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el puntaje se asignará siempre que **al menos uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPyme y cuente con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.**

Parágrafo. En caso de que el proceso sea limitado exclusivamente a MiPymes, no será aplicable el puntaje adicional de cero coma veinticinco (0,25) puntos previsto por esta condición, por cuanto en dicho escenario la calidad de MiPyme constituiría un requisito habilitante para la participación misma, sin función diferenciadora entre las ofertas evaluadas.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

	Acreditación de la condición de MiPymes La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, el cual, deberá tener una fecha de expedición máximo de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de las ofertas. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Nota 1: Las certificaciones para acreditar este criterio diferencial deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección. Nota 2: En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes -RUP, el cual, deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El RUP deberá ser expedido con una fecha de máximo 60 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de las ofertas. Parágrafo. No aplicación del puntaje adicional por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad - Decreto 0287 de 2026. Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del presente proceso corresponde a selección abreviada de menor cuantía, no se asignará el puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, por cuanto dicha disposición limita su aplicación a los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos. Lo anterior no excluye la aplicación de las demás medidas afirmativas que resulten procedentes, tales como criterios habilitantes diferenciales, condiciones especiales de ejecución, compras públicas accesibles y medidas de planeación inclusiva.
6.	FACTORES DE DESEMPATE: De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se procederá de la siguiente forma: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente

para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Forma de acreditación: Este requisito se acreditará con la presentación del formato de Apoyo a la Industria Nacional.

2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Forma de acreditación: Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe

tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Forma de acreditación: Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica o desde el inicio de la actividad comercial, cuando se trate de persona natural cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4) Preferir la propuesta presentada por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, se preferirá la propuesta presentada por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal.
- Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Personas jurídicas en las cuales más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, cuotas o partes de interés pertenezcan a personas con discapacidad y dicha titularidad haya permanecido por lo menos durante el último año anterior al cierre del proceso.
- Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente personas con discapacidad en cargos del nivel directivo durante al menos el último año anterior al cierre del proceso.

Forma de acreditación: La condición de persona con discapacidad se acreditará mediante certificado de discapacidad expedido conforme a la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Tratándose de personas jurídicas, el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo gravedad de juramento el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas. En el caso de proponentes plurales, el criterio diferencial aplicará cuando al menos uno de sus integrantes cumpla las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, tenga una participación no inferior al diez por ciento

(10%) dentro de la estructura plural y aporte experiencia en una proporción equivalente a dicha participación.

5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Forma de acreditación: Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Para acreditar esta condición, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos de ley, deberá aportar certificación expedida bajo la gravedad de juramento, en la que se indique el número total de personas vinculadas a la nómina del proponente y el número de trabajadores que cumplen las condiciones antes señaladas.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que acrediten no ser beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley y que hayan estado vinculadas al proponente con una anterioridad igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica o desde el inicio de la actividad, tratándose de persona natural. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica desde el inicio de la actividad, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

6) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Forma de acreditación: Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Para tal efecto, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos de ley, deberá aportar certificación expedida bajo la gravedad de juramento, en la que conste el número total de personas vinculadas a la nómina del proponente y el número de trabajadores que pertenecen a dichas poblaciones.

La Entidad podrá solicitar las aclaraciones o soportes estrictamente necesarios para verificar la condición acreditada, garantizando la reserva y protección de la información personal y sensible, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica o desde el inicio de la actividad.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un

proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Forma de acreditación: Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

8) la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Forma de acreditación: Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

8. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

8.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8.3. En relación con el integrante del proponente plural que acredite la condición prevista en el numeral 7.1, se deberá certificar que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, la persona jurídica integrante, sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda, no son empleados, socios ni accionistas de otro de los integrantes del proponente plural. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica correspondiente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

9) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Formas de acreditación: Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se

preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Forma de acreditación. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Forma de acreditación: Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente durante el año anterior.

Para acreditar esta condición, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos de ley, o el representante legal y contador público en los demás casos, deberán aportar certificación expedida bajo la gravedad de juramento, en la que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos efectuados por concepto de proveeduría durante el año anterior fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, se preferirá la propuesta siempre que al menos uno de sus integrantes acredite la condición señalada, de conformidad con las reglas previstas en los documentos del proceso, y siempre que dicho integrante tenga una participación igual o superior al porcentaje mínimo exigido para la aplicación del respectivo factor de desempate o criterio preferencial, según corresponda.

La Entidad podrá solicitar las aclaraciones o soportes estrictamente necesarios para verificar la información certificada, siempre que estos sean proporcionales y directamente relacionados con la condición acreditada.

11.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;

11.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

11.3. Ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

12) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes. Tratándose de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar las condiciones previstas en el presente numeral.

Forma de acreditación: Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos previstos para dicha condición. Asimismo, deberá acreditarse la condición de MiPyme conforme a

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

	las reglas establecidas en los documentos del proceso. Tratándose de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá acreditar las condiciones señaladas en el presente numeral. 13) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Forma de acreditación: Se introducirán en una bolsa tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que obtendrá el mayor puntaje en la evaluación dentro del presente proceso de contratación. Finalmente, en caso de que el sorteo se realice de forma virtual, la entidad con antelación informará el correspondiente protocolo para tal fin. Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
7.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)
	De conformidad con el análisis realizado en la Matriz de Riesgos, que hace parte integral de los documentos del proceso, la Entidad identificó los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las características de las actividades de bienestar a desarrollar, tanto presenciales como virtuales cuando corresponda, el plazo de ejecución, la forma de pago y las obligaciones a cargo de las partes. Los principales riesgos identificados corresponden a posibles retrasos o incumplimientos en la programación y ejecución de las actividades; disponibilidad de personal que no cumpla los perfiles, experiencia, licencias, permisos o condiciones de idoneidad exigidas; fallas, indisponibilidad o deficiencias en escenarios, instalaciones, equipos, materiales, insumos o demás recursos logísticos; fallas técnicas en las plataformas o herramientas utilizadas para las actividades virtuales; suministro de alimentos, bebidas, incentivos, reconocimientos, materiales u otros bienes que no cumplan las cantidades, condiciones de calidad o especificaciones técnicas requeridas; ocurrencia de accidentes, incidentes o emergencias durante las actividades; incumplimiento o prestación deficiente de los servicios de transporte, hospedaje o servicios complementarios; tratamiento inadecuado o vulneración de la confidencialidad de datos personales e información sensible; cambios en la programación institucional, baja asistencia o variaciones en la población convocada; e incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por causas atribuibles al contratista. La asignación, valoración, tratamiento y seguimiento de dichos riesgos se encuentra desarrollada en el ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS, en el cual se establecen los controles aplicables, los responsables de su administración, las medidas de tratamiento y la periodicidad de monitoreo durante la ejecución contractual.
8.	GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 7 Decreto 1082 de 2015)

**TITULO
III,
GARANTÍ
AS del
D/1082 del
2015**

La exigencia de garantías se realiza de conformidad con lo previsto en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos previsibles identificados en la Matriz de Riesgos.

En consecuencia, para el presente proceso la Entidad considera procedente exigir las garantías señaladas en este numeral, con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y los riesgos de responsabilidad civil extracontractual asociados a su ejecución, en los porcentajes, vigencias y condiciones establecidos a continuación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, como unión temporal o consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes.

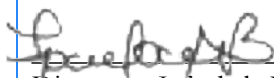
Revisados los riesgos que podrían afectar la presente contratación, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones a cargo del contratista, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la necesidad de amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el proponente adjudicatario deberá constituir una garantía única de cumplimiento a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, identificada con NIT 900.479.669-8, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. La garantía deberá ser constituida, cargada y aprobada en el SECOP II dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo, como requisito previo para la ejecución del contrato, una vez este se encuentre suscrito por las partes y expedido el correspondiente registro presupuestal, y deberá encontrarse debidamente firmada por el tomador/afianzado, cubriendo los amparos, porcentajes y vigencias que se señalan a continuación:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
Póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo (arts. 2.2.1.2.3.2.1 a 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015)	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la terminación del contrato y en todo caso hasta la liquidación
	Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la terminación del contrato y

				en todo caso hasta la liquidación		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato		Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la terminación del contrato		
Póliza de seguro (art. 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 - este amparo solo puede constituirse mediante contrato de seguro)	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		Durante todo el plazo de ejecución del contrato		
Las garantías deberán ser aprobadas por el funcionario o dependencia competente, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del presente estudio , antes del inicio de su ejecución. Su incumplimiento dará lugar a las medidas contractuales y legales a que haya lugar.						
9.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 Decreto 1082 del 2015)					
	ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	¿VALOR SUPERA UMBRAL?	¿EXCEPCIÓN APLICA?	¿PROCESO CUBIERTO?
	Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	No	No	No
	Alianza del Pacífico – México	Sí	Sí	No	No	No
	Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	No	No	No
	Canadá	Sí	Sí	No	No	No
	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	Corea	Sí	Sí	No	No	No

Costa Rica	Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	No	No	No
Estados AELC – EFTA	Sí	Sí	No	No	No
México	Sí	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	No	No
Israel	Sí	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – Honduras	Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina – CAN	Sí	Sí	N/A	No	Sí

De acuerdo con el análisis efectuado y los umbrales vigentes para 2026, el presente proceso de contratación no supera los valores a partir de los cuales resultan aplicables los Acuerdos Comerciales relacionados en el cuadro anterior, incluido el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, cuyo umbral corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad. No obstante, por ser la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP una Entidad Estatal del nivel nacional, al presente proceso le resulta aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN, independientemente de su valor.

FIRMA AUTORIZADA


Director o Jefe de la Dependencia solicitante.

 Nombre: **SHAROL NATALIA MORA BERNAL**

Cargo: Coordinadora Gestión Del Talento Humano

Fecha de elaboración: Septiembre De 2026

Elaboró: Marlon Polo Lasso - Contratista GTH



 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-G C-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

1. ANÁLISIS DE DEMANDA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP adelantó el análisis de la demanda histórica correspondiente al objeto contractual del presente proceso, a partir de los antecedentes contractuales propios de la Entidad relacionados con la organización, coordinación y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Se toma como referencia el histórico contractual de la AUNAP de las últimas diez (10) vigencias (2016–2025), periodo que permite evidenciar la recurrencia de la necesidad e identificar comportamientos atípicos, como el de 2020. Este histórico caracteriza la demanda, pero no determina el presupuesto oficial, que se estableció con el estudio de mercado del numeral 3 del presente Anexo. Valores en pesos corrientes.

VIGENCIA	CONTRATO	VALOR
2016	190	\$90.000.000
2017	211	\$114.000.000
2018	192	\$135.000.000
2019	151	\$187.410.920
2020	297	\$22.054.827
2021	324	\$150.000.000
2022	252	\$150.000.000
2023	479	\$180.000.000
2024	504	\$200.000.000

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

2025	744	\$177.336.150
------	-----	---------------

La serie histórica evidencia que la organización, coordinación y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos constituye una necesidad recurrente y verificable de la Entidad, atendida de manera continua durante las vigencias analizadas.

Se observa que, exceptuando la disminución registrada en la vigencia 2020, asociada al contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a las restricciones existentes para la realización de actividades presenciales, recreativas, deportivas y de integración, los valores contratados se han ubicado mayoritariamente en un rango comprendido entre \$90.000.000 y \$200.000.000.

El antecedente contractual inmediatamente anterior corresponde al **Contrato No. 744 de 2025**, por valor de **\$177.336.150**, cuyo objeto estuvo relacionado con la prestación de servicios sociales y de apoyo para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2025. Dicho proceso se adelantó mediante contratación directa.

Para la vigencia 2026, atendiendo las condiciones actuales del objeto contractual y su cuantía, la Entidad ha determinado adelantar el proceso mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo desarrollado en los numerales 3.1 y 3.2 del presente estudio.

1.1. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE LA DEMANDA EN SECOP/MAE

Con el propósito de complementar el análisis de los antecedentes contractuales específicos de la AUNAP, se efectuó consulta en la herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre 2020 y 2025, tomando como referencia categorías de la clasificación UNSPSC directamente relacionadas con los principales componentes del objeto contractual.

La consulta comprendió las categorías asociadas a **servicios de bienestar social (93141506)**, **gestión de eventos (80141607)**, **servicios de banquetes y catering (90101600)** y **salas de reuniones o banquetes – facilidades para encuentros (90111603)**, manteniendo como entidad contratante a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Servicios de bienestar social – Código UNSPSC 93141506



Proceso Gestión de la Contratación

Código: FT-G C-008

Versión: 3

Formato estudios previos procesos públicos de selección

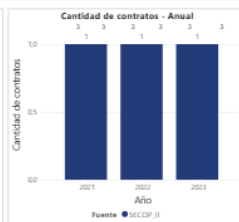
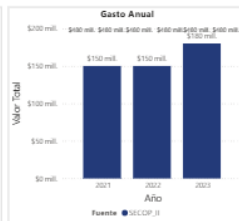
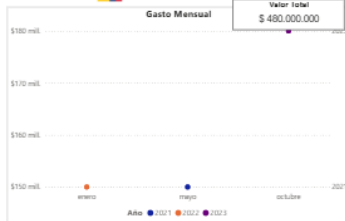
Vigencia
desde: 13/10/2022

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha:
Fecha Inicio: 01/01/2020
Fecha Fin: 31/12/2025

Departamento de Entidad:
Todas

Nombre de Entidad (agregado):
* Ingrese el nombre de la sede:
☒ AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
☐ AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA...

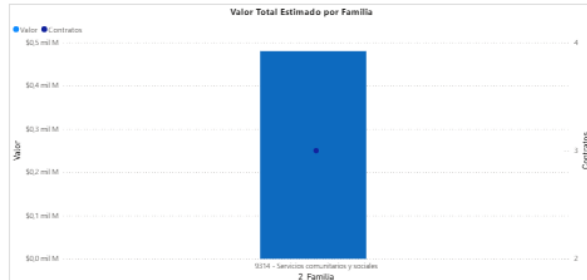
Plataforma:
SECDP, II

Nombre de Entidad (plataforma):
* Ingrese el nombre de la sede:
☐ EUSCAR
☐ Seleccionar todo
☐ AUNAP

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
93
93 - Servicios Públicos y de Asuntos Cívicos
9314 - Servicios comunitarios y sociales
931415 - Desarrollo y servicios sociales
931421 - Desarrollo regional

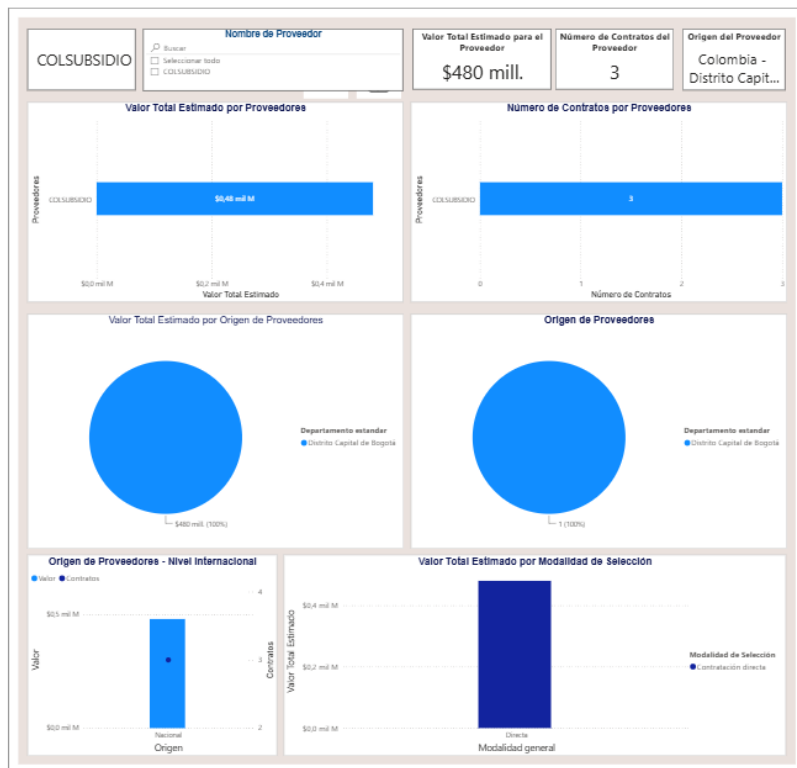
Valor contratado:
\$150.000.000 \$180.000.000

Modalidad de selección:
☐ Competitiva ☐ Enajenación
☐ Directa ☐ Especial



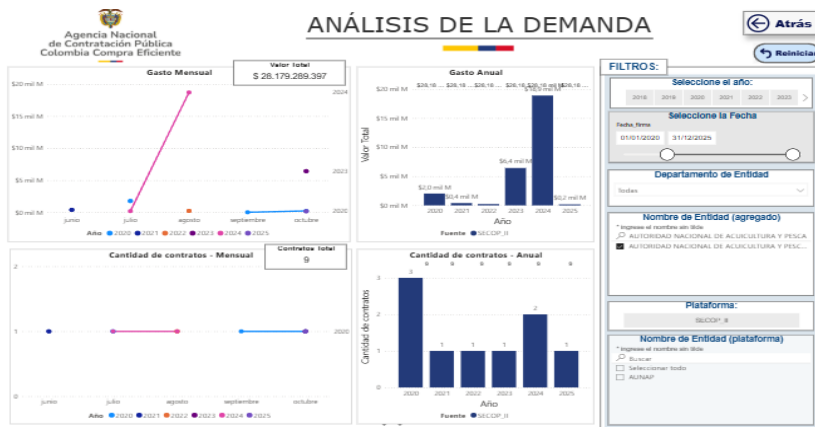
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021			2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	\$150.000.000	31,25%	1	\$150.000.000	31,25%	1	\$180.000.000	37,50%
Total	1	\$150.000.000	31,25%	1	\$150.000.000	31,25%	1	\$180.000.000	37,50%

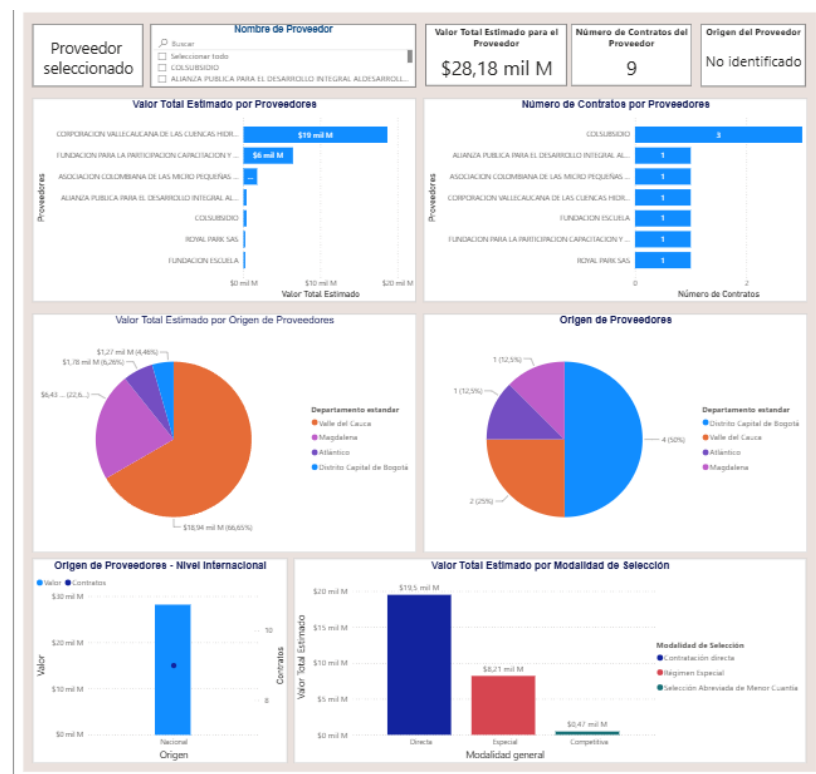
 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-G C-008
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Versión: 3
			Vigencia desde: 13/10/2022



Para la categoría correspondiente a **servicios de bienestar social (93141506)**, la consulta identificó tres (3) contratos por un valor total de **\$480.000.000** durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, correspondientes a los mismos antecedentes previamente identificados en el histórico contractual propio de la Entidad para dichas vigencias. Esta coincidencia confirma la consistencia entre la información contractual utilizada por la AUNAP y los registros reportados en SECOP/MAE para este código de clasificación, y evidencia la pertinencia del mismo frente a la naturaleza del objeto contractual.

Gestión de eventos – Código UNSPSC 80141607





La herramienta presenta la información contractual en un nivel agregado de la clasificación UNSPSC, correspondiente a la familia **8014 – Comercialización y distribución**, dentro de la cual se encuentra la clase **801416**. Para el periodo consultado, el tablero registra **nueve (9) contratos por un valor total aproximado de \$28.179.289.397**.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

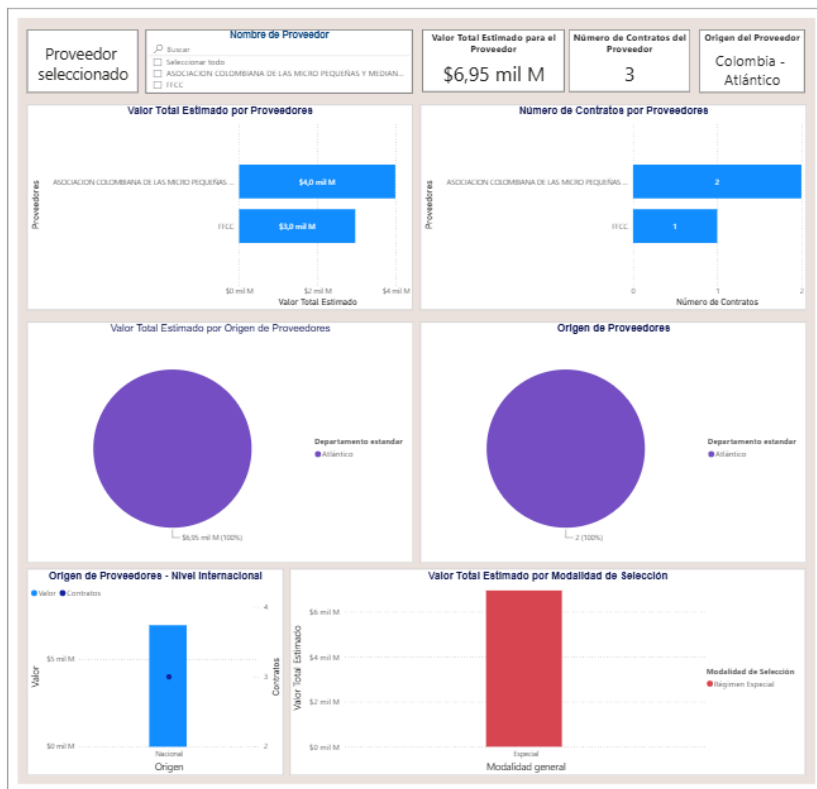
El comportamiento anual evidencia contratación en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, con una mayor concentración del valor contratado en 2024. Estos resultados permiten identificar antecedentes institucionales asociados a servicios comprendidos dentro de la familia consultada y evidencian actividad contractual recurrente en categorías relacionadas con la gestión, comercialización y organización de servicios.

No obstante, teniendo en cuenta que la información suministrada por MAE corresponde a un nivel agregado de la clasificación UNSPSC y puede incluir contratos con objetos o alcances distintos al producto **80141607 – Gestión de eventos**, los valores obtenidos se utilizan únicamente como referencia complementaria para la caracterización de la demanda y no como parámetro económico directo para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso

Salas de reuniones o banquetes – Facilidades para encuentros – Código UNSPSC 90111603



	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022



Para el componente correspondiente a **salas de reuniones o banquetes – facilidades para encuentros**, asociado al producto **90111603** definido para el presente proceso, se efectuó consulta en la herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y para el periodo comprendido entre 2020 y 2025.

La herramienta presenta la información contractual en un nivel agregado de la clasificación UNSPSC, correspondiente a la familia **9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros**, dentro de la cual se encuentra la clase **901116**. Para el periodo consultado, el tablero registra **tres (3) contratos por un valor total aproximado de \$6.950.686.937**.

El comportamiento observado evidencia contratación en las vigencias **2023, 2024 y 2025**, con un (1) contrato en cada una de dichas vigencias. Estos antecedentes permiten identificar contratación reciente y recurrente asociada a instalaciones hoteleras, alojamientos y espacios para encuentros, componentes que guardan relación con algunas de las actividades previstas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026, particularmente aquellas que requieren espacios para reuniones, encuentros institucionales, alojamiento o servicios complementarios.

No obstante, teniendo en cuenta que la información suministrada por MAE corresponde a un nivel agregado de la clasificación UNSPSC y puede comprender contratos con objetos o alcances diferentes al producto **90111603 – Salas de reuniones o banquetes – facilidades para encuentros**, los valores obtenidos se utilizan únicamente como referencia complementaria para la caracterización de la demanda y no como parámetro económico directo para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

Por su parte, la consulta correspondiente a **servicios de banquetes y catering (90101600)** no evidenció antecedentes relevantes de contratación de la AUNAP bajo dicho código durante el periodo consultado. Esta circunstancia no implica inexistencia de demanda por servicios de alimentación, toda vez que dichos componentes pueden encontrarse incorporados como servicios complementarios dentro de contratos clasificados bajo otros códigos UNSPSC.

Los resultados obtenidos para las diferentes categorías se presentan de manera independiente y no se adicionan entre sí, toda vez que un mismo proceso contractual puede incorporar varios códigos UNSPSC y, por tanto, existir riesgo de duplicidad entre los registros consultados.

Asimismo, las cifras obtenidas mediante SECOP/MAE tienen carácter complementario y de contexto para el análisis de la demanda, dado que las categorías consultadas pueden comprender contratos con objetos o alcances diferentes al del presente proceso.

En consecuencia, tanto los antecedentes contractuales propios de la AUNAP como la información complementaria obtenida mediante SECOP/MAE tienen como finalidad caracterizar el comportamiento de la demanda institucional y servir como insumo para el análisis económico del proceso, sin que constituyan por sí solos el presupuesto oficial ni el valor estimado de la contratación para la vigencia 2026.

El presupuesto oficial se determina con el estudio de mercado del numeral 3 del presente Anexo, a partir de las condiciones técnicas definidas para la vigencia 2026 y de las cotizaciones obtenidas. La disponibilidad presupuestal respalda el proceso, pero no determina su valor.

1.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE DEMANDA

Existe demanda histórica verificable y recurrente para la ejecución de las actividades asociadas al Plan de Bienestar e Incentivos de la AUNAP, evidenciada en la continuidad de la contratación durante las vigencias 2016 a 2025.

El análisis complementario efectuado mediante SECOP/MAE evidencia igualmente antecedentes de contratación relacionados con servicios de bienestar social, gestión de eventos y facilidades para encuentros, componentes que guardan relación con la naturaleza integral y operativa del objeto proyectado.

El antecedente contractual más reciente, correspondiente al Contrato No. 744 de 2025 por valor de \$177.336.150, confirma la vigencia de la necesidad y constituye un referente de contexto para el análisis del proceso. El valor estimado y el presupuesto oficial se determinan con el estudio de mercado del numeral 3 del presente Anexo.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de la oferta existente en el mercado para atender la organización, coordinación y ejecución de las actividades previstas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026, teniendo en cuenta los diferentes componentes técnicos, operativos y logísticos que integran el objeto contractual.

2.1. Identificación y Origen de Proveedores en el Mercado

El objeto del presente proceso puede ser atendido por distintos tipos de proveedores, entre ellos cajas de compensación familiar, operadores logísticos y de eventos, empresas especializadas en actividades de bienestar,

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

recreación e integración, así como prestadores de servicios complementarios de alimentación, transporte, alojamiento, escenarios y demás componentes asociados a la ejecución de actividades institucionales.

Los antecedentes contractuales propios de la AUNAP y las consultas realizadas mediante SECOP y la herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, desarrolladas en el numeral 1.1 del presente estudio, evidencian actividad contractual en categorías relacionadas con servicios de bienestar social, gestión de eventos e instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.

La información analizada permite identificar la existencia de distintos actores económicos en el mercado nacional con capacidad potencial para atender los diferentes componentes requeridos, sin que se evidencie dependencia necesaria de oferta internacional o de un proveedor único para la satisfacción de la necesidad institucional.

Debe precisarse que parte de la información obtenida mediante MAE corresponde a niveles agregados de la clasificación UNSPSC y puede comprender contratos con objetos o alcances diferentes al presente proceso. En consecuencia, su utilización tiene carácter complementario para identificar la existencia y comportamiento general de la oferta y no constituye, por sí sola, acreditación de la capacidad específica de cada proveedor para ejecutar integralmente el objeto contractual.

2.2. Modalidades de Selección Utilizadas

Los servicios asociados al bienestar institucional, la gestión de eventos y sus componentes complementarios pueden ser contratados mediante distintas modalidades de selección, dependiendo de la naturaleza del objeto, la cuantía y las condiciones particulares de cada proceso.

El antecedente contractual inmediatamente anterior de la AUNAP, correspondiente al **Contrato No. 744 de 2025 por valor de \$177.336.150**, fue adelantado mediante contratación directa.

Para la vigencia 2026, atendiendo las condiciones actuales del objeto contractual y su cuantía, la Entidad ha estructurado el proceso mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, conforme a los fundamentos desarrollados en los numerales 3.1 y 3.2 de los estudios previos.

La modalidad adoptada permite la concurrencia de los potenciales oferentes que acrediten las condiciones definidas por la Entidad y la comparación objetiva de las propuestas presentadas, en observancia de los principios aplicables a la contratación estatal.

2.3. Nivel de Concentración del Mercado y Capacidad Técnica

Con fundamento en los antecedentes contractuales de la Entidad y en la información consultada en SECOP II y en el MAE de Colombia Compra Eficiente, no se evidencia una concentración de la oferta que genere dependencia de un único proveedor para la ejecución del objeto contractual.

Por su naturaleza integral, el proceso admite la participación de diferentes actores económicos con capacidad para organizar, coordinar y ejecutar actividades de bienestar, recreación, integración y gestión de eventos, y para articular los servicios complementarios requeridos. Para ello, los potenciales proveedores deberán contar con capacidad técnica, administrativa, operativa y logística suficiente para atender los componentes previstos en el ANEXO No. 2

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

– ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, incluyendo, según corresponda, personal, escenarios, alimentación, transporte, alojamiento, recursos tecnológicos y demás bienes y servicios necesarios.

Del análisis de las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado se observa que la totalidad de los oferentes consultados cuenta con infraestructura propia para el desarrollo de actividades de bienestar, tales como sedes recreativas, clubes sociales y centros de convenciones. Esto les permite programar las actividades con disponibilidad cierta de espacios y ofrecer de manera integrada servicios de alojamiento, alimentación y salones.

Adicionalmente, las actividades presenciales del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 se concentran en los meses de noviembre y diciembre, periodo en el que aumenta la demanda de espacios para eventos de fin de año. [Dichas actividades se desarrollan en Bogotá D.C.] En estas condiciones, contar con una sede propia o bajo título de tenencia del contratista es un factor relevante para asegurar la ejecución oportuna de las actividades programadas y facilitar su verificación previa por parte de la supervisión.

Para determinar la pertinencia y proporcionalidad de exigir una sede como requisito habilitante, la Entidad analizó la disponibilidad de infraestructura propia en el sector. De acuerdo con la información publicada por la Cámara de Clubes Sociales y Deportivos (CCSD), asociación gremial del sector, en su portal web (camaradeclubes.com, consultado el 28 de septiembre), en el país operan cerca de ochenta (80) clubes sociales y deportivos privados. Esta cifra no incluye los clubes de las Fuerzas Militares y de Policía, los clubes empresariales ni las sedes recreativas de las cajas de compensación familiar. A ellos se suman las cuarenta y dos (42) Cajas de Compensación Familiar que, según la Superintendencia del Subsidio Familiar (www.ssf.gov.co, consultado el 28 de septiembre de 2026), operan con presencia en todos los departamentos del país y prestan servicios de recreación y turismo social. Completan el universo los hoteles y centros de convenciones que ofrecen servicios de eventos.

En este contexto, el universo de actores económicos con infraestructura apta para el desarrollo de actividades de bienestar es amplio, por lo que la exigencia de una sede no restringe la pluralidad de oferentes. Además, para no limitar la participación, la Entidad no exige la propiedad del inmueble. El requisito podrá acreditarse mediante propiedad, arrendamiento, comodato, usufructo u otro título vigente que otorgue al proponente el uso y goce de la sede durante el plazo de ejecución del contrato.

En consecuencia, y en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera pertinente que el proponente acredite contar con al menos una sede en Bogotá D.C., apta para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación o eventos, bajo cualquiera de los títulos señalados. Ese artículo dispone que los requisitos habilitantes se establezcan de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, teniendo en cuenta, entre otros factores, el análisis del sector. Lo anterior no impide que, para actividades específicas, el contratista articule escenarios o servicios de terceros cuando resulte técnicamente conveniente, sin que ello lo releve de su responsabilidad integral por la ejecución del contrato.

Los demás requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia se establecen en los documentos del proceso en proporción a la naturaleza, alcance, valor y riesgos de la contratación.

2.4. Análisis de conveniencia y oportunidad de la condición especial de ejecución (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026).

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

Análisis de conveniencia y oportunidad – condición especial de ejecución (art. 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026).

Conveniencia. La ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 requiere articular servicios logísticos y de apoyo, como alimentación, transporte, alojamiento, escenarios, animación y personal de servicio, que usualmente son provistos por terceros dentro de la cadena de provisión. Estos componentes permiten vincular personas con discapacidad sin afectar la calidad del servicio ni la responsabilidad integral del contratista. Por ello, la AUNAP adopta la subcontratación inclusiva y la concreta en la vinculación de al menos una (1) persona con discapacidad en una de las actividades del contrato, directamente o a través de los proveedores de la cadena de provisión.

La medida es proporcional al valor y a la naturaleza del contrato: se limita a una persona en una actividad, se define previa coordinación con la supervisión según las características de la actividad y la oferta disponible, y no genera costos adicionales ni afecta el presupuesto oficial.

Oportunidad. La condición se cumplirá durante la ejecución contractual, en la actividad acordada con la supervisión. Se verificará con la solicitud de pago correspondiente, mediante los soportes de la vinculación y el certificado de discapacidad, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.

No se adopta como condición independiente la integración del equipo de trabajo, por cuanto el equipo mínimo exigido se limita al Coordinador del Contrato y al profesional de la Actividad No. 8, y el personal restante se vincula principalmente a través de la cadena de provisión. Esta condición no constituye requisito habilitante ni factor de ponderación.

2.5. Análisis de la Oferta con Enfoque Diferencial y de Inclusión

En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021, la Ley 361 de 1997, la Ley Estatutaria 1618 de 2013, el Decreto 287 de 2026 y las demás disposiciones aplicables, la AUNAP adelanta el análisis de la oferta considerando las medidas diferenciales y de inclusión que correspondan de acuerdo con la modalidad de selección, la naturaleza del objeto contractual y los resultados del análisis del sector.

MiPymes: En la estructuración de los requisitos habilitantes deberán considerarse los criterios diferenciales aplicables a las MiPymes, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y los resultados del análisis del sector, procurando que las condiciones establecidas sean proporcionales y permitan garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Asimismo, la convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas cuando se cumplan integralmente los requisitos establecidos en la normativa vigente, incluyendo las condiciones relacionadas con la cuantía del proceso y la presentación oportuna de las solicitudes requeridas por parte de las MiPymes interesadas.

Empresas y emprendimientos de mujeres: En el presente proceso deberán incorporarse los criterios diferenciales aplicables a emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, atendiendo los resultados del análisis del sector, la modalidad de selección y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

Personas con discapacidad – Decreto 287 de 2026: El Decreto 287 de 2026 modificó disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en la contratación pública.

Para el presente proceso, teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, deberán aplicarse los criterios habilitantes diferenciales o ajustados que resulten procedentes de conformidad con la normativa vigente.

El puntaje adicional previsto específicamente para los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos no resulta aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás medidas afirmativas, condiciones de accesibilidad, ajustes razonables y disposiciones de inclusión que resulten compatibles con la naturaleza del objeto contractual y con la modalidad de selección.

Factores de desempate: En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en las disposiciones reglamentarias vigentes, de conformidad con las condiciones y medios de acreditación establecidos para cada supuesto.

Sujetos de especial protección constitucional - artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la AUNAP analizó la oportunidad y conveniencia de incorporar mecanismos de fomento a la participación de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.

A diferencia de procesos de naturaleza estrictamente virtual o académica, el presente objeto contractual comprende componentes operativos y logísticos susceptibles de vinculación de mano de obra —tales como personal de meseros, apoyo logístico en la ejecución de eventos, y servicios de alimentación—, lo que en principio permitiría considerar mecanismos de fomento a esta población.

No obstante, teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y que dichos componentes logísticos se encuentran distribuidos entre múltiples actividades de menor valor individual y no constituyen un bloque de obra o servicio único y fácilmente segmentable dentro del objeto contractual, la Entidad concluye que no resulta proporcional establecer como obligación contractual la destinación de un porcentaje mínimo del valor del contrato a la vinculación de esta población, sin perjuicio de que dicha condición sea valorada, cuando corresponda, en el marco de los factores de desempate señalados en el presente Anexo y en los Estudios Previos.

2.6. Conclusiones del Análisis de la Oferta

El análisis efectuado permite evidenciar la existencia de oferta en el mercado nacional para atender los diferentes componentes que integran el objeto contractual. Los antecedentes propios de la AUNAP y la información obtenida mediante SECOP/MAE evidencian actividad contractual en categorías asociadas a bienestar social, gestión de eventos, alojamiento y facilidades para encuentros. No se advierte, con fundamento en la información analizada,

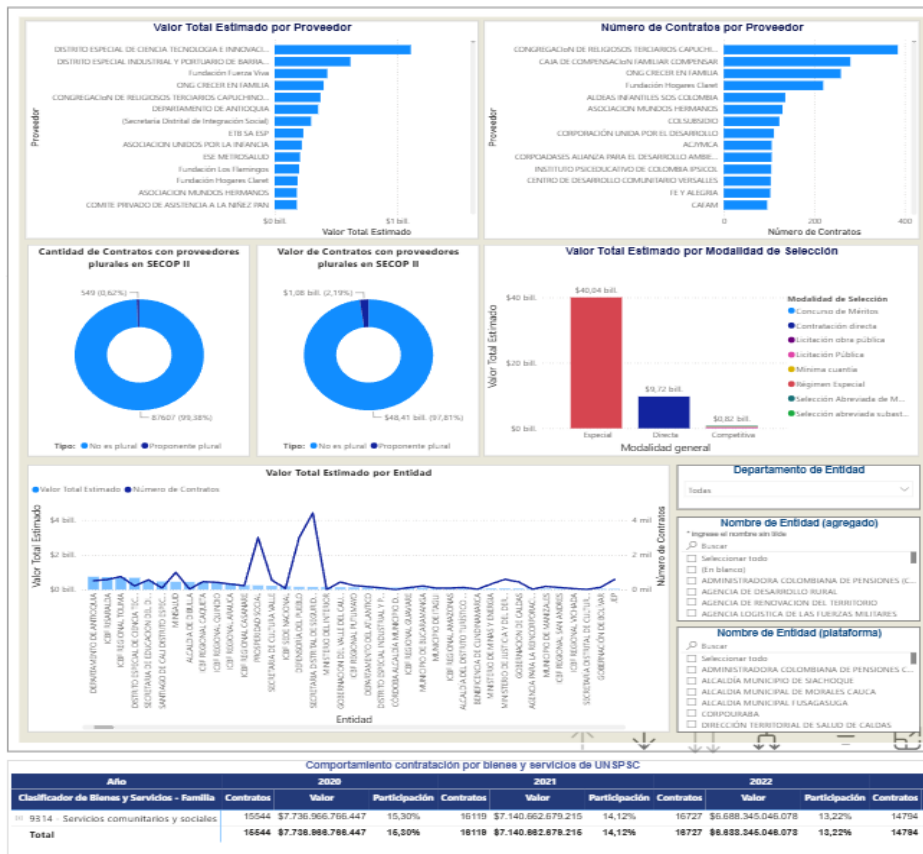
	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

dependencia necesaria de un proveedor único para satisfacer la necesidad institucional. El mercado cuenta con distintos tipos de prestadores con capacidad potencial para articular los componentes técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos 2026.

En consecuencia, las condiciones identificadas permiten estructurar el proceso bajo criterios de concurrencia y selección objetiva, procurando que los requisitos habilitantes, criterios diferenciales y demás condiciones de participación guarden relación directa y proporcional con la naturaleza, complejidad, valor y riesgos del objeto contractual, **incluida la acreditación de una sede en Bogotá D.C., condición que es común entre los prestadores identificados en el mercado.**



	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022



Servicios de bienestar social – Código UNSPSC 93141506

La consulta efectuada en la herramienta de Analítica del Estado – MAE de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre 2020 y 2025 y tomando como referencia el código **93141506 – Servicios de bienestar social**, evidencia un mercado amplio a nivel nacional, con participación de múltiples proveedores y un volumen significativo de contratación pública asociada a esta categoría.

De acuerdo con la información reportada por la herramienta, se identifican aproximadamente **34,05 mil** proveedores y **98,39 mil** contratos, con un valor agregado de contratación cercano a **\$50,58 billones** durante el periodo analizado.

Estos resultados evidencian que los servicios asociados al bienestar social cuentan con una oferta amplia y diversificada en el mercado nacional, sin que se advierta una dependencia estructural de un proveedor único.

Las cifras obtenidas mediante MAE tienen finalidad exclusivamente sectorial y de caracterización de la oferta, toda vez que el código consultado puede comprender contratos con objetos, alcances, cuantías y condiciones diferentes a las del presente proceso. En consecuencia, dichos valores no constituyen referencia directa para la determinación del presupuesto oficial ni para la estimación económica del contrato.

Adicionalmente, durante el transcurso de la vigencia 2026, se han publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II procesos de contratación adelantados por distintas entidades estatales, cuyos

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

objetos se encuentran relacionados con la organización, coordinación y ejecución de actividades de bienestar institucional, recreación, integración, gestión de eventos y servicios complementarios dirigidos a servidores públicos, tal como se evidencia en el siguiente reporte extraído de la plataforma:

Denominación	Referencia	Descripción	Proveedor	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
RECURSOS SAN VICTOR DEL CAGUAN	001.0000 (Observación de febrero 2022)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANUTENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES	Observación de febrero 2022	4 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
EMPRESA DE AGUAS DEL ESTADO PUERTO RICO S.A. (E.A.P.R.)	001.0000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y DE SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
TELECOMUNICACIONES	001.0000	CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE FIBRA OPTICA	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
EMPRESA AGUA DEL ESTADO PUERTO RICO S.A. (E.A.P.R.)	001.0000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y DE SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
RED DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN	001.0000	CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE FIBRA OPTICA	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAYAMA	100.0000	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANUTENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
RED DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN	100.0000	CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE FIBRA OPTICA	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
EMPRESA AGUA DEL ESTADO PUERTO RICO S.A. (E.A.P.R.)	100.0000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y DE SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
EMPRESA AGUA DEL ESTADO PUERTO RICO S.A. (E.A.P.R.)	100.0000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y DE SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas
E.S.E. HOSPITAL DE SAN JUAN	100.0000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y DE SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN	Observación de febrero 2022	10 de febrero de 2022 (11:00 AM)	2 días para recibir ofertas

Lo anterior confirma que existe un mercado activo, dinámico y con pluralidad de oferentes que atiende necesidades similares a las del presente proceso, lo cual respalda la viabilidad de adelantar la selección bajo condiciones de competencia.

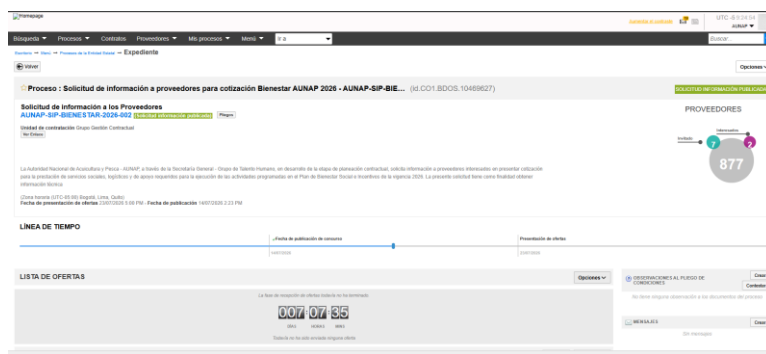
3. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene por objeto identificar las condiciones económicas del sector y determinar el valor estimado del contrato para la organización, coordinación y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos AUNAP 2026.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la Entidad justificar el valor estimado del contrato y soportar los cálculos presupuestales utilizados para su determinación. Para el presente proceso, atendiendo la heterogeneidad de las actividades que conforman el objeto contractual, la AUNAP aplicó una metodología de homologación técnica y económica por actividad, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, conforme se desarrolla en los numerales siguientes.

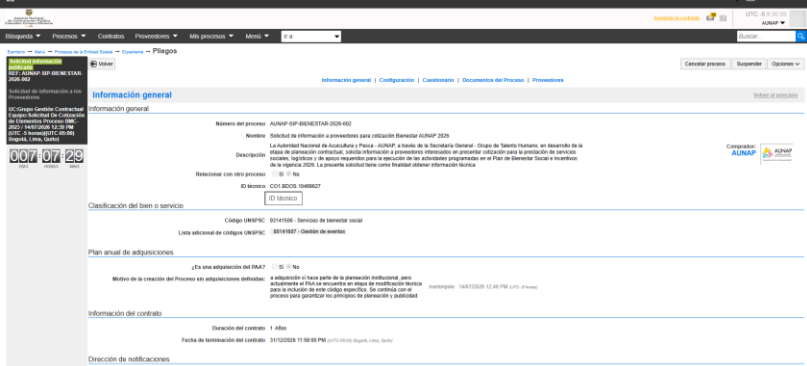
3.1. Fuentes de Información y Consulta al Mercado

Para establecer las condiciones económicas aplicables al presente proceso, la AUNAP adelantó consulta al mercado mediante dos mecanismos complementarios: **i)** publicación de solicitud de información/cotización a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y **ii)** remisión directa de solicitudes de cotización por correo electrónico a potenciales proveedores del sector, incluyendo cajas de compensación familiar y operadores con experiencia en actividades de bienestar, recreación, eventos y servicios complementarios.



The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. At the top, it shows the process name: "Proceso : Solicitud de información a proveedores para cotización Bienestar AUNAP 2026 - AUNAP-SIP-BIE..." (ID: COI-BD05-10408627). Below this, there is a section for "Solicitud de información a los Proveedores" with a status of "Pendiente". A large circular badge indicates "877" providers. The interface includes a "LINEA DE TIEMPO" (Timeline) section and a "LISTA DE OFERTAS" (List of Offers) section at the bottom, which currently shows no offers.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022



La utilización de ambos canales tuvo como finalidad ampliar el universo de proveedores consultados y obtener información económica suficiente respecto de las diferentes actividades que integran el Plan de Bienestar e Incentivos 2026, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia.

Como resultado de la consulta directa al mercado descrita en el párrafo anterior, se recibieron cuatro (4) cotizaciones vigentes correspondientes a Colsubsidio 2026, Compensar 2026, Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares 2026 y CAFAM 2026.

Adicionalmente, la Entidad incorporó al análisis dos (2) cotizaciones correspondientes a la vigencia 2025 (Colsubsidio y Compensar), obtenidas del archivo contractual propio de la AUNAP con ocasión del proceso de bienestar de la vigencia anterior. Dichas cotizaciones no provienen de la consulta al mercado realizada para el presente proceso, sino que se conservan como antecedente económico de contraste, útil para verificar la consistencia y razonabilidad del comportamiento de precios del sector en el tiempo.

Las cotizaciones vigentes de 2026 constituyeron, en todos los casos en que existió correspondencia técnica con el alcance requerido, la fuente principal para la determinación del valor de cada actividad, por tratarse de la información económica más actual y directamente comparable disponible.

Las propuestas recibidas no presentan una estructura uniforme. Algunos proveedores cotizaron la totalidad o gran parte de las actividades, mientras otros ofrecieron actividades específicas, diferentes aforos, modalidades o alternativas. Por tal razón, las cotizaciones no fueron consideradas como ofertas globales homogéneas susceptibles de ser promediadas entre sí, sino como fuentes de información económica para cada uno de los componentes requeridos. Este tratamiento corresponde a la naturaleza heterogénea del proceso, que comprende diez actividades con características y estructuras de costos diferentes.

3.2. Metodología para la Determinación de los Valores de Referencia

Para determinar el valor estimado del proceso, la AUNAP aplicó una metodología de **homologación técnica y económica por actividad**, orientada a establecer para cada componente una referencia de mercado trazable y compatible con las especificaciones definitivas.

La metodología parte de que la sola existencia de varias cotizaciones no obliga a utilizar un promedio aritmético de todos los valores recibidos. En el presente proceso ello produciría resultados que no reflejan adecuadamente el mercado, debido a las diferencias identificadas en cantidades, aforos, modalidades, servicios incluidos,

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

infraestructura, alimentación, duración y demás condiciones de ejecución. Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que no existe una única metodología para la determinación del precio contractual y que corresponde a la Entidad, durante la etapa de planeación, definir y justificar el esquema utilizado para su estructuración (Concepto C-731 de 2026, ANCP-CCE).

En consecuencia, para cada actividad se aplicaron los siguientes criterios:

1. Se identificaron las cotizaciones cuyo alcance presentaba mayor correspondencia con la necesidad técnica definida por la AUNAP, privilegiando las cotizaciones vigentes de 2026 directamente comparables sobre referencias de vigencias anteriores.
2. Cuando una cotización coincidía directamente con el alcance, población y modalidad requerida, se adoptó el valor cotizado como referencia.
3. Cuando la fuente discriminaba valores unitarios y la diferencia correspondía únicamente a una cantidad variable, el valor se ajustó a la demanda estimada mediante el precio unitario suministrado por el propio proveedor.
4. Los costos de naturaleza fija se conservaron cuando continuaban siendo necesarios para la ejecución de la actividad, evitando reducirlos proporcionalmente por la sola disminución del número de participantes.
5. Cuando existían varias alternativas dentro de una misma cotización, únicamente se consideró la alternativa compatible con el alcance definido; las alternativas no seleccionadas no fueron acumuladas.
6. Se aplicó una delimitación y exclusión de componentes cuya incorporación simultánea en diferentes actividades pudiera generar superposición económica durante la ejecución contractual.
7. No se realizaron extrapolaciones de valores globales cuando la fuente no permitía identificar razonablemente la participación de costos fijos y variables.
8. La escogencia de una fuente para una determinada actividad **no obedeció de manera automática al menor precio**, sino a su correspondencia técnica, trazabilidad, comparabilidad y adecuación al alcance requerido.

Esta metodología permite explicar y soportar cada uno de los valores incorporados al presupuesto y evita construir precios que no se encuentren sustentados en información efectivamente suministrada por el mercado.

Esto es especialmente relevante en el presente caso, puesto que existen diferencias sustanciales incluso para actividades con denominaciones similares. Por ejemplo, Colsubsidio presentó diversas alternativas de Team Building y de Batería de Riesgo Psicosocial con alcances y valores diferentes, circunstancia que impide tratarlas como precios de un servicio idéntico. Del mismo modo, para la actividad de Preparación para el Retiro, Colsubsidio 2026 cotizó únicamente alternativas presenciales, mientras que la especificación técnica de la Entidad exige modalidad virtual; en consecuencia, dicha fuente no resultó comparable para este componente, no obstante corresponder a la misma vigencia.

3.3. Análisis y Determinación del Valor por Actividad

Con fundamento en la metodología señalada, la Entidad determinó el valor de referencia de cada actividad de la siguiente manera:

Ítem	Actividad	Descripción y finalidad	Fuente y criterio utilizado	Valor
1	Integración Deportiva y Recreativa	Torneo de fútbol 5 para 72 servidores, con escenario, juzgamiento,	CAFAM 2026. Se adoptó el valor directamente cotizado para fútbol, por coincidir	\$10.809.068

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

		refrigerio, hidratación y premiación, orientado a fomentar la integración, la actividad física, el trabajo en equipo y el aprovechamiento del tiempo libre.	con el aforo de 72 participantes y el alcance definitivo. Se excluyó la alternativa de juegos de mesa al no formar parte de la necesidad final.		
2	Incentivo Familiar	Suministro para 106 servidores de: (i) un bono virtual de consumo por servidor; y (ii) un beneficio adicional por servidor, a elección entre cuatro (4) entradas de cine con cuatro (4) combos o un bono de restaurante por valor de \$150.000.	Colsubsidio 2026 – bono de consumo, con los valores unitarios cotizados y sus costos asociados para 106 beneficiarios (\$5.670.492). CAFAM 2026 – segundo bono, a elección del servidor entre cine (cuatro entradas en formato 2D y cuatro combos, \$115.704 con gastos administrativos) o restaurante (\$150.000 más gasto administrativo, \$155.891). Para efectos exclusivamente de estimación se adoptó el valor de la alternativa de mayor costo ($\$155.891 \times 106 = \$16.524.446$), para evitar insuficiencia presupuestal cualquiera que sea la distribución de las elecciones. Durante la ejecución solo se pagará la alternativa efectivamente entregada. Se trata de dos componentes distintos del incentivo y no de alternativas acumuladas de un mismo servicio.	\$22.194.938	
3	Reconocimiento Día del Servidor Público	Reconocimiento institucional para 70 servidores mediante elementos conmemorativos, orientado a exaltar la labor institucional y	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares 2026. Se adoptó esta referencia por su correspondencia con la cantidad y las características finalmente definidas para la actividad, y	\$16.279.700	

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

		fortalecer el sentido de pertenencia.	no por el solo hecho de constituir el menor precio.		
4	Preparación para el Retiro del Servicio	Taller virtual para aproximadamente 25 servidores próximos al retiro, sobre adaptación al cambio, proyecto de vida, finanzas personales, redes de apoyo, bienestar y autocuidado, orientado a facilitar la transición hacia el retiro.	CAFAM 2026. Se adoptó como referencia esta cotización por corresponder a una actividad virtual (Microsoft Teams), dirigida a 25 servidores, con contenidos concordantes con el alcance técnico definido. las alternativas presenciales cotizadas por Colsubsidio 2026 no se utilizaron por corresponder a una modalidad de ejecución diferente.	\$1.780.240	
5	Bingo Virtual	Actividad virtual de integración de hasta dos horas y capacidad de hasta 150 participantes, orientada a generar un espacio de integración accesible desde las diferentes propias.	Colsubsidio 2026. La cotización coincide directamente con la modalidad, duración y aforo requeridos, por lo cual no fue necesario efectuar homologaciones adicionales.	\$1.592.220	
6	Novena Institucional	Elementos y alimentos navideños destinados a 106 servidores, orientados a desarrollar un espacio institucional de integración durante la temporada de fin de año.	Colsubsidio 2026. Los componentes variables se determinaron a partir de los valores unitarios de la cotización para la demanda estimada; los costos fijos que continúan siendo necesarios se mantuvieron sin ajuste.	\$6.333.182	
7	Team Building Gastronómico	Taller experiencial para 68 servidores en Bogotá, orientado a fortalecer comunicación, liderazgo, coordinación y trabajo colaborativo.	Colsubsidio 2026. Se adoptó como referencia la cotización presentada para 68 participantes, divididos en dos grupos, por corresponder al alcance definido por la Entidad. No se efectuó extrapolación del valor a una población superior, teniendo en cuenta que la propia cotización establece que	\$18.041.333	

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

			aplica para el grupo indicado y que cualquier aumento o disminución de participantes requiere una nueva cotización.		
8	Batería de Riesgo Psicosocial	Aplicación de la batería mediante modalidad que no requiere envíos ni recolecciones físicas, orientada a atender las necesidades institucionales de identificación y evaluación de factores de riesgo psicosocial.	Colsubsidio 2026 – Opción 1. Se seleccionó la alternativa "sin envíos y sin recolecciones" por ser la que corresponde a la modalidad técnica definida. La misma propuesta presenta una segunda alternativa con recolecciones, que no fue acumulada al valor adoptado.	\$2.619.050	
9	Encuentro Institucional AUNAP 2026	Encuentro de dos días y una noche para 106 servidores, incluyendo alojamiento, alimentación, salón y logística, orientado a fortalecer el clima organizacional y la integración institucional.	CAFAM 2026. La cotización corresponde a 128 personas. Se ajustaron a 106 los componentes variables: alojamiento ($106 \times \$214.500 = \$22.737.000$) y alimentación ($106 \times \$368.501 = \$39.061.106$), con sus gastos administrativos en la misma proporción ($\$2.381.018$ y $\$4.090.479$). Se conservaron los componentes fijos: salón ($\$7.700.002$), meseros ($\$1.936.000$) y sus gastos administrativos ($\$806.344$ y $\$202.738$).	\$78.915.468	
10	Servicios Complementarios para funcionarios regionales	Traslados urbanos en Bogotá D.C., transporte terrestre intermunicipal y alojamiento y alimentación de la noche y el día de llegada, para hasta 55 servidores de las direcciones regionales convocados al Encuentro Institucional.	CAFAM 2026. Se incorporaron los componentes que corresponden al alcance técnico definido: transporte terrestre intermunicipal, 2 servidores ($\$1.496.000$); traslados urbanos, 110 trayectos ($\$11.495.000$) y su gasto administrativo ($\$1.203.756$); alojamiento de la noche de llegada	\$40.929.042	

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

			(\$13.032.995); desayuno (\$2.339.245), almuerzo (\$5.681.023) y cena (\$5.681.023) del día de llegada. Los valores de alojamiento y alimentación incluyen el gasto administrativo cotizado para cada componente. El alojamiento y la alimentación incluidos corresponden exclusivamente a la noche y el día previos al Encuentro, por lo que no se superponen con el Ítem 9.	
--	--	--	---	--

Los valores por componente que resultan de esta homologación se adoptan como valores de referencia en la sección «Valores de referencia y reglas de reconocimiento» del Anexo No. 2, a los cuales se aplica el factor económico de adjudicación previsto en el numeral 4.2 de los Estudios Previos. En ellos se distinguen los componentes fijos, que se reconocen completos, de los variables, que se reconocen según la cantidad efectivamente ejecutada, conforme a la misma lógica de costos fijos y variables aplicada en el presente estudio.

3.3.1. Consideraciones sobre la Construcción de los Valores

Los valores anteriores no constituyen la reproducción íntegra de una única cotización ni corresponden a una combinación arbitraria de las alternativas más económicas disponibles.

El ejercicio consistió en identificar, actividad por actividad, cuál información resultaba técnicamente utilizable y cómo debía ser tratada según su estructura de costos. Así, existen actividades cuyo valor se tomó directamente de una cotización porque el alcance coincidía con la necesidad; otras en las cuales fue posible utilizar valores unitarios para ajustar cantidades; y otras en las que fue necesario delimitar componentes para evitar superposiciones económicas entre actividades.

De esta manera, la Entidad conserva para cada cifra una relación verificable entre fuente, alcance, cantidad, operación aplicada y valor resultante, en cumplimiento del deber de trazabilidad y soporte documental que exige el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La metodología tampoco implica una adjudicación anticipada a los proveedores utilizados como referencia. Las cotizaciones constituyen únicamente insumos de planeación para estimar el valor del contrato; la selección del contratista se realizará posteriormente conforme a las reglas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y a los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso.

3.4. Determinación y Justificación del Presupuesto Oficial

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-G C-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

Como resultado del análisis de las fuentes económicas disponibles y de la homologación técnica efectuada para cada una de las actividades, el valor estimado del proceso corresponde a:

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$199.493.460), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Suma: \$10.809.068 + \$22.194.938 + \$16.279.700 + \$1.780.240 + \$1.592.220 + \$6.333.182 + \$18.041.333 + \$2.619.050 + \$78.914.687 + \$40.929.042 = \$199.493.460

El presupuesto no corresponde a un promedio aritmético simple de las cotizaciones recibidas, debido a que las propuestas consultadas presentan diferencias sustanciales de alcance, cantidades, modalidades y estructura de costos. Tampoco corresponde a la sumatoria integral de una cotización particular. Su determinación es el resultado de la homologación técnica y económica individual de las actividades, conservando únicamente los servicios efectivamente requeridos y evitando la incorporación de alternativas excluyentes o componentes cuya inclusión simultánea pudiera generar superposición económica.

El histórico contractual descrito en el análisis de demanda del presente Anexo se utiliza para caracterizar la demanda y no para determinar el presupuesto oficial, el cual resulta exclusivamente de la homologación técnica y económica aquí descrita.



Marlon Polo Lasso <marlon.polo@aunap.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Mery Sanchez <mery.sanchez@circulo.mil.co>

11 de septiembre de 2026 a las 15:06

Para: "marlon.polo@aunap.gov.co" <marlon.polo@aunap.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito hacer envío de las cotizaciones solicitadas para su respectiva revisión.

Es importante aclarar que, en algunas de las solicitudes relacionadas, actualmente no prestamos el servicio requerido, por lo cual no fue posible incluir la respectiva cotización.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

MERY SANCHEZ
Ejecutiva Comercial
Sede Social Colina Campestre
Celular: 316-010-4927
PBX: 593 9900 Ext. 1186
Email: mery.sanchez@circulo.mil.co
Calle 138 No. 55-38 Bogotá

¡ESPERA! NO IMPRIMAS ESTE CORREO SI NO ES NECESARIO.
Cuida el medio ambiente, cuida nuestro futuro

¡AVISO DE CONFIDENCIALIDAD!

El contenido de este correo electrónico y sus anexos es información confidencial y reservada del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo, se le notifica que no podrá utilizar el contenido, no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este correo electrónico o sus anexos.

El uso de la información de este correo de manera indebida podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 05 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos a no ser que exista autorización explícita.

10 adjuntos



CCOTIZACION#012134 BONO CENTRO COMERCIAL(2).PDF

103K



CCOTIZACION#012139 TEAM BUILDING (7)..PDF

105K



COTIZACION#012131 INTEGRACION DEPORTIVA (1).PDF

105K



COTIZACION#012135 RECONOCIMIENTO SERVIDOR (3).PDF

104K



COTIZACION#012136 PREPARACION PARA RETIRO S (4)..PDF

105K



COTIZACION#012137 BINGO VIRTUAL (5).PDF

105K



COTIZACION#012138 NOVENA INTEGRACION (6).PDF

105K



COTIZACION#012140 MEDIACIÓN DE RIESGO (8).PDF

104K



COTIZACION#012141 ENCUENTRO INTITUCIONAL (9).PDF

112K



CCOTIZACION#012132 BONO RESTAURANTE (2).PDF

102K

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012132		
Evento:	BONO RESTAURANTE	NT:	900479669
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Teléfono:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Celular:	
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Dirección:		Forma de pago:	Ninguna
E-Mail:		No. Liquidación:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:00:00 - 2026-09-26 11:00:00	No. Res. Habitaciones:	
No. Personas:	1	Sucursal:	COLINA
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Sede:	01	Folio:	

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

BONO RESTAURANTE

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:00:00 hasta 2026-09-26 11:00:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total	
2026-09-26 07:00:00 - 2026-09-26 11:00:00								
SERVICIOS VARIOS	1	23,769,600.00	19,974,453.78	0.00	19	0	3,795,146.22	23,769,600.00

* Observaciones: 128 BONOS RESTAURANTE DE SU PREFERENCIA OR EL VALOR SOLICITADO

19,974,453.78	0.00	3,795,146.22	23,769,600.00
---------------	------	--------------	---------------

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

Subtotal Día	19,974,453.78
	3,795,146.22
Total Día	23,769,600.00
Subtotal	19,974,453.78
Base Gravable IVA 19.00%:	19,974,453.78
IVA 19.00%:	3,795,146.22

VALOR TOTAL	23,769,600.00
--------------------	----------------------

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012134		
Evento:	BONO VIRTUAL CENTRO COMERCIAL	NT:	900479669
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Teléfono:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Celular:	
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Dirección:		Forma de pago:	Ninguna
E-Mail:		No. Liquidación:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00	No. Res. Habitaciones:	
No. Personas:	1	Sucursal:	COLINA
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Sede:	01	Folio:	

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

BONO VIRTUAL CENTRO COMERCIAL

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:58:00 hasta 2026-09-26 09:57:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVAMPOCON	Impuestos	Total	
2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00								
SERVICIOS VARIOS	1	19,015,680.00	15,979,563.03	0.00	19	0	3,036,116.97	19,015,680.00
* Observaciones: 128 BONOS CENTRO COMERCIAL DE SU PREFERENCIA POR EL VALOR SOLICITADO								
			15,979,563.03	0.00		3,036,116.97	19,015,680.00	

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

Subtotal Día	15,979,563.03
	3,036,116.97
Total Día	19,015,680.00
Subtotal	15,979,563.03
Base Gravable IVA 19.00%:	15,979,563.03
IVA 19.00%:	3,036,116.97

VALOR TOTAL	19,015,680.00
--------------------	----------------------

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012139		
Evento:	TEAM GASTRONOMICO	NT:	900479669
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Teléfono:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Celular:	
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Dirección:		Forma de pago:	Ninguna
E-Mail:		No. Liquidación:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00	No. Res. Habitaciones:	
No. Personas:	1	Sucursal:	COLINA
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Sede:	01	Folio:	

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**
Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

TEAM GASTRONOMICO

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:58:00 hasta 2026-09-26 09:57:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total	
2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00								
SERVICIOS VARIOS	1	55,091,000.00	46,294,957.98	0.00	19	0	8,796,042.02	55,091,000.00

* Observaciones: Propuesta Técnica: "El Liderazgo en la Cocina

Reto Culinario

Colaborativo"

Metodología

y Enfoque Experiencial

El

taller aplica una metodología de Aprendizaje Situacional y Construcción

Conjunta. La cocina se transforma en un laboratorio de liderazgo donde

los 100 participantes se dividen en 10 brigadas de trabajo (10 personas

por equipo).

Ver

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

desglose de la metodología por fases 1 INCLUYE:

- Asesoría técnica de 2 chefs y 3 asistentes contenido técnico COCINA
- Profesional psicológico (2) para el contenido técnico TEAM BUILDING
- Menaje para cocina y presentación
- Delantales recordatorio
- Elementos para protección: guantes y cofias
- Todos los Ingredientes

	46,294,957.98	0.00	8,796,042.02	55,091,000.00
Subtotal Día				46,294,957.98
				8,796,042.02
Total Día				55,091,000.00
Subtotal				46,294,957.98
Base Gravable IVA 19.00%:				46,294,957.98
IVA 19.00%:				8,796,042.02
VALOR TOTAL				55,091,000.00

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012131		
Evento:	INTEGRACIÓN DEPORTIVA	NT:	900479669
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Teléfono:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Celular:	
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Dirección:		Forma de pago:	Ninguna
E-Mail:		No. Liquidación:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:00:00 - 2026-09-26 11:00:00	No. Res. Habitaciones:	
No. Personas:	1	Sucursal:	COLINA
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Sede:	01	Folio:	

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

INTEGRACIÓN DEPORTIVA

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:00:00 hasta 2026-09-26 11:00:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total
2026-09-26 07:00:00 - 2026-09-26 08:00:00							
SERVICIOS VARIOS	1	7,180,400.00	6,033,949.58	0.00	19	0	1,146,450.42
							7,180,400.00

* Observaciones:

TORNEO RELAMPAGO

Fase
de grupos cuartos semifinales
final,

Así
todos juegan varios partidos y el
evento se siente más justo y empresarial
Duración de los partidos
30 minutos
Componentes

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

2
Arbitros , dos personas de control de planilla, un coordinador deportivo, sonido y un supervisor de la actividad:
Premiación:
Certificado para cada jugador de 1 al 3 puesto
Puesto
1:1:: \$ 500.000 en efectivo
Puesto
2:2:\$ 300.000 en efectivo
Puesto
3:3:\$ 200.000 en e fectivo

2026-09-26 10:00:00 - 2026-09-26 11:00:00

SERVICIOS VARIOS	1	6,499,500.00	5,461,764.71	0.00	19	0	1,037,735.29	6,499,500.00
-------------------------	---	--------------	--------------	------	----	---	--------------	--------------

* Observaciones:
TORNEO DE MESA
Desarrollo,
Todos
los participantes jugaran las 3 disciplinas, en grupos de a 4 2
grupos de 5 de donde saldrán los mejores puntajes para realizarán 3 en
grupos de 6 personas 6 rondas de stop para sacar los finalistas
Componentes
6
personas de control, sonido y un supervisor de la actividad:
Premiación:
Certificado para cada jugador de 1 al 3 puesto
Puesto 1:
:\$ 500.000 en efectivo
Puesto 2: \$ 300.000 en efectivo
Puesto 3: \$ 200.000 en e
fectivo
Disciplinas:
.Domino,
yenga , uno, stop
Necesidad:
Salón y mesas de 4 personas
.
Duración
aprox
5 Horas

11,495,714.29	0.00	2,184,185.71	13,679,900.00
---------------	------	--------------	---------------

Subtotal Día	11,495,714.29
---------------------	---------------

2,184,185.71

Total Día	13,679,900.00
------------------	----------------------

Subtotal	11,495,714.29
-----------------	---------------

Base Gravable IVA 19.00%:	11,495,714.29
IVA 19.00%:	2,184,185.71

VALOR TOTAL	13,679,900.00
--------------------	----------------------

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012135		
Evento:	RECONOCIMIENTO DIAL DEL SERVIDOR	NT:	900479669
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Teléfono:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Celular:	
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Dirección:		Forma de pago:	Ninguna
E-Mail:		No. Liquidación:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00	No. Res. Habitaciones:	
No. Personas:	1	Sucursal:	COLINA
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Sede:	01	Folio:	

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

RECONOCIMIENTO DIAL DEL SERVIDOR

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:58:00 hasta 2026-09-26 09:57:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total	
2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00								
SERVICIOS VARIOS	1	16,279,700.00	13,680,420.17	0.00	19	0	2,599,279.83	16,279,700.00

* Observaciones: 70 placas conmemorativas

Escenario:

Tarima 3x2 con 50 cm de alto, sonido Bose y micrófono

Maestro de ceremonias:

Nuestro maestro de ceremonias llevará el ritmo del evento, acompañándolo con gran carisma.

13,680,420.17

0.00

2,599,279.83

16,279,700.00

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

Subtotal Día	13,680,420.17
--------------	---------------

	2,599,279.83
--	--------------

Total Día	16,279,700.00
-----------	----------------------

Subtotal	13,680,420.17
----------	---------------

Base Gravable IVA 19.00%:	13,680,420.17
---------------------------	---------------

IVA 19.00%:	2,599,279.83
-------------	--------------

VALOR TOTAL	16,279,700.00
--------------------	----------------------

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012136	NT:	900479669
Evento:	PREPARACIÓN RETIRO DEL SERVICIO	Teléfono:	
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Celular:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Forma de pago:	Ninguna
Dirección:		No. Liquidación:	
E-Mail:		No. Res. Habitaciones:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00	Sucursal:	COLINA
No. Personas:	1	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Folio:	
Sede:	01		

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

PREPARACIÓN RETIRO DEL SERVICIO

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:58:00 hasta 2026-09-26 09:57:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total	
2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00								
SERVICIOS VARIOS	1	1,559,880.00	1,310,823.53	0.00	19	0	249,056.47	1,559,880.00

* Observaciones: Servicio
Taller virtual "Preparación para la Jubilación y Transición al Retiro"
Taller
dirigido a aproximadamente 25 funcionarios próximos al retiro, con duración de 60 minutos, abordando preparación emocional, manejo del cambio, proyecto de vida, aspectos familiares, financieros y construcción de nuevos propósitos
Modalidad
Virtual Teams Zoom o plataforma equivalente
Profesional
a cargo

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

Sebastián
Nocua Gómez Psicólogo
Especialista
en Empleabilidad
Gerencia
Educativa
Magister
en Psicología Clínica
Incluye diseño, preparación y desarrollo del taller, así como material
digital de apoyo.

	1,310,823.53	0.00	249,056.47	1,559,880.00
Subtotal Día				1,310,823.53
				249,056.47
Total Día				1,559,880.00
Subtotal				1,310,823.53
Base Gravable IVA 19.00%:				1,310,823.53
IVA 19.00%:				249,056.47
VALOR TOTAL				1,559,880.00

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012137		
Evento:	BINGO VIRTUAL	NT:	900479669
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Teléfono:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Celular:	
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Dirección:		Forma de pago:	Ninguna
E-Mail:		No. Liquidación:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00	No. Res. Habitaciones:	
No. Personas:	1	Sucursal:	COLINA
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Sede:	01	Folio:	

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

BINGO VIRTUAL

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:58:00 hasta 2026-09-26 09:57:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total	
2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00								
SERVICIOS VARIOS	1	9,532,600.00	8,010,588.24	0.00	19	0	1,522,011.76	9,532,600.00

* Observaciones: Software de Bingo Sistema moderno para la generación y control de cartones, desarrollado especialmente para eventos de bingo Ofrece estadísticas en tiempo real sobre balotas jugadas y cartones ganadores
Tablero Interactivo Personalizado Guía visual para el público, ideal para proyectar en el escenario del bingo virtual Muestra de forma dinámica los números jugados, la figura en juego y el cartón ganador Personalizado con los logos y colores institucionales del cliente
Transmisión
Vía Streaming Emisión en vivo a través de plataforma Zoom
La transmisión se realiza desde nuestro estudio, con animador, equipo de

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

producción y personal técnico
150
Cartones en PDF con numeración aleatoria, sin duplicados Diseño
personalizado con los logos proporcionados por el cliente Válidos
exclusivamente para el evento contratado
Plataforma
web exclusiva donde cada participante puede registrarse y
descargar su cartón de juego de forma sencilla y segura La base de datos
con nombres y cédulas es proporcionada por el cliente, lo que garantiza
un proceso de distribución ordenado y personalizado

	8,010,588.24	0.00	1,522,011.76	9,532,600.00
Subtotal Día				8,010,588.24
				1,522,011.76
Total Día				9,532,600.00
Subtotal				8,010,588.24
Base Gravable IVA 19.00%:				8,010,588.24
IVA 19.00%:				1,522,011.76
VALOR TOTAL				9,532,600.00

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012138		
Evento:	NOVENA INTEGRACIÓN	NT:	900479669
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Teléfono:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Celular:	
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Dirección:		Forma de pago:	Ninguna
E-Mail:		No. Liquidación:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00	No. Res. Habitaciones:	
No. Personas:	1	Sucursal:	COLINA
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Sede:	01	Folio:	

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

NOVENA INTEGRACIÓN

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:58:00 hasta 2026-09-26 09:57:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total	
2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00								
SERVICIOS VARIOS	1	22,184,960.00	18,642,823.53	0.00	19	0	3,542,136.47	22,184,960.00

* Observaciones: OPCION 3 :1 Galletas Ducales o Tosh x 3 tacos
1 Aceite
1 Arroz x 500 Grs
1 Pasta Doria x 500 Grs
1 Salchichas Enlatadas
1 Lata de Maíz Tierno
1 Lata de Arveja
1 Mermelada de 200 Grs
1 Pan Tajado
1 Avena
1 Gelatina

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

1 Canasta de Mimbres, Forrada y Moño

OPCION 1: 1 Caja de Galletas Festival x 12 Unidades

1 Aceite Premier de 1000 Ml
1 Arroz "Roa – Diana o Supremo" x 500 Grs
1 Lenteja x 500 Grs
1 Panela x 500 Grs
1 Chocolate Corona x 500 Grs
2 Latas de Atún Van Camps
1 Mayonesa x 200 Grs
1 Canasta de Mimbres, Forrada y Moño

OPCION 21 Galletas Noel Surtidas x 600 Grs

1 Galletas Wafer Saltin
1 Caja de Bocadillos
1 Café "Sello Rojo – Tostao o Águila Roja" x 500 Grs
1 Azúcar x 500 Grs
1 Leche Condensada
1 Duraznos en Almibar
1 Paquete Mix Frutos Secos x 200 Grs
1 Canasta de Mimbres, Forrada y Moño

18,642,823.53	0.00	3,542,136.47	22,184,960.00
---------------	------	--------------	---------------

Subtotal Día	18,642,823.53
---------------------	---------------

3,542,136.47

Total Día	22,184,960.00
------------------	----------------------

Subtotal	18,642,823.53
-----------------	---------------

Base Gravable IVA 19.00%:	18,642,823.53
---------------------------	---------------

IVA 19.00%:	3,542,136.47
-------------	--------------

VALOR TOTAL	22,184,960.00
--------------------	----------------------

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012140		
Evento:	MEDIACION RIESGO PSICOSOCIAL	NT:	900479669
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Teléfono:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Celular:	
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Dirección:		Forma de pago:	Ninguna
E-Mail:		No. Liquidación:	
Fecha del evento:	2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00	No. Res. Habitaciones:	
No. Personas:	1	Sucursal:	COLINA
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Fecha límite:	2026-09-26 00:00:00
Sede:	01	Folio:	

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

MEDIACION RIESGO PSICOSOCIAL

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-26 07:58:00 hasta 2026-09-26 09:57:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Sábado 26 de Septiembre, 2026

Concepto	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total
2026-09-26 07:58:00 - 2026-09-26 09:57:00							
SERVICIOS VARIOS	1	7,561,743.62	6,354,406.40	0.00	19	0	1,207,337.22
							7,561,743.62

* Observaciones: Actividad virtuel para 128 personas ,mediante una plataforma analitica especializada

El servicio incluye:

- 1-Acompañamiento virtual para laaplicacion de los cuestionarios
- 2- Aplicacion d un cuestionario de bienestar psicologico
- 3-Sensibilización previa a todos los colaboradores
- 4-Escaneo y procesamiento de la información en plataforma.
- 5-Elaboración de informes según estructura organizacional del cliente
- 6-6 sesiones de aplicación y acompañamiento
- 7-Entrega de informes en formato digital

Tiempo de entrega 20 dias habiles

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

6,354,406.40	0.00	1,207,337.22	7,561,743.62
--------------	------	--------------	--------------

Subtotal Día	6,354,406.40
---------------------	--------------

1,207,337.22

Total Día	7,561,743.62
------------------	---------------------

Subtotal	6,354,406.40
-----------------	--------------

Base Gravable IVA 19.00%:	6,354,406.40
---------------------------	--------------

IVA 19.00%:	1,207,337.22
-------------	--------------

VALOR TOTAL	7,561,743.62
--------------------	---------------------

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS

COTIZACIÓN DE EVENTOS POR DÍAS

Reserva:	012141	NT:	900479669
Evento:	ENCUENTRO INSTITUCIONAL	Teléfono:	
Tipo de evento:	EMPRESARIAL SOCIAL	Celular:	
Cliente:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA	Ejecutivo Ventas:	SANCHEZ LANDETA MERIDAS
Organizado por:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL	Forma de pago:	Ninguna
Dirección:		No. Liquidación:	
E-Mail:		No. Res. Habitaciones:	
Fecha del evento:	2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00	Sucursal:	
No. Personas:	128	Fecha límite:	2026-09-08 00:00:00
Coordinador:	MERY SANCHEZ	Folio:	
Sede:	01		

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA

Atn. Sr. (a) **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICUL**

Ciudad

Estimados señores,

Nos permitimos hacer entrega de la cotización de su evento

ENCUENTRO INSTITUCIONAL

Éste se llevará a cabo en nuestras instalaciones desde 2026-09-08 07:58:00 hasta 2026-09-08 09:57:00.

Para nosotros es un placer atenderlos !!!

Martes 8 de Septiembre, 2026

Salones	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IVÆMPOCON	Impuestos	Total
2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00							
DOMICILIOS	1	174,000.00	146,218.49	0.00	19	0	174,000.00
001 SOCIAL							
* Observaciones: VALOR DE TRASPORTE POR DIA SEGUN REQUERIMIENTO							
2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00							
SALON ARMADA	1	3,496,000.00	2,937,815.13	0.00	19	0	3,496,000.00
001 SOCIAL							

* Observaciones: SALON POR 2 DIAS PARA EL ENCUENTRO
INCLUYE SILLAS Y MESAS

Dscuen: Descuentazoss

Cant: Cantidad

2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00

SALON GLORIA	1	2,608,000.00	2,191,596.64	0.00	19	0	416,403.36	2,608,000.00
001 SOCIAL								

* Observaciones: SALON POR 2 DIAS PARA LA TOMA DE LOS ALIMENTOS
INCLUYE SILLAS ,MESAS MANTELERIA Y MENAJE

5,275,630.26	0.00	1,002,369.74	6,278,000.00
--------------	------	--------------	--------------

Requerimiento	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IV&MPOCON	Impuestos	Total
---------------	-------	-----------	----------	--------	-----------	-----------	-------

2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00

COMBO EMPRESARIAL SONIDO BASICO	2	560,000.00	941,176.47	0.00	19	0	178,823.53	1,120,000.00
--	---	------------	------------	------	----	---	------------	--------------

- Características: COMBO EMPRESARIAL: INCLUYE SONIDO BÁSICO (2 CABINAS 1 MIXER 1 MICRÓFONO ALÁMBRICO) + 1 VIDEOBEAM

* Observaciones: Combo empresarial: Sonido básico (2 cabinas, 1 mixer, 1 micrófono alámbrico) + 1 video beam
SERVICIO POR 2 DIAS

2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00

HABITACION TWIN 2 PAX	128	263,600.00	28,353,613.45	0.00	19	0	5,387,186.55	33,740,800.00
------------------------------	-----	------------	---------------	------	----	---	--------------	---------------

* Observaciones: HABITACION POR PERSONA X NOCHE

2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00

MESERO DE ALISTAMIENTO	4	175,000.00	588,235.29	0.00	19	0	111,764.71	700,000.00
-------------------------------	---	------------	------------	------	----	---	------------	------------

- Características: NOCTURNO, FESTIVO Y DOMINICAL

* Observaciones: MESEROS DE ALISTAMIENTO PARA LOS 2 DIAS
ENCARGADOS DEL MONTAJE DE LOS SALONES

2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00

SERVICIO DE MESERO DIURNO	8	175,000.00	1,176,470.59	0.00	19	0	223,529.41	1,400,000.00
----------------------------------	---	------------	--------------	------	----	---	------------	--------------

- Características: DIURNO

* Observaciones: MESEROS DE SERVICIO ENCARGADOS DE LA DISTRIBUCION DE LOS ALIEMNTOS POR DIA
SE DIVIDEN 4 POR DIA

2026-09-08 07:58:00 - 2026-09-08 09:57:00

SERVICIO PUNTO DE RED	2	65,000.00	109,243.70	0.00	19	0	20,756.30	130,000.00
------------------------------	---	-----------	------------	------	----	---	-----------	------------

- Características: SERVICIO PUNTO DE RED

* Observaciones: SERVICIO POR 2 DIAS

36,444,369.76	0.00	6,924,430.24	43,368,800.00
---------------	------	--------------	---------------

Platos	Cant.	Vlr Unit.	Subtotal	Dscuen	IV&MPOCON	Impuestos	Total
--------	-------	-----------	----------	--------	-----------	-----------	-------

2026-09-08 07:58:00

AGUA NATURAL BLLN.	4	25,300.00	93,703.70	0.00	0	8	7,496.30	101,200.00
---------------------------	---	-----------	-----------	------	---	---	----------	------------

* Observaciones: PUNTO DE HIDRATAACION
2 BOTELLONES X DIA

Dscuen: Descuentazoss
Cant: Cantidad

2026-09-08 07:58:00

CROISSAN DE JAMON Y QUESO EVENTOS	128	4,800.00	568,888.89	0.00	0	8	45,511.11	614,400.00
--	-----	----------	------------	------	---	---	-----------	------------

* Observaciones: REFRIGERIO PM

2026-09-08 07:58:00

DES. AMERICANO EVENTOS	128	25,500.00	3,022,222.22	0.00	0	8	241,777.78	3,264,000.00
-------------------------------	-----	-----------	--------------	------	---	---	------------	--------------

* Observaciones: AMERICANO: huevos al gusto, (revueltos, pericos o rancheros) jugo naranja, pan, café o chocolate, mantequilla y mermelada.

DESAYUNO DIA 1

2026-09-08 07:58:00

DES. TORTILLA ESPAÑOLA EVENTOS	128	22,000.00	2,607,407.41	0.00	0	8	208,592.59	2,816,000.00
---------------------------------------	-----	-----------	--------------	------	---	---	------------	--------------

* Observaciones: TORTILLA ESPAÑOLA: Tortilla española (papa, huevo, cebolla y salami) café o chocolate, jugo natural, pan y mantequilla

DESAYUNO DIA 2

2026-09-08 07:58:00

ESTACION DE TINTO Y AROMATICA	300	1,500.00	416,666.67	0.00	0	8	33,333.33	450,000.00
--------------------------------------	-----	----------	------------	------	---	---	-----------	------------

* Observaciones: ESTACION X 2 DIAS

2026-09-08 07:58:00

JUGOS HIT CAJITA	128	2,500.00	296,296.30	0.00	0	8	23,703.70	320,000.00
-------------------------	-----	----------	------------	------	---	---	-----------	------------

* Observaciones: REFRIGERIO AM

2026-09-08 07:58:00

MENU 1	128	47,000.00	5,570,370.37	0.00	0	8	445,629.63	6,016,000.00
---------------	-----	-----------	--------------	------	---	---	------------	--------------

* Observaciones: MENÚ 1: sopa campesina, pechuga en salsa curry, arroz al perejil, verdura salteada, yuca frita y jugo natural

ALMUERZO DIA 1

2026-09-08 07:58:00

MENU 2	128	41,000.00	4,859,259.26	0.00	0	8	388,740.74	5,248,000.00
---------------	-----	-----------	--------------	------	---	---	------------	--------------

* Observaciones: MENÚ 2: sopa ajiaco, pierna de cerdo en salsa agri dulce, arroz con maíz, verdura oriental, papa duquesa y jugo natural

ALMUERZO DIA 2

2026-09-08 07:58:00

MR. TÊA 500 ML	128	4,600.00	545,185.19	0.00	0	8	43,614.81	588,800.00
-----------------------	-----	----------	------------	------	---	---	-----------	------------

* Observaciones: REFRIGERIO PM

2026-09-08 07:58:00

PASTEL POLLO EVENTOS	128	7,000.00	829,629.63	0.00	0	8	66,370.37	896,000.00
-----------------------------	-----	----------	------------	------	---	---	-----------	------------

* Observaciones: REFRIGERIO AM

			55,253,999.40	0.00			8,429,200.60	63,683,200.00
--	--	--	---------------	------	--	--	--------------	---------------

Subtotal Día	55,253,999.40
IVA	6,924,430.24
IMPOCON	1,504,770.36
Total Día	63,683,200.00

Subtotal	55,253,999.40
Base Gravable IVA 19.00%:	36,444,369.76
IVA 19.00%:	6,924,430.24
Base Gravable IMPOCO 8.00%:	18,809,629.64
IMPOCO 8.00%:	1,504,770.36

VALOR TOTAL	63,683,200.00
--------------------	----------------------

Cordialmente,
SANCHEZ LANDETA MERIDAS



Marlon Polo Lasso <marlon.polo@aunap.gov.co>

Cotización CAFAM -Plan de Bienestar e Incentivos AUNAP 2026

Diana Katerinne Mosquera Neva <dkmosquera@cafam.com.co>

14 de septiembre de 2026 a las 13:12

Para: "marlon.polo@aunap.gov.co" <marlon.polo@aunap.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Navas Bedoya <cnavas@cafam.com.co>, Deisy Johanna Hernandez Pinzon <djhernandez@cafam.com.co>

Buenas tardes, respetados señores:

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Atención: Marlon Polo

La Caja de Compensación Familiar CAFAM agradece la invitación para participar en el estudio de mercado adelantado por su entidad, cuyo objeto es la estructuración del proceso de contratación de las actividades correspondientes al Plan de Bienestar e Incentivos 2026.

En atención a la solicitud recibida, nos permitimos remitir la propuesta económica elaborada conforme a los requerimientos establecidos en el documento "Solicitud de Cotización – Plan de Bienestar e Incentivos AUNAP 2026".

Reiteramos nuestro agradecimiento por la oportunidad de participar en este proceso y confiamos en que nuestra propuesta responda satisfactoriamente a las necesidades de la entidad. Asimismo, quedamos atentos a brindar cualquier información adicional o aclaración que consideren necesaria.

Cordialmente,



Diana Katerinne Mosquera Neva
Gestor de convocatorias II
Departamento de Eventos Empresariales
Subdirección comercial.

📞 (601) 6468000 Ext.: 2345 📍 Av. Cra 68 # 90 – 88. Bloque 3 Piso 1



Una Caja Llena

"Este mensaje y sus anexos, enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado, y recibió este mensaje por error, absténgase de revisarlo, copiarlo, utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley. Cafam – Caja de Compensación Familiar; está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, dándole cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, y a la normatividad legal vigente que regula y protege el adecuado tratamiento de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en: <https://www.cafam.com.co>, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, correspondiente al ejercicio de su derecho de habeas data, es decir, de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como la forma de ejercerlos (...)"

Caja de Compensación Familiar Cafam.

2 adjuntos



Cotización CAFAM.pdf

859K



NOTAS ACLARATORIAS PARA PROPUESTAS COMERCIALES.pdf

330K



COTIZACIÓN PLAN DE BIENESTAR

VERSIÓN
COTIZACIÓN:

1

ESTADO DE
AFILIACIÓN:

N/A

ENTIDAD:

AUNAP

TARIFA
COTIZADA:

N/A

FECHA:

11/09/2026

ASESOR:

Deisy Johanna Hernandez Pinzon

ítem	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	Integración Deportiva y Recreativa Se requiere cotizar una (1) sola modalidad de integración deportiva o recreativa para una población estimada de 72 participantes en Bogotá.	Alternativa A – Torneo Relámpago de fútbol 5: FÚTBOL 5 (Tiempos Reducidos) Lugar: Campin 5 – Calle 63 # 28ª-26. Fechas: Sujetos a disponibilidad No. de equipos: 9 equipos de hasta 8 participantes. Sistema de juego: Tres (3) triangulares en sistema todos contra todos clasificando los primeros de cada grupo y el mejor segundo de la general para enfrentarse a cruzados y final. No. de partidos: 13 Costo incluyendo: Escenario cubierto en cancha sintética, juzgamiento con dupla, veeduría, brigadistas, congresillo técnico, elaboración y envío del reglamento de participación, entrega de boletín con la respectiva programación, entrega de resultados, pódium y mantel, premiación con trofeos y medallas para 1er, 2do y 3er lugar, adicionales trofeos para valla menos vencida y goleador. Refrigerio empresarial (Empanadas y gaseosa) Hidratación	1	\$9.083.250	19%	\$1.725.818	\$10.809.068	\$10.809.068
		Alternativa B – Torneo de juegos de mesa JUEGOS DE MESA – (ESTRELLA CHINA, PARQUES, DOMINO) Lugar: Centro de Convenciones Cafam Floresta. No de participantes: 72 Sistema de juego: Teniendo en cuenta el número final de participantes se define sistema de juego. No. de jornadas: 1 de hasta 4 horas. Costo incluyendo: Alquiler e implementos de juego, juzgamiento, coordinador, veeduría, elaboración de reglamento, programación, entrega de resultados y premiación con medallas para 1ro, 2do y 3er lugar.	1	\$3.279.375	19%	\$623.081	\$3.902.456	\$3.902.456
		Refrigerio empresarial	72	\$22.407	8%	\$1.793	\$24.200	\$1.742.400
		Sauces Dos Salones (4 Horas)	1	\$2.756.600	19%	\$523.754	\$3.280.354	\$3.280.354
		Meseros	4	\$137.963	0%	\$0	\$137.963	\$551.852
2	Incentivo Familiar Para cada alternativa deberá indicarse el valor unitario por beneficiario, gastos administrativos si existen, impuestos aplicables, vigencia del bono y cobertura	Bono o beneficio para consumo en restaurantes. (valor de 150.000) Bono regalo virtual Crepes and Waffles	1	\$150.000	0%	\$0	\$150.000	\$150.000
		Gasto Administrativo Bono o beneficio de cine 4 entradas + combo sencillo) CINECO PASS FORMATO 2D. VÁLIDO A NIVEL NACIONAL. VENCIMIENTO 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN. NO GENERA IVA NO VÁLIDOS EN LOCALIDAD PREFERENCIAL; NO VÁLIDOS PARA FORMATO 3D, DINAMIX, NI CONTINUO ALTERNATIVO; NO VÁLIDOS PARA SALAS CONNY, SUMAX, NO VÁLIDOS PARA	1	\$4.950	19%	\$941	\$5.891	\$5.891
			4	\$12.650	0%	\$0	\$12.650	\$50.600
		Gasto Administrativo	4	\$1.265	19%	\$240	\$1.505	\$6.020

	geográfica.	Bono alimentación (4 entradas + combo sencillo) CINECO PASS CINE FAN CRISPETAS SAL 100 g + GASEOSA 960 ml – VALIDOS A NIVEL NACIONAL. VENCIMIENTO 6 DE MESES DESPUÉS DE LA EMISIÓN. NO GENERA IVA, NO VÁLIDOS PARA L U M I N A	4	\$13.200	0%	\$0	\$13.200	\$52.800
		Gasto Administrativo	4	\$1.320	19%	\$251	\$1.571	\$6.284
		Bono éxito físico	1	\$120.000	0%	\$0	\$120.000	\$120.000
		Gasto Administrativo	1	\$3.960	19%	\$752	\$4.712	\$4.712
		Transporte de entrega unico punto en Bogotá	1	\$13.596	19%	\$2.583	\$16.179	\$16.179
\$412.486								
3	Reconocimiento Día del Servidor Público Desarrollada en Bogota	Placa conmemorativa institucional.	70	\$145.200	19%	\$27.588	\$172.788	\$12.095.160
		Estuche para la placa.	70	\$78.650	19%	\$14.944	\$93.594	\$6.551.580
		Ponqué o torta para el grupo	70	\$9.981	8%	\$799	\$10.780	\$754.600
		Bebida para brindis sin alcohol.	70	\$14.972	8%	\$1.198	\$16.170	\$1.131.900
		Transporte o entrega de los elementos en un único punto en Bogotá.	1	\$236.269	19%	\$44.891	\$281.160	\$281.160
		Meseros	4	\$151.759	8%	\$12.141	\$163.900	\$655.600
\$21.470.000								
4	Preparación para el Retiro del Servicio Se requiere un taller virtual dirigido a aproximadamente 25 funcionarios próximos al retiro del servicio, mediante plataforma Teams, Zoom o equivalente. El taller deberá abordar temáticas relacionadas con preparación para la jubilación, proyecto de vida, manejo del cambio, aspectos financieros, familiares, emocionales y demás contenidos relacionados con la transición del servidor hacia el retiro.	Sesión Tema 1 Adaptación al cambio y gestión emocional 2 Proyecto de vida y propósito después del retiro 3 Finanzas personales para la etapa pensional 4 Redes de apoyo, bienestar y autocuidado Virutal Sincronico La formación se realizaría en cuatro sesiones de dos horas cada una. El perfil del docente se brina una vez haya aceptación de la oferta por parte del cliente. La plataforma de formación es Microsoft TEAMS. 4 sesiones - 8 grupos	1	\$1.780.240	0%	\$0	\$1.780.240	\$1.780.240
\$1.780.240								
5	Bingo Virtual de Integración Se requiere cotizar un bingo virtual, con duración aproximada de hasta dos (2) horas y capacidad de hasta 150 participantes a nivel nacional. La propuesta deberá indicar lo incluido en el servicio: plataforma o transmisión, animación, cartones digitales, operación de la actividad y demás elementos necesarios.	Bingo virtual 200 CARTONES EN PDF, PERSONALIZADOS, SE DESCARGAN CON EL NUMERO DE CEDULA(Enviamos un link) OPERADOR DEL SISTEMAX2, PLATAFORMA ZOOM, SOFTWARE DE SEGURIDAD, CANTADOR DE BINGO, ESTUDIO CON CHREME KEY.	1	\$1.633.500	19%	\$310.365	\$1.943.865	\$1.943.865
		Bono físico - Bono éxito	20	\$100.000	0%	\$0	\$100.000	\$2.000.000
		Gasto Administrativo	1	\$3.300	19%	\$627	\$3.927	\$3.927
		Transporte de entrega unico punto en Bogotá	1	\$13.596	19%	\$2.583	\$16.179	\$16.179
\$3.963.971								
6	Novena Institucional de Integración Se requiere cotizar una actividad navideña para 128 funcionarios, con entrega en un único punto en Bogotá. La propuesta podrá incluir: Ancheta o detalle navideño individual. Kit o refrigerio navideño.	Ancheta Navideña Contenido: Arequipe tradicional (250g), galletas tipo campestre navideñas, mezcla para natilla tradicional, frasco de duraznos en almíbar, caja de buñuelos listos para preparar, paquete de masmelos decorados y tabla de quesos madurados seleccionados.	128	\$71.500	19%	\$13.585	\$85.085	\$10.890.880
		Gasto Administrativo	1	\$958.397	19%	\$182.096	\$1.140.493	\$1.140.493
		Refrigerio Navideño Individual Contenido: Porción de natilla casera con salsa de mora, dos buñuelos grandes frescos del día, y un tamal mediano personal de pollo y cerdo empaquetado en condiciones térmicas óptimas.	128	\$49.500	19%	\$9.405	\$58.905	\$7.539.840
		Gasto Administrativo	1	\$663.506	19%	\$126.066	\$789.572	\$789.572
		Bebida No Alcohólica Contenido: Jugo de fruta natural embotellado (sabor a elegir: mandarina o frutos rojos) o avena fría cremosa de 300 ml.	128	\$13.750	19%	\$2.613	\$16.363	\$2.094.464

	Bebida no alcohólica, cuando aplique. Transporte o entrega.	Gasto Administrativo Coro Navideño Sonido Actividad - Animador Jornada - Duto Musical, compuesto por cantante y guitarrista, coros navideños y musica colombiana (1 Hora) Gasto Administrativo Transporte Gasto Administrativo	1 1 1 1 1	\$184.313 \$2.657.270 \$278.269 \$203.500 \$21.311	19% 19% 19% 19% 19%	\$35.019 \$504.881 \$52.871 \$38.665 \$4.049	\$219.332 \$3.162.151 \$331.140 \$242.165 \$25.360	\$219.332 \$3.162.151 \$331.140 \$242.165 \$25.360
								\$26.435.397
7	Team Building Gastronómico – Bogotá Se requiere cotizar una actividad presencial de Team Building Gastronómico exclusivamente en Bogotá, para aproximadamente 100 participantes.	1. Introducción y objetivos del taller. 2. Dinámicas de integración y formación de brigadas. 3. Preparación del menú y retos culinarios. 4. Ejecución práctica: cocinando en equipo. 5. Evaluación y retroalimentación. 6. Cierre y compromisos. La formación se realizaría en una sesión de cuatro horas por grupo. Cronograma a definir. El perfil de los docentes se brinda una vez haya aceptación de la oferta por parte del cliente. Menú: -Risotto de champiñones -Cordon bleu -Crema de limón -Soda de sandia 4 Grupos de 25PAX Sedes de CAFAM	1	\$52.564.050	0%	\$0	\$52.564.050	\$52.564.050
								\$52.564.050
8	Medición de la Batería de Riesgo Psicosocial Se requiere cotizar la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial para aproximadamente 128 funcionarios, privilegiando una modalidad virtual que no requiera envío ni recolección de material físico.	Sensibilización, aplicación de los instrumentos avalados por el Ministerio de Salud, Instrumento construido por la Pontificia Universidad Javeriana (Consentimiento informado, ficha de datos generales, factores de riesgo psicosocial intralaboral forma A o B y Extra laboral, cuestionario de estrés) elaboración del informe, socialización de los resultados	128	\$56.023	0%	\$0	\$56.023	\$7.170.944
								\$7.170.944
9	Encuentro Institucional AUNAP 2026 Se requiere cotizar un Encuentro Institucional de dos (2) días y una (1) noche, dirigido a 128 funcionarios. La propuesta deberá contemplar únicamente los componentes necesarios para el desarrollo del Encuentro, entre ellos: Alojamiento por una (1) noche. Alimentación durante el período correspondiente al evento. Salón o espacio adecuado. Ayudas audiovisuales básicas. Logística y personal requerido. Seguros o asistencia, cuando sean necesarios.	Alojamiento Bogotá (1 Noche)Especificaciones: Habitaciones en acomodación doble/múltiple estándar para 128 funcionarios en hotel de categoría corporativa (4 estrellas). Incluye impuestos hoteleros, seguro hotelero y acceso a zonas comunes.	128	\$180.252	19%	\$34.248	\$214.500	\$27.456.000
		Gasto Administrativo	1	\$2.416.128	19%	\$459.064	\$2.875.192	\$2.875.192
		Alimentación Completa (Período del Evento)Especificaciones: Plan de alimentación estructurado para dos días completos que incluye: Día 1: Almuerzo ejecutivo, estación de café/refrigerio AM y PM, cena servida. Día 2: Desayuno tipo buffet, almuerzo de clausura y estación de café/refrigerio AM.	128	\$309.664	19%	\$58.836	\$368.501	\$47.168.128
		Gasto Administrativo	1	\$4.150.795	19%	\$788.651	\$4.939.446	\$4.939.446
		Salón o Espacio AdecuadoEspecificaciones: Salón de convenciones principal con capacidad para 150 personas con montaje tipo auditorio o escuela. El espacio cuenta con aire acondicionado, silletería ergonómica, mesas de apoyo y disponibilidad durante los dos (2) días del evento (jornada laboral completa).	2	\$3.235.295	19%	\$614.706	\$3.850.001	\$7.700.002
		Gasto Administrativo	1	\$677.600	19%	\$128.744	\$806.344	\$806.344
		Meseros	11	\$147.899	19%	\$28.101	\$176.000	\$1.936.000
		Gasto Administrativo	1	\$170.368	19%	\$32.370	\$202.738	\$202.738
								\$93.083.850
		Traslados en la ciudad de Bogotá (Esquema Operativo)Cubre las rutas: Aeropuerto/Terminal → Hotel, Hotel → Aeropuerto/ Perometro urbano Bogotá 55 pax 2 trayectos Gasto Administrativo	110 1	\$104.500 \$1.011.560	0% 19%	\$0 \$192.196	\$104.500 \$1.203.756	\$11.495.000 \$1.203.756

10	Servicios Complementarios para Funcionarios de las Regionales	TIQUETES AEREOS Villavicencio 2 Trayectos	5	\$621.500	0%	\$0	\$621.500	\$3.107.500		
		TIQUETES AEREOS Barranquilla 2 Trayectos	4	\$753.500	0%	\$0	\$753.500	\$3.014.000		
		TIQUETES AEREOS Magangué (Aeropuerto Montería) 2 Trayectos	4	\$715.000	0%	\$0	\$715.000	\$2.860.000		
		TIQUETES AEREOS Repelón (Aeropuerto Cartagena) 2 Trayectos	4	\$715.000	0%	\$0	\$715.000	\$2.860.000		
		TIQUETES AEREOS Buenaventura 2 Trayectos	3	\$605.000	0%	\$0	\$605.000	\$1.815.000		
		TIQUETES AEREOS Gigante (Aeropuerto Neiva) 2 Trayectos	3	\$605.000	0%	\$0	\$605.000	\$1.815.000		
		TIQUETES AEREOS Medellín 2 Trayectos	3	\$495.000	0%	\$0	\$495.000	\$1.485.000		
		TIQUETES AEREOS Bucaramanga 2 Trayectos	2	\$484.000	0%	\$0	\$484.000	\$968.000		
		TIQUETES AEREOS Ibagué 2 Trayectos	2	\$495.000	0%	\$0	\$495.000	\$990.000		
		TIQUETES AEREOS Quibdó 2 Trayectos	2	\$638.000	0%	\$0	\$638.000	\$1.276.000		
		TIQUETES AEREOS San Andrés 2 Trayectos	2	\$1.320.000	0%	\$0	\$1.320.000	\$2.640.000		
		TIQUETES AEREOS Santa Marta 2 Trayectos	2	\$616.000	0%	\$0	\$616.000	\$1.232.000		
		TIQUETES AEREOS Tame 2 Trayectos	2	\$781.000	0%	\$0	\$781.000	\$1.562.000		
		TIQUETES AEREOS Turbo 2 Trayectos	2	\$704.000	0%	\$0	\$704.000	\$1.408.000		
		TIQUETES AEREOS Arauca 2 Trayectos	1	\$682.000	0%	\$0	\$682.000	\$682.000		
		TIQUETES AEREOS Bahía Solano 2 Trayectos	1	\$759.000	0%	\$0	\$759.000	\$759.000		
		TIQUETES AEREOS Cali 2 Trayectos	1	\$495.000	0%	\$0	\$495.000	\$495.000		
		TIQUETES AEREOS Cartagena 2 Trayectos	1	\$715.000	0%	\$0	\$715.000	\$715.000		
		TIQUETES AEREOS Cúcuta 2 Trayectos	1	\$748.000	0%	\$0	\$748.000	\$748.000		
		TIQUETES AEREOS La Dorada (Aeropuerto Manizalez) 2 Trayectos	1	\$748.000	0%	\$0	\$748.000	\$748.000		
		TIQUETES AEREOS Montería 2 Trayectos	1	\$715.000	0%	\$0	\$715.000	\$715.000		
		TIQUETES AEREOS Neiva 2 Trayectos	1	\$605.000	0%	\$0	\$605.000	\$605.000		
		TIQUETES AEREOS Popayán 2 Trayectos	1	\$720.500	0%	\$0	\$720.500	\$720.500		
		TIQUETES AEREOS Puerto Inírida 2 Trayectos	1	\$935.000	0%	\$0	\$935.000	\$935.000		
		TIQUETES AEREOS Riohacha 2 Trayectos	1	\$759.000	0%	\$0	\$759.000	\$759.000		
		TIQUETES AEREOS Sincelajo 2 Trayectos	1	\$638.000	0%	\$0	\$638.000	\$638.000		
		TIQUETES AEREOS Tumaco-Bahía Málaga 2 Trayectos	1	\$781.000	0%	\$0	\$781.000	\$781.000		
		Tunja (No aplica aereo, - Trayecto terrestre) 2 Trayectos	2	\$748.000	0%	\$0	\$748.000	\$1.496.000		
		TIQUETES AEREOS Valledupar 2 Trayectos	1	\$759.000	0%	\$0	\$759.000	\$759.000		
		Tarifa administritiva Nacional 2 Trayectos	55	\$108.647	0%	\$0	\$108.647	\$5.975.585		
		ALOJAMIENTO 55 FUNCIONARIOS Regionales								
		Alojamiento Territoriales								
		Habitaciones en acomodación doble/múltiple estándar para 55 funcionarios en hotel de categoría corporativa (4 estrellas). Incluye impuestos hoteleros, seguro hotelero y acceso a zonas comunes.			55	\$180.253	19%	\$34.248	\$214.501	\$11.797.555
		Gasto Administrativo			1	\$1.038.185	19%	\$197.255	\$1.235.440	\$1.235.440
		Desayuno Tipo Menú / Día del viaje								
		otros días Incluido tarifa Hotelera por noche de hospedaje			55	\$32.353	19%	\$6.147	\$38.500	\$2.117.500
		Gasto Administrativo			1	\$186.340	19%	\$35.405	\$221.745	\$221.745
		Almuerzo del Día de Viaje: Total (55 funcionarios):			55	\$78.571	19%	\$14.929	\$93.500	\$5.142.500
		Gasto Administrativo			1	\$452.540	19%	\$85.983	\$538.523	\$538.523
		Cena del Día de Viaje: Total (55 funcionarios):			55	\$78.571	19%	\$14.929	\$93.500	\$5.142.500
		Gasto Administrativo			1	\$452.540	19%	\$85.983	\$538.523	\$538.523
										\$83.996.627
								\$311.163.695		



NOTAS ACLARATORIAS PARA PROPUESTAS COMERCIALES LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA

- Esta propuesta, cotización, y/o estudio de mercado no implica reserva y está sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación.
- La Validez de la oferta es de 15 días a partir de la fecha de presentación
- Todos los servicios están sujetos a cambio de tarifa según las tarifas aplicables al momento de solicitar el evento: la fecha a reservar, disponibilidad de artistas y productos.
- Las tarifas cotizadas están de acuerdo con una cantidad de personas solicitadas, si cambian estas cantidades el valor varía y se debe solicitar Re-cotización.
- Para los contratos celebrados bajo la modalidad de Monto Agotable / Bolsa, las opciones presentadas para las actividades deberán entenderse como referenciales. En consecuencia, el plan de bienestar se desarrollará conforme a los requerimientos que se vayan solicitando por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.
- En caso de que alguna actividad requiera ajustes en la cantidad de personas o en los servicios inicialmente previstos, deberá solicitarse una re-cotización. Dicha re-cotización estará sujeta a la aprobación expresa del supervisor del contrato, como condición indispensable para su ejecución.
- Los servicios adicionales que puedan llegar a requerirse durante el desarrollo de alguna actividad deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato, siempre y cuando no excedan el monto total aprobado contractualmente y se ajusten a los términos y condiciones establecidos en la presente cotización.
- Para este **2026**, la fecha de vigencia de los contratos será máximo hasta el **18 de diciembre**.
- Para compra de Bonos incentivos dentro de las actividades de **plan de bienestar** la fecha máxima para la **solicitud y confirmación de este servicio** será hasta el **2 de diciembre de 2026**.
- La confirmación y reserva de los servicios deberá efectuarse con un mínimo de quince (15) días de antelación, quedando sujeta a la disponibilidad de cada uno de los servicios solicitados.
- Para la actividad de Team Building Gastronómico: Para garantizarla calidad de los cursos, la confirmación se debe formalizar 10 días hábiles antes para las formaciones de gastronomía, artes y oficios y 5 días hábiles antes de la prestación del servicio y estará sujeto a disponibilidad . La sesión de formación está protegida por Derechos de Autor. Se entiende que las grabaciones de audio o video (parciales o totales) no se encuentran autorizadas en este acuerdo y por tanto no se podrán realizar sin el previo.



- Para la aplicación de Bartería sicosocial: Presencial (Bogotá): Se requiere salón con logística académica y puestos independientes. •Nacional: Coordinación con el supervisor de la entidad para envío de material físico y acompañamiento sincrónico. •Información requerida de la empresa: Informe de condiciones de salud, índices de ausentismo y rotación, y resultados de encuestas de clima.

MODIFICACIONES Y/O CANCELACIONES

- Una vez confirmados los servicios, la empresa contará con un plazo de diez (10) días hábiles para realizar modificaciones en consumos o cambios en el número de participantes, sin que ello genere cobro de penalidad. Dichas modificaciones estarán siempre sujetas a la disponibilidad de los servicios.
- En caso de que, por cualquier eventualidad, se requiera cancelar o aplazar el evento, la notificación deberá realizarse mediante carta formal con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles antes del ingreso del grupo. Una vez recibida la solicitud de cancelación, se procederá a la validación de cobros, pudiendo aplicarse una sanción de hasta el cien por ciento (100%) de los servicios previamente confirmados, conforme a las políticas definidas para cada producto o servicio.
- De la misma manera, en caso de que el evento sea aplazado o cancelado con menos de cuarenta y ocho (48) horas de antelación respecto a la fecha programada, la empresa deberá asumir el cien por ciento (100%) del valor de la actividad y de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en la presente cotización y a las políticas aplicables.
- La cantidad mínima de compra digital de bonos virtuales - 20 unidades
- La fecha máxima para la solicitud de bonos por parte del cliente será el 1 de diciembre de 2026



Marlon Polo Lasso <marlon.polo@aunap.gov.co>

Solicitud de cotización – Plan de Bienestar e Incentivos AUNAP 2026

ERIKA LUCIA LAYTON ZULUAGA <ELLAYTONZ@compensar.com>

7 de septiembre de 2026 a las 9:31

Para: "marlon.polo@aunap.gov.co" <marlon.polo@aunap.gov.co>

Cordial Saludo

Estimado señor Marlon comparto propuesta económica para revisión.

Quedo atenta a comentarios

Erika Lucia Layton

Asesora Comercial Integral

Eventos congresos, convenciones

Cel: 3004290281

ellaytonz@compensar.com

www.compensar.com

De: OPERACIONES Y CONTRATOS <OPERACIONESYCONTRATOS@compensar.com>

Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2026 10:24 a. m.

Para: ERIKA LUCIA LAYTON ZULUAGA <ELLAYTONZ@compensar.com>

CC: ADRIANA RIVERA VILLABON <ARIVERAV@compensar.com>

Asunto: RV: Solicitud de cotización – Plan de Bienestar e Incentivos AUNAP 2026

Buen día,

Comparto para los fines que haya lugar.

Cordial saludo,

Equipo de Operaciones & Contratos

Caja de Compensación Familiar Compensar

Móvil: 3175015176

Dirección: Av 68 No. 49 A 47 Bloque A, Piso 2

De: Marlon Polo Lasso <marlon.polo@aunap.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 12:20 p. m.

Para: licitacion@cafam.com.co <licitacion@cafam.com.co>

Asunto: Solicitud de cotización – Plan de Bienestar e Incentivos AUNAP 2026

No suele recibir correo electrónico de marlon.polo@aunap.gov.co. Por qué es esto importante

¡ATENCIÓN! Este correo electrónico fue enviado desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos, a menos que reconozca la cuenta de correo remitente y observe que el contenido es seguro. Seguridad de la Información.

[El texto citado está oculto]

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Aunap.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Aunap.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This mail and the information contained in or attached to it is private and confidential and is addressed solely to the addressee. The Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informs anyone who may have received this mail by mistake that contains confidential information whose use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited. If you are not the addressee of the same one and you receive this mail by mistake, we beg you to proceed to its elimination without copying it, to print it or to use it in any way.

El contenido de este mensaje puede ser información sensible y confidencial de Compensar Caja de Compensación Familiar y sus Unidades de Servicio (en adelante Compensar). Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envió y destrúyalo de forma inmediata, ya que está prohibido su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito sin autorización expresa por parte de Compensar. Al recibir este correo usted reconoce y acepta su responsabilidad frente al tratamiento de la información que ha recibido, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y que en caso de caso de incumplimiento podrá estar sujeto(a) a las sanciones que esta Ley estipula, así como lo consagrado en la Ley 1273 de 2009. Tenga en cuenta que Compensar ha analizado este correo electrónico, pero no se hace responsable por la presencia de contenido malicioso en el cuerpo del correo o en sus adjuntos.

El contenido de este mensaje puede ser información sensible y confidencial de Compensar Caja de Compensación Familiar y sus Unidades de Servicio (en adelante Compensar). Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envió y destrúyalo de forma inmediata, ya que está prohibido su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito sin autorización expresa por parte de Compensar. Al recibir este correo usted reconoce y acepta su responsabilidad frente al tratamiento de la información que ha recibido, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y que en caso de caso de incumplimiento podrá estar

sujeto(a) a las sanciones que esta Ley estipula, así como lo consagrado en la Ley 1273 de 2009. Tenga en cuenta que Compensar ha analizado este correo electrónico, pero no se hace responsable por la presencia de contenido malicioso en el cuerpo del correo o en sus adjuntos.



Solicitud Cotizacion Bienestar AUNAP_2026 - 2 sept.xlsx

43K

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - BIENESTAR AUNAP 2026 (cotización por componente)-- COMPENSAR

favor diligenciar la fila H con los valores cotizados por actividad									
No.	ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMPONENTE / SERVICIO A COTIZAR	MODALIDAD	COBERTURA / SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL POR ACTIVIDAD	ESTADO
1	Integración Deportiva y Recreativa 2026	Logística Integral por Jornada (escenario/salón, sonido, insumos, coordinación) - Opción torneo o juegos de mesa según defina Minagricultura	Presencial	Bogotá D.C.	Jornada	1	A cotizar por el proveedor \$\$\$	\$ 14.200.000	Nuevo - a cotizar
		Hidratación por partido (solo si se ejecuta Modalidad Torneo Fútbol 5)	Presencial	Bogotá D.C.	Persona	72	A cotizar por el proveedor \$\$\$		Nuevo - a cotizar
		Refrigerio final y tercer/cuarto puesto (Torneo) o refrigerio general (Juegos de Mesa)	Presencial	Bogotá D.C.	Persona	72	A cotizar por el proveedor \$\$\$		Nuevo - a cotizar
		Arbitraje, planillaje y premiación	Presencial	Bogotá D.C.	Paquete	1	A cotizar por el proveedor \$\$\$		Nuevo - a cotizar
2	Incentivo Familiar dirigido a funcionarios	Incentivo 1 - Pases de alimentos x valor 150.000 (restaurantes con puntos a nivel nacional)	Físico	Nacional	Bono	128	A cotizar por el proveedor \$\$\$	\$ 47.340.160	A COTIZAR
		Incentivo 2 - Pases de cine[4 entradas + 1 combo sencillo)	Físico	Nacional	Paquete de 4 pases (por funcionario)	128	A cotizar por el proveedor \$\$\$		A COTIZAR
		Incentivo 3 - Bonos virtuales Sodexo (consumo en almacenes de cadena x 50.000)	Virtual	Nacional	Bono	128	A cotizar por el proveedor \$\$\$		A COTIZAR
3	Reconocimiento Día del Servidor Público	Placas institucionales / membresías en material metálico	Presencial	Sede principal AUNAP	Unidad	70	A cotizar por el proveedor	\$ 18.813.650	Nuevo - a cotizar
		Ponqué institucional + bebida para brindis (70 personas)+ Menaje	Presencial	Sede principal AUNAP	Servicio	1	A cotizar por el proveedor		Nuevo - a cotizar
4	Formación Preparación para el Retiro del Servicio	Taller virtual (facilitador + materiales), 25 personas, jornada 8 horas	Virtual	Nacional	Servicio/Taller	1	A cotizar por el proveedor	\$ 6.000.000	Nuevo - a cotizar
5	Bingo Integración Institucional	Servicio de bingo virtual, 2 horas, hasta 150 personas	Virtual	Nacional	Servicio	1	A cotizar por el proveedor	\$ 2.500.000	A COTIZAR
6	Novena Institucional de Integración	128 anchetas navideñas (galletas, torta envinada, vino, arequipe)	Presencial	Nacional	Ancheta	128	A cotizar por el proveedor	\$ 15.360.000	Nuevo - a cotizar
		128 kits de refrigerio navideño (natilla, buñuelo, jugo)	Presencial	Nacional	Kit	128	A cotizar por el proveedor		Nuevo - a cotizar
7	Promoción y Prevención en Salud - Team Building Gastronómico	Taller Teambuilding Gastronómico en Bogotá (insumos, chef, estaciones de cocina, coaching, memorias, evaluación, medallas)	Presencial	Bogotá	Servicio	1	A cotizar por el proveedor	\$ 28.000.000	100 funcionarios en bogotá y techo con base en cotización Colsubsidio
8	Batería de Riesgo Psicosocial	Aplicación batería de riesgo psicosocial - modalidad virtual, sin envíos, sin recolecciones	Virtual	Nacional	Persona evaluada	128	A cotizar por el proveedor	\$ 1.500.000	Pendiente: falta valor de la Opción 1 de la cotización Colsubsidio
9	Encuentro Institucional AUNAP 2026	Logística Integral (alojamiento, alimentación, salón, audiovisuales, coaching experiencial), 2 días 1 noche	Presencial	Bogotá (sede campestre/urbana)	Servicio	1	A cotizar por el proveedor	\$ 92.000.000	Confirmado (valor original todo incluido, dirigido a 128 funcionarios)
10	Servicios Complementarios - Transporte y Hospedaje Regionales	Transporte aéreo ida y regreso Bogotá	Presencial	Regionales -> Bogotá	Persona	55	A cotizar por el proveedor	\$ 70.000.000	Nuevo - a cotizar (base: 55 funcionarios activos fuera de Bogotá según planta actualizada 03/08/2026; referencia histórica 2024: \$44.492.823 total para 45 personas)
		Hospedaje + alimentación (desayuno, almuerzo, cena)	Presencial	Bogotá	Persona/Noche	55	A cotizar por el proveedor		Nuevo - a cotizar

TOTAL COMPONENTES CON VALOR DEFINIDO \$ 295.713.810

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - BIENESTAR AUNAP 2026 (cotización por componen

Total funcionarios fuera de Bogotá: 55 | Usado como base para el ítem 10 (Transporte y Hospedaje)

RESUMEN POR CIUDAD

Ciudad	Cantidad
VILLAVICENCIO	5
BARRANQUILLA	4
MAGANGUE	4
REPELON	4
BUENAVENTURA	3
GIGANTE	3
MEDELLIN	3
BUCARAMANGA	2
IBAGUE	2
QUIBDÓ	2
SAN ANDRÉS	2
SANTA MARTA	2
TUMACO	2
TURBO	2
ARAUCA	1
BAHÍA SOLANO	1
CALI	1
CARTAGENA	1
CUCUTA	1
LA DORADA	1
MONTERIA	1
NEIVA	1
POPAYAN	1
PUERTO INÍRIDA	1
RIOHACHA	1
SINCELEJO	1
TUMACO-BAHÍA MÁLAGA	1
TUNJA	1
VALLEDUPAR	1
TOTAL	55



Marlon Polo Lasso <marlon.polo@aunap.gov.co>

RE: SOLICITUD COTIZACION PROCESO PLAN DE BIENESTAR 2026- 2 SEMESTRE

MARIA LAUDYS PEINADO MENDOZA <maria.peinadome@colsubsidio.com>

22 de julio de 2026 a las 13:17

Para: Talento Humano <grupotalentohumano@aunap.gov.co>

Cc: Marlon Polo Lasso <marlon.polo@aunap.gov.co>, Sharol Natalia Mora <natalia.mora@aunap.gov.co>

Buenas tardes,

Cordial saludo

De acuerdo con la solicitud realizada, me permito compartir la propuesta que hemos construido desde Colsubsidio con el propósito de participar en este estudio de mercado para el Plan de Bienestar 2026.

Nuestra propuesta está diseñada para contribuir al bienestar integral de sus colaboradores, mediante una oferta de servicios alineada con las necesidades de la entidad y orientada a generar experiencias de valor para sus funcionarios.

Esperamos que esta iniciativa sea de su interés y nos permita ser considerados dentro del proceso de evaluación.

Quedo muy atenta a su decisión y a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

- **Nota:** El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar su atención sobre puntos críticos. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo.

Cordialmente,

MARIA LAUDYS PEINADO MENDOZA

Ejecutiva de Cuenta Junior

Departamento – Subdirección Comercial

Email: maria.peinadome@colsubsidio.com

Celular: 323 221 6712

www.colsubsidio.com



De: Talento Humano <grupotalentohumano@aunap.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 8:00 a. m.

Para: MARIA LAUDYS PEINADO MENDOZA <maria.peinadome@colsubsidio.com>

CC: Marlon Polo Lasso <marlon.polo@aunap.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COTIZACION PROCESO PLAN DE BIENESTAR 2026- 2 SEMESTRE

Gracias,

--



Grupo Talento Humano

grupotalentohumano@aunap.gov.co

Teléfono: Tel: (601) 3770500 Edificio

UGI Calle 40A 13-09

Bogotá, Colombia

www.aunap.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Aunap.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Aunap.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This mail and the information contained in or attached to it is private and confidential and is addressed solely to the addressee. The Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informs anyone who may have received this mail by mistake that contains confidential information whose use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited. If you are not the addressee of the same one and you receive this mail by mistake, we beg you to proceed to its elimination without copying it, to print it or to use it in any way.



EM-LPR-26-036 AUNAP.pdf

10081K

PROPUESTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP



2026

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2026

Señores

Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

Ciudad

Apreciados Señores;

Reciban un cordial saludo de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, para nosotros es grato presentar la siguiente propuesta de carácter informativo, que permitirá a la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP elaborar los estudios previos y análisis del sector que buscan satisfacer múltiples necesidades institucionales enmarcadas en la prestación del servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas para el plan de bienestar 2026.

Las comunicaciones relativas a este estudio de mercado las recibiremos en la siguiente dirección:

RAZÓN SOCIAL:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
NIT:	860.007.336-1
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	ALVARO SALCEDO SAAVEDRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.450.310 de Bogotá
DIRECCIÓN:	CALLE 26 No. 25 – 50
NOMBRE DE LA PERSONA CONTACTO:	PAMELA RODRIGUEZ – AUXILIAR DE LICITACIONES CAMILO CARVAJAL – ESPECIALISTA DE LICITACIONES NINA QUIÑONES – JEFE DE LICITACIONES
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C
EMAIL:	lizeth.rodriquezaz@colsubsidio.com camilo.carvajal@colsubsidio.com nina.quinones@colsubsidio.com

NOTA N° 1: Las propuestas presentadas aplican única y exclusivamente para los lugares y escenarios ofertados, bajo las condiciones técnicas, operativas y económicas allí descritas, y se estructuran con base en las cantidades y requerimientos definidos por la Entidad. Cualquier modificación posterior al alcance inicialmente previsto deberá ser solicitada por la Entidad y acordada entre las partes, pudiendo dar lugar a ajustes en tarifas y/o condiciones del servicio, conforme al contrato que se suscriba.

NOTA N° 2: Las condiciones económicas y técnicas aquí previstas corresponden a una aproximación preliminar al tipo de evento requerido por la Entidad y constituyen el insumo para la estructuración del contrato bajo la modalidad que resulte aplicable.

NOTA N° 3: En la prestación de los servicios contratados, COLSUBSIDIO podrá apoyarse en su red de proveedores y alianzas estratégicas, cuando ello resulte necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, conservando en todo caso la responsabilidad frente a la Entidad en los términos del contrato.

NOTA N° 4: Con el propósito de garantizar el bienestar y la seguridad de los participantes y de las personas impactadas por las actividades a ejecutar, se recomienda el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y autocuidado vigentes, de conformidad con la normatividad aplicable y las disposiciones que rijan en cada escenario.

NOTA N° 5: Teniendo en cuenta la naturaleza de la propuesta y que esta contempla la ejecución de diversas actividades y/o servicios, la facturación y/o cobro se realizará por cada actividad y/o servicio confirmado y efectivamente ejecutado.

El pago deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro. En caso de presentarse mora en el pago, COLSUBSIDIO se reserva el derecho de suspender la prestación de los servicios hasta tanto se efectúe la normalización de la cartera.

NOTA N° 6: En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de facturación electrónica, COLSUBSIDIO emitirá la factura correspondiente por el concepto de la actividad, bien o servicio efectivamente prestado. En consecuencia, no procederán modificaciones al concepto facturado, salvo en los eventos permitidos por la ley y el contrato.

NOTA N° 7: Los servicios contemplados en la presente propuesta se encuentran sujetos a la disponibilidad de fechas y escenarios, hasta tanto se genere su confirmación. La cancelación de una actividad o servicio previamente confirmado podrá generar costos a la Entidad.

NOTA N° 8: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 615 del Estatuto Tributario, COLSUBSIDIO expedirá factura en los eventos en que se configure la prestación de un servicio o la enajenación de bienes. Tratándose de la entrega de bonos corporativos, en la medida en que estos constituyen un

instrumento representativo de un valor y no implican, por sí mismos, la prestación directa de un servicio ni la transferencia de un bien, no se genera la obligación de expedir factura, conforme a la normatividad tributaria vigente y la doctrina reiterada de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–. En consecuencia, para estos eventos COLSUBSIDIO emitirá la correspondiente cuenta de cobro, para efectos del reconocimiento y pago.

CUADRO RESUMEN

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESCENARIO / ACTIVIDAD	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
1	Integración Deportiva y Recreativa / juegos Intersectoriales Entidades Adscritas Minagricultura 2026	Opción 1: Torneo de Fútbol - La Futbolera	\$ 11.321.971
		Opción 2: Torneo de Fútbol - Club el Cubo	\$ 11.999.494
		Opción 3: Juegos de Mesa - Club la Colina	\$ 8.656.702
		Opción 4: Juegos de Mesa - Club el Cubo	\$ 10.269.252
2	Incentivo Familiar	Opción 1: Bonos Crepes & Waffles	\$ 19.428.480
		Opción 2: Bonos de Cine Colombia	\$ 13.028.721
		Opción 3: Bonos Virtual Pluxee	\$ 6.616.566
3	Reconocimiento Día del Servidor Público	Instalaciones de la Entidad	\$ 13.780.191
4	Actividad de Formación Preparación para el Retiro del Servicio	Actividad Virtual Prepensionados	\$ 1.702.890
5	Bingo Integración Institucional	Bingo Virtual por Teams	\$ 1.525.580
6	Novena Institucional de Integración	Anchetas y Kit Navideño	\$ 11.625.000
7	Promoción y Prevención en Salud	Opción 1: Taller Teambuilding Gastronómico Bogotá - Club Bellavista	\$ 30.324.221
		Opción 2: Taller Teambuilding Gastronómico Bogotá - Club Colina	\$ 30.324.221
		Opción 3: Taller Teambuilding Gastronómico Bogotá - Club el Cubo	\$ 30.324.221
		Opción 4: Taller Teambuilding Gastronómico Bogotá - Casa Virrey	\$ 35.741.888
8	Medición de la Batería de Riesgo Psicosocial a Funcionarios AUNAP	Aplicación de Batería Riesgo Psicosocial Virtual	\$ 2.447.150
9	Encuentro Institucional AUNAP 2026	Opción 1: Salón Museo - Bogotá	\$ 102.758.079
		Opción 2: Club Bellavista	\$ 70.895.581
		Opción 3: Hotel Peñalisa	\$ 111.890.182
		Opción 4: Hotel Alcaraván	\$ 121.822.435
		Opción 5: Hotel Paipa	\$ 121.394.016
10	Servicios Complementarios para Asistencia de Eventos de Bienestar 2026	Opción 1: Hotel Tequendama - Bogotá, Cundinamarca	\$ 129.277.890
		Opción 2: Hotel Tequendama Suites - Bogotá, Cundinamarca	\$ 128.521.757

**INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA /
JUEGOS INTERSECTORIALES ENTIDADES
ADSCRITAS MINAGRICULTURA 2026**

TORNEO DE FÚTBOL 5 – OPCIÓN 1

PROGRAMA:	Torneos de Fútbol 5
MODALIDAD:	Presencial.
LUGAR DE REALIZACIÓN:	La Futbolera
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	12 equipos de 6 jugadores c/u
DURACIÓN:	5 fechas
HORARIO:	Diurno (Según Disponibilidad).
FECHA:	Por Confirmar 2026

IMÁGENES DE REFERENCIA:



****Imágenes netamente ilustrativas****

SISTEMA DE COMPETENCIA: Se conformarán (12) equipos de (6) personas c/u, se realizarán (4) triangulares, jugando todos contra todos dentro del mismo grupo, clasificando el primero de cada grupo para jugar cruzados y final.

INCLUYE: Alquiler escenario, veeduría, apoyo médico, congreso técnico, juzgamiento, boletines informativos, organización, coordinación, botella de agua para cada participante en cada fecha y refrigerios para los partidos finales, premiación en trofeos y medallas para los tres primeros puestos.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
TORNEO DE FUTBOL 5						
Torneo de Futbol 5 N° Equipos: 12 (De 6 jugadores c/u) N° de Partidos: 16 N° de Fechas: 5 Escenario: La Futbolera	1	\$ 7.912.536	\$ 7.912.536	19%	\$ 1.503.382	\$ 9.415.918

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Refrigerios para la final Combo de Hamburguesa + Gaseosa	24	\$ 36.816	\$ 883.584	8%	\$ 70.687	\$ 954.271
Botella de agua	192	\$ 4.590	\$ 881.280	8%	\$ 70.502	\$ 951.782
BASE IVA						\$ 7.912.536
IVA 19%						\$ 1.503.382
BASE IMPO						\$ 1.764.864
IMPO 8%						\$ 141.189
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 11.321.971

NOTAS ACLARATORIAS:

- Esta oferta se hará válida mediante confirmación formal por escrito.
- La presente cotización está sujeta a modificaciones de acuerdo con la necesidad y presupuesto de su empresa.
- Escenario sujeto a condiciones y capacidad.
- De aumentar o disminuir la cantidad de participantes en cada disciplina se debe recotizar.
- Escenario sujeto a disponibilidad en el momento de confirmación.
- No incluye valores no especificados.

ELABORADO POR: Sandra Bastidas Rodríguez

Gestor – Unidad Central de Cotizaciones

Consecutivo del Gestor: SC-339554

Sandra.Bastidas@colsubsidio.com

TORNEO DE FÚTBOL – OPCIÓN 2

PROGRAMA:	Torneo de futbol
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Centro Empresarial y Recreativo el Cubo
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	72 personas
DURACIÓN:	Por confirmar
HORARIO:	Por confirmar
FECHA:	Por Confirmar (2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



- Sistema de competencia:
 - Se conformarán 12 equipos de 6 personas, los cuales jugarán 4 triangulares clasificando el mejor equipo de cada grupo a una ronda de eliminación directa hasta la final.
- Juzgamiento:
 - Juzgamiento sencillo:
 - Cantidad: 12 partidos.
 - Juzgamiento en dupla:
 - Cantidad: 4 partidos.
- Servicio de veeduría para todo el torneo.
- Servicio de apoyo prehospitalario para todo el torneo.
- Medallas:
 - Para los tres primeros puestos del torneo.
 - Cantidad: 18 medallas.

- Trofeos:
 - Para los tres primeros puestos del torneo, valla menos vencida y goleador del torneo.
- Servicio de meseros tipo buffet:
 - Alimentación:
 - Hidratación:
 - Botella de agua por persona por cada partido.
 - Refrigerio AM:
 - Únicamente para la fecha final del torneo.
 - Pastel de pollo carbonara, acompañado de jugo natural, agua o gaseosa.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
SERVICIOS LOGÍSTICOS						
Torneo de Futbol Escenario Futbol 5	16	\$ 308.856	\$ 4.941.696	19%	\$ 938.922	\$ 5.880.618
Juzgamiento sencillo	12	\$ 60.095	\$ 721.140	19%	\$ 137.017	\$ 858.157
Juzgamiento dupla	4	\$ 97.162	\$ 388.648	19%	\$ 73.843	\$ 462.491
Veeduría Todo el torneo	1	\$ 832.240	\$ 832.240	19%	\$ 158.126	\$ 990.366
Apoyo prehospitalario Todo el torneo	1	\$ 632.680	\$ 632.680	19%	\$ 120.209	\$ 752.889
Medallas	18	\$ 16.160	\$ 290.880	19%	\$ 55.267	\$ 346.147
Trofeos	5	\$ 161.600	\$ 808.000	19%	\$ 153.520	\$ 961.520
Servicio de mesero tipo buffet	2	\$ 168.899	\$ 337.798	19%	\$ 64.182	\$ 401.980
ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Botella de agua	192	\$ 4.863	\$ 933.696	8%	\$ 74.696	\$ 1.008.392
Refrigerio PM Fecha final	24	\$ 12.999	\$ 311.976	8%	\$ 24.958	\$ 336.934
BASE IVA						\$ 8.953.082
IVA 19%						\$ 1.701.086
BASE IMPO						\$ 1.245.672
IMPO 8%						\$ 99.654
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 11.999.494

NOTAS ACLARATORIAS:

- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- Se recomienda una visita previa de reconocimiento del lugar para garantizar la confirmación del evento.

- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Esta cotización aplica para un grupo de 72 personas, en caso de aumentar o disminuir se deberá volver a cotizar.
- La presente cotización está sujeta a modificación lo cual generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.
- El servicio de parqueadero debe ser cancelado acorde a las tarifas establecidas en los puntos autorizados.
- Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.

ELABORADO POR: Jonathan Martínez
Gestor de Clubes – Central de Cotizaciones
Consecutivo: SC-339730
jonamarr@colsubsidio.com

TORNEO DE JUEGOS DE MESA – OPCIÓN 3

PROGRAMA:	Torneos de Juegos de mesa
MODALIDAD:	Presencial.
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Club Colina
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	72 participantes
DURACIÓN:	1 fecha (Jornada de 6 horas)
HORARIO:	Diurno (Según Disponibilidad).
FECHA:	Por Confirmar 2026

IMÁGENES DE REFERENCIA:



****Imágenes netamente Ilustrativas****

SISTEMA DE COMPETENCIA: La conformación del sistema de competencia está sujeto a la cantidad de personas inscritas, siempre y cuando no supere la logística cotizada y cantidad de horas del evento (6 horas). Se ofertan las disciplinas de Domino, UNO, Jenga y Parques, para un aproximado de 18 personas en cada disciplina.

INCLUYE: Alquiler de salón, alquiler de juegos de mesa de parques y domino, veeduría, juzgamiento, congreso técnico, boletines informativos, organización y coordinación.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
TORNEO DE JUEGOS DE MESA						
Torneo Juegos de Mesa N° Participantes: 72 N° de Fecha:1 (Jornada máxima de 6 horas) Escenario: Club Colina (Salón de Eventos)	1	\$ 6.402.059	\$ 6.402.059	19%	\$ 1.216.391	\$ 7.618.450

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Refrigerios Pastel de pollo carbonara + bebida	72	\$ 13.352	\$ 961.344	8%	\$ 76.908	\$ 1.038.252
BASE IVA						\$ 6.402.059
IVA 19%						\$ 1.216.391
BASE IMPO						\$ 961.344
IMPO 8%						\$ 76.908
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 8.656.702

NOTAS ACLARATORIAS:

- Esta oferta se hará valida mediante confirmación formal por escrito.
- La presente cotización está sujeta a modificaciones de acuerdo con la necesidad y presupuesto de su empresa.
- Escenario sujeto a condiciones y capacidad.
- De aumentar o disminuir la cantidad de participantes en cada disciplina se debe recotizar.
- Escenario sujeto a condiciones y capacidad.
- No incluye valores no especificados.
- Tarifas validas hasta el 31 de diciembre del 2026.

ELABORADO POR: Sandra Bastidas Rodríguez

Gestor – Unidad Central de Cotizaciones

Consecutivo del Gestor: SC-339554

Sandra.Bastidas@colsubsidio.com

TORNEO DE JUEGOS DE MESA – OPCIÓN 4

PROGRAMA:	Torneo juegos de mesa
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Centro Empresarial y Recreativo el Cubo
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	72 personas
DURACIÓN:	Por confirmar
HORARIO:	Por confirmar
FECHA:	Por Confirmar (2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



- Escenario:
 - Salón con mobiliario para el evento.
- Sistema de competencia:
 - La conformación del sistema de competencia está sujeto a la cantidad de personas inscritas, siempre y cuando no supere la logística cotizada y cantidad de horas del evento (6 horas). Se ofertan las disciplinas de Domino, UNO, Jenga y Parques, para un aproximado de 18 personas en cada disciplina.
- Logística evento:
 - Alquiler de implementos.
 - Juzgamiento de juegos de mesa.
 - Coordinación.
- Servicio de veeduría.
- Medallas:
 - Para los tres primeros puestos de cada disciplina deportiva.
 - Cantidad: 12 medallas.

- Servicio de meseros tipo buffet.
- Alimentación:
 - Refrigerio AM:
 - Pastel de pollo carbonara, acompañado de jugo natural, agua o gaseosa.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
SERVICIOS LOGÍSTICOS						
Escenario Salón Duración: 6 horas	1	\$ 3.689.471	\$ 3.689.471	19%	\$ 700.999	\$ 4.390.470
Alquiler de juegos de mesa Torneo para 72 personas Duración: 6 horas	1	\$ 3.091.186	\$ 3.091.186	19%	\$ 587.325	\$ 3.678.511
Veeduría Todo el torneo	1	\$ 130.038	\$ 130.038	19%	\$ 24.707	\$ 154.745
Medallas	12	\$ 16.160	\$ 193.920	19%	\$ 36.845	\$ 230.765
Servicio de mesero tipo buffet	4	\$ 168.899	\$ 675.596	19%	\$ 128.363	\$ 803.959
ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Refrigerio PM	72	\$ 12.999	\$ 935.928	8%	\$ 74.874	\$ 1.010.802
BASE IVA						\$ 7.780.211
IVA 19%						\$ 1.478.239
BASE IMPO						\$ 935.928
IMPO 8%						\$ 74.874
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 10.269.252

NOTAS ACLARATORIAS:

- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- Se recomienda una visita previa de reconocimiento del lugar para garantizar la confirmación del evento.
- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Esta cotización aplica para un grupo de 72 personas, en caso de aumentar o disminuir se deberá volver a cotizar.
- La presente cotización está sujeta a modificación lo cual generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.
- El servicio de parqueadero debe ser cancelado acorde a las tarifas establecidas en los puntos autorizados.
- Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.

ELABORADO POR: Jonathan Martínez
Gestor de Clubes – Central de Cotizaciones
Consecutivo: SC-339730
jonamarr@colsubsidio.com

INCENTIVO FAMILIAR

BONOS CREPES & WAFFLES

PROGRAMA:	Bono
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Crepes & Waffles
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	128
FECHA:	Por Confirmar, 2026



DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Realizamos eventos que contribuyen al fortaleciendo, la integración y generamos vivencias de alto impacto desarrollando experiencias transformadoras que mejoran la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

INCLUYE:

- Bono Crepes & Waffles:
 - 128 bonos por valor de \$ 150.000 pesos cada uno, el Bono es un documento al portador.
 - Gastos administrativos.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
BONO CREPES & WAFLES						
Bono Crepes & Waffles, cada uno por valor de \$ 150.000.	128	\$ 150.000	\$ 19.200.000	0%	\$ -	\$ 19.200.000
Gastos Administrativos Bonos Crepes	1	\$ 192.000	\$ 192.000	19%	\$ 36.480	\$ 228.480
SUB TOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS DE IMPUESTOS						\$ 19.200.000
BASE IVA						\$ 192.000
IVA 19%						\$ 36.480
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 19.428.480

NOTAS ACLARATORIAS:

- El Bono es un documento al portador que puede ser redimido parcialmente, hasta completar el valor habilitado, en cualquier restaurante de Crepes en Colombia, o por medio de nuestros domicilios propios.
- El Bono no es recargable.
- El manejo y conservación del número del Bono es responsabilidad del cliente antes de la redención.

- En caso de que el consumo fuera de mayor valor, el excedente debe ser cubierto por cualquier otra forma de pago.
- Crepes no se hace responsable por la pérdida, hurto o reposición del Bono.
- El saldo de los bonos puede consultarse a través de los datáfonos de Crepes a nivel nacional.
- Los Bonos no tienen la calidad de personales e intransferibles.
- Los precios y estrategias comerciales que se comunican en las plataformas digitales pueden ser exclusivos de estos canales y no necesariamente coincidirán con los vigentes en otros canales comerciales de Crepes.
- El precio de los productos ofrecidos en los portales virtuales está compuesto de los siguientes conceptos a cargo del Cliente: valor del producto e impuestos.
- Los precios de los productos están sujetos a cambio sin aviso previo. Siempre que Crepes active una promoción o descuento, el precio final reflejará tal circunstancia con la indicación de sus condiciones y validez.
- Las modalidades de los productos, los valores o cantidades ofrecidas en los portales virtuales podrán ser modificados, eliminados o discontinuados sin previo aviso.
- Crepes no será responsable ante ningún Cliente o alguna tercera parte por cualquier modificación, cambio de precio, suspensión o discontinuidad de los mismos.
- Los bonos tendrán una validez máxima de un 1 año a partir de la fecha de compra, luego de la cual estos caducarán. No se permite bajo ningún motivo la reposición de los mismos.
- Debe tenerse en cuenta que en los eventos en que los productos sean enviados a domicilio, pueden no corresponder exactamente con la presentación que de este se muestra en la plataforma virtual, este podrá variar en razón al tamaño y consistencia del producto y el empaque empleado para su debido transporte.
- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Las confirmaciones deben realizarse mínimo 10 días hábiles antes de las fechas de ejecución, con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar.
- No incluye valores no especificados.
- Productos, sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Esta oferta se hará válida mediante confirmación formal por escrito.
- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.

ELABORADO POR: Yina Alarcón

Auxiliar II Eventos – Central de Cotizaciones

REVISADO POR: Nathalia Zapata Ramos

Gestor Eventos – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-339555

jennzapr@colsubsidio.com

BONOS CINE COLOMBIA

PROGRAMA:	Bono
MODALIDAD:	Presencial o virtual
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Cine Colombia
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	512
FECHA:	Por Confirmar, 2026

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

- Boletería fecha abierta Cine Colombia.
- Compra mínima 50 Unidades.
- Vigencia 6 meses.



INCLUYE:

- Bono cineco formato 2D:
 - Válido A Nivel Nacional.
 - Vencimiento 6 Meses A Partir De La Fecha De Emisión.
 - No Válidos En Localidad Preferencial; No Válidos Para Formato 3d, Dinamix, Ni Contenido.
 - Alternativo; No Válidos Para Salas Onyx, Ni Imax; No Válidos Para Salas Platino.
- Bono de alimentos:
 - Cineco pass combo 1:
 - Crispetas Sal 100 G + Gaseosa 940 ML.
 - Validos A Nivel Nacional.
 - Vencimiento 6 De Meses Después De La Emisión.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Cine Colombia - Pre compra						
Cineco Pass 2D: Valido a nivel nacional Vencimiento 6 meses a partir de la fecha de emisión No validos en localidad preferencial; no válidos para formato 3D, Dinamix, ni contenido alternativo; no válidos para salas Onyx, ni Imax; no válidos para salas platino.	512	\$ 11.964	\$ 6.125.568	0%	\$ -	\$ 6.125.568

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Cinco Pass Combo 1 Combo Cineco Fan Crispetas Sal 100 G + Gaseosa 940 MI • Validos A Nivel Nacional. • Vencimiento 6 De Meses Después De La Emisión. • No Válidos Para L U M I N A Una Vez Emitidos Y Entregados Los Cineco Pass, No Se Realizan Cambios, Ni Antes Ni Después De Su Vencimiento. No Se Realizan Devoluciones De Dinero En Ningún Caso.	512	\$ 12.484	\$ 6.391.808	8%	\$ 511.345	\$ 6.903.153
SUB TOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS DE IMPUESTOS						\$ 6.125.568
BASE IMPO						\$ 6.391.808
IMPO 8%						\$ 511.345
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 13.028.721

NOTAS ACLARATORIAS:

- Bonos válidos a nivel nacional (Ver salas disponibles en www.cinecolombia.com). Barranquilla, Cartagena, Montería, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Armenia, Pereira, Ibagué, Bogotá (incluyendo Chía y Soacha), Fusagasugá, Villavicencio, Fusagasugá, Cali y Popayán.
- Los bonos Cine Colombia se entregan en formato Digital, en un tiempo de 8 días hábiles posteriores a la confirmación formal. La entrega se hace a un único email del cliente por la totalidad de los bonos, para su manejo, administración y distribución.
- El área de Eventos Colsubsidio, no se hará responsable del cuidado de los niños, por lo que es indispensable que cada niño se encuentre acompañado de un adulto.
- Los Bonos Cineco no son canjeables por dinero y no son acumulables con otras promociones.
- Los Bonos Cineco tienen seis (6) meses de vigencia a partir de la fecha de su emisión.
- Compra mínima de 50 unidades en adelante por cada producto de cine Colombia de la misma denominación para bonos digitales o presencial.
- Los bonos de Cine 3D, no incluyen las gafas 3D.
- Los bonos 3D pueden ser utilizados para películas 2D.
- Los bonos 2D no pueden ser utilizados para películas 3D ni 4D.
- No válidos en localidad preferencial; no válidos para formato 3d, dinamix, ni contenido alternativo; no válidos para salas onyx, ni imax; no válidos para salas platino.
- Los bonos de ingreso a cine no aplican para funciones de Cine exclusivas.
- Los bonos de ingreso a cine son válidos para una boleta en la localidad general para películas cinematográficas (excluyendo contenidos alternativos) o producto de comidas, únicamente según información descrita en la parte superior de este bono.

- Los bonos de confitería son válidos únicamente para el combo correspondiente en todas las confiterías a nivel nacional.
- Sujeto a disponibilidad de cupo y condiciones de acceso a las salas, y/o de producto de comidas en el Multiplex.
- Estos bonos son redimibles al portador.
- En Bogotá, esta propuesta no es válida en Cine & Bar de la Hacienda Santa Bárbara.
- Una vez emitidos y entregados los bonos, pasado su vencimiento no se realizan cambios de fechas ni generará devolución de dinero.
- No son canjeables por otros productos ni por dinero en efectivo.
- Tarifas sujetas a cambios e incrementos sin previo aviso al momento de la confirmación.

ELABORADO POR: Yina Alarcón

Auxiliar II Eventos – Central de Cotizaciones

REVISADO POR: Nathalia Zapata Ramos

Gestor Eventos – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-339555

jennzapr@colsubsidio.com

BONOS VIRTUALES PLUXEE

PROGRAMA:	Tarjeta Pluxee
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Modalidad: Virtual
CANTIDAD Y/O AFORO:	128
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Definir, 2026

DESCRIPCION TÉCNICA:

TARJETA VIRTUAL PLUXEE: Con este producto se puede acceder a cualquier producto o servicio disponible dentro de la Red de Establecimientos de Comercio en Alianza Sodexo Pass Premium. Este producto no se puede limitar para la compra ningún de producto o servicio exclusivo.

NO SE PUEDE RESTRINGIR EL USO DEL BONO

INCLUYE:

- Emisión de bono cada uno de valor de \$ 50.000.
- Gastos Administrativos.
- Una única entrega virtual a un solo correo.



CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
BONOS SODEXO TARJETA VIRTUAL						
Emisión de bonos, cada uno por valor de \$50.000.	128	\$ 50.000	\$ 6.400.000	0%	\$ -	\$ 6.400.000
Gastos Administrativos	1	\$ 167.424	\$ 167.424	19%	\$ 31.811	\$ 199.235
Entrega Virtual a un solo correo	1	\$ 14.564	\$ 14.564	19%	\$ 2.767	\$ 17.331
SUB TOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS DE IMPUESTOS						\$ 6.400.000
BASE IVA						\$ 181.988
IVA 19%						\$ 34.578
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 6.616.566

NOTAS IMPORTANTES:

- Vigencia De 1 Año a partir de la emisión.
- Permite realizar pagos mediante lectura de código QR de los datáfonos Credibanco y Redeban, asociados a la red Pluxee.
- No requiere clave para realizar transacciones.

- Los pedidos se gestionan a través de la plataforma Pluxee.
- Entrega De Tarjetas: Manera Virtual: Única Entrega un solo correo
- En el siguiente link podrán validar los establecimientos en alianza: <https://sodexoclub.com.co/donde-comprar/>
- La entrega es de 10 a 15 Días hábiles después de su confirmación.
- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.
- Sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación.
- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de servicio que usted desea.
- Tarifas sujetas a cambios e incrementos sin previo aviso al momento de la confirmación.
- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar un costo adicional.
- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.
- No se establece compromiso alguno ni se asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su decisión de compra por escrito aceptando los términos de la cotización.

ELABORADO POR: Yina Alarcón

Auxiliar II Eventos – Central de Cotizaciones

REVISADO POR: Nathalia Zapata Ramos

Gestor Eventos – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-339555

jennzapr@colsubsidio.com

RECONOCIMIENTO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO

RECONOCIMIENTO DIA DEL SERVIDOR PUBLICO

PROGRAMA:	Reconocimiento Día del Servidor Publico
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Instalaciones de la empresa – perímetro urbano – Bogotá
CANTIDAD Y/O AFORO:	70
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Definir 2026

IMÁGENES DE REFERENCIA:



INCLUYE:

- Placa Conmemorativa de 17 x 13 cm.
- Estuche de 17 x 13 cm.
- Ponqué.
- Coctel sin licor.
- Personal de servicio.
- Servicio de transporte – perímetro urbano – Bogotá.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
LUGAR DE REALIZACIÓN						
Placa Conmemorativa En Lámina Laserable, Grabada En Láser, Con Base En Madera De 17 X 13 Cm Con Opción De Colgado Horizontal Y Vertical.	70	\$ 60.994	\$ 4.269.580	19%	\$ 811.220	\$ 5.080.800
Estuche En Pana Importada De Color 17 X 13 Cm	70	\$ 51.426	\$ 3.599.820	19%	\$ 683.966	\$ 4.283.786
ALIMENTACIÓN						
Ponqué - 70 porciones Deliciosas tortas de masa blanca o negra en fondant en diferentes sabores y tamaños (10 a 50 porciones) en forma redonda o cuadrada	1	\$ 424.795	\$ 424.795	19%	\$ 80.711	\$ 505.506
Coctel sin licor	70	\$ 14.746	\$ 1.032.220	19%	\$ 196.122	\$ 1.228.342
SERVICIOS LOGÍSTICOS						
Personal de Servicio	10	\$ 167.202	\$ 1.672.020	19%	\$ 317.684	\$ 1.989.704
Servicio de Transporte en una única entrega un solo punto - perímetro urbano - Bogotá.	1	\$ 581.557	\$ 581.557	19%	\$ 110.496	\$ 692.053
BASE IVA						\$ 11.579.992
IVA 19%						\$ 2.200.199
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 13.780.191

NOTAS ACLARATORIAS:

- Una vez recibida la orden de compra, cualquier cambio representará costos adicionales.
- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Estimado cliente, las tarifas presentadas estas sujetas a cambio sin previo aviso, a juicio y a discreción dadas las condiciones actuales de la economía. Al momento de su confirmación es importante usted vuelva a validar la tarifa del artista elegido por usted. Agradecemos su confianza y su comprensión
- Las confirmaciones deben realizarse mínimo 8 días hábiles antes de las fechas de ejecución, con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar.
- No incluye valores no especificados.
- Productos, servicios, fechas, horarios, escenarios y artistas sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Esta oferta se hará valida mediante confirmación formal por escrito.
- Se realiza entrega en un solo punto de Bogotá. En caso dado que requieran la entrega fuera de Bogotá se deberá realizar cotización nuevamente.
- Fechas, horarios, escenarios y servicios sujetos a disponibilidad en el momento de la confirmación.

- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.
- Cancelaciones del servicio deben realizarse 5 días antes del evento
- Nota importante: Las imágenes mostradas son representaciones gráficas y no reflejan necesariamente la apariencia real de los productos. Los productos reales pueden variar en color, textura y presentación.

ELABORADO POR: Yina Alarcón

Auxiliar II Eventos – Central de Cotizaciones

REVISADO POR: Nathalia Zapata Ramos

Gestor Eventos – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-339555 – SC-339556

jennzapr@colsubsidio.com

**ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PREPARACIÓN
PARA EL RETIRO DEL SERVICIO**

ACTIVIDAD DE FORMACION PREPARACION PARA RETIRO DEL SERVICIO

PROGRAMA:	Taller de Preparación para la Jubilación
MODALIDAD:	Virtual
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Teams o Zoom
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	1 grupo de 25 personas
DURACIÓN:	1 módulo de 2 Horas
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Confirmar (año 2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



INTRODUCCIÓN:

Pensando en la transición de la etapa laboral a la etapa de jubilación, creamos una experiencia en la cual se le brinde al equipo humano de colaboradores, herramientas vivenciales que contribuyan al desarrollo integral humano. Para esto nuestro proceso se trabajará con los participantes sobre las principales dimensiones del ser, tratando de abarcar todos los temas de interés para sus colaboradores en la etapa de transición hacia la jubilación.

Nuestro mayor compromiso es contribuir al bienestar de las personas, de tal manera que les permita dejar huella y trascender.

Temáticas (Algunos Módulos Sugeridos, seleccionar dos (2) módulos para todo el grupo):

- **Módulo Anclajes:**
 - Emocional.
 - Emprende el viaje plan de vida.
 - Inteligencia Financiera.
 - Tiempo libre.
 - Social y familiar.
 - Salud física y mental.
 - Nutrición y cuidado.

- **Módulo Trascender:**
 - Presentación de los asistentes.
 - Mitos.
 - Miedos.
 - Realidades.
 - Creencias de la jubilación.

- **Módulo Legal:**
 - Contextualización en antecedentes del sistema.
 - Exposición del sistema legal laboral.
 - Pensión de vejez.
 - Pensión de invalidez.
 - Pensión del sobreviviente.
 - Beneficiarios.
 - Obligaciones y derechos.

- **Módulo Economía Familiar:**
 - Análisis de recursos.
 - Presupuesto familiar.
 - Determinación de prioridades en gastos.
 - Optimización de ingresos.
 - Análisis de riesgos.
 - Mercadeo doméstico.

- **Módulo Familia y Amigos:**
 - Calidad de vida, bienestar y redes de apoyo social.
 - Identificación de las redes sociales.
 - Importancia de las redes intergeneracionales.
 - Concepto de la familia.
 - Ciclo de vida familiar.
 - Familia y jubilación.

- **Módulo Emocional:**
 - Identificación de expectativas.
 - Significado y definición de la jubilación.
 - Etapas de la jubilación.
 - Preparación para el cambio.

- Módulo Hábitos Saludables:
 - Estilos de vida saludable.
 - Comportamiento y actitudes.
 - Equilibrio mental / emocional.
- Módulo Proyecto de Vida:
 - Ejercicio de conexión.
 - Resignifica tu plan de vida “resiliencia”.
 - Reloj del retiro o la jubilación.
 - Diseño ruta de viaje- situación actual - visión personal.
 - Plan de vida.
 - Propósito y metas.
 - Aprendizajes.
- Módulo Manejo del Tiempo Libre:
 - Ocio, recreación.
 - 10 premisas de tiempo y calidad de vida.
 - Actividades culturales y de ocio.
 - Claves para el aprovechamiento de tiempo libre.
 - Actividades de salud mental y emocional.
 - Aprovechamiento del tiempo libre en casa.
- Módulo Cerrando Etapas:
 - Reconocer emociones.
 - Limitantes del optimismo.
 - Redefinir y ampliar el significado del optimismo.
 - Potenciar y adaptación de las situaciones.
 - Expectativa, actitud y pensamientos.
 - Taller experiencial.
- Módulo Salud Física:
 - Salud física y actividad deportiva.
 - Mantenimiento físico y calidad de vida.
 - El ejercicio y su efecto en el envejecimiento activo.
 - La importancia del mantenimiento físico.
- Módulo Factores de Felicidad:
 - Actitud más positiva.
 - Felicidad un tema fascinante.
 - Hyggie filosofía de vida.
 - 5 reglas del hyggie.
- Módulo Estado On:
 - Aceptación de cambios físicos y corporales.
 - Autoestima positiva.
 - Un cambio, una mirada interior.
 - Soy lo que proyecto.

- Módulo Piensa:
 - Neurociencias para principiantes.
 - Mitos entorno al cerebro.
 - Ejercicio para crear nuevas redes neuronales.
 - Qué es y que favorece la gimnasia cerebral.
 - Benéficos de la gimnasia cerebral o neuróbica.
- Módulo Equilibrium:
 - Manejo de emociones.
 - Herramientas prácticas de aprendizaje.
 - Sensibilización al cambio.
- Módulo Arte de Agradecer:
 - La abundancia de lo que tenemos.
 - Poder del cambio.
 - Propósitos de mi cambio.
 - Hacer, tener, ser.
 - Siembra y cosecha.
 - Cadena de agradecimiento.
 - ¿Cómo cultivar la gratitud?

Incluye:

- Coach para la temática seleccionada.
- Apoyo de recreador.
- Plataforma Teams o Zoom.
- Memoria Virtual.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
ACTIVIDAD						
Act. Pre-Pensionados Cantidad. 25 personas Duración. 1 módulo de Hasta 2 Horas Lugar. Virtual Teams	1	\$ 1.431.000	\$ 1.431.000	19%	\$ 271.890	\$ 1.702.890
BASE IVA						\$ 1.431.000
IVA 19%						\$ 271.890
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 1.702.890

NOTAS ACLARATORIAS:

- Cualquier solicitud de modificación a esta cotización generará ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.
- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.

- Para el desarrollo de cada una de las charlas se requiere de ayudas audiovisuales (no están incluidas en esta propuesta).
- Esta Cotización aplica para el grupo de 25 participantes, si cambia la cantidad el valor cambiara también.
- No Incluye: Servicios no especificados

ELABORADO POR: Miguel Ángel Cardozo Orjuela

Gestor de Cotizaciones – Central de Cotizaciones Recreación

MC.EM-SC-339557

Miguel.cardozo@colsubsidio.com

BINGO VIRTUAL

BINGO VIRTUAL

PROGRAMA:	Bingo
MODALIDAD:	Virtual
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Plataforma Teams
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	150 personas
DURACION:	Hasta 2 horas
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Confirmar (año 2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Objetivo:

Desarrollar actividades que busquen incrementar el vínculo emocional de los colaboradores y sus familias con la organización, esto permite que los colaboradores perciban a la empresa como un *BUEN LUGAR PARA TRABAJAR*.

Descripción:

El conocido y divertido juego del bingo se convierte en la excusa perfecta para pasar el mejor de los momentos en el marco de la integración y por supuesto con toda la emoción de los juegos de azar. Con la ayuda de nuestro equipo desarrollaremos una divertida tarde de bingo en donde los colaboradores disfrutaran de variadas e ingeniosas modalidades del juego y al mismo tiempo ganaran premios.

INCLUYE:

- 150 cartones en formato JPG numerados y personalizados.
- Balotera manual con operario.
- Tablero de control virtual y físico.

- Animador de la actividad.
- Planilla de control de los cartones ganadores.
- Incluye Set transmisión.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
LUGAR DE REALIZACIÓN						
Act. Bingo Virtual Duración. Hasta 2 Horas Lugar. Plataforma Teams Cantidad. 150 personas	1	\$ 1.282.000	\$ 1.282.000	19%	\$ 243.580	\$ 1.525.580
BASE IVA						\$ 1.282.000
IVA 19%						\$ 243.580
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 1.525.580

NOTAS ACLARATORIAS:

- Esta cotización no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los espacios y servicios hasta tanto no confirme su reservación por escrito aceptando los términos.
- Cualquier solicitud de modificación a esta cotización generará ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.
- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- Está sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades y presupuesto de la entidad.
- Esta Cotización aplica para el grupo de 150 participantes, si cambia la cantidad el valor cambiara también.

ELABORADO POR: Miguel Ángel Cardozo Orjuela

Gestor de Cotizaciones – Central de Cotizaciones Recreación

MC.EM-SC-339557

Miguel.cardozo@colsubsidio.com

NOVENA INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN

NOVENA INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN

PROGRAMA:	Novena
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Instalaciones de la Empresa – perímetro urbano – Bogotá
CANTIDAD Y/O AFORO:	128
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Definir, 2026

IMÁGENES DE REFERENCIA

Ancheta Especial



Ancheta Antojos



Ancheta Diversion



Ancheta Glamur



Ancheta Premium



Kit Navideño Opción 1



Kit Navideño Opción 2



INCLUYE:

- Ancheta.
- Kit Navideño.
- Servicio de transporte – perímetro urbano – Bogotá.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
ACTIVIDAD						
Opción 4: Ancheta Glamur: - Bebida 187 ml - Tarro metálico con torta de 220 gr sabores surtidos con cobertura de chocolate blanco - Frasco de galletas rizadas Pedido mínimo: 5 unidades Recibo de solicitudes: Cuatro (4) días hábiles previos a la entrega	128	\$ 60.600	\$ 7.756.800	19%	\$ 1.473.792	\$ 9.230.592
Kit Navideño: Opción 1 Inigualable mezcla de sabores: Natilla tradicional blanca con uvas pasas, dulce de frutos rojos y un delicioso cup cake navideño - empacados en caja de cartón eco amigable. Pedido Mínimo: 20 unidades	128	\$ 9.477	\$ 1.213.056	19%	\$ 230.481	\$ 1.443.537
Te Hatsu en caja	128	\$ 4.444	\$ 568.832	8%	\$ 45.507	\$ 614.339
SERVICIOS LOGÍSTICOS						
Servicio de Transporte en una única entrega un solo punto - perímetro urbano - Bogotá.	1	\$ 282.800	\$ 282.800	19%	\$ 53.732	\$ 336.532
BASE IVA						\$ 9.252.656
IVA 19%						\$ 1.758.005
BASE IMPO						\$ 568.832
IMPO 8%						\$ 45.507
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 11.625.000

OPCIONES

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMP	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
ALIMENTACION						
Opción 1: Ancheta Especial: - Cup cake 40 gr de frutos secos - Paquete de galletas 5 unidades	128	\$ 35.350	\$ 4.524.800	19%	\$ 859.712	\$ 5.384.512

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMP	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
- 2 bolsas de té - Copa de vidrio - Cuchara biodegradable Pedido mínimo: 5 unidades Recibo de solicitudes: Cuatro (4) días hábiles previos a la entrega						
Opción 2: Ancheta Antojos: - Bebida 187ml - Paquete de suspiros 30 gr - Paquete de galletas 12 unidades Pedido mínimo: 5 unidades Recibo de solicitudes: Cuatro (4) días hábiles previos a la entrega	128	\$ 30.300	\$ 3.878.400	19%	\$ 736.896	\$ 4.615.296
Opción 3: Ancheta Diversión: - Botella de Te hatsu 400 ml - Tarro metálico con torta de 220 gr sabores surtidos con cobertura de chocolate blanco - Paquete de galletas 100 gr Pedido mínimo: 5 unidades Recibo de solicitudes: Cuatro (4) días hábiles previos a la entrega	128	\$ 49.482	\$ 6.333.696	19%	\$ 1.203.402	\$ 7.537.098
Opción 5: Ancheta Premium: - Bebida 750 ml - Queso holandés de 450 gr - Caja de 3 trufas - Bombonera de mix de chocolates - Bombonera de mix de maní - Torta de Banano 450 gr Pedido mínimo: 5 unidades Recibo de solicitudes: Cuatro (4) días hábiles previos a la entrega	128	\$ 202.000	\$ 25.856.000	19%	\$ 4.912.640	\$ 30.768.640
Kit Navideño: Opción 2 Inigualable mezcla de sabores: Arroz de leche tradicional, dulce de guayaba y un delicioso cup cake navideño-empacados en caja de cartón eco amigable. Pedido Mínimo: 20 unidades	128	\$ 10.037	\$ 1.284.736	19%	\$ 244.100	\$ 1.528.836

NOTAS ACLARATORIAS

- Se realiza entrega en un solo punto de Bogotá. En caso dado que requieran de la entrega fuera de Bogotá se deberá realizar cotización nuevamente.
- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- No incluye valores no especificados.

- Fechas, horarios, escenarios y servicios sujetos a disponibilidad en el momento de la confirmación.
- Esta oferta se hará válida mediante confirmación formal por escrito.
- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.
- Cancelaciones del servicio deben realizarse 5 días antes del evento.
- Nota importante: Las imágenes mostradas son representaciones gráficas y no reflejan necesariamente la apariencia real de los productos. Los productos reales pueden variar en color, textura y presentación.

ELABORADO POR: Yina Alarcón

Auxiliar II Eventos – Central de Cotizaciones

REVISADO POR: Nathalia Zapata

Gestor Eventos – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-339556

jennzap@colsubsidio.com

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

TALLER TEAMBUILDING GASTRONÓMICO BOGOTÁ – OPCIÓN 1

PROGRAMA:	Taller del chef
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Club Bellavista
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	100 personas divididas en 5 grupos
DURACIÓN:	3 jornada de 4 Horas
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Confirmar (año 2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



¡Cocinar juntos para crecer como equipo!

Ofrecemos un taller vivencial y experiencial que brinda un espacio innovador fuera de la rutina laboral, donde el arte de la cocina se convierte en el medio ideal para fortalecer el trabajo en equipo. A través de esta experiencia, los colaboradores de tu empresa descubrirán nuevas habilidades, talentos y capacidades, fomentando la colaboración, la comunicación y la interdependencia para alcanzar objetivos comunes de manera extraordinaria.

Hoy más que nunca, las empresas buscan formas efectivas de motivar a sus equipos, reforzar la confianza y mejorar la sinergia. ¿Qué mejor manera de hacerlo que compartiendo una jornada divertida, dinámica y fuera del entorno de oficina, donde además de aprender, se disfruta y se construyen vínculos duraderos?

Generalidades:

- Tipo de actividad: Vivencial y experiencial.
- Metodología: Taller de cocina presencial.

- Tópicos de intervención: Aprendizaje de técnicas y preparaciones gastronómicas básicas, es un espacio de reconocimiento y co-creación.
- Responsables del direccionamiento: Chef profesional y Coach Profesional (Opcional).
- Lugar: Club Campestre Bellavista Zona verde o Salón Laureles.
- Número de participantes: Mínimo 14 personas, Máximo 50 personas por sesión.
- Duración y horarios: 3 a 4 horas aprox.
- Incluye:
 - Ingredientes, estación de café permanente, utensilios y elementos para disfrutar de la clase, exclusividad del espacio, acompañamiento de un chef, delantales en préstamo.
 - Memorias del evento y evaluación
 - Medallas:
 - Medalla elaborada en zámak de 6.3 cm de diámetro, con gancho porta cinta de 2.5 cm, con centro adhesivo en vinilo impreso en policromía.

Desarrollo de la actividad:

Teniendo en cuenta que el taller tiene una mínima capacidad para 14 personas y un máximo de 50 personas por taller se dividió la cantidad de personas de la siguiente manera:

- 5 talleres de 20 personas, total 100 personas.

Opciones de menú a preparar:



Nota: seleccionar una opción de menú a preparar en el momento de confirmación del evento.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
FACILITADOR						
Coach	5	\$ 1.548.101	\$ 7.740.505	19%	\$ 1.470.696	\$ 9.211.201
Medallas	100	\$ 16.160	\$ 1.616.000	19%	\$ 307.040	\$ 1.923.040
TALLER DEL CHEF						
Menú a preparar 5 talleres	100	\$ 177.685	\$ 17.768.500	8%	\$ 1.421.480	\$ 19.189.980
BASE IVA						\$ 9.356.505
IVA 19%						\$ 1.777.736
BASE IMPO						\$ 17.768.500
IMPO 8%						\$ 1.421.480
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 30.324.221

NOTAS ACLARATORIAS:

- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Las confirmaciones deben realizarse mínimo 8 días hábiles antes de las fechas de ejecución, con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar. Confirmaciones con un tiempo menor estará sujeta a validación de disponibilidad e inventarios.
- No se incluyen valores no especificados.
- Productos, servicios, y escenarios están sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Fechas, horarios, escenarios y servicios están sujetos a disponibilidad en el momento de la confirmación.
- El taller se atiende únicamente en uno de los dos horarios establecidos, de requerir agendar un taller en jornadas distintas a las definidas, estará sujeta a costos adicionales por alquiler del escenario.
- Esta oferta será válida mediante confirmación formal por escrito, a través del formato de confirmación debidamente diligenciado el cual se adjunta.
- Cualquier modificación implicará un ajuste en las tarifas y/o condiciones del servicio.
- Esta información no representa un compromiso ni garantiza la reserva del espacio y/o productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y se confirme su reservación por escrito aceptando los términos aquí establecidos.
- En caso de cancelaciones o aplazamientos, se deberá notificar al club en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la confirmación, de lo contrario se generarán los cobros a que haya lugar.
- Si el taller requiere facilitador, el club asignará uno de los coaches disponibles. Previo al evento, se programará una reunión de encuadre para definir los temas a tratar y las dinámicas del servicio.
- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.

- Se recomienda una visita previa de reconocimiento del lugar para garantizar la confirmación del evento.
- Esta cotización aplica para un grupo de 100 personas divididas en 5 grupos de 20 personas, en caso de aumentar o disminuir se deberá volver a cotizar.
- El servicio de parqueadero debe ser cancelado acorde a las tarifas establecidas en los puntos autorizados.
- Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.

ELABORADO POR: Jonathan Martínez
Gestor de Clubes – Central de Cotizaciones
Consecutivo: SC-340723
jonamarr@colsubsidio.com

TALLER TEAMBUILDING GASTRONÓMICO BOGOTÁ – OPCIÓN 2

PROGRAMA:	Taller del Chef
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Club Colina
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	100 personas divididas en 5 grupos
DURACIÓN:	4 horas
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Confirmar (2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



TALLER DEL CHEF

Es un taller vivencial y experiencial, que propone un espacio diferente a través del arte de la cocina, para que los colaboradores de su empresa vivan una experiencia innovadora, con el propósito de conocerse desde las diferentes habilidades, capacidades y talentos; afianzando así el trabajo colaborativo e interdependiente para lograr resultados en común de forma extraordinaria.

Muchas empresas, están buscando una forma ideal de afianzar el trabajo en equipo, aumentar la Motivación, reforzar la comunicación y alcanzar resultados corporativos, ¿Qué mejor manera que un día fuera de la oficina para descubrir y aprender nuevas habilidades y divertirse al mismo tiempo?

GENERALIDADES:

TIPO DE ACTIVIDAD:	Vivencial y experiencial
METODOLOGÍA	Taller de cocina presencial
TÓPICOS DE INTERVENCIÓN	Aprendizaje de técnicas y preparaciones gastronómicas básicas, es un espacio de reconocimiento y co-creación
RESPONSABLES DEL DIRECCIONAMIENTO:	Chef profesional y Coach profesional * (opcional)
LUGAR:	Club la Colina - Cocina Taller del Chef primer piso
NÚMERO DE PARTICIPANTES:	Mínimo 16 personas, máximo 24 personas por sesión
DURACION Y HORARIOS:	3 a 4 horas aprox.
INCLUYE:	Ingredientes, estación de café permanente, utensilios y elementos para disfrutar de la clase, exclusividad del espacio, acompañamiento de un chef, delantales en préstamo* Memorias del evento y evaluación Medallas: Medalla elaborada en zámak de 6.3 cm de diámetro, con gancho porta cinta de 2.5 cm, con centro adhesivo en vinilo impreso en policromía

Desarrollo de la actividad:

- Se conformarán 5 grupos de 20 personas para poder lograr la actividad con la totalidad de participantes.

Menús seleccionables:



Taller del Chef

Cocina del MUNDO

ASIATICO

- Gyozas de Camarón
- Curry de lomo con arroz basmati
- Panacota de lychis
- Soda de mango biche
- Mango gin

ESPAÑOLA

- Gambas al ajillo
- Paella de carnes y mariscos
- Churros con salsa de chocolate
- Soda de frutos rojos
- Vaso de sangría

MEXICANA

- Sopa de tortilla
- Tacos de carnitas
- Flan de cajeta
- Coctel margarita
- Horchata

Colsubsidio

Vigilado Supersubsidio



ARGENTINO

- Provoleta al horno
- Bife chorizo con papas y queso azul
- Alfajores
- Vaso de jugo
- Copa de vino

ITALIANO

- Berenjenas a la parmigiana
- Cannelloni al forno
- Tiramisú
- Vaso de jugo
- Copa de vino

PERUANA

- Ceviche clásico
- Lomo saltado
- Suspiro limeño
- Soda de tamarindo
- Coctel Pisco Sour



Nota: Seleccionar una opción de menú en el momento de confirmación del evento.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
FACILITADOR						
Coach	5	\$ 1.548.101	\$ 7.740.505	19%	\$ 1.470.696	\$ 9.211.201
Medallas	100	\$ 16.160	\$ 1.616.000	19%	\$ 307.040	\$ 1.923.040
TALLER DEL CHEF						
Menú a preparar 5 talleres	100	\$ 177.685	\$ 17.768.500	8%	\$ 1.421.480	\$ 19.189.980
BASE IVA						\$ 9.356.505
IVA 19%						\$ 1.777.736
BASE IMPO						\$ 17.768.500
IMPO 8%						\$ 1.421.480
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 30.324.221

NOTAS ACLARATORIAS:

- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Las confirmaciones deben realizarse mínimo 8 días hábiles antes de las fechas de ejecución, con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar.
- Esta cotización aplica para la cantidad anual presentada en la descripción de la actividad, en caso de aumentar o disminuir se deberá volver a cotizar.
- No incluye valores no especificados.
- Productos, servicios, y escenarios sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.

- Fechas, horarios, escenarios y servicios sujetos a disponibilidad en el momento de la confirmación.
- Esta oferta se hará valida mediante confirmación formal por escrito.
- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.
- Cancelaciones del servicio deben realizarse 5 días antes del evento.
- Si el taller requiere facilitador, el Club programara uno de los coach que atienden este servicio según disponibilidad y previo al taller se agendará una reunión de encuadre y entendimiento para organizar los temas a tratar y dinámicas de servicio.
- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- El servicio de parqueadero debe ser cancelado acorde a las tarifas establecidas en los puntos autorizados.
- Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.

ELABORADO POR: Jonathan Martínez

Gestor de Clubes – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-339729 – AJUSTE - 000003300

jonamarr@colsubsidio.com

TALLER TEAMBUILDING GASTRONÓMICO BOGOTÁ – OPCIÓN 3

PROGRAMA:	Taller del Chef
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Centro Empresarial y Recreativo el Cubo
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	100 personas divididas en 5 grupos
DURACION:	4 horas
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Confirmar (2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



Cocinar juntos, para crecer como equipos

Ofrecemos un taller vivencial y experiencial que brinda un espacio innovador fuera de la rutina laboral, donde el arte de la cocina se convierte en el medio ideal para fortalecer el trabajo en equipo. A través de esta experiencia, los colaboradores de tu empresa descubrirán nuevas habilidades, talentos y capacidades, fomentando la colaboración, la comunicación y la interdependencia para alcanzar objetivos comunes de manera extraordinaria.

Hoy más que nunca, las empresas buscan formas efectivas de motivar a sus equipos, reforzar la confianza y mejorar la sinergia. ¿Qué mejor manera de hacerlo que compartiendo una jornada divertida, dinámica y fuera del entorno de oficina, donde además de aprender, se disfruta y se construyen vínculos duraderos?

GENERALIDADES:

- Tipo de actividad: vivencial y experiencial.
- Metodología: taller de cocina presencial.
- Tópicos de intervención: aprendizaje de técnicas y preparaciones gastronómicas básicas, es un espacio de reconocimiento y co-creación.
- Responsables del direccionamiento: chef profesional y coach profesional (opcional).
- Lugar: CER EL CUBO - Cocina Taller del Chef segundo piso.
- Número de participantes: mínimo 14 personas, máximo 20 personas por sesión.
- Duración y horarios:
 - 3 a 4 horas aprox.
 - Horario am: 8:30 am a 12:30 pm
 - Horario pm: 3:30 pm a 7:30 pm
- Incluye:
 - Ingredientes, estación de café permanente, utensilios y elementos para disfrutar de la clase, exclusividad del espacio, acompañamiento en uso del chef, delantales en préstamo.
 - Memorias del evento y evaluación.
 - Medallas:
 - Medalla elaborada en zámak de 6.3 cm de diámetro, con gancho porta cinta de 2.5 cm, con centro adhesivo en vinilo impreso en policromía.

Desarrollo de la actividad:

- Se conformarán 5 grupos de 20 personas para poder lograr la actividad con la totalidad de participantes.

Menús seleccionables:





Nota: Seleccionar una opción de menú en el momento de confirmación del evento.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
FACILITADOR						
Coach	5	\$ 1.548.101	\$ 7.740.505	19%	\$ 1.470.696	\$ 9.211.201
Medallas	100	\$ 16.160	\$ 1.616.000	19%	\$ 307.040	\$ 1.923.040
TALLER DEL CHEF						
Menú a preparar	100	\$ 177.685	\$ 17.768.500	8%	\$ 1.421.480	\$ 19.189.980
BASE IVA						\$ 9.356.505
IVA 19%						\$ 1.777.736
BASE IMPO						\$ 17.768.500
IMPO 8%						\$ 1.421.480
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 30.324.221

NOTAS ACLARATORIAS:

- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Las confirmaciones deben realizarse mínimo 8 días hábiles antes de las fechas de ejecución, con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar.
- No incluye valores no especificados.
- Productos, servicios, y escenarios sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Fechas, horarios, escenarios y servicios sujetos a disponibilidad en el momento de la confirmación.
- Esta oferta se hará valida mediante confirmación formal por escrito.

- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.
- Cancelaciones del servicio deben realizarse 5 días antes del evento.
- Si el taller requiere facilitador, el Club programara uno de los coach que atienden este servicio según disponibilidad y previo al taller se agendará una reunión de encuadre y entendimiento para organizar los temas a tratar y dinámicas de servicio.
- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- Esta cotización aplica para un grupo de 5 talleres de 20 personas en caso de aumentar o disminuir se deberá volver a cotizar.
- El servicio de parqueadero debe ser cancelado acorde a las tarifas establecidas en los puntos autorizados.
- Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.

ELABORADO POR: Jonathan Martínez

Gestor de Clubes – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-339730 – AJUSTE - 000003301

jonamarr@colsubsidio.com

TALLER TEAMBUILDING GASTRONÓMICO BOGOTÁ – OPCIÓN 4

PROGRAMA:	Taller Cook and Coach
MODALIDAD:	Presencial
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	100
DURACIÓN:	N/A
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Confirmar, 2026

IMÁGENES DE REFERENCIA:



Medalla Clasica



BOGOTÀ

Medalla Personalizada



Taller Cook and Coach

Programa diseñado para empresas en donde llevaremos al límite a cada equipo de trabajo, desarrollado por medio de una competencia gastronómica con el fin de trabajar habilidades blandas en cada uno de los equipos que desarrollaran la actividad, en la cual se preparará los tres platos principales, entrada, plato fuerte y postre, elegido por nuestra cliente, acompañado de infusión de frutos y copa de vino en el momento de disfrutar sus platos; esta actividad es acompañada por un chef y coach corporativo que ayudara a evidenciar oportunidades de mejora y contribuir al crecimiento de cada equipo de trabajo en cada una de las áreas a trabajar.

Duración: 4 horas máxima

INCLUYE:

- Alquiler de espacio.
- Personal de aseo.
- Chef.
- Ingredientes y menaje.
- Para el desarrollo de la actividad se debe realizar dos grupos de 50 pax en diferentes jornadas.
- Bogotá: Casa Virrey - Carrera 13A #87-38 – Virrey.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
LUGAR DE REALIZACIÓN						
Taller para 100 personas Cook and Coach Sede: Bogotá Se debe dividir en dos grupos de 50 pax	1	\$ 28.475.200	\$ 28.475.200	19%	\$ 5.410.288	\$ 33.885.488
Opción 1: Medalla Clásica 5 x 6 cms, cinta marcada a 1 tinta	100	\$ 15.184	\$ 1.518.400	19%	\$ 288.496	\$ 1.806.896
Entrega en un solo punto - perímetro urbano - Bogotá	1	\$ 41.600	\$ 41.600	19%	\$ 7.904	\$ 49.504
BASE IVA						\$ 30.035.200
IVA 19%						\$ 5.706.688
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 35.741.888

OPCIONES DE MEDALLAS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
OPCIONES						
Opción 2: Medalla personalizada con pintura por 1 lado 5cm, cinta premium full color ambos lados	100	\$ 22.464	\$ 2.246.400	19%	\$ 426.816	\$ 2.673.216
Opción 3: Medalla personalizada con pintura por 2 lados 5cm, cinta premium full color ambos lados	100	\$ 24.336	\$ 2.433.600	19%	\$ 462.384	\$ 2.895.984

NOTAS ACLARATORIAS:

- Una vez recibida la orden de compra, cualquier cambio representará costos adicionales.
- Escenarios Fechas sujetas a previa disponibilidad y confirmación.
- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Estimado cliente, las tarifas presentadas estas sujetas a cambio sin previo aviso, a juicio y a discreción dadas las condiciones actuales de la economía. Al momento de su confirmación es importante usted vuelva a validar la tarifa del artista elegido por usted. Agradecemos su confianza y su comprensión.
- Las confirmaciones deben realizarse mínimo 8 días hábiles antes de las fechas de ejecución, con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar.
- No incluye valores no especificados.
- Productos, servicios, fechas, horarios, escenarios y artistas sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Esta oferta se hará valida mediante confirmación formal por escrito.

ELABORADO POR: Yina Alarcón

Auxiliar II Eventos – Central de Cotizaciones

REVISADO POR: Nathalia Zapata Ramos

Gestor Eventos – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-331885

jennzapr@colsubsidio.com

**MEDICIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO
PSICOSOCIAL A FUNCIONARIOS AUNAP**

MEDICIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A FUNCIONARIOS AUNAP

Señores (as)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Nit. 900479669-8

Reciban un cordial saludo de Colsubsidio.

De acuerdo con su amable solicitud, es grato para nosotros remitir la propuesta de servicios, con las siguientes especificaciones.

Servicio	Batería de Riesgo Psicosocial.
Lugar	Acompañamiento virtual.
Fecha	Pendiente por definir.
Horario	Sujeto a disponibilidad en el momento de la confirmación.

Con el ánimo de garantizar un excelente servicio, Colsubsidio generó, una alianza estratégica con Colmédicos, buscando mejorar, impactar, y revolucionar los servicios de Salud Empresarial. En el desarrollo de su actividad, es importante conocer las políticas de prestación de servicio de Salud Empresarial y la programación detallada. Recuerde que dependiendo de la cantidad de servicios solicitados se cotiza la logística.

Cualquier inquietud con respecto a la cotización presentada, favor comunicarse con el ejecutivo de cuenta quien remite este documento.

La presente cotización tiene vigencia de treinta (30) días, en caso de aceptar, usted deberá entregar la cotización aprobada y/u orden de compra si requiere totalmente diligenciada de lo contrario no se programará la actividad.

Acompañamiento virtual: Actividad bajo conexión remota, sujeta a las políticas de prestación.

APLICACIÓN BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL

Definición:

La Batería de Riesgo Psicosocial es un instrumento de medición diseñado por el Ministerio de la Protección Social para dar cumplimiento a los parámetros exigidos por la Resolución 2646 de 2008 y Resolución 2764 de 2022, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

Se debe tener en cuenta que existen dos tipos de cuestionarios:

- **Forma A:** Exclusiva para líderes con personal a cargo y/o nivel académico profesional o superior.
- **Forma B:** Exclusiva para personal operativo o nivel académico hasta tecnólogo.

Alcance:

- Colmédicos realizará la custodia de las pruebas dando cumplimiento a las exigencias de la normatividad legal vigente.
- El informe entregado responde a las disposiciones de la normatividad legal vigente, por lo cual no se detallará la información brindada por los usuarios de manera individual, respetando el principio de confidencialidad.
- El informe de resultados establecerá el nivel de riesgo identificado para cada dominio y dimensiones como resultado de la medición, con recomendaciones generales, no se proponen actividades específicas de tratamiento, este aspecto hace parte del plan de intervención, no contemplado en la presente cotización.

Metodología de trabajo:

- Planeación del servicio:
 - Definir logística de acuerdo con la disponibilidad y dispersión del personal.
 - Establecer mecanismo de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca para sensibilización al personal.
 - Definir canales de comunicación del proyecto.
 - Antes de cada cita la empresa deberá enviar a Colmédicos el listado de personas programadas para cada sesión con cargo y discriminando si tiene personal a cargo.
- Implementación:
 - Fase de recolección de datos:
 - Aplicación personalizada de los cuestionarios a cada empleado, previo a programación con la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
 - Firma por parte del trabajador de consentimiento informado y autorización de tratamiento de datos personales.
 - Aplicación bajo acompañamiento modalidad virtual:

En esta metodología nuestro psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el acompañamiento y supervisión de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial vía videoconferencia, esta modalidad se realiza aplicando procedimiento específico y claro, para garantizar la confidencialidad de la información.

Para la aplicación de la modalidad de acompañamiento por videoconferencia, se deben garantizar los criterios de custodia, confidencialidad y reservar de la información conforme lo indica la Resolución 2346 de 2007.

Por ende, se debe garantizar una logística adecuada para:

- El envío de los cuadernillos de los baterías nuestra IPS aliada Colmédicos los emitirá vía correo electrónico a cada funcionario, para que cada funcionario lo imprima y diligencie a mano al momento de la videoconferencia, dado que su aplicación debe ser física.
 - Por parte de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca deberá existir un encargado de la actividad, quien deberá garantizar y gestionar la realización de la actividad remota.
 - Se realizará videoconferencia con psicólogo SST, en la cual se dará la explicación inicial. En tal sentido, se acompañará todo el proceso de diligenciamiento de las baterías, empaque de estas.
 - Se puede hacer en simultáneo con grupos de treinta (30) asistentes aproximadamente a la videoconferencia.
 - Debe haber disponibilidad de un número de celular por cada lugar de aplicación virtual de la batería, para que el psicólogo SST llame al trabajador que desee realizar alguna pregunta y así, sea confidencial tanto la pregunta como la respuesta.
 - Al inicio de la sesión se designará un empleado como testigo que avale la confidencialidad de la información.
 - Luego de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca deberá garantizar el destino final de los cuadernillos diligenciados (escaneados) a Colmédicos conservando la confidencialidad de estos.
 - La responsabilidad del manejo de la documentación hasta que sea recibida por Colmédicos será de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
 - Una vez en Colmédicos reciban la totalidad de los cuadernillos diligenciados, serán registrados como en custodia.
- Fase de análisis e interpretación de resultados: Se realiza la tabulación de la información obtenida, se analiza y se construye el informe general detallado en las instalaciones de Colmédicos.
 - Fase de entrega de resultados: Se envía el informe general por correo electrónico, junto con la presentación de los resultados y se coordina con la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca una (1) socialización virtual de los mismos.

Cierre:

- Entrega vía correo electrónico del documento con el análisis de los resultados, información sociodemográfica de la población encuestada, nivel de riesgo psicosocial, factores protectores identificados y presentación con resultados finales y la relación de la cantidad de personas con niveles altos y muy altos de estrés.
- Tiempo para la entrega del informe es de treinta (30) días hábiles después de realizada la recepción de los formularios diligenciados bajo la modalidad de acompañamiento virtual.

Oferta económica:

A continuación, presentamos la propuesta económica para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial bajo la modalidad de acompañamiento virtual, la cual se contempla grupos de treinta (30) personas máximo mediante acompañamiento virtual, con una duración de máximo dos (2) horas por grupo. Donde se contempla el envío y recolección de los cuadernillos por correo electrónico donde la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca garantizará y la entrega de estos manteniendo la confidencialidad.

MODALIDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES	NÚMERO DE TRABAJADORES POR GRUPO (Máximo)	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Acompañamiento virtual	128	30	\$ 2.447.150	Se cotiza mediante acompañamiento virtual 5 grupos, los envíos y recolecciones vía correo electrónico.
TOTAL	128		\$ 2.447.150	

- La presente cotización es para realizar la actividad repartida en 5 grupos.
- Para la aplicación de las baterías a cada grupo se programará un espacio de dos (2) horas.
- En caso de presentarse cancelación en la fecha y hora programada se cobrará el valor del grupo completo.
- En caso de presentarse cancelación en la fecha y hora programada se cobrará el valor del grupo completo.
- Si la cantidad de personas, grupos o modalidad de atención se evidencian distintas a las cantidades inicialmente ofertadas, el valor propuesto estará sujeto a reajuste.

Importante: En caso de requerir informes adicionales a los contemplados en esta cotización, se generará cobro adicional.

Valores agregados:

- Acceso al software SIGSTO para el cruce de las variables específicas requeridas por la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, siempre que esta cuente con un profesional especializado en SST para gestionar y acceder a la información.
- Se entregan los certificados de carga mental correspondientes a cada cargo evaluado, como insumo para el fortalecimiento del plan de intervención.

- Se incluye un esquema del plan de intervención basado en los resultados obtenidos de la aplicación de la batería.

Nota: Si al momento de la realización de la medición del riesgo psicosocial la cantidad de personas es inferior a la requerida, no será posible llevar a cabo dicha actividad.

- Se llevará a cabo la divulgación virtual del informe con profesional experto.
- Se dicta una capacitación virtual para líderes según las necesidades específicas de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Nota: Si al momento de la realización de la medición del riesgo psicosocial la cantidad de personas es inferior a la requerida, no será posible llevar a cabo dicha actividad.

- Entrega vía correo electrónico del link de tablero interactivo sobre los resultados de la Batería de riesgo psicosocial que nos indica los niveles de riesgo para cada factor, dominio y dimensiones evaluados dentro de la aplicación; adicional las respectivas prioridades de intervención que permiten enfocar recursos y planes de trabajo en la población y en las variables que posibiliten una mejora optima de las condiciones laborales psicosociales.
- El informe interactivo permite evaluar grupos específicos como cargos, gerencias, sedes, plantas, áreas y cualquier variable demográfica dentro de la organización que suministre el cliente. Este tablero contiene 5 módulos:
 1. **Módulo demográfico:** Permite visualizar las características demográficas de la población.
 2. **Módulo Riesgo:** Permite identificar el comportamiento del riesgo general asociado al factor extra e intralaboral dentro de la organización, también para cada dimensión y dominio evaluado en la batería de riesgo psicosocial podemos identificar el nivel de riesgo o magnitud, proporción de la población expuesta a riesgos, la asociación de esos niveles de riesgo al estrés y la prioridad de intervención.
 3. **Módulo Factores:** Permite identificar el nivel de riesgo intralaboral que emite la calificación que indica la temporalidad de la nueva aplicación de la batería de riesgo psicosocial; comportamiento del riesgo asociado a los factores intralaboral, extralaboral y estrés dentro de la organización y las respectivas prioridades de intervención.
 4. **Módulo Dominios:** Permite identificar el nivel de riesgo asociado a los dominios Liderazgo, Control, Demandas y Recompensas dentro de la organización y las respectivas prioridades de intervención.
 5. **Módulo Dimensiones:** Permite identificar el nivel de riesgo asociado a las dimensiones que componen los dominios Liderazgo, Control, Demandas y Recompensas dentro de la organización.

- El Anexo 1. Detalle de documentos entregados, hace parte integral de la cotización.

Consideraciones importantes:

- Para la aplicación de la batería la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca debe garantizar un espacio de tamaño suficiente, con adecuada iluminación, libre de ruidos e interrupciones que generen distracción a los evaluados, además de contar con el mobiliario necesario, como son sillas con superficies de apoyo para dar respuesta al instrumento.
- La convocatoria para la asistencia de las personas a la aplicación de las baterías es responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
- Para la aplicación de los cuadernillos, el psicólogo especialista estará haciendo acompañamiento durante los espacios que se convengan.
- Los horarios de aplicación serán dentro del horario laboral (lunes a viernes entre las 7 am hasta las 5 pm), en caso de requerir la programación fuera de estos horarios se deberá cotizar nuevamente.
- Si se requiere desplazamiento del profesional, la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca debe suministrar el transporte o asumir el costo del traslado adicional.
- En caso de que la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca requiera la divulgación de los resultados de manera presencial y/o la realización de más de una divulgación, se podrá cotizar el tiempo adicional del psicólogo.
- No incluye el diseño o implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para el riesgo psicosocial.
- Una vez realizada la entrega del servicio, se dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para revisar el entregable y comunicar por escrito cualquier observación, comentario o inconformidad. Transcurrido dicho plazo sin que se reciba notificación alguna se entenderá que el entregable ha sido aceptado, quedando formalmente aprobado.

OBSERVACIONES SALUD EMPRESARIAL:

- La operación objeto del contrato que se llegará a suscribir en caso de sus adjudicatarios, sea realizada por un aliado estratégico. En este caso la alianza es con una IPS reconocida en Seguridad y salud en el trabajo, tanto sus profesionales, sedes, equipos, licencia y habilitaciones como convenios, serian del aliado, aunque administrativamente el oferente es el que suscribe.
- Notificamos amablemente a la entidad que la presente oferta económica se elabora para aplicación de batería bajo acompañamiento virtual, dado a que en Colombia no existe una plataforma única ni un software oficialmente autorizado o certificado por el Ministerio del Trabajo.

- La presente oferta económica se realiza con un total de 128 personas acorde a lo confirmado por la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
- En la presente oferta económica corresponde a la prestación del servicio bajo acompañamiento virtual, Donde se contempla el envío y recolección de los cuadernillos por correo electrónico donde la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca garantizará y la entrega de estos manteniendo la confidencialidad.
- Se notifica amablemente a la entidad que, si requiere el servicio con cantidades y/o especificaciones no relacionadas en la presente oferta económica, agradecemos informarnos para realizar el ajuste pertinente. En caso de que en la ejecución se genere algún cambio, estará sujeto a variación de los costos.

OBSERVACIONES DE FACTURACIÓN:

- Tarifas, condiciones y cantidades ofertados en este documento estarán vigentes hasta el treinta y uno (31) de enero del 2027. A partir del primero de febrero cambiarán las tarifas automáticamente de acuerdo con incremento del IPC anual correspondiente.
- Si las condiciones, cantidades y servicios ofertados en este documento cambian, estarán sujetas a modificación y/o actualización de tarifas de acuerdo con nuevos requerimientos y solicitudes del cliente.
- Forma de Pago: Se cancelará 30 días después de radicada la factura. Se genera facturación electrónica según decreto 2242 de 2015. Se envía una preliquidación para aprobación de la empresa, de no generar observaciones por parte de la entidad se enviará la facturación a los tres días siguientes hábiles.
- Esta cotización solo se hará efectiva mediante el diligenciamiento completo del formato Orden de Servicio, incluyendo las tarifas pactadas y la firma del responsable de la compra; por tanto, esta cotización no implica compromiso de reserva, esta cotización no incluye gravámenes, impuestos, tasas, estampillas de Orden Distrital, Municipal, Departamental y Nacional.
- Las actividades realizadas diferentes a esta cotización y las de fuera del perímetro urbano tienen lugar a recargo adicional.
- Para autorizar agradecemos diligenciar el formato adjunto.
- Los profesionales, las sedes, habilitaciones, licencias y permisos están a nombre de nuestro aliado estratégico Laboratorio Clínico Colmédicos S.A.S.

Kelly Jhoana Triana Gordillo
Salud Empresarial - COLSUBSIDIO

ENCUENTRO INSTITUCIONAL AUNAP 2026

ENCUENTRO INSTITUCIONAL AUNAP 2026 – OPCIÓN 1

PROGRAMA:	Encuentro Institucional AUNAP 2026
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Salón Museo (Calle 170 # 49b – 96, Bogotá)
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	128 personas
DURACIÓN:	2 días
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por confirmar, 2026

IMÁGENES DE REFERENCIA:



INCLUYE:

- Alquiler de espacio.
- Montaje:
 - 128 sillas Rimax.
 - 13 mesas tablón x 10 pax.
 - 13 mantelería y Tapas.
 - Transporte y montaje.
- Producción de sonido, luces, pantalla 3x2 y tarima.

- Alimentación:
 - Refrigerio AM: 2 Empanadas con limón y ají.
 - Almuerzo:
 - Opción 1: Parrillada Gourmet: 120 gramos filete de pechuga, 120 gramos, carne de res a la parrilla, 80 gramos de chorizo, 80 gramos de maduro al horno, 60 gramos de papa salada, 30 gramos de guacamole.
 - Opción 2: Especial Cordón Bleu: lomo de cerdo en salsa bbq, cordón bleu, ensalada de la casa, (lechuga, tomate cherry, queso, maíz y pimentón), arroz ajonjolí (opción arroz verde), puré de papas en canasta de patacón.
 - Opción 3: Especial sin Arroz: pollo en salsa de champiñones, muchacho relleno, ensalada de la casa (lechuga, tomate cherry, queso, maíz y poco pimentón), papa al perejil.
 - Vegetarianos:
 - Torta de Champiñones, espinaca y queso: vegetales braseados, yuquita.
 - Lasaña Vegetariana.
 - Postre:
 - mousse: (arequipe, chocolate, oreo ó limón).
 - Estación de Café.
 - pasantes ilimitados (agua, gaseosa vaso desechable 7oz).

- Personal logístico, brigadistas y coordinadores x 5, personal de servicio x 6, personal de aseo x 1 Aux salud x 1, recurso físico, cinta perimetral, radios megáfonos, tramites y permisos.

- Actividad recreativa:

Día 1 – Actividad reacción en Cadena:

Introducción:

Inspirado en las máquinas de Goldberg, mecanismos complejos y divertidos que realizan tareas simples a través de una secuencia de acciones encadenadas.

Este tipo de máquinas requiere la colaboración de todos los participantes, donde cada pieza, por pequeña que sea, es crucial para el éxito del sistema.



Desarrollo:

Durante el proceso, los participantes deben trabajar juntos, destacando la importancia de la interdependencia, la comunicación efectiva, y la excelencia en la ejecución de cada parte para que el sistema completo funcione correctamente, reflejando cómo un equipo de alto desempeño depende de la contribución impecable de cada uno de sus miembros.

Fases:



Introducción y Conexión

Reflexión sobre la importancia de cada miembro en la construcción de algo grande y duradero.



Desarrollo de la maquina

Durante esta fase, la comunicación, la cooperación y la organización serán clave para cumplir con los objetivos.



Integración de la maquina

Cada acción depende de la anterior. Esta metáfora refleja cómo un equipo de alto desempeño funciona.



Cierre y reflexión

Conversación sobre las lecciones aprendidas y cómo esas lecciones se aplican al trabajo en equipo dentro de la organización.

Competencias claves:



Trabajo en equipo e interdependencia:

- Coordinación y colaboración entre los participantes.
- Entender la importancia de la contribución individual para el éxito colectivo.
- Integración de diferentes habilidades y conocimientos.



Planificación y gestión del tiempo:

- Distribución eficiente de tareas para lograr la meta en el tiempo establecido.
- Priorización de acciones críticas en la construcción.
- Identificación de posibles riesgos y planificación de contingencias.



Comunicación efectiva:

- Expresión clara de ideas y planificación en conjunto.
- Escucha activa y alineación de expectativas.
- Coordinación para ajustes en tiempo real durante la ejecución.



Resiliencia y aprendizaje del error:

- Manejo de frustraciones si la máquina no funciona en los primeros intentos.
- Iteración y mejora continua en cada prueba.
- Cultura de aprendizaje basada en experimentación.



Solución creativa de problemas:

- Desarrollo de ideas innovadoras para conectar los mecanismos de la máquina.
- Pensamiento lateral para superar obstáculos.
- Adaptabilidad y ajuste sobre la marcha.



Excelencia y orientación a resultados:

- Atención al detalle para asegurar que cada elemento funcione sin fallos.
- Compromiso con la calidad en la ejecución.
- Foco en el objetivo final y perseverancia para alcanzarlo.

Incluye:

- Acompañamiento consultor profesional para conducción del programa.
- Co-facilitadores con experiencia en el acompañamiento de actividades de Recreación empresarial.
- Desarrollo del taller en contexto con la propuesta presentada.
- Materiales para el desarrollo del taller Indoor.
- Apoyo en logística y montaje.
- Transporte de materiales al escenario.

Día 2 – Feria Típica:



Descripción técnica:

Recordar las tradiciones de nuestros pueblos, la música colombiana que nos identifica, los juegos de antaño y la alegría de esta hermosa tierra; son los elementos que se involucran en el desarrollo de esta Feria Típica Colombiana.

Dinámica:

Son juegos autóctonos de nuestro país, donde pueden participar todos los integrantes.

Incluye:

- Sonido Básico.
- Tarima de 3,60*3,60.
- Carpa 3*3.
- Animador.
- Recreadores de Acompañamiento.
- Personal Logístico.
- Decoración básica.
- Ambientación y delimitación de zonas.

- Zonas de juego.
- Coordinador para el evento.
- Transporte de Material.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
LUGAR DE REALIZACIÓN						
Alquiler de espacio	2	\$ 12.480.000	\$ 24.960.000	19%	\$ 4.742.400	\$ 29.702.400
Montaje: 128 Sillas Rimax 13 Mesas tablón x 10 pax 13 Mantelería y Tapas transporte y montaje	2	\$ 1.539.200	\$ 3.078.400	19%	\$ 584.896	\$ 3.663.296
ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Refrigerio AM: 2 Empanadas con limón y ají	256	\$ 14.040	\$ 3.594.240	8%	\$ 287.539	\$ 3.881.779
Almuerzo	256	\$ 58.968	\$ 15.095.808	8%	\$ 1.207.665	\$ 16.303.473
Postre	256	\$ 14.040	\$ 3.594.240	8%	\$ 287.539	\$ 3.881.779
pasantes ilimitados (agua, gaseosa vaso desechable 7oz)	256	\$ 13.479	\$ 3.450.624	8%	\$ 276.050	\$ 3.726.674
Estacion de café	256	\$ 11.794	\$ 3.019.264	8%	\$ 241.541	\$ 3.260.805
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
Producción de Sonido, luces, pantalla 3x2, tarima	2	\$ 6.032.000	\$ 12.064.000	19%	\$ 2.292.160	\$ 14.356.160
Personal logístico, brigadistas y coordinadores x 5, personal de servicio x 6, personal de aseo x 1 Aux salud x 1, recurso físico, cinta perimetral, radios megáfonos, tramites y permisos.	2	\$ 2.496.000	\$ 4.992.000	19%	\$ 948.480	\$ 5.940.480
Actividad: Team Building – Reacción en cadena Cantidad. 128 personas Duración. 4 horas Lugar. Alianzas Colsubsidio Bogotá	1	\$ 7.421.600	\$ 7.421.600	19%	\$ 1.410.104	\$ 8.831.704
Actividad: Feria Típica Cantidad. 128 personas Duración. 4 horas Lugar. Alianzas Colsubsidio	1	\$ 7.739.100	\$ 7.739.100	19%	\$ 1.470.429	\$ 9.209.529
BASE IVA						\$ 60.255.100
IVA 19%						\$ 11.448.469
BASE IMPO						\$ 28.754.176
IMPO 8%						\$ 2.300.334
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 102.758.079

NOTAS ACLARATORIAS:

- Una vez recibida la orden de compra, cualquier cambio representará costos adicionales.
- Escenarios Fechas sujetas a previa disponibilidad y confirmación.
- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Estimado cliente, las tarifas presentadas estas sujetas a cambio sin previo aviso, a juicio y a discreción dadas las condiciones actuales de la economía. Al momento de su confirmación es importante usted vuelva a validar la tarifa del artista elegido por usted. Agradecemos su confianza y su comprensión
- Las confirmaciones deben realizarse mínimo 8 días hábiles antes de las fechas de ejecución, con el fin de garantizar la calidad del servicio a prestar.
- No incluye valores no especificados.
- Productos, servicios, fechas, horarios, escenarios y artistas sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Esta oferta se hará valida mediante confirmación formal por escrito.
- Cualquier solicitud de modificación a esta cotización generará ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.
- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- Para el desarrollo de la actividad se requiere de ayudas audiovisuales (no están incluidas en esta propuesta).
- Esta Cotización aplica para las 128 personas, si cambia la cantidad el valor cambiara también.

ELABORADO POR: Yina Alarcón

Auxiliar II Eventos – Central de Cotizaciones

REVISADO POR: Nathalia Zapata Ramos

Gestor Eventos – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-339555

jennzapr@colsubsidio.com

ELABORADO POR: Miguel Ángel Cardozo Orjuela

Gestor Recreación Central de Cotizaciones

MC.EM.SC-339557

Miguel.cardozo@colsubsidio.com

ENCUENTRO INSTITUCIONAL AUNAP 2026 – OPCIÓN 2

PROGRAMA:	Día 1 - Actividad Reacción en Cadena Día 2 – Feria Típica
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Club Bellavista
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	128 personas
DURACIÓN:	Hasta 4 horas por día
HORARIO:	De 8:00 am a 12:00 pm o de 2:00 pm a 6:00 pm
FECHA:	Por Confirmar (2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



- Escenario:
 - Salón:
 - Ayudas audiovisuales básicas (Video Beam, tablero, marcadores, sonido básico y 1 micrófono de Mano, WIFI).
 - Mobiliario.
 - Zona verde.
 - Solo cuenta con mantelería blanca básica, sin tapas de lujos o centros de mesa.
- Manillas de consumo:
 - Manillas de papel impresas a una sola tinta.
- Puntos de registro:
 - Servicio de registro sistematizado, cada punto de registro incluye: portátil, lector de cédulas, software de registro y recurso humano.
- Transporte Colsubsidio:
 - Para 128 colaboradores por día.

- Ida y retorno el mismo día sin disponibilidad de recorridos.
 - Se cotiza sin rutas o paradas adicionales.
 - Perímetro urbano de Bogotá.
- Apoyo prehospitalario.
- Servicio de meseros a la mesa.
- Alimentación:
 - Punto de hidratación:
 - Botellón de agua.
 - Para la actividad recreativa.
 - Estación de café:
 - Café, aromática, agua vital, azúcar, crema en polvo, stevia y panela.
 - Para la actividad de coach.
 - Refrigerio AM:
 - Día 1:
 - Pastel hojaldrado de queso ricotta y espinaca, acompañado de jugo natural, agua o gaseosa.
 - Día 2:
 - Pastel de pollo carbonara, acompañado de jugo natural, agua o gaseosa.
 - Almuerzo:
 - Día 1:
 - Entrada: Marranita y aborrajado con ají de lulo.
 - Fuerte: Pollo en salsa de uchucas, puré de papa a la alemana y ensalada de la casa, acompañado de jugo o gaseosa.
 - Postre: Flan de coco y caramelo.
 - Día 2:
 - Entrada: Mozzarella de búfala, tomates, rúgula y pesto.
 - Parrillada Op1: Pierna pernil deshuesada, chorizo, morcilla, plátano al horno, papa salada, guacamole, carne de res acompañada de jugo natural, agua o gaseosa.
 - Postre: Panna cotta de arequipe con salsa de agraz.

- Actividad recreativa:
Día 1 – Actividad reacción en Cadena:



Introducción:

Inspirado en las máquinas de Goldberg, mecanismos complejos y divertidos que realizan tareas simples a través de una secuencia de acciones encadenadas.

Este tipo de máquinas requiere la colaboración de todos los participantes, donde cada pieza, por pequeña que sea, es crucial para el éxito del sistema.

Desarrollo:

Durante el proceso, los participantes deben trabajar juntos, destacando la importancia de la interdependencia, la comunicación efectiva, y la excelencia en la ejecución de cada parte para que el sistema completo funcione correctamente, reflejando cómo un equipo de alto desempeño depende de la contribución impecable de cada uno de sus miembros.

Fases:



Introducción y Conexión

Reflexión sobre la importancia de cada miembro en la construcción de algo grande y duradero.



Desarrollo de la maquina

Durante esta fase, la comunicación, la cooperación y la organización serán clave para cumplir con los objetivos.



Integración de la maquina

Cada acción depende de la anterior. Esta metáfora refleja cómo un equipo de alto desempeño funciona.



Cierre y reflexión

Conversación sobre las lecciones aprendidas y cómo esas lecciones se aplican al trabajo en equipo dentro de la organización.

Competencias claves:



Trabajo en equipo e interdependencia:

- Coordinación y colaboración entre los participantes.
- Entender la importancia de la contribución individual para el éxito colectivo.
- Integración de diferentes habilidades y conocimientos.



Planificación y gestión del tiempo:

- Distribución eficiente de tareas para lograr la meta en el tiempo establecido.
- Priorización de acciones críticas en la construcción.
- Identificación de posibles riesgos y planificación de contingencias.



Comunicación efectiva:

- Expresión clara de ideas y planificación en conjunto.
- Escucha activa y alineación de expectativas.
- Coordinación para ajustes en tiempo real durante la ejecución.



Resiliencia y aprendizaje del error:

- Manejo de frustraciones si la máquina no funciona en los primeros intentos.
- Iteración y mejora continua en cada prueba.
- Cultura de aprendizaje basada en experimentación.



Solución creativa de problemas:

- Desarrollo de ideas innovadoras para conectar los mecanismos de la máquina.
- Pensamiento lateral para superar obstáculos.
- Adaptabilidad y ajuste sobre la marcha.



Excelencia y orientación a resultados:

- Atención al detalle para asegurar que cada elemento funcione sin fallos.
- Compromiso con la calidad en la ejecución.
- Foco en el objetivo final y perseverancia para alcanzarlo.

Incluye:

- Acompañamiento consultor profesional para conducción del programa.
- Co-facilitadores con experiencia en el acompañamiento de actividades de Recreación empresarial.
- Desarrollo del taller en contexto con la propuesta presentada.
- Materiales para el desarrollo del taller Indoor.
- Apoyo en logística y montaje.
- Transporte de materiales al escenario.

Día 2 – Feria Típica:

Descripción técnica:

Recordar las tradiciones de nuestros pueblos, la música colombiana que nos identifica, los juegos de antaño y la alegría de esta hermosa tierra; son los elementos que se involucran en el desarrollo de esta Feria Típica Colombiana.



Dinámica:

Son juegos autóctonos de nuestro país, donde pueden participar todos los integrantes.

Incluye:

- Sonido Básico.
- Tarima de 3,60*3,60.
- Carpa 3*3.
- Animador.
- Recreadores de Acompañamiento.

- Personal Logístico.
- Decoración básica.
- Ambientación y delimitación de zonas.
- Zonas de juego.
- Coordinador para el evento.
- Transporte de Material.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
ACTIVIDAD						
Actividad: Team Building – Reacción en cadena Cantidad. 128 personas Duración. 4 horas	1	\$ 7.421.600	\$ 7.421.600	19%	\$ 1.410.104	\$ 8.831.704
Actividad: Feria Típica Cantidad. 128 personas Duración. 4 horas	1	\$ 7.739.100	\$ 7.739.100	19%	\$ 1.470.429	\$ 9.209.529
LUGAR DE REALIZACIÓN						
Salón Arrayanes	2	\$ 4.697.773	\$ 9.395.546	19%	\$ 1.785.154	\$ 11.180.700
SERVICIOS LOGÍSTICOS						
Manillas de consumo	256	\$ 1.111	\$ 284.416	19%	\$ 54.039	\$ 338.455
Punto de registro	6	\$ 469.953	\$ 2.819.718	19%	\$ 535.746	\$ 3.355.464
Transporte Colsubsidio Para 128 personas por día Perímetro urbano	1	\$ 5.068.584	\$ 5.068.584	19%	\$ 963.031	\$ 6.031.615
Apoyo prehospitario	2	\$ 128.775	\$ 257.550	19%	\$ 48.935	\$ 306.485
Servicio de meseros a la mesa Cantidad: 13 meseros por fecha	2	\$ 2.195.689	\$ 4.391.378	19%	\$ 834.362	\$ 5.225.740
ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Estación de café Para día 1	128	\$ 8.697	\$ 1.113.216	8%	\$ 89.057	\$ 1.202.273
Punto de hidratación Para día 2	3	\$ 37.127	\$ 111.381	8%	\$ 8.910	\$ 120.291
Refrigerio AM	256	\$ 12.999	\$ 3.327.744	8%	\$ 266.220	\$ 3.593.964
Entrada	256	\$ 17.301	\$ 4.429.056	8%	\$ 354.324	\$ 4.783.380
Fuerte	128	\$ 41.616	\$ 5.326.848	8%	\$ 426.148	\$ 5.752.996
Postre	256	\$ 12.999	\$ 3.327.744	8%	\$ 266.220	\$ 3.593.964
Parrillada Op 1	128	\$ 53.306	\$ 6.823.168	8%	\$ 545.853	\$ 7.369.021
BASE IVA						\$ 37.377.892
IVA 19%						\$ 7.101.800
BASE IMPO						\$ 24.459.157
IMPO 8%						\$ 1.956.732
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 70.895.581

NOTAS ACLARATORIAS:

- Sujeto a disponibilidad en el momento de la confirmación.
- Esta oferta se hará válida mediante confirmación formal por escrito.

- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- Se recomienda una visita previa de reconocimiento del lugar para garantizar la confirmación del evento.
- Cualquier ítem no mencionado dentro del presente documento debe ser consultado o puede generar valor adicional.
- Esta cotización aplica para un grupo de 128 personas, en caso de aumentar o disminuir se deberá volver a cotizar.
- La presente cotización está sujeta a modificación lo cual generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito aceptando los términos de la cotización.
- El servicio de parqueadero debe ser cancelado acorde a las tarifas establecidas en los puntos autorizados.
- Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.

ELABORADO POR: Jonathan Martínez

Gestor de Clubes – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC-340723 – AJUSTE-000003309

jonamarr@colsubsidio.com

ELABORADO POR: Miguel Ángel Cardozo Orjuela

Gestor Recreación Central de Cotizaciones

MC.EM.SC-339557

Miguel.cardozo@colsubsidio.com

ENCUENTRO INSTITUCIONAL AUNAP 2026 – OPCIÓN 3

PROGRAMA:	Encuentro Institucional AUNAP 2026.
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Hotel Peñalisa
CANTIDAD Y/O AFORO:	128 personas
DURACIÓN:	2 días 1 noche
HORARIO:	Diurno - nocturno
FECHA:	Temporada baja (Lunes a jueves no temporadas especiales)



DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Somos sinónimo de sol, comodidad e inolvidables experiencias. Nuestro hotel tiene todo para que disfrutes con tu familia en un ambiente rodeado de naturaleza, actividades y lo mejor de la gastronomía local. Con una robusta infraestructura tradicional somos el anfitrión perfecto para tus vacaciones o viajes de negocio.

INCLUYE:

- Servicio de alojamiento acomodación doble, Hotel Peñalisa.
- Servicio de alojamiento acomodación triple, Hotel Peñalisa.
- Seguro Hotelero.
- Servicio de meseros.
- Alquiler salón.
- Servicio de transporte.
- Alimentación:
 - 2 desayunos.
 - 2 almuerzos.
 - 1 cena.
 - 1 estación de café.
 - 1 punto de hidratación.
- Actividad recreativa - **Actividad reacción en Cadena:**



Introducción:

Inspirado en las máquinas de Goldberg, mecanismos complejos y divertidos que realizan tareas simples a través de una secuencia de acciones encadenadas.

Este tipo de máquinas requiere la colaboración de todos los participantes, donde cada pieza, por pequeña que sea, es crucial para el éxito del sistema.

Desarrollo:

Durante el proceso, los participantes deben trabajar juntos, destacando la importancia de la interdependencia, la comunicación efectiva, y la excelencia en la ejecución de cada parte para que el sistema completo funcione correctamente, reflejando cómo un equipo de alto desempeño depende de la contribución impecable de cada uno de sus miembros.

Fases:



Competencias claves:



Trabajo en equipo e interdependencia:

- Coordinación y colaboración entre los participantes.
- Entender la importancia de la contribución individual para el éxito colectivo.
- Integración de diferentes habilidades y conocimientos.



Planificación y gestión del tiempo:

- Distribución eficiente de tareas para lograr la meta en el tiempo establecido.
- Priorización de acciones críticas en la construcción.
- Identificación de posibles riesgos y planificación de contingencias.



Comunicación efectiva:

- Expresión clara de ideas y planificación en conjunto.
- Escucha activa y alineación de expectativas.
- Coordinación para ajustes en tiempo real durante la ejecución.



Resiliencia y aprendizaje del error:

- Manejo de frustraciones si la máquina no funciona en los primeros intentos.
- Iteración y mejora continua en cada prueba.
- Cultura de aprendizaje basada en experimentación.



Solución creativa de problemas:

- Desarrollo de ideas innovadoras para conectar los mecanismos de la máquina.
- Pensamiento lateral para superar obstáculos.
- Adaptabilidad y ajuste sobre la marcha.



Excelencia y orientación a resultados:

- Atención al detalle para asegurar que cada elemento funcione sin fallos.
- Compromiso con la calidad en la ejecución.
- Foco en el objetivo final y perseverancia para alcanzarlo.

Incluye:

- Acompañamiento consultor profesional para conducción del programa.
- Co-facilitadores con experiencia en el acompañamiento de actividades de Recreación empresarial.
- Desarrollo del taller en contexto con la propuesta presentada.
- Materiales para el desarrollo del taller Indoor.
- Apoyo en logística y montaje.
- Transporte de materiales al escenario.

No Incluye:

- Minibar en las habitaciones.
- Ningún otro servicio no especificado.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	DÍAS	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Alojamiento acomodación doble, temporada baja, Af Hotel Peñalisa	1	19	\$ 281.933	\$ 5.356.727	19%	\$ 1.017.778	\$ 6.374.505
Alojamiento acomodación triple, temporada baja, Af Hotel Peñalisa	1	30	\$ 355.546	\$ 10.666.380	19%	\$ 2.026.612	\$ 12.692.992
Seguro hotelero	1	128	\$ 3.055	\$ 391.040	19%	\$ 74.298	\$ 465.338
Servicio de transporte Bogotá - Hotel Peñalisa - Bogotá, sin recorridos adicionales.	1	1	\$ 7.636.975	\$ 7.636.975	19%	\$ 1.451.025	\$ 9.088.000
Personal de atención AYB	1	5	\$ 135.798	\$ 678.990	19%	\$ 129.008	\$ 807.998
Alquiler salón con ayudas audiovisuales básicas	2	1	\$ 1.357.983	\$ 2.715.966	19%	\$ 516.034	\$ 3.232.000
Mobiliario y ambientación actividad nocturna en Bajo las Estrellas	1	1	\$ 8.655.462	\$ 8.655.462	19%	\$ 1.644.538	\$ 10.300.000
Actividad team building (Reacción en cadena)	1	1	\$ 26.962.700	\$ 26.962.700	19%	\$ 5.122.913	\$ 32.085.613
AYB - Desayuno tipo buffet	2	128	\$ 30.556	\$ 7.822.336	8%	\$ 625.787	\$ 8.448.123
AYB - Almuerzos: Entrada, plato fuerte con dos cárnicos, dos acompañamientos, postre, jugo natural.	2	128	\$ 64.815	\$ 16.592.640	8%	\$ 1.327.411	\$ 17.920.051
AYB - Cenas: Entrada, plato fuerte con dos cárnicos, dos acompañamientos, postre, jugo natural.	1	128	\$ 64.815	\$ 8.296.320	8%	\$ 663.706	\$ 8.960.026
AYB - Estación de café: Azúcar, Stevia, instacream, aguas saborizadas, aromáticas	1	128	\$ 9.444	\$ 1.208.832	8%	\$ 96.707	\$ 1.305.539
AYB - Punto de hidratación (Botellón de agua con vasos biodegradables)	1	6	\$ 32.407	\$ 194.442	8%	\$ 15.555	\$ 209.997
BASE IVA							\$ 63.064.240
IVA 19%							\$ 11.982.206
BASE IMPO							\$ 34.114.570
IMPO 8%							\$ 2.729.166
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS							\$ 111.890.182

NOTAS IMPORTANTES:

- Check in a partir de las 3:00 p.m.
- Check out hasta las 12:00 del mediodía.
- Los servicios complementarios deben ser reservados con anticipación en los puntos autorizados del hotel y acatando el reglamento.
- El servicio de piscina requiere uso de vestido de baño en licra según políticas de cada hotel.
- Las tarifas están dadas según temporada y acomodación (con uso de camas y sofá camas).
- Cualquier modificación a esta cotización generara un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.
- Esta cotización no implica compromiso de reserva.
- Sujeto a disponibilidad en el momento de la confirmación.
- No es permitido el ingreso de mascotas a las instalaciones del hotel durante la prestación del servicio en eventos.
- No se permite el ingreso y retiro de alimentos en las instalaciones.
- Las tarifas están dadas según temporada y disponibilidad.
- El valor del plan no incluye servicios, ni consumos adicionales. Todo consumo y uso de servicio adicional se pagará directamente en el hotel.

ELABORADO POR: Luis Fernando Suarez

Promotor de Eventos Peñalisa y Bosques

promotor.eventospenalisa@colsubsidio.com

ELABORADO POR: Miguel Ángel Cardozo Orjuela

Gestor Recreación Central de Cotizaciones

MC.EM.SC-331888

Miguel.cardozo@colsubsidio.com

ENCUENTRO INSTITUCIONAL AUNAP 2026 – OPCIÓN 4

PROGRAMA:	Encuentro Institucional AUNAP 2026.
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Hotel el Alcaraván – KM 31 Vía Puerto López
CANTIDAD Y/O AFORO:	128 pax
DURACIÓN:	2 días 1 noche
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Temporada baja 17 y 18 ó 19 y 20 noviembre de 2026



DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Sumergido entre los coloridos atardeceres y sus extensas llanuras, este es un lugar único que te conecta con la naturaleza. Nuestro hotel, operado con 100 % energía solar y el encanto de su cultura, es el escenario perfecto para un descanso inolvidable.

INCLUYE:

- Alojamiento:
 - Ocho (8) habitaciones Jr. Suite en acomodación individual (1 persona por habitación), 2 días 1 noche.
 - Doce (12) habitación Jr. Suite en acomodación doble (2 personas por habitación), 2 días 1 noche.

- Treinta y dos (32) habitaciones Jr. Suite en acomodación triple (3 personas por habitación).

Nota: se ajustó la acomodación de las habitaciones a la disponibilidad para esta fecha.



- Alimentación:
 - Día 1:
 - Refrigerio viajero (salida Bogotá).
 - Desayuno Buffet asistido.
 - Almuerzo.
 - Cena.
 - Día 2:
 - Desayuno Buffet asistido.
 - Almuerzo.
 - Refrigerio viajero.



Opciones de Alimentación 2 almuerzo y cena.

MENÚ EVENTO	
Parrillada	\$ 68.800
Mixto Llanero	\$ 68.800
Paella	\$ 70.700
Salmón Crute, Vegetales Thay, Postre y Jugo	\$ 70.700
Lomito en Salsa Pimienta	\$ 86.900
Sancocho Bifásico	\$ 52.600
Pechuga con Cremoso de Brócoli	\$ 58.600
Suprema de Pollo Provenzal	\$ 56.000
Cerdo Braseado en Cítricos	\$ 56.000
Churrasco de Pollo Chimichurri	\$ 56.000

Nota: El refrigerio viajero de Bogotá están compuestos por 1 sólido, 1 líquido y fruta de mano.

- Servicios complementarios:

- Seguro asistencial.
- Actividad de integración hotel: Show Musical Llanero con arpista, maraquero, bajista, voz masculina, voz femenina, y parejas de baile, Sonido profesional y Dj.
- Transporte Bogotá – hotel Alcaraván sin paradas adicionales para 128pax.



- Actividad tesoro Alcaraván: El tesoro Alcaraván es una actividad corporativa y familiar donde se realiza una serie de pruebas generando actitudes de liderazgo (trabajo en equipo) y poniendo a prueba las habilidades para descifrar pistas y acertijos, 1. INICIO DE LA ACTIVIDAD: Para dar inicio a esta actividad se realiza una bienvenida y una activación para romper el hielo. 2. CONFORMACION DE LOS GRUPOS: Para esta etapa se distribuye en grupos equitativos en cantidad, y se procede a explicar la dinámica de la actividad y se hace entrega de una de una insignia que servirá como guía para encontrar los 4 restantes. 3. ASIGNACION DE GRUPOS: Para esta actividad cada grupo tendrá como tareas asignar un nombre, una barra y una coreografía dándole distintivo a cada equipo. 4. DECIFRAR PISTAS: A cada grupo se le entregara un mapa, una hoja en blanco y lápiz; junto con ello la primera pista que deben descifrar para darle inicio al juego. 5. BUSQUEDA DE PISTAS: Proceden a descifrar las pistas y encontrar las insignias distribuidas en todo el Hotel. 6. PARA FINALIZAR: Al finalizar la recolección de las insignias cada grupo realizara el baile y la última tarea. (La actividad se realiza en 2 bloques de 1:30min cada bloque. primer grupo 8:30am, segundo grupo 10:30am).



- Apoyo alimentos y bebidas (servicio de mesa)

- Actividad recreativa - **Actividad reacción en Cadena:**

Introducción:

Inspirado en las máquinas de Goldberg, mecanismos complejos y divertidos que realizan tareas simples a través de una secuencia de acciones encadenadas.

Este tipo de máquinas requiere la colaboración de todos los participantes, donde cada pieza, por pequeña que sea, es crucial para el éxito del sistema.



Desarrollo:

Durante el proceso, los participantes deben trabajar juntos, destacando la importancia de la interdependencia, la comunicación efectiva, y la excelencia en la ejecución de cada parte para que el sistema completo funcione correctamente, reflejando cómo un equipo de alto desempeño depende de la contribución impecable de cada uno de sus miembros.

Fases:



Introducción y Conexión

Reflexión sobre la importancia de cada miembro en la construcción de algo grande y duradero.



Desarrollo de la máquina

Durante esta fase, la comunicación, la cooperación y la organización serán clave para cumplir con los objetivos.



Integración de la máquina

Cada acción depende de la anterior. Esta metáfora refleja cómo un equipo de alto desempeño funciona.



Cierre y reflexión

Conversación sobre las lecciones aprendidas y cómo esas lecciones se aplican al trabajo en equipo dentro de la organización.

Competencias claves:



Trabajo en equipo e interdependencia:

- Coordinación y colaboración entre los participantes.
- Entender la importancia de la contribución individual para el éxito colectivo.
- Integración de diferentes habilidades y conocimientos.



Planificación y gestión del tiempo:

- Distribución eficiente de tareas para lograr la meta en el tiempo establecido.
- Priorización de acciones críticas en la construcción.
- Identificación de posibles riesgos y planificación de contingencias.



Comunicación efectiva:

- Expresión clara de ideas y planificación en conjunto.
- Escucha activa y alineación de expectativas.
- Coordinación para ajustes en tiempo real durante la ejecución.



Resiliencia y aprendizaje del error:

- Manejo de frustraciones si la máquina no funciona en los primeros intentos.
- Iteración y mejora continua en cada prueba.
- Cultura de aprendizaje basada en experimentación.



Solución creativa de problemas:

- Desarrollo de ideas innovadoras para conectar los mecanismos de la máquina.
- Pensamiento lateral para superar obstáculos.
- Adaptabilidad y ajuste sobre la marcha.



Excelencia y orientación a resultados:

- Atención al detalle para asegurar que cada elemento funcione sin fallos.
- Compromiso con la calidad en la ejecución.
- Foco en el objetivo final y perseverancia para alcanzarlo.

Incluye:

- Acompañamiento consultor profesional para conducción del programa.
- Co-facilitadores con experiencia en el acompañamiento de actividades de Recreación empresarial.
- Desarrollo del taller en contexto con la propuesta presentada.
- Materiales para el desarrollo del taller Indoor.
- Apoyo en logística y montaje.
- Transporte de materiales al escenario.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	DÍAS	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Alojamiento en acomodación doble (2) personas por habitación - temporada media - (2) noches - Hotel Alcaraván	1	12	\$ 264.622	\$ 3.175.464	19%	\$ 603.338	\$ 3.778.802
Alojamiento en acomodación sencillas (1) persona por habitación - temporada media - (2) noches - Hotel Alcaraván	1	8	\$ 264.622	\$ 2.116.976	19%	\$ 402.225	\$ 2.519.201
Alojamiento en acomodación triple (3) personas por habitación - temporada media - (2) noches - Hotel Alcaraván	1	32	\$ 345.966	\$ 11.070.912	19%	\$ 2.103.473	\$ 13.174.385
Transporte para 128 personas desde Bogotá hasta el hotel Alcaraván sin paradas adicionales	1	1	\$ 9.842.017	\$ 9.842.017	19%	\$ 1.869.983	\$ 11.712.000
Seguro asistencial	2	128	\$ 3.109	\$ 795.904	19%	\$ 151.222	\$ 947.126
Salón con ayudas audiovisuales para actividad Team Building	1	1	\$ 938.992	\$ 938.992	19%	\$ 178.408	\$ 1.117.400
Actividad Team Building (Recreación en cadena para 128 pax), duración 4 horas	1	1	\$ 26.962.700	\$ 26.962.700	19%	\$ 5.122.913	\$ 32.085.613
Día 1 Actividad de integración hotel: Show Musical Llanero con arpista, maraquero, bajista, voz masculina, voz femenina, y parejas de baile, Sonido profesional y Dj	1	1	\$ 4.159.664	\$ 4.159.664	19%	\$ 790.336	\$ 4.950.000
Apoyo alimentos y bebidas	2	10	\$ 126.050	\$ 2.521.000	19%	\$ 478.990	\$ 2.999.990
Día 2 Actividad tesoro Alcaraván: El tesoro Alcaraván es una actividad corporativa y familiar donde se realiza una serie de pruebas generando actitudes de liderazgo (trabajo en	1	1	\$ 3.764.706	\$ 3.764.706	19%	\$ 715.294	\$ 4.480.000

DESCRIPCIÓN	DÍAS	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
equipo) y poniendo a prueba las habilidades para descifrar pistas y acertijos,							
Día 1: Refrigerio viajero saliendo de Bogotá	1	128	\$ 29.167	\$ 3.733.376	8%	\$ 298.670	\$ 4.032.046
Día 1: Desayuno buffet asistido	1	128	\$ 31.019	\$ 3.970.432	8%	\$ 317.635	\$ 4.288.067
Día 1: Almuerzo Mixto Llanero	1	128	\$ 63.704	\$ 8.154.112	8%	\$ 652.329	\$ 8.806.441
Día 1: Cena Lomito en salsa Pimienta	1	128	\$ 80.463	\$ 10.299.264	8%	\$ 823.941	\$ 11.123.205
Día 2: Desayuno	1	128	\$ 31.019	\$ 3.970.432	8%	\$ 317.635	\$ 4.288.067
Día 2: Almuerzo Sancocho Bifásico	1	128	\$ 48.704	\$ 6.234.112	8%	\$ 498.729	\$ 6.732.841
Día 2: Refrigerio viajero saliendo del hotel (Roass beff con papas chip y gaseosa pet)	1	128	\$ 34.630	\$ 4.432.640	8%	\$ 354.611	\$ 4.787.251
BASE IVA							\$ 65.348.335
IVA 19%							\$ 12.416.182
BASE IMPO							\$ 40.794.368
IMPO 8%							\$ 3.263.550
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS							\$ 121.822.435

NOTAS IMPORTANTES:

- Check in a partir de las 3:00 p.m.
- Check out hasta las 12:00 del mediodía.
- Los servicios no son canjeables por Alimentación ni otros servicios no descritos en la oferta.
- Todo consumo adicional a esta cotización se deberá solicitar por correo electrónico eventos.hotelalcaravan@colsubsidio.com
- No incluye servicios no descritos en esta oferta.
- El uso de piscina debe ser con vestido de baño licrado y mujeres cabello recogido.
- Las tarifas están dadas según temporada y acomodación.
- Cualquier modificación a esta cotización generara un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.
- Los servicios complementarios deben ser reservados con anticipación en los puntos autorizados del hotel y acatando el reglamento.
- El servicio de piscina requiere uso de vestido de baño en licra según políticas de cada hotel.
- Las tarifas están dadas según temporada y acomodación (con uso de camas y sofá camas).
- Cualquier modificación a esta cotización generara un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio.
- Esta cotización no implica compromiso de reserva.
- Sujeto a disponibilidad en el momento de la confirmación.
- No es permitido el ingreso de mascotas a las instalaciones del hotel durante la prestación del servicio en eventos.
- No se permite el ingreso y retiro de alimentos en las instalaciones.

- Cotización valida 30 días después de su emisión.
- El valor del plan, no incluye servicios, ni consumos adicionales. Todo consumo y uso de servicio adicional se pagará directamente en el hotel.

ELABORADO POR: Diana Jhoana Arango Rodríguez

Coordinador Logístico y Eventos

Eventos.hotelalcaravan@colsubsidio.com

SC-339560

ELABORADO POR: Miguel Ángel Cardozo Orjuela

Gestor Recreación Central de Cotizaciones

MC.EM.SC-339557

Miguel.cardozo@colsubsidio.com

ENCUENTRO INSTITUCIONAL AUNAP 2026 – OPCIÓN 5

PROGRAMA:	Encuentro Institucional AUNAP 2026.
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Hotel Lanceros – Kilometro 4 Vía Paipa – Pantano de Vargas, Boyacá Paipa
CANTIDAD Y/O AFORO:	128 pax
DURACIÓN:	2 días 1 noche
HORARIO:	Diurno y nocturno
FECHA:	Sujeto a disponibilidad en el momento de confirmación temporada baja

HOTEL LANCEROS:



DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Su encantadora arquitectura fusiona lo tradicional con lo moderno. Cuenta con espacios únicos rodeado de paisajes encantadores.

<https://360.panorapp.com/colsubsidio/lanceros/>

Observación importante: Sujeto a disponibilidad en el momento de confirmación.

INCLUYE:

- Alojamiento:
 - Diez (10) habitación sencilla estándar una (1) noche temporada baja.
 - Cuarenta y siete (47) habitaciones en acomodación doble, habitación estándar – una (1) noche – temporada baja.
 - Ocho (8) habitaciones en acomodación triple, temporada baja.



- Alimentación:
 - Dos (2) Refrigerio am.
 - Dos (2) Almuerzo tipo Buffet.
 - Un (1) Refrigerio pm.
 - Un (1) desayuno Autoservicio día 2.
 - Una (1) cena tipo Buffet.
 - Una (1) estación de café con galletas.
 - Refrigerio viajero.



- Servicios complementarios:
 - Transporte Bogotá – Paipa - Bogotá sin recorridos adicionales para 128 personas.
 - Salón y ayudas audiovisuales medio día.
 - Actividad de team building Reacción en cadena.
 - Seguro hotelero.

• Actividad recreativa - **Actividad reacción en Cadena:**

Introducción:

Inspirado en las máquinas de Goldberg, mecanismos complejos y divertidos que realizan tareas simples a través de una secuencia de acciones encadenadas.

Este tipo de máquinas requiere la colaboración de todos los participantes, donde cada pieza, por pequeña que sea, es crucial para el éxito del sistema.



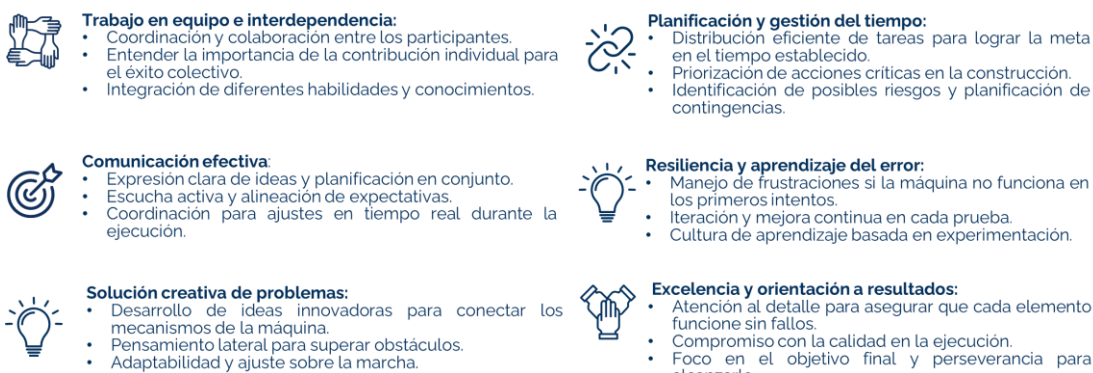
Desarrollo:

Durante el proceso, los participantes deben trabajar juntos, destacando la importancia de la interdependencia, la comunicación efectiva, y la excelencia en la ejecución de cada parte para que el sistema completo funcione correctamente, reflejando cómo un equipo de alto desempeño depende de la contribución impecable de cada uno de sus miembros.

Fases:



Competencias claves:



Incluye:

- Acompañamiento consultor profesional para conducción del programa.
- Co-facilitadores con experiencia en el acompañamiento de actividades de Recreación empresarial.
- Desarrollo del taller en contexto con la propuesta presentada.
- Materiales para el desarrollo del taller Indoor.
- Apoyo en logística y montaje.
- Transporte de materiales al escenario.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Alojamiento en acomodación sencilla (1) persona por habitación - habitación estándar - temporada baja - (1) noche	10	\$ 289.916	\$ 2.899.160	19%	\$ 550.840	\$ 3.450.000
Alojamiento en acomodación doble (2) persona por habitación	47	\$ 257.983	\$ 12.125.210	19%	\$ 2.303.790	\$ 14.429.000

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
- habitación estándar - temporada baja - (1) noche						
Alojamiento en acomodación Triple (3) persona por habitación - habitación estándar - temporada baja - (1) noche	8	\$ 318.235	\$ 2.545.882	19%	\$ 483.718	\$ 3.029.600
Transporte Bogotá _ Paipa _ Bogotá sin disponibilidad	1	\$ 15.785.714	\$ 15.785.714	19%	\$ 2.999.286	\$ 18.785.000
Actividad de team bulding reacción en cadena	1	\$ 26.962.700	\$ 26.962.700	19%	\$ 5.122.913	\$ 32.085.613
Servicio mesa para actividad salón con ayudas audiovisuales no incluye computador	12	\$ 142.857	\$ 1.714.286	19%	\$ 325.714	\$ 2.040.000
	1	\$ 546.218	\$ 546.218	19%	\$ 103.781	\$ 649.999
Seguro hotelero	128	\$ 3.025	\$ 387.227	19%	\$ 73.573	\$ 460.800
Refrigerio am día 1 y 2	256	\$ 20.833	\$ 5.333.333	8%	\$ 426.667	\$ 5.760.000
Almuerzo tipo Buffet	128	\$ 63.426	\$ 8.118.519	8%	\$ 649.482	\$ 8.768.001
Refrigerio pm	128	\$ 20.833	\$ 2.666.667	8%	\$ 213.333	\$ 2.880.000
Estacion de café con galletas día 1	128	\$ 11.111	\$ 1.422.222	8%	\$ 113.778	\$ 1.536.000
Cena día 1	128	\$ 63.426	\$ 8.118.519	8%	\$ 649.482	\$ 8.768.001
Desayuno autoservicio día 2	128	\$ 35.185	\$ 4.503.704	8%	\$ 360.296	\$ 4.864.000
Estacion de café con galletas día 2	128	\$ 11.111	\$ 1.422.222	8%	\$ 113.778	\$ 1.536.000
Almuerzo día 2	128	\$ 63.426	\$ 8.118.519	8%	\$ 649.482	\$ 8.768.001
Refrigerio viajero	128	\$ 25.926	\$ 3.318.519	8%	\$ 265.482	\$ 3.584.001
BASE IVA						\$ 62.966.397
IVA 19%						\$ 11.963.615
BASE IMPO						\$ 43.022.224
IMPO 8%						\$ 3.441.780
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 121.394.016

NOTAS IMPORTANTES:

- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito.
- Se cotiza en temporada baja.
- La presente cotización es a nivel informativo y corresponde a un acercamiento al tipo de evento que usted desea realizar.
- Sujeto a disponibilidad al momento de confirmación.

ELABORADO POR: Olga Marina Rojas Bayona
Coordinador Logístico y Eventos Complejo Paipa
eventos.hotelespaipa@colsubsidio.com

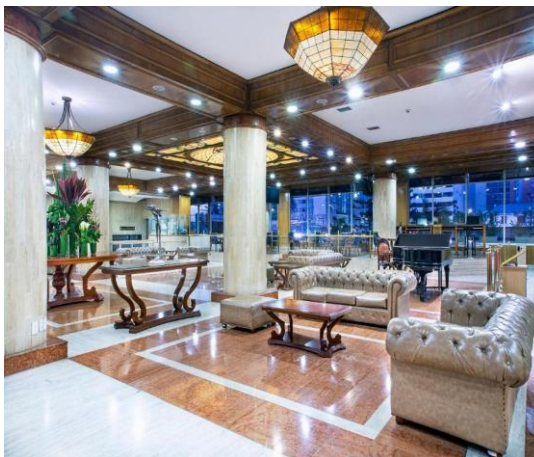
ELABORADO POR: Miguel Ángel Cardozo Orjuela
Gestor Recreación Central de Cotizaciones
MC.EM.SC-339557
Miguel.cardozo@colsubsidio.com

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA
ASISTENCIA DE EVENTOS DE BIENESTAR
2026**

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ASISTENCIA EVENTOS DE BIENESTAR 2026 – OPCIÓN 1

PROGRAMA:	Servicios complementarios para asistencia eventos de bienestar 2026
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Hotel Tequendama - Bogotá, Cundinamarca
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	55 personas
DURACIÓN:	3 días 2 noches
HORARIO:	Check in 3:00 pm y check out 12:00 pm
FECHA:	4 semana de octubre 2026 (de jueves a sábado)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



INCLUYE:

- Alojamiento para (55) personas por (2) noches, incluye:
 - 9 habitaciones sencillas.
 - 23 habitaciones dobles (el hotel no cuenta con habitaciones triples).
 - Desayuno tipo buffet.

- Bebida de Bienvenida en el Lobby.
 - Internet inalámbrico WI-FI en habitaciones.
 - Gimnasio.
- Seguro hotelero.
- Alimentación:
 - Almuerzos menú corporativo para 2 días.
 - Cena menú corporativo para 2 noches.
- (18) Personal de Servicio para 3 días.
- Tarjeta de asistencia médica por 2 días para (55) personas no residentes colombianos menores de 70 años.
- Traslado aeropuerto – hotel - aeropuerto para 55 personas en (10) Vans con capacidad hasta 6 personas en servicio privado. Con una hora específica de recogida y un máximo de espera. Se cotizan Vans porque la llegada son grupos pequeños de diferentes ciudades.
- Tiquetes aéreos Origen – Bogotá – Origen con equipaje de mano y una pieza de bodega, así:
 - Arauca 1 participante.
 - Bahía solano 1 participante.
 - Barranquilla 4 participantes.
 - Bucaramanga 2 participantes.
 - Buenaventura 3 participantes.
 - Cali 1 participante.
 - Cartagena 1 participante.
 - Cucuta 1 participante.
 - Gigante 3 participantes.
 - Ibagué 2 participantes.
 - La dorada 1 participante.
 - Magangué 4 participantes.
 - Medellín 3 participantes.
 - Montería 1 participante.
 - Neiva 1 participantes.
 - Popayán 1 participante.
 - Puerto Inírida 1 participante.
 - Quibdó 2 participantes.
 - Repelón 4 participantes.
 - Riohacha 1 participante.
 - San Andrés 2 participantes.
 - Santa Marta 2 participantes.

- Sincelejo 1 participante.
- Tumaco 2 participantes.
- Turbo 2 participantes.
- Valledupar 1 participante.
- Villavicencio 5 participantes.
- Tumaco – Bahía Malaga 1 participante.
- Tunja 1 participante traslado terrestre en servicio privado camioneta.

NO INCLUYE:

- Alimentación no mencionada anteriormente.
- Gastos y consumos no especificados dentro del plan.
- Propinas.
- Early Check In – Late Check Out.
- Hora adicional para los traslados cuando se supera el tiempo de espera. Vuelos 30 minutos (aeropuerto – hotel) 20 minutos del hotel – hacia el aeropuerto.
- Seguro de cancelación.
- Reembolso en tiquetes.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
DE JUEVES A SÁBADO - HOTEL TEQUENDAMA BOGOTÁ						
Alojamiento en habitación estándar sencilla por (2) noches con desayuno incluido. Valor por habitación	9	\$ 661.440	\$ 5.952.960	19%	\$ 1.131.062	\$ 7.084.022
Alojamiento en habitación estándar doble por (2) noches para (46) personas con desayuno incluido. Valor por habitación	23	\$ 917.960	\$ 21.113.080	19%	\$ 4.011.485	\$ 25.124.565
Seguro hotelero	55	\$ 8.904	\$ 489.720	19%	\$ 93.047	\$ 582.767
SERVICIOS ADICIONALES						
(6) meseros por día para 3 días	18	\$ 218.360	\$ 3.930.480	19%	\$ 746.791	\$ 4.677.271
Tarjeta de asistencia médica para personas no residentes	55	\$ 28.620	\$ 1.574.100	19%	\$ 299.079	\$ 1.873.179
Traslado en Bogotá aeropuerto - hotel - aeropuerto para 55 personas en minivan. Costo por vehículo	10	\$ 355.100	\$ 3.551.000	19%	\$ 674.690	\$ 4.225.690
ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Almuerzo para 2 días	55	\$ 206.064	\$ 11.333.520	8%	\$ 906.682	\$ 12.240.202
Cena para 2 noches	55	\$ 206.064	\$ 11.333.520	8%	\$ 906.682	\$ 12.240.202

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
TIQUETE AÉREOS						
Arauca - Bogotá ida y regreso	1	\$ 989.538	\$ 989.538	19%	\$ 188.012	\$ 1.177.550
Bahía Solano - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.162.789	\$ 1.162.789	19%	\$ 220.930	\$ 1.383.719
Barranquilla - Bogotá ida y regreso	4	\$ 1.144.298	\$ 4.577.192	19%	\$ 869.666	\$ 5.446.858
Bucaramanga - Bogotá ida y regreso	2	\$ 748.473	\$ 1.496.946	19%	\$ 284.420	\$ 1.781.366
Buenaventura - Bogotá ida y regreso	3	\$ 888.147	\$ 2.664.441	19%	\$ 506.244	\$ 3.170.685
Cali - Bogotá ida y regreso	1	\$ 770.118	\$ 770.118	19%	\$ 146.322	\$ 916.440
Cartagena - Bogotá ida y regreso	1	\$ 798.293	\$ 798.293	19%	\$ 151.676	\$ 949.969
Cúcuta - Bogotá ida y regreso	1	\$ 807.833	\$ 807.833	19%	\$ 153.488	\$ 961.321
Gigante - Bogotá ida y regreso	3	\$ 771.814	\$ 2.315.442	19%	\$ 439.934	\$ 2.755.376
Ibagué - Bogotá ida y regreso	2	\$ 705.458	\$ 1.410.916	19%	\$ 268.074	\$ 1.678.990
La Dorada - Bogotá ida y regreso	1	\$ 920.214	\$ 920.214	19%	\$ 174.841	\$ 1.095.055
Magangué - Bogotá ida y regreso	4	\$ 792.212	\$ 3.168.848	19%	\$ 602.081	\$ 3.770.929
Medellín - Bogotá ida y regreso	3	\$ 609.278	\$ 1.827.834	19%	\$ 347.288	\$ 2.175.122
Montería - Bogotá ida y regreso	1	\$ 794.142	\$ 794.142	19%	\$ 150.887	\$ 945.029
Neiva - Bogotá ida y regreso	1	\$ 771.814	\$ 771.814	19%	\$ 146.645	\$ 918.459
Popayán - Bogotá ida y regreso	1	\$ 883.432	\$ 883.432	19%	\$ 167.852	\$ 1.051.284
Puerto Inírida - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.245.363	\$ 1.245.363	19%	\$ 236.619	\$ 1.481.982
Quibdó - Bogotá ida y regreso	2	\$ 1.091.243	\$ 2.182.486	19%	\$ 414.672	\$ 2.597.158
Repelón - Bogotá ida y regreso	4	\$ 1.143.853	\$ 4.575.412	19%	\$ 869.328	\$ 5.444.740
Riohacha - Bogotá ida y regreso	1	\$ 930.543	\$ 930.543	19%	\$ 176.803	\$ 1.107.346
San Andrés - Bogotá ida y regreso	2	\$ 1.081.275	\$ 2.162.550	19%	\$ 410.885	\$ 2.573.435
Santa Marta - Bogotá ida y regreso	2	\$ 860.833	\$ 1.721.666	19%	\$ 327.117	\$ 2.048.783
Sincelejo - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.014.812	\$ 1.014.812	19%	\$ 192.814	\$ 1.207.626
Tumaco - Bogotá ida y regreso	2	\$ 1.058.014	\$ 2.116.028	19%	\$ 402.045	\$ 2.518.073
Tumaco Bahía Malaga - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.236.165	\$ 1.236.165	19%	\$ 234.871	\$ 1.471.036
Tunja - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.611.200	\$ 1.611.200	19%	\$ 306.128	\$ 1.917.328

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Turbo - Bogotá ida y regreso	2	\$ 1.059.332	\$ 2.118.664	19%	\$ 402.546	\$ 2.521.210
Valledupar - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.058.205	\$ 1.058.205	19%	\$ 201.059	\$ 1.259.264
Villavicencio - Bogotá ida y regreso	5	\$ 824.178	\$ 4.120.890	19%	\$ 782.969	\$ 4.903.859
BASE IVA						\$ 88.065.116
IVA 19%						\$ 16.732.370
BASE IMPO						\$ 22.667.040
IMPO 8%						\$ 1.813.364
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 129.277.890

NOTAS ACLARATORIAS:

- Tarifas, fechas, horarios, productos y servicios sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Tarifas de acuerdo con la cantidad de participantes solicitada, cualquier modificación está sujeta a re- cotización.
- Esta es una cotización, no representa confirmación o reserva de ningún servicio.
- El valor de los tiquetes es un valor aproximado de las opciones cotizadas. Precios sujetos a cambio y a disponibilidad el cual solo se garantiza con la emisión de los tiquetes aéreos.
- Los tiquetes incluyen equipaje de mano 10 kg, equipaje de bodega 23 kg e impuestos del tiquete.
- Si el equipaje excede las dimensiones o peso permitido puede generar un cargo adicional.
- Los tiquetes no incluyen cambios, reembolsos, gastos y consumos no especificados, seguro de cancelación e impuestos no descritos.
- Los itinerarios de vuelo están sujetos a disponibilidad de las aerolíneas.
- El Check-In (hora de entrada al hotel) es a las 3:00 pm. El Check Out (hora de salida del hotel) es a las 12:00 pm. Entradas antes o después de estas horas, pueden estar sujetas a cobro adicional según disposición del hotel.
- No incluye usos anticipados, Early check in y late check out, alimentación no mencionada anteriormente, salón y ayudas audiovisuales no especificadas, traslados no especificados, gastos y consumos no especificados dentro del plan, propinas, tours o talleres no especificados.
- Precios sujetos a cambios en el momento de la reservación.
- Toda reserva está sujeta a la confirmación por escrito, con todos los datos mínimos requeridos.
- Todos los precios de los servicios están basados en tarifas y cambio de moneda vigentes a la fecha de esta cotización, sujetos a modificaciones por cambios en tarifas y disponibilidad en cada uno de los servicios.
- VIAJES COLSUBSIDIO no asume responsabilidad frente al usuario o viajero por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, antes o durante el viaje tales como, pero sin limitarse a: accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones

de seguridad, factores políticos, asuntos de índole legal en los que se vea involucrado el viajero, negación de permisos de ingreso o visados, asuntos de salubridad y cualquier otro caso de fuerza mayor que pudiere ocurrir durante el viaje.

- El pasajero será el exclusivo responsable de la custodia de su equipaje y documentos de viaje. VIAJES COLSUBSIDIO, podrá orientar al pasajero en los eventos de extravío de su equipaje o documentos de viaje, sin embargo, en ninguna circunstancia, responderá por el extravío, daño, deterioro o pérdida de dichos elementos.
- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito.

ELABORADO POR: Francis Sánchez

Auxiliar II Agencia – Central de Cotizaciones

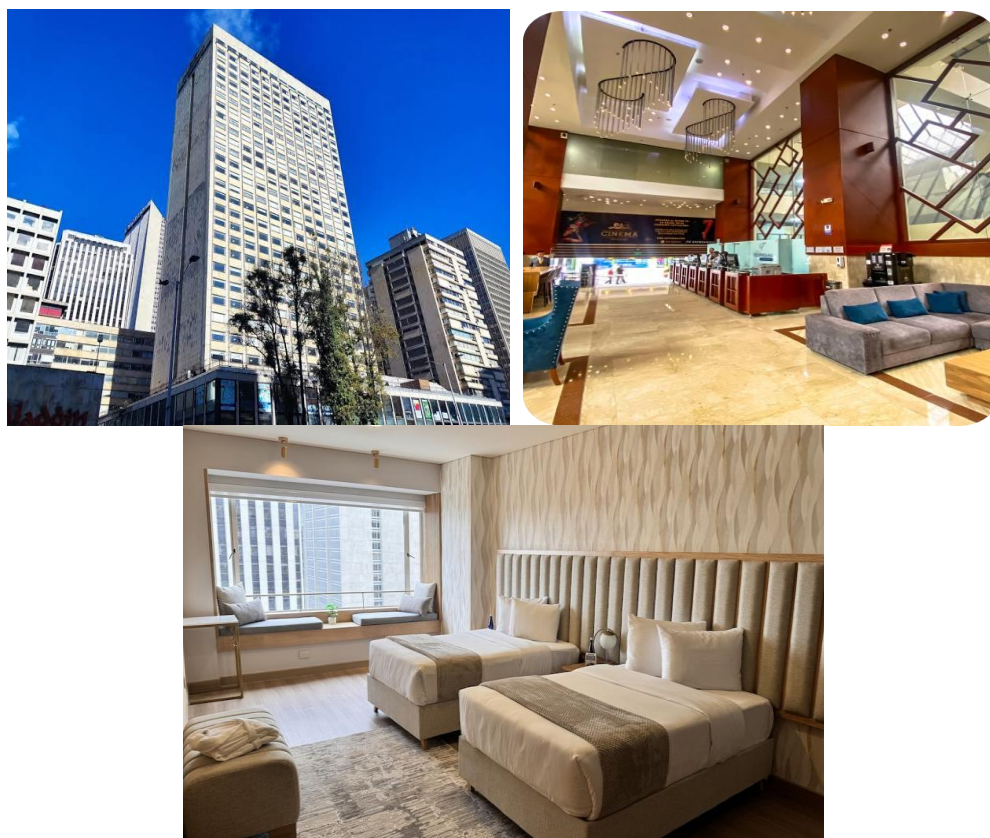
Consecutivo: SC- 339558 AJUSTE-0000039305

francis.sanchezhe@colsubsidio.com

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ASISTENCIA EVENTOS DE BIENESTAR 2026 – OPCIÓN 2

LUGAR DE REALIZACIÓN:	Hotel Tequendama Suites - Bogotá, Cundinamarca
CANTIDAD Y/O AFORO (Según aplique):	55 personas
DURACIÓN:	3 días 2 noches
HORARIO:	Check in 3:00 pm y check out 12:00 pm
FECHA:	4 semana de octubre 2026 (de lunes a miércoles)

IMÁGENES DE REFERENCIA:



INCLUYE:

- Alojamiento para (55) personas por (2) noches, incluye:
 - 9 habitaciones sencillas.
 - 23 habitaciones dobles.
 - Desayuno tipo buffet.
 - Recepción y conserjería 24 Hrs.
 - Servicio de zonas húmedas con sauna, turco y jacuzzi (sujeto a disponibilidad).
 - Wifi.

- Seguro hotelero.
- Alimentación:
 - Almuerzo menú corporativo para 2 días.
 - Cena menú corporativo para 2 noches.
- (18) Personal de Servicio para 3 días.
- Tarjeta de asistencia médica por 2 días para (55) personas no residentes colombianos menores de 70 años.
- Traslado aeropuerto – hotel - aeropuerto para 55 personas en (10) Vans con capacidad hasta 6 personas en servicio privado. Con una hora específica de recogida y un máximo de espera. Se cotizan Vans porque la llegada son grupos pequeños de diferentes ciudades.
- Tiquetes aéreos Origen – Bogotá – Origen con equipaje de mano y una pieza de bodega, así:
 - Arauca 1 participante.
 - Bahía solano 1 participante.
 - Barranquilla 4 participantes.
 - Bucaramanga 2 participantes.
 - Buenaventura 3 participantes.
 - Cali 1 participante.
 - Cartagena 1 participante.
 - Cucuta 1 participante.
 - Gigante 3 participantes.
 - Ibagué 2 participantes.
 - La dorada 1 participante.
 - Magangué 4 participantes.
 - Medellín 3 participantes.
 - Montería 1 participante.
 - Neiva 1 participantes.
 - Popayán 1 participante.
 - Puerto Inírida 1 participante.
 - Quibdó 2 participantes.
 - Repelón 4 participantes.
 - Riohacha 1 participante.
 - San Andrés 2 participantes.
 - Santa Marta 2 participantes.
 - Sincelejo 1 participante.
 - Tumaco 2 participantes.
 - Turbo 2 participantes.
 - Valledupar 1 participante.

- Villavicencio 5 participantes.
- Tumaco – Bahía Malaga 1 participante.
- Tunja 1 participante traslado terrestre en servicio privado camioneta.

NO INCLUYE:

- Alimentación no mencionada anteriormente.
- Gastos y consumos no especificados dentro del plan.
- Propinas.
- Early Check In – Late Check Out.
- Hora adicional para los traslados cuando se supera el tiempo de espera. Vuelos 30 minutos (aeropuerto – hotel) 20 minutos del hotel – hacia el aeropuerto.
- Seguro de cancelación.
- Reembolso en tiquetes.

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
DE LUNES A MIÉRCOLES - HOTEL TEQUENDAMA SUITES BOGOTÁ						
Alojamiento en habitación estándar sencilla por (2) noches con desayuno incluido. Valor por habitación	9	\$ 578.760	\$ 5.208.840	19%	\$ 989.680	\$ 6.198.520
Alojamiento en habitación estándar doble por (2) noches para (46) personas con desayuno incluido. Valor por habitación	23	\$ 973.080	\$ 22.380.840	19%	\$ 4.252.360	\$ 26.633.200
Seguro hotelero	55	\$ 14.840	\$ 816.200	19%	\$ 155.078	\$ 971.278
SERVICIOS ADICIONALES						
(6) meseros por día para 3 días	18	\$ 224.720	\$ 4.044.960	19%	\$ 768.542	\$ 4.813.502
Tarjeta de asistencia médica para personas no residentes	55	\$ 28.620	\$ 1.574.100	19%	\$ 299.079	\$ 1.873.179
Traslado en Bogotá aeropuerto - hotel - aeropuerto para 55 personas en minivan. Costo por vehículo	10	\$ 355.100	\$ 3.551.000	19%	\$ 674.690	\$ 4.225.690
ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Almuerzo para 2 días	55	\$ 190.037	\$ 10.452.035	8%	\$ 836.163	\$ 11.288.198
Cena para 2 noches	55	\$ 190.037	\$ 10.452.035	8%	\$ 836.163	\$ 11.288.198
TIQUETE AÉREOS						
Arauca - Bogotá ida y regreso	1	\$ 989.538	\$ 989.538	19%	\$ 188.012	\$ 1.177.550

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Bahía Solano - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.162.789	\$ 1.162.789	19%	\$ 220.930	\$ 1.383.719
Barranquilla - Bogotá ida y regreso	4	\$ 1.144.298	\$ 4.577.192	19%	\$ 869.666	\$ 5.446.858
Bucaramanga - Bogotá ida y regreso	2	\$ 748.473	\$ 1.496.946	19%	\$ 284.420	\$ 1.781.366
Buenaventura - Bogotá ida y regreso	3	\$ 888.147	\$ 2.664.441	19%	\$ 506.244	\$ 3.170.685
Cali - Bogotá ida y regreso	1	\$ 770.118	\$ 770.118	19%	\$ 146.322	\$ 916.440
Cartagena - Bogotá ida y regreso	1	\$ 798.293	\$ 798.293	19%	\$ 151.676	\$ 949.969
Cúcuta - Bogotá ida y regreso	1	\$ 807.833	\$ 807.833	19%	\$ 153.488	\$ 961.321
Gigante - Bogotá ida y regreso	3	\$ 771.814	\$ 2.315.442	19%	\$ 439.934	\$ 2.755.376
Ibagué - Bogotá ida y regreso	2	\$ 705.458	\$ 1.410.916	19%	\$ 268.074	\$ 1.678.990
La Dorada - Bogotá ida y regreso	1	\$ 920.214	\$ 920.214	19%	\$ 174.841	\$ 1.095.055
Magangué - Bogotá ida y regreso	4	\$ 792.212	\$ 3.168.848	19%	\$ 602.081	\$ 3.770.929
Medellín - Bogotá ida y regreso	3	\$ 609.278	\$ 1.827.834	19%	\$ 347.288	\$ 2.175.122
Montería - Bogotá ida y regreso	1	\$ 794.142	\$ 794.142	19%	\$ 150.887	\$ 945.029
Neiva - Bogotá ida y regreso	1	\$ 771.814	\$ 771.814	19%	\$ 146.645	\$ 918.459
Popayán - Bogotá ida y regreso	1	\$ 883.432	\$ 883.432	19%	\$ 167.852	\$ 1.051.284
Puerto Inírida - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.245.363	\$ 1.245.363	19%	\$ 236.619	\$ 1.481.982
Quibdó - Bogotá ida y regreso	2	\$ 1.091.243	\$ 2.182.486	19%	\$ 414.672	\$ 2.597.158
Repelón - Bogotá ida y regreso	4	\$ 1.143.853	\$ 4.575.412	19%	\$ 869.328	\$ 5.444.740
Riohacha - Bogotá ida y regreso	1	\$ 930.543	\$ 930.543	19%	\$ 176.803	\$ 1.107.346
San Andrés - Bogotá ida y regreso	2	\$ 1.081.275	\$ 2.162.550	19%	\$ 410.885	\$ 2.573.435
Santa Marta - Bogotá ida y regreso	2	\$ 860.833	\$ 1.721.666	19%	\$ 327.117	\$ 2.048.783
Sincelejo - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.014.812	\$ 1.014.812	19%	\$ 192.814	\$ 1.207.626
Tumaco - Bogotá ida y regreso	2	\$ 1.058.014	\$ 2.116.028	19%	\$ 402.045	\$ 2.518.073
Tumaco Bahía Malaga - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.236.165	\$ 1.236.165	19%	\$ 234.871	\$ 1.471.036
Tunja - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.611.200	\$ 1.611.200	19%	\$ 306.128	\$ 1.917.328
Turbo - Bogotá ida y regreso	2	\$ 1.059.332	\$ 2.118.664	19%	\$ 402.546	\$ 2.521.210

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPU	VALOR IMPUESTO	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Valledupar - Bogotá ida y regreso	1	\$ 1.058.205	\$ 1.058.205	19%	\$ 201.059	\$ 1.259.264
Villavicencio - Bogotá ida y regreso	5	\$ 824.178	\$ 4.120.890	19%	\$ 782.969	\$ 4.903.859
BASE IVA						\$ 89.029.716
IVA 19%						\$ 16.915.645
BASE IMPO						\$ 20.904.070
IMPO 8%						\$ 1.672.326
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 128.521.757

NOTAS ACLARATORIAS:

- Tarifas, fechas, horarios, productos y servicios sujetos a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Tarifas de acuerdo con la cantidad de participantes solicitada, cualquier modificación está sujeta a re- cotización.
- Esta es una cotización, no representa confirmación o reserva de ningún servicio.
- El valor de los tiquetes es un valor aproximado de las opciones cotizadas. Precios sujetos a cambio y a disponibilidad el cual solo se garantiza con la emisión de los tiquetes aéreos.
- Los tiquetes incluyen equipaje de mano 10 kg, equipaje de bodega 23 kg e impuestos del tiquete.
- Si el equipaje excede las dimensiones o peso permitido puede generar un cargo adicional.
- Los tiquetes no incluyen cambios, reembolsos, gastos y consumos no especificados, seguro de cancelación e impuestos no descritos.
- Los itinerarios de vuelo están sujetos a disponibilidad de las aerolíneas.
- El Check-In (hora de entrada al hotel) es a las 3:00 pm. El Check Out (hora de salida del hotel) es a las 12:00 pm. Entradas antes o después de estas horas, pueden estar sujetas a cobro adicional según disposición del hotel.
- No incluye usos anticipados, Early check in y late check out, alimentación no mencionada anteriormente, salón y ayudas audiovisuales no especificadas, traslados no especificados, gastos y consumos no especificados dentro del plan, propinas, tours o talleres no especificados.
- Precios sujetos a cambios en el momento de la reservación.
- Toda reserva está sujeta a la confirmación por escrito, con todos los datos mínimos requeridos.
- Todos los precios de los servicios están basados en tarifas y cambio de moneda vigentes a la fecha de esta cotización, sujetos a modificaciones por cambios en tarifas y disponibilidad en cada uno de los servicios.
- VIAJES COLSUBSIDIO no asume responsabilidad frente al usuario o viajero por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, antes o durante el viaje tales como, pero sin limitarse a: accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, asuntos de índole legal en los que se vea involucrado el

viajero, negación de permisos de ingreso o visados, asuntos de salubridad y cualquier otro caso de fuerza mayor que pudiere ocurrir durante el viaje.

- El pasajero será el exclusivo responsable de la custodia de su equipaje y documentos de viaje. VIAJES COLSUBSIDIO, podrá orientar al pasajero en los eventos de extravío de su equipaje o documentos de viaje, sin embargo, en ninguna circunstancia, responderá por el extravío, daño, deterioro o pérdida de dichos elementos.
- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito.

ELABORADO POR: Francis Sánchez

Auxiliar II Agencia – Central de Cotizaciones

Consecutivo: SC- 339558 AJUSTE-000003305

francis.sanchezhe@colsubsidio.com

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de la Secretaría General y su Grupo de Talento Humano, se encuentra adelantando la ejecución del **Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2026 – PL-TH-007, Versión 10**, formulado conforme a los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar 2023–2026 y orientado al desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar, la calidad de vida, la integración, el reconocimiento, la salud mental y el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los servidores públicos de la Entidad, ubicados tanto en el nivel central como en las direcciones regionales.

La ejecución del contrato se desarrollará bajo un esquema de monto agotable, hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso, determinado en el numeral 4.1.4 de los Estudios Previos, sin que la AUNAP esté obligada a agotar la totalidad de dicho monto ni a requerir la totalidad de las cantidades estimadas previstas en el presente Anexo. El pago se efectuará bajo el esquema de servicio prestado, servicio facturado, de acuerdo con las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas, previamente autorizadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, aplicando el factor económico de adjudicación previsto en el numeral 4.2 de los Estudios Previos a los valores de referencia y conforme a las reglas de reconocimiento establecidas en la sección «Valores de referencia y reglas de reconocimiento» del presente Anexo.

NOTA GENERAL – EJECUCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE Y REDISTRIBUCIÓN DE SALDOS ENTRE ACTIVIDADES

DE CONFORMIDAD CON LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PREVISTA EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CANTIDADES, POBLACIONES Y VALORES INDICADOS PARA CADA ACTIVIDAD EN EL PRESENTE ANEXO SON ESTIMACIONES DE PLANEACIÓN. NO CONSTITUYEN MONTOS FIJOS NI OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, SI UNA ACTIVIDAD SE EJECUTA POR UN VALOR MENOR AL ESTIMADO, O NO SE EJECUTA TOTAL O PARCIALMENTE, LA AUNAP, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PODRÁ DESTINAR EL SALDO RESULTANTE A AMPLIAR LAS CANTIDADES DE OTRA U OTRAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE ANEXO COMO TAMBIEN NO EJECUTABLES POR TEMAS DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

LOS VALORES ESTABLECIDOS POR ACTIVIDAD OPERAN COMO LÍMITE DEL PRECIO OFERTADO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y NO COMO LÍMITE DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD DURANTE EL CONTRATO.

LA REDISTRIBUCIÓN ESTARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) SOLO PODRÁN REQUERIRSE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ANEXO. NO SE INCORPORARÁN ACTIVIDADES NUEVAS.**
- b) SE APLICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS, SIN MODIFICACIÓN.**
- c) LO EJECUTADO EN SU CONJUNTO NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.**

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

d) CADA REQUERIMIENTO CONSTARÁ POR ESCRITO, CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DEL SALDO DISPONIBLE.

e) SE RESPETARÁN LOS MÁXIMOS DE BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS EN LAS NOTAS ESPECÍFICAS DE CADA ACTIVIDAD.

EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER ESTOS REQUERIMIENTOS, QUE CORRESPONDEN A LA EJECUCIÓN DE LO PACTADO Y NO CONSTITUYEN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

1. TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD No. 1 - INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA / JUEGOS INTERSECTORIALES 2026

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Integración Deportiva y Recreativa 2026.
Eje	Eje 1 – Equilibrio Psicosocial.
Alcance del servicio	Prestación del servicio de logística integral para el desarrollo de un torneo de fútbol 5, orientado a generar espacios de bienestar físico y mental, integración, trabajo en equipo y fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos de la AUNAP.
Cantidad estimada	1 torneo
Población estimada	Hasta setenta y dos (72) servidores públicos, en modalidad fútbol 5 mixto.
Modalidad	Fútbol 5 mixto: participación estimada de 72 personas, desarrollado en tres (3) fechas mediante fase de todos contra todos, semifinal y final, con tres (3) partidos por fecha.
Lugar / modalidad	Presencial, en la ciudad de Bogotá D.C. La actividad deberá desarrollarse en un único punto o complejo que cuente con los espacios requeridos para su adecuada ejecución. El escenario será dispuesto por el contratista y deberá cumplir las condiciones técnicas, de capacidad, seguridad, accesibilidad y funcionamiento necesarias para la actividad.
Fecha o período estimado	Las jornadas serán programadas dentro del período comprendido entre la semana 1 de noviembre y la semana 2 de noviembre de 2026. Las fechas definitivas serán concertadas y autorizadas previamente por la supervisión del contrato, de acuerdo con la programación institucional de la AUNAP.
Horario estimado	Jornada de la mañana: de 9:00 a.m. a 12:00 m. Jornada de la tarde: de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de acuerdo con la programación definitiva aprobada por la supervisión.
Requerimientos técnicos y logísticos	El contratista deberá garantizar: i) escenario deportivo adecuado para fútbol 5; ii) reglamento de participación; iii) servicio de juzgamiento; iv) planillaje y registro de resultados por fecha; v) organización y coordinación logística de las jornadas; vi)

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

mínimos	hidratación para los participantes en cada fecha; vii) refrigerio para hasta setenta y dos (72) participantes; y viii) premiación mediante trofeos, medallas o reconocimientos equivalentes para los equipos o participantes ganadores, de acuerdo con la programación y categorías previamente aprobadas por la supervisión.
Condiciones de participación	La actividad estará sujeta a la inscripción previa de los participantes. La AUNAP, a través de la supervisión, podrá ajustar la distribución de participantes de acuerdo con las inscripciones efectivamente recibidas, sin modificar la naturaleza ni el alcance general de la actividad.
Participación de servidores de las direcciones regionales	La AUNAP determinará y comunicará oportunamente las condiciones y requisitos aplicables para la participación de los servidores públicos ubicados en las direcciones regionales que sean convocados a la actividad.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. Las cantidades de participantes señaladas son estimadas y podrán variar de acuerdo con las inscripciones y necesidades efectivamente identificadas por la AUNAP. Solo se reconocerán para efectos de pago los servicios y cantidades efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

NOTA 2. Las fechas y horarios indicados son estimados. La programación definitiva deberá ser previamente concertada con la supervisión del contrato, sin que su ajuste dentro del plazo contractual genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 3. El contratista deberá disponer de todos los elementos, escenarios, personal y recursos necesarios para garantizar el desarrollo integral de la actividad efectivamente requerida por la AUNAP.

NOTA 4. La cantidad y tipo de premios se determinarán de acuerdo con la ejecución efectiva de la actividad y deberán corresponder a reconocimientos de carácter simbólico o institucional, previamente aprobados por la supervisión, **sin que puedan consistir en dinero en efectivo.**

ACTIVIDAD No. 2 - INCENTIVO FAMILIAR:

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Incentivo familiar dirigido a servidores públicos de la AUNAP.
Eje / enfoque	Bienestar social, calidad de vida y equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.
Alcance del servicio	Suministro de dos (2) incentivos por servidor, dirigidos a hasta ciento veintiocho (128) servidores públicos activos de la AUNAP del nivel central y de las direcciones regionales: (i) un bono virtual de consumo; y (ii) un segundo bono a elección del servidor, de cine o de restaurante, con el propósito de promover actividades de integración, recreación y bienestar para el servidor

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

	y su grupo familiar.
Cantidad estimada	Hasta ciento veintiocho (128) beneficiarios.
Cobertura	Nacional. El bono deberá ser redimible en establecimientos de comercio con cobertura nacional, garantizando el acceso efectivo del beneficiario independientemente de su ubicación geográfica.
Incentivo 1 – Bono de consumo	Bono o tarjeta virtual de consumo, por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) por beneficiario, redimible en establecimientos de comercio con cobertura nacional.
Incentivo 2 – Bono a elección	A elección del beneficiario: (a) bono de cine para cuatro (4) entradas en formato 2D y cuatro (4) combos de alimentación; o (b) bono de consumo en restaurantes por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000). No se exige una marca determinada.
Vigencia	El bono deberá contar con una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de su expedición o activación.
Fecha de entrega	El trámite de expedición y entrega se iniciará una vez se encuentre suscrito el contrato y la supervisión comunique al contratista el listado de beneficiarios.
Condiciones económicas	Se reconocerá cada bono efectivamente entregado o activado y recibido a satisfacción, conforme a los valores de referencia y reglas de reconocimiento del presente Anexo. Los costos de expedición, administración, activación o demás cargos necesarios para su utilización no podrán generar cobros adicionales para la AUNAP ni para los beneficiarios.
Condiciones de distribución	La AUNAP suministrará el listado de beneficiarios. El contratista deberá garantizar la entrega o activación virtual y suministrar los respectivos soportes.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La cantidad señalada corresponde a una estimación máxima y podrá variar de acuerdo con las necesidades de la AUNAP y la población efectivamente beneficiaria. Solo se reconocerán los incentivos efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción.

NOTA 2. El bono deberá permitir su utilización efectiva por parte de servidores ubicados en las diferentes regiones donde la AUNAP tiene presencia, directamente o mediante establecimientos, redes o aliados habilitados por el contratista.

NOTA 3. No se admitirán costos adicionales ni condiciones de uso que disminuyan el valor efectivo del incentivo. Para el bono de cine se aceptarán únicamente las condiciones estándar del proveedor para el formato y la sala previstos (2D, sala general), las cuales deberán informarse previamente a la supervisión.

ACTIVIDAD No. 3 – RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A SERVIDORES PÚBLICOS.

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
-------	-------------------------------

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

Actividad	Reconocimiento institucional a servidores públicos de la AUNAP.
Enfoque	Fortalecer la motivación, el sentido de pertenencia, la valoración del servicio público y el reconocimiento de los aportes realizados por los servidores públicos de la Entidad.
Alcance del servicio	Suministro y entrega de elementos de reconocimiento institucional dirigidos a servidores públicos de la AUNAP, incluyendo reconocimientos por participación en comités y por trayectoria en la Entidad, así como los componentes logísticos requeridos para el desarrollo de la jornada institucional de reconocimiento.
Cantidad estimada	Hasta setenta (70) elementos de reconocimiento, como techo máximo conjunto para las modalidades previstas en la presente actividad, de acuerdo con la distribución y población beneficiaria que determine la AUNAP.
Elementos de reconocimiento	Suministro de elementos de reconocimiento de carácter conmemorativo, tales como placa, medalla, moneda conmemorativa u otro elemento de naturaleza y características equivalentes, cuyo tipo será definido por la supervisión del contrato para cada entrega, de acuerdo con la modalidad o categoría del reconocimiento. Los elementos deberán elaborarse en metal, aleaciones metálicas, acrílico metalizado u otros materiales de calidad y apariencia equivalentes o superiores. Como referencia, la placa tendrá dimensiones aproximadas de doce centímetros (12 cm) de ancho por dieciocho centímetros (18 cm) de alto. La medalla, la moneda u otro formato deberá tener un tamaño que asegure una adecuada presentación y la legibilidad de los textos. Cada elemento incorporará, según el diseño previamente aprobado por la supervisión, la identificación institucional de la AUNAP, el nombre del servidor beneficiario, el motivo o categoría del reconocimiento y los demás textos o elementos gráficos que defina la Entidad. Deberá contar con acabados de buena calidad y marcación permanente y legible, y entregarse de forma individual en estuche, caja o empaque de presentación que garantice su protección. Nota. El tipo de elemento que defina la supervisión se reconocerá al precio unitario ofertado para el elemento de reconocimiento, sin que la elección de placa, medalla, moneda u otro formato equivalente genere mayores valores. En todo caso, el elemento entregado deberá mantener una calidad y presentación iguales o superiores a las de la referencia descrita.
Reconocimiento institucional de carácter general	Suministro de elementos de reconocimiento dirigidos a los servidores públicos que determine la AUNAP, de acuerdo con la programación institucional y la relación de beneficiarios comunicada por la supervisión.
Reconocimiento por participación en comités	Suministro de los elementos de reconocimiento que determine la AUNAP para los servidores públicos que hayan participado en comités institucionales, de acuerdo con la relación de beneficiarios entregada por la supervisión.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

Reconocimiento a la trayectoria en la Entidad	Suministro de elementos de reconocimiento institucional para los servidores públicos que cumplan los criterios de trayectoria definidos por la AUNAP, conforme a la relación de beneficiarios previamente comunicada al contratista.
Componente de integración	Suministro de ponqué institucional acompañado de bebida sin alcohol para el desarrollo de la jornada de reconocimiento e integración de los servidores públicos.
Lugar	Sede principal de la AUNAP en Bogotá D.C., o en el lugar que determine previamente la supervisión dentro de la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha estimada	Primera semana de noviembre de 2026, de acuerdo con la programación institucional de la AUNAP.
Horario estimado	10:00 a.m., sujeto a confirmación previa por parte de la supervisión.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar la elaboración, suministro, transporte y entrega oportuna de los elementos de reconocimiento; su adecuada presentación y conservación; el suministro del ponqué institucional y la bebida; y los demás recursos estrictamente necesarios para efectuar la entrega de los reconocimientos en las condiciones previamente aprobadas por la supervisión.
Aprobación previa	El diseño, características, dimensiones, materiales, textos, elementos gráficos y demás condiciones de presentación de los reconocimientos deberán ser previamente concertados y aprobados por la supervisión antes de su elaboración definitiva.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. Las cantidades indicadas son estimadas y podrán ajustarse de acuerdo con el número efectivo de beneficiarios definido por la AUNAP. Solo se reconocerán los bienes y servicios efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

NOTA 2. La AUNAP determinará previamente las categorías de reconocimiento, la distribución de las cantidades, los beneficiarios y el tipo de elemento que será requerido, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones previstas para la actividad.

NOTA 3. Los elementos de reconocimiento deberán ser entregados en condiciones adecuadas de calidad, presentación y conservación, sin defectos, deterioro o inconsistencias respecto de las especificaciones previamente aprobadas por la supervisión.

NOTA 4. La fecha y el horario señalados son estimados y podrán ser ajustados por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 5. La cantidad máxima estimada de setenta (70) elementos de reconocimiento corresponde al total conjunto de las modalidades previstas en la presente actividad, incluyendo el reconocimiento institucional de carácter general, el reconocimiento por participación en comités y el reconocimiento a la trayectoria en la Entidad. En consecuencia, las cantidades asignadas a cada modalidad no son independientes ni acumulables y, sumadas entre sí, no podrán superar el referido techo de setenta (70) elementos durante la ejecución contractual.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

ACTIVIDAD No. 4 - FORMACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO.

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Formación para la preparación de los servidores prepensionados para el retiro del servicio.
Enfoque	Preparación de los servidores prepensionados para el retiro del servicio, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, mediante herramientas prácticas y conocimientos orientados a facilitar una transición adecuada hacia la etapa postlaboral, promoviendo el bienestar, la autonomía, la calidad de vida y la construcción de un proyecto de vida.
Alcance del servicio	Desarrollo de un (1) taller virtual sincrónico, dirigido a servidores públicos de la AUNAP próximos al retiro, que integre componentes de adaptación al cambio, proyecto de vida, finanzas personales y redes de apoyo, de acuerdo con las características y necesidades de la población beneficiaria.
Cantidad estimada	Cuatro (4) sesiones de dos (2) horas cada una.
Población estimada	Hasta veinticinco (25) servidores públicos a nivel nacional, definidos previamente por la AUNAP.
Modalidad	Virtual sincrónica, a través de plataforma tecnológica tipo Microsoft Teams o equivalente, con metodología participativa que combine orientación temática con espacios de interacción y reflexión.
Contenidos mínimos	La actividad deberá desarrollarse en cuatro (4) sesiones, abordando como mínimo: Sesión 1 – Adaptación al cambio y gestión emocional; Sesión 2 – Proyecto de vida y propósito después del retiro; Sesión 3 – Finanzas personales para la etapa pensional; Sesión 4 – Redes de apoyo, bienestar y autocuidado. Los contenidos definitivos deberán ser previamente concertados con la supervisión.
Fecha estimada	Tercera semana de noviembre de 2026, sujeta a confirmación previa por parte de la supervisión.
Horario estimado	De acuerdo con la programación definitiva concertada con la supervisión, dentro de la jornada laboral.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar: i) plataforma tecnológica para el desarrollo de las sesiones virtuales; ii) facilitador con perfil idóneo para los contenidos definidos; iii) materiales de apoyo digitales para los participantes; y iv) soporte técnico durante el desarrollo de las sesiones.
Aprobación previa	La metodología, agenda, contenidos, perfil del facilitador y materiales requeridos deberán ser presentados previamente a la supervisión para su revisión y aprobación.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La población indicada corresponde a una cantidad máxima estimada. La AUNAP comunicará previamente al contratista la relación definitiva de participantes. Solo se reconocerán los servicios y cantidades efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción.

NOTA 2. La fecha y el horario indicados son estimados y podrán ser modificados por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 3. La actividad deberá desarrollarse bajo una metodología participativa, sin perjuicio de los componentes conceptuales requeridos, procurando que los contenidos sean pertinentes para la transición de los participantes hacia la etapa postlaboral.

NOTA 4. Todos los costos asociados a la plataforma tecnológica, facilitación y materiales requeridos para la adecuada ejecución de la actividad deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado para el servicio.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

ACTIVIDAD No. 5 – BINGO DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Bingo de Integración Institucional.
Enfoque	Generar un espacio de integración, recreación y bienestar que contribuya al fortalecimiento del clima laboral, la participación y el sentido de pertenencia de los servidores públicos de la AUNAP.
Alcance del servicio	Organización, coordinación y ejecución de una (1) actividad recreativa de bingo institucional en modalidad virtual, dirigida a los servidores públicos de la AUNAP a nivel nacional. El servicio comprende la producción integral de la actividad, conducción y animación, plataforma tecnológica, mecanismos para el desarrollo del juego, control y validación de resultados y soporte técnico durante toda la jornada.
Cantidad estimada	Una (1) actividad.
Población estimada	Hasta ciento cincuenta (150) servidores públicos de la AUNAP.
Modalidad	Virtual sincrónica.
Plataforma	La actividad deberá desarrollarse mediante una plataforma virtual con capacidad suficiente para permitir la participación simultánea de la población convocada, tales como Microsoft Teams, Zoom u otra herramienta con funcionalidades equivalentes.
Duración estimada	Dos (2) horas.
Fecha estimada	Primera semana de diciembre de 2026, sujeta a confirmación previa por parte de la supervisión.
Dinámica del bingo	El contratista deberá disponer del mecanismo físico o digital requerido para la asignación y distribución de cartones, generación aleatoria de números, validación de resultados e identificación de ganadores. La dinámica, número de rondas y reglas de participación deberán ser previamente concertadas con la supervisión.
Conducción y animación	El contratista deberá disponer de una persona encargada de la conducción y animación de la actividad, con capacidad para orientar la dinámica, mantener la participación de los asistentes y coordinar el desarrollo de las diferentes rondas.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar la organización y coordinación integral de la actividad, conducción y animación, disponibilidad y funcionamiento de la plataforma virtual, mecanismos para el desarrollo del juego, control y validación de resultados, soporte técnico durante toda la jornada y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución.
Coordinación previa	La metodología, número de rondas, condiciones de participación, mecanismo de asignación de cartones, reglas del juego y programación definitiva deberán ser presentados previamente a la supervisión para su revisión y aprobación.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La población indicada corresponde a una cantidad máxima estimada. La AUNAP determinará el número definitivo de participantes de acuerdo con la convocatoria institucional.

NOTA 2. La fecha señalada es estimada y podrá ser modificada por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 3. El contratista deberá garantizar que la herramienta tecnológica utilizada cuente con capacidad suficiente para la participación simultánea de hasta ciento cincuenta (150) personas y deberá disponer del soporte técnico necesario durante el desarrollo de la actividad.

NOTA 4. La asignación de cartones, generación de números y validación de los resultados deberá realizarse mediante mecanismos que permitan garantizar transparencia, igualdad de condiciones entre los participantes y trazabilidad en la

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

determinación de los ganadores.

NOTA 5. Todos los costos asociados a la plataforma virtual, conducción, animación, soporte técnico, mecanismos para el desarrollo del bingo y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado.

ACTIVIDAD No. 6 – NOVENA INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN

Campo	Contenido
Alcance del servicio	Suministro y entrega de anchetas navideñas y de refrigerios navideños para el desarrollo de la jornada institucional de integración del Plan de Bienestar e Incentivos de la AUNAP.
Población estimada	Hasta ciento seis (106) servidores públicos activos.
Fecha estimada	16 de diciembre de 2026, sujeta a confirmación previa por parte de la supervisión.
Ancheta navideña – Opción 1 (básica)	Suministro de hasta ciento seis (106) anchetas navideñas, una (1) por servidor beneficiario. Cada ancheta contendrá como mínimo: i) un (1) cupcake o ponqué individual de frutos secos de aproximadamente 40 g; ii) un (1) paquete de galletas de al menos cinco (5) unidades; iii) dos (2) bolsas de té o infusión; y iv) un (1) recipiente de vidrio tipo copa o taza, con cuchara biodegradable.
Ancheta navideña – Opción 2	Ancheta de mayor contenido que solo podrá requerirse si existen saldos disponibles en el contrato, en sustitución de la Opción 1 y conforme a la NOTA 8. Contendrá como mínimo: i) una (1) bebida no alcohólica tipo té o jugo de aproximadamente 400 ml; ii) una (1) torta de aproximadamente 220 g, sin licor, en tarro metálico o empaque de presentación equivalente; y iii) un (1) paquete de galletas de aproximadamente 100 g.
Modalidades de entrega	La supervisión definirá la modalidad de entrega: a) Individual: una (1) ancheta por servidor, en empaque decorativo con mensaje alusivo a la temporada. b) Por dependencia: anchetas integradas en una presentación por dependencia o grupo de trabajo, a razón de una (1) por cada servidor beneficiario de la dependencia.
Refrigerio navideño	Suministro de refrigerio individual para los servidores que asistan efectivamente a la jornada, hasta un máximo de ciento seis (106) unidades. Cada refrigerio contendrá como mínimo: i) una (1) porción de natilla tradicional con uvas pasas; ii) una (1) porción de dulce de frutos rojos o similar; iii) un (1) cupcake navideño; y iv) una (1) bebida no alcohólica individual tipo té o jugo en caja, en empaque apto para alimentos.
Lugar de entrega	Sede principal de la AUNAP en Bogotá D.C., o el lugar que determine previamente la supervisión dentro de Bogotá D.C.
Condiciones de calidad	Los productos deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria vigente cuando aplique. Deben entregarse en empaque original sellado, con rotulado legible y fecha de vencimiento no inferior a treinta (30) días calendario contados desde la entrega. Su elaboración, almacenamiento, transporte y entrega deberán cumplir la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas sanitarias aplicables.
Aprobación previa	Antes de la conformación definitiva, el contratista presentará a la supervisión los productos, pesos, empaques y presentación de las anchetas y refrigerios, con una muestra física o registro fotográfico, para su revisión y aprobación.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La cantidad de ciento seis (106) anquetas corresponde a una cantidad máxima estimada, a razón de una (1) por servidor beneficiario. La AUNAP comunicará previamente al contratista la cantidad definitiva. Solo se reconocerán las anquetas y los refrigerios efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción.

NOTA 2. Las referencias de peso, volumen y presentación son características mínimas, que operan como piso de cantidad y calidad. No se exigirán marcas comerciales determinadas.

NOTA 3. Cuando se requiera sustituir alguno de los productos por razones de disponibilidad debidamente justificadas, el producto sustituto deberá ser de características, contenido y calidad iguales o superiores, y requerirá aprobación previa de la supervisión.

NOTA 4. La fecha prevista para la actividad podrá ser ajustada por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo el reconocimiento de mayores valores.

NOTA 5. El contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento, manipulación, transporte y entrega de los alimentos, preservando su calidad e inocuidad hasta su recepción.

NOTA 6. Los precios unitarios de la Opción 1, la Opción 2 y el refrigerio deberán incluir todos los costos de productos, empaques, elementos de presentación, presentaciones por dependencia, transporte, conservación y entrega.

NOTA 7. Las anquetas se suministrarán a los servidores beneficiarios según la modalidad definida por la supervisión, independientemente de su asistencia presencial a la jornada. Los refrigerios se suministrarán únicamente de acuerdo con el número efectivo de asistentes a la jornada de integración, hasta un máximo de ciento seis (106), conforme a la cantidad previamente informada por la supervisión.

NOTA 8. Cada servidor beneficiario recibirá una (1) sola anqueta. La Opción 2 solo podrá requerirse con cargo a los saldos disponibles del contrato, conforme a la nota general del presente Anexo, previa autorización escrita de la supervisión, en sustitución de la Opción 1 y de manera uniforme para todos los servidores beneficiarios. La suma de anquetas de ambas opciones no podrá superar ciento seis (106). Cada opción se pagará a su precio unitario adjudicado.

ACTIVIDAD No. 7 – TEAM BUILDING GASTRONÓMICO

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Team Building Gastronómico.
Eje	Eje 2 – Salud Mental.
Enfoque	Promover el bienestar físico y mental, la integración, el autocuidado y estilos de vida saludables de los servidores públicos de la AUNAP, mediante una experiencia gastronómica orientada al fortalecimiento del trabajo colaborativo.
Cantidad estimada	Un (1) taller de Team Building Gastronómico, en dos (2) grupos.
Población estimada	Hasta sesenta y ocho (68) participantes, distribuidos en dos (2) grupos.
Modalidad	Presencial, en la ciudad de Bogotá D.C.
Duración estimada	Cuatro (4) horas por grupo.
Conformación de equipos	La actividad se desarrollará mediante equipos de trabajo, con distribución definitiva concertada con la supervisión de acuerdo con la población efectivamente participante.
Alcance del servicio	Desarrollo de una experiencia gastronómica orientada al fortalecimiento del trabajo en equipo, la comunicación, el liderazgo, la integración y la colaboración entre los

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

	servidores públicos, mediante retos o actividades de preparación gastronómica guiados por personal especializado.
Infraestructura	El contratista deberá disponer de un espacio adecuado para el desarrollo de la actividad en Bogotá D.C., directamente o mediante aliados que garanticen condiciones equivalentes de calidad, seguridad y operación.
Insumos y estaciones de cocina	El servicio deberá incluir ingredientes, utensilios, elementos de cocina, estaciones de trabajo y demás insumos necesarios para garantizar la participación efectiva de los equipos.
Personal especializado	El contratista deberá disponer de chef o personal con experiencia para orientar la experiencia gastronómica y del personal de apoyo requerido para su adecuada ejecución.
Componente transversal	La actividad deberá incorporar un componente de facilitación o acompañamiento orientado al fortalecimiento del trabajo colaborativo, así como memorias de la actividad y un mecanismo de evaluación de la experiencia.
Reconocimiento	Suministro, elaboración y entrega de medallas de reconocimiento institucional AUNAP para los participantes o equipos que determine previamente la supervisión. El diseño y características deberán ser aprobados por la AUNAP antes de su producción.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar la organización integral del taller, espacio, estaciones de cocina, ingredientes, utensilios, chef o facilitador gastronómico, acompañamiento metodológico, personal de apoyo, materiales, medallas y demás recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La cantidad de participantes es estimada. La supervisión informará previamente al contratista la cantidad efectivamente requerida. Solo será reconocida la actividad efectivamente ejecutada y recibida a satisfacción.

NOTA 2. El número de participantes indicado corresponde a una estimación para la ejecución de las actividades. Cualquier aumento o disminución deberá ser previamente informado y coordinado con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y dentro de las condiciones y límites establecidos en el contrato.

NOTA 3. La fecha definitiva de ejecución será concertada con la supervisión dentro del plazo contractual. La modificación de la programación no generará por sí misma reconocimiento de mayores valores.

NOTA 4. Todos los costos asociados a infraestructura, ingredientes, utensilios, estaciones de cocina, personal especializado, materiales, medallas y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del servicio deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado.

ACTIVIDAD No. 8 – MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Medición de factores de riesgo psicosocial de los servidores públicos de la AUNAP.
Enfoque	Identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral y demás condiciones asociadas que puedan incidir en la salud y bienestar de los servidores públicos, con el propósito de contar con información técnica que permita orientar las acciones de promoción, prevención e intervención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
Alcance del servicio	Aplicación, procesamiento, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a los servidores públicos de la AUNAP, con

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

	cobertura nacional, utilizando los instrumentos y lineamientos técnicos aplicables y garantizando la confidencialidad y reserva de la información obtenida.
Cantidad estimada	Una (1) medición.
Población estimada	Hasta ciento seis (106) servidores públicos vinculados a la planta de personal de la AUNAP, ubicados en el nivel central y en las direcciones regionales, distribuidos en grupos de máximo treinta (30) personas para efectos de la aplicación.
Cobertura	Nacional.
Metodología	La aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial se realizará en modalidad de acompañamiento virtual, sin envíos ni recolecciones de material físico a cargo del contratista , de conformidad con las condiciones, instrumentos, manuales y mecanismos autorizados por el Ministerio del Trabajo para su aplicación, incluyendo la herramienta oficial habilitada para tal fin y los correspondientes criterios de seguridad de la información.
Instrumentos	El contratista deberá utilizar los instrumentos adoptados para la evaluación de factores de riesgo psicosocial que resulten aplicables a la población objeto de evaluación, de conformidad con la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Personal responsable	La aplicación, procesamiento, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial deberá estar bajo la responsabilidad de un (1) profesional en Psicología, con título de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o área equivalente conforme a la normativa aplicable, y con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que comprenda el campo de acción correspondiente. El profesional deberá cumplir las condiciones previstas para el experto en evaluación de factores de riesgo psicosocial y será responsable de garantizar la correcta aplicación, análisis, interpretación, confidencialidad y manejo de los instrumentos y resultados.
Fecha / período estimado	La programación de la actividad se iniciará una vez suscrita el acta de inicio y cumplidos los requisitos para la ejecución del contrato. El cronograma definitivo será concertado previamente con la supervisión.
Convocatoria y aplicación	El contratista deberá coordinar con la supervisión el cronograma, instrucciones de diligenciamiento, mecanismos de acceso, acompañamiento durante la aplicación y seguimiento a la participación de la población convocada.
Procesamiento y análisis	Una vez finalizada la aplicación, el contratista deberá efectuar el procesamiento, análisis técnico e interpretación de la información obtenida, de acuerdo con los instrumentos y metodologías oficialmente adoptados.
Informe de resultados	El contratista deberá presentar a la AUNAP un informe técnico consolidado que contenga, como mínimo, la metodología utilizada, caracterización general de la población participante, resultados agregados, identificación de factores de riesgo y niveles encontrados, conclusiones y recomendaciones generales para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales identificados.
Confidencialidad y custodia	La información individual obtenida durante la aplicación tendrá carácter confidencial y reservado. La AUNAP recibirá los resultados consolidados y demás productos que legalmente correspondan, sin acceso indebido a información individual sensible de los participantes. La custodia, manejo y tratamiento de la información deberá realizarse conforme a las disposiciones aplicables.
Requerimientos técnicos mínimos	El contratista deberá garantizar los instrumentos, herramientas y mecanismos autorizados conforme a la normativa aplicable, soporte a los participantes, procesamiento de información, personal profesional idóneo, análisis de resultados, elaboración del informe técnico y demás recursos necesarios para la ejecución integral del servicio.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La población de ciento seis (106) servidores corresponde al universo máximo estimado para la aplicación, distribuido en grupos de hasta treinta (30) personas conforme a la modalidad de acompañamiento virtual. La cantidad efectivamente evaluada dependerá de la población vinculada y de la participación efectiva durante el período definido para la medición.

NOTA 2. La aplicación, procesamiento, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial deberá efectuarse de conformidad con la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 3. El contratista deberá garantizar durante todo el proceso la confidencialidad, privacidad, seguridad y adecuado tratamiento de la información obtenida, especialmente respecto de los resultados individuales de los participantes.

NOTA 4. Los resultados entregados a la AUNAP deberán presentarse de manera consolidada y agregada, preservando la reserva de la información individual y permitiendo a la Entidad identificar los principales factores de riesgo y definir las correspondientes acciones de intervención.

NOTA 5. La modalidad virtual no podrá afectar la integridad metodológica de los instrumentos ni las condiciones técnicas exigidas para su aplicación. El contratista deberá disponer de mecanismos de acompañamiento y soporte durante el diligenciamiento.

NOTA 6. El cronograma definitivo de aplicación será concertado con la supervisión dentro del plazo contractual, de acuerdo con las necesidades de la AUNAP y procurando garantizar la participación de los servidores ubicados tanto en el nivel central como en las direcciones regionales.

NOTA 7. Todos los costos correspondientes a plataforma o herramienta tecnológica, profesionales responsables, aplicación de instrumentos, soporte, procesamiento, análisis, elaboración y presentación de resultados y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad deberán encontrarse incluidos en el valor ofertado.

ACTIVIDAD No. 9 – ENCUENTRO INSTITUCIONAL AUNAP 2026

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Encuentro Institucional AUNAP 2026.
Enfoque	Fortalecer la integración institucional, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la integridad, el clima organizacional y el reconocimiento de los servidores públicos, mediante una experiencia orientada al bienestar y al cierre de gestión de la vigencia 2026.
Alcance del servicio	Organización, coordinación y ejecución integral de un (1) encuentro institucional de integración, con metodología experiencial, orientado al cierre de gestión de la vigencia 2026 y al fortalecimiento del bienestar, el reconocimiento, la integración, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia de los servidores públicos de la AUNAP.
Cantidad estimada	Un (1) encuentro institucional.
Población estimada	Hasta ciento seis (106) servidores públicos de la AUNAP, ubicados en el nivel central y en las direcciones regionales.
Modalidad	Presencial.
Duración estimada	Dos (2) días y una (1) noche.
Lugar	Establecimiento hotelero o centro de eventos ubicado en Bogotá D.C., que cuente con condiciones adecuadas de capacidad, infraestructura, seguridad, accesibilidad y funcionalidad para el desarrollo integral de las actividades previstas.
Fecha estimada	Primera semana de diciembre de 2026, sujeta a confirmación previa por parte de la supervisión.
Metodología	El encuentro se desarrollará conforme a la agenda y metodología definidas por la AUNAP. El contratista brindará el soporte logístico requerido para su ejecución, de acuerdo con la agenda aprobada por la supervisión.
Componente de cierre de gestión	La agenda deberá contemplar espacios asociados al cierre de gestión de la vigencia, reconocimiento de los aportes de los servidores públicos y fortalecimiento de la cultura

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

	organizacional, de acuerdo con los lineamientos definidos previamente por la AUNAP.
Alojamiento	El contratista deberá garantizar alojamiento por una (1) noche, en acomodación doble o múltiple estándar, en establecimiento hotelero de categoría corporativa, para la totalidad de los participantes convocados al Encuentro Institucional, incluyendo impuestos hoteleros, seguro hotelero y acceso a zonas comunes.
Alimentación durante el encuentro	El contratista deberá suministrar la alimentación requerida para los participantes durante el desarrollo de las jornadas del Encuentro Institucional, incluyendo como mínimo: Día 1 – almuerzo, estaciones de café/refrigerio AM y PM, y cena; Día 2 – desayuno tipo buffet, almuerzo de clausura y estación de café/refrigerio AM, de acuerdo con la agenda previamente aprobada por la supervisión. Las cantidades se determinarán conforme al número efectivo de asistentes.
Infraestructura	El contratista deberá disponer de instalaciones suficientes y adecuadas para el desarrollo de las actividades previstas durante los dos (2) días del encuentro, incluyendo salón o espacio principal con capacidad suficiente para la población convocada, montaje adecuado, espacios para actividades grupales, reuniones, dinámicas experienciales, alimentación, descanso y demás componentes requeridos para la ejecución de la agenda.
Personal de apoyo	El contratista deberá disponer del personal logístico y de servicio (meseros y demás apoyo operativo) necesario para el adecuado desarrollo de las jornadas y el servicio de alimentación.
Requerimientos técnicos y logísticos mínimos	El contratista deberá garantizar la organización y coordinación logística del encuentro, instalaciones, alojamiento, mobiliario, ayudas audiovisuales básicas (sonido y proyección), alimentación durante el evento, personal logístico y de servicio y demás recursos logísticos necesarios para la ejecución de la agenda aprobada por la supervisión
Agenda y plan de trabajo	El contratista deberá presentar previamente a la supervisión el plan logístico del encuentro para los dos (2) días, indicando horarios, espacios, servicios de alimentación, alojamiento, recursos y responsables, conforme a la agenda definida por la AUNAP.
Aprobación previa	El lugar, agenda, metodología, actividades, facilitadores, alojamiento, alimentación, materiales y demás condiciones técnicas y logísticas deberán ser previamente concertados y aprobados por la supervisión antes de la ejecución del encuentro.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. La población de ciento seis (106) servidores públicos corresponde al máximo estimado para la actividad. La AUNAP comunicará previamente al contratista el número efectivo de participantes.

NOTA 2. La fecha prevista es estimada y podrá ser ajustada por la AUNAP dentro del plazo contractual, previa comunicación al contratista, sin que dicho ajuste genere por sí mismo reconocimiento de mayores valores.

NOTA 3. El lugar ofrecido deberá contar con capacidad suficiente para la población efectivamente participante y permitir el desarrollo de las diferentes actividades programadas en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad y funcionalidad.

NOTA 4. La agenda definida por la AUNAP podrá incluir actividades de integración, reconocimiento, trabajo colaborativo, sentido de pertenencia, integridad y clima organizacional; el contratista deberá disponer los espacios y recursos logísticos requeridos para su desarrollo.

NOTA 5. La programación definitiva del encuentro, incluidos los horarios de inicio y finalización de cada jornada, será concertada con la supervisión de acuerdo con las necesidades institucionales.

NOTA 6. La alimentación durante las jornadas del Encuentro y el alojamiento de la noche del evento, para la totalidad de los participantes, hacen parte de la presente actividad y se suministrarán de acuerdo con la agenda aprobada y el número efectivo de participantes. Los traslados, el alojamiento de la noche anterior al Encuentro y la alimentación del día de llegada de los servidores de las direcciones regionales se rigen por la Actividad No. 10, sin que puedan reconocerse en ambas actividades.

NOTA 7. Solo serán reconocidos los bienes y servicios efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión, de conformidad con el esquema de servicio prestado, servicio facturado establecido para el contrato.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

NOTA 8. La duración estimada de dos (2) días y una (1) noche incluye el alojamiento y la alimentación de la totalidad de los participantes durante la noche y las jornadas propias del Encuentro. Los servicios previos al Encuentro para los servidores de las direcciones regionales se rigen exclusivamente por la Actividad No. 10 – Servicios complementarios de traslado, alojamiento y alimentación para servidores de las direcciones regionales

ACTIVIDAD No. 10 – SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA SERVIDORES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Actividad	Servicios complementarios de traslado, alojamiento y alimentación para la participación de servidores públicos de las direcciones regionales en el Encuentro Institucional AUNAP 2026 (Actividad No. 9).
Enfoque	Facilitar la participación de los servidores públicos ubicados fuera de Bogotá D.C. en el Encuentro Institucional, mediante servicios de traslado y, cuando corresponda, alojamiento de la noche anterior al inicio del Encuentro y alimentación del día de llegada, sin incluir los servicios propios de la Actividad No. 9.
Población estimada	Hasta cincuenta y cinco (55) servidores públicos de las direcciones regionales.
Cantidad	Variable, de acuerdo con los servicios efectivamente requeridos y previamente autorizados por la supervisión.

SERVICIO 1 – TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Alcance	Transporte terrestre de ida y regreso entre la sede regional de origen y Bogotá D.C., para los servidores que determine la AUNAP.
Cantidad estimada	Hasta dos (2) servidores, con ida y regreso cada uno.
Condiciones	Servicios de transporte en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento, con horarios que permitan la llegada oportuna a la actividad.

Nota1: La cantidad estimada corresponde a dos (2) servidores públicos con sede en Tunja (Boyacá), que se desplazarán por vía terrestre a Bogotá D.C. para participar en el Encuentro Institucional. El servicio se estimó para el trayecto Tunja – Bogotá D.C. – Tunja. La relación definitiva de servidores, fechas y horarios será comunicada previamente por la supervisión. Solo se reconocerán los trayectos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, al precio unitario adjudicado.

SERVICIO 2 – TRASLADOS URBANOS EN BOGOTÁ D.C.

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Alcance	Traslado urbano de los servidores convocados entre sus puntos de llegada o salida en Bogotá D.C. y el establecimiento de alojamiento o el lugar que determine la AUNAP, dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C.
Cantidad estimada	Hasta ciento diez (110) trayectos, correspondientes a dos (2) por cada uno de los hasta cincuenta y cinco (55) servidores.
Condiciones	Vehículos en condiciones adecuadas de seguridad, capacidad y funcionamiento, con coordinación oportuna de los horarios de recogida y

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

	entrega conforme a la hora de llegada y salida de cada servidor, informada por la supervisión.
--	--

SERVICIO 3 – ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LLEGADA

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Alcance	Alojamiento por una (1) noche, correspondiente a la noche anterior al inicio del Encuentro Institucional, y alimentación del día de llegada (desayuno, almuerzo y cena), para los servidores de las direcciones regionales convocados.
Cantidad estimada	Hasta cincuenta y cinco (55) servidores: una (1) noche de alojamiento y hasta tres (3) servicios de alimentación por servidor.
Condiciones mínimas de alojamiento	Las mismas exigidas para el alojamiento de la Actividad No. 9.
Delimitación	El alojamiento y la alimentación de la noche y las jornadas propias del Encuentro se rigen exclusivamente por la Actividad No. 9, sin que puedan cobrarse también en la presente actividad.

NOTAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

NOTA 1. Las cantidades indicadas corresponden a máximos estimados. La AUNAP reconocerá únicamente los servicios efectivamente requeridos, previamente autorizados y recibidos a satisfacción, conforme a los valores de referencia y reglas de reconocimiento del presente Anexo.

NOTA 2. La supervisión comunicará oportunamente la relación de servidores, sus lugares de origen y sus horarios de llegada y salida.

NOTA 3. Para efectos de facturación y pago, el contratista deberá discriminar los servicios efectivamente prestados, identificando como mínimo el beneficiario, el servicio, la fecha y los soportes correspondientes (relación de trayectos, registro de hospedaje y relación de servicios de alimentación).

NOTA 4. No se reconocerán servicios contratados o modificados unilateralmente por el contratista sin autorización previa de la supervisión.

NOTA 5. Todos los costos de gestión, reserva, coordinación y demás cargos necesarios para la prestación de los servicios deberán estar comprendidos en la oferta económica.

2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El contratista deberá disponer durante la ejecución contractual del personal suficiente e idóneo para garantizar la adecuada planeación, coordinación, organización y ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico. Como personal mínimo transversal para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un

2.1. COORDINADOR DEL CONTRATO

quien actuará como enlace permanente entre el contratista y la supervisión de la AUNAP.

REQUISITO	CONDICIÓN MÍNIMA
Cantidad	Uno (1).
Formación académica	Título profesional universitario.
Experiencia profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos un (1) año deberá corresponder a experiencia relacionada con la coordinación, organización, ejecución o

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

	supervisión de actividades de bienestar, eventos, actividades institucionales, recreativas, experienciales, de capacitación o servicios logísticos.
Disponibilidad	Durante toda la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades de coordinación y programación de las actividades.

FUNCIONES MÍNIMAS DEL COORDINADOR

El Coordinador del Contrato tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Actuar como enlace permanente entre el contratista y la supervisión designada por la AUNAP.
- Coordinar la planeación, programación y ejecución de las actividades establecidas en el presente Anexo Técnico.
- Presentar y mantener actualizado el cronograma de ejecución de las actividades, conforme a las instrucciones y necesidades de la supervisión.
- Coordinar la disponibilidad de escenarios, personal, materiales, equipos, transporte, alimentación, plataformas tecnológicas y demás recursos requeridos para cada actividad.
- Verificar previamente que las condiciones técnicas y logísticas necesarias para cada actividad se encuentren disponibles y correspondan a lo aprobado por la supervisión.
- Coordinar y orientar al personal dispuesto por el contratista para la ejecución de las diferentes actividades.
- Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y ajustes solicitados por la supervisión relacionados con la ejecución contractual.
- Informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades y proponer las medidas necesarias para su adecuada solución.
- Coordinar la recopilación y entrega de los soportes, registros, evidencias e informes correspondientes a las actividades ejecutadas.
- Garantizar la articulación entre los diferentes proveedores, aliados, operadores o personal dispuesto por el contratista cuando su participación resulte necesaria para la ejecución de las actividades.

2.2. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Sin perjuicio del Coordinador del Contrato, el contratista deberá disponer del personal suficiente e idóneo requerido para la correcta ejecución de cada una de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, de acuerdo con su naturaleza, alcance y condiciones particulares.

Según corresponda, este personal podrá comprender facilitadores, conferencistas, animadores, recreadores, árbitros, guías, chefs o facilitadores gastronómicos, personal de apoyo logístico, personal técnico para plataformas virtuales, conductores y demás personal requerido para la adecuada ejecución del servicio.

Los perfiles deberán guardar relación directa con las funciones y responsabilidades asignadas dentro de cada actividad y contar con la experiencia, conocimientos, permisos, licencias o acreditaciones que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del servicio.

La cantidad de personas destinadas a cada actividad será responsabilidad del contratista y deberá resultar suficiente para garantizar su adecuada ejecución, sin que la ausencia o insuficiencia de personal pueda ser alegada como justificación para el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.3. PERSONAL PARA LA MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Para la ejecución de la Actividad No. 8 – Medición de Factores de Riesgo Psicosocial, el contratista deberá disponer, como mínimo, de **un (1) profesional en Psicología, con título de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o área equivalente conforme a la normativa aplicable, y licencia vigente para la prestación**

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que comprenda el campo de acción correspondiente.

Este profesional será responsable de la aplicación, procesamiento, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, así como del manejo, reserva y custodia de la información que legalmente le corresponda, de conformidad con la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan

2.4. ACREDITACIÓN Y CAMBIO DEL PERSONAL

El contratista deberá presentar a la supervisión, antes del inicio de las actividades en las que corresponda su participación, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el Coordinador del Contrato y para aquellos perfiles respecto de los cuales el presente Anexo Técnico o la normativa aplicable establezcan condiciones específicas de formación, experiencia, licencia o acreditación.

Cuando durante la ejecución contractual sea necesario sustituir al Coordinador del Contrato o a alguno de los perfiles sujetos a requisitos mínimos específicos, el contratista deberá informar previamente a la supervisión y acreditar que el reemplazo cumple condiciones **iguales o superiores** a las exigidas para el perfil correspondiente.

La sustitución de personal no generará costos adicionales para la AUNAP ni podrá afectar la continuidad o adecuada ejecución de las actividades programadas.

NOTAS DEL EQUIPO MÍNIMO

NOTA 1. El cumplimiento del equipo mínimo requerido no limita la obligación del contratista de disponer del personal adicional que resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.

NOTA 2. Salvo los perfiles para los cuales expresamente se establezcan requisitos mínimos en el presente Anexo Técnico o en la normativa aplicable, la organización y dimensionamiento del equipo de trabajo será responsabilidad del contratista.

NOTA 3. Todo el personal utilizado para la ejecución del contrato dependerá exclusivamente del contratista, quien asumirá las obligaciones laborales, contractuales, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo y demás responsabilidades derivadas de su vinculación, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la AUNAP.

NOTA 4. Los costos correspondientes al personal requerido para la planeación, coordinación y ejecución de las actividades deberán estar incluidos en los valores ofertados y no generarán reconocimientos adicionales por parte de la AUNAP.

3. CONDICIONES GENERALES DE LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN

Las siguientes condiciones son aplicables de manera transversal a las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, sin perjuicio de las especificaciones particulares establecidas para cada una de ellas.

3.1. PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN PREVIA

Previo a la realización de cada actividad, el contratista deberá presentar para revisión y aprobación de la supervisión, cuando corresponda, la propuesta de ejecución que incluya como mínimo: fecha, horario y duración; lugar o modalidad; agenda o metodología; número estimado de participantes; personal requerido; recursos técnicos y logísticos; alimentación, transporte, alojamiento o demás servicios complementarios cuando apliquen; materiales o productos a suministrar; y cualquier condición particular necesaria para su adecuada ejecución.

Cuando la actividad requiera un escenario, sede o establecimiento específico, el contratista deberá identificar el lugar propuesto e indicar si corresponde a una sede propia, administrada u operada directamente por este, o a un escenario

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

dispuesto a través de un tercero. En todos los casos deberá acreditar, junto con la propuesta de ejecución, la disponibilidad real y confirmada del lugar para la fecha proyectada, mediante documento de propiedad cuando corresponda, reserva, contrato, carta de disponibilidad expedida por el establecimiento o documento equivalente que permita verificar su efectiva disposición.

Para las actividades presenciales cuya adecuada ejecución dependa de condiciones locativas específicas, particularmente aquellas que requieran escenarios deportivos, recreativos, alojamiento o espacios destinados a encuentros institucionales, la supervisión **realizará visita técnica previa al escenario propuesto, sea este propio o dispuesto a través de un tercero, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente Anexo**, incluyendo, según corresponda, capacidad, accesibilidad, seguridad, condiciones locativas, servicios complementarios y demás requerimientos aplicables. **La ejecución de la actividad estará sujeta al resultado satisfactorio de dicha verificación.**

La acreditación de la disponibilidad y la aprobación del escenario por parte de la supervisión no eximen al contratista de la responsabilidad por el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales.

3.2. AJUSTES DE PROGRAMACIÓN

Las fechas y horarios estimados en el presente Anexo podrán ajustarse durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales, previa coordinación con el contratista y dentro del plazo del contrato, en los términos previstos para cada actividad.

3.3. LUGARES, ESCENARIOS E INSTALACIONES

Cuando el contratista deba disponer de escenarios, salones, establecimientos, espacios deportivos, recreativos, gastronómicos o campestres, estos deberán contar como mínimo con capacidad suficiente para la población convocada; condiciones adecuadas de higiene, seguridad y funcionamiento; servicios sanitarios suficientes; iluminación y ventilación adecuadas; mobiliario acorde con la metodología; condiciones de accesibilidad; y cumplimiento de los permisos y autorizaciones aplicables para su funcionamiento.

La supervisión podrá solicitar previamente información o soportes que permitan verificar dichas condiciones.

3.4. ALIMENTACIÓN

Los alimentos y bebidas suministrados en desarrollo de las actividades del presente Anexo deberán ser elaborados, manipulados, almacenados, transportados y entregados en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normativa sanitaria aplicable.

Cuando la AUNAP informe previamente condiciones alimentarias particulares de los participantes, el contratista deberá disponer de alternativas adecuadas y compatibles con la naturaleza del servicio requerido, previa coordinación con la supervisión.

3.5. TRANSPORTE

Cuando el transporte haga parte de alguna actividad, deberá prestarse mediante vehículos y operadores que cumplan las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables.

El contratista será responsable de la coordinación de horarios, rutas, puntos de encuentro y capacidad de los vehículos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

3.6. ACTIVIDADES VIRTUALES

Para las actividades en modalidad virtual, el contratista deberá garantizar herramientas tecnológicas con capacidad para

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

la participación simultánea de la población prevista, acceso seguro, soporte técnico durante la jornada y adecuada calidad de audio y video, sin generar costos adicionales para los participantes.

3.7. ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

El contratista deberá adoptar las medidas razonables necesarias para facilitar la participación efectiva de los servidores públicos y, cuando corresponda, de los beneficiarios autorizados que presenten necesidades específicas de accesibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la Ley 361 de 1997.

Cuando se requiera algún ajuste específico, este deberá coordinarse previamente con la supervisión.

3.8. SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

El contratista deberá identificar y gestionar las condiciones operativas y de seguridad propias de cada actividad, adoptando las medidas preventivas necesarias para su adecuada ejecución.

Cualquier situación que pueda afectar la seguridad de los participantes o la adecuada prestación del servicio deberá informarse inmediatamente a la supervisión.

3.9. PROHIBICIÓN DE COBROS A LOS PARTICIPANTES

El contratista no podrá exigir a los servidores públicos ni a los demás beneficiarios autorizados pagos, aportes, cuotas o cobros de ninguna naturaleza como condición para participar en las actividades contratadas por la AUNAP.

3.10. CALIDAD DEL SERVICIO

Cuando la supervisión identifique bienes, servicios o componentes que no satisfagan las condiciones técnicas establecidas, podrá solicitar su corrección, reposición o ajuste, según corresponda.

El contratista deberá atender oportunamente el requerimiento, sin generar costos adicionales para la AUNAP cuando la situación sea imputable a este.

4. MATERIALES, ELEMENTOS Y PRODUCTOS

Los materiales, elementos, insumos, productos, equipos y demás recursos que el contratista suministre o utilice para la ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico deberán cumplir las especificaciones particulares establecidas para cada actividad y ser adecuados para su finalidad.

4.1. CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD

Los bienes, materiales, insumos y productos suministrados deberán:

- Encontrarse en óptimas condiciones de calidad, presentación, funcionamiento e higiene, según corresponda.
- Ser nuevos y de primer uso cuando por su naturaleza se trate de elementos destinados a entrega definitiva a los beneficiarios.
- Cumplir las características, cantidades, dimensiones, presentaciones y demás condiciones mínimas establecidas para cada actividad.
- Encontrarse libres de defectos, deterioro, daños, vencimiento o cualquier condición que pueda afectar su utilización, consumo, funcionamiento o presentación.
- Cumplir las normas técnicas, sanitarias, de seguridad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con la naturaleza del bien o producto.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

f) Ser entregados oportunamente y en las condiciones requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad correspondiente.

4.2. MARCAS Y REFERENCIAS COMERCIALES

Las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico no implican la exigencia de marcas, fabricantes o proveedores determinados.

Cuando para describir un bien o producto se utilicen expresiones como “tipo”, “similar”, “equivalente” o se indiquen características de referencia, estas tendrán como finalidad establecer condiciones mínimas de funcionalidad, presentación o calidad.

El contratista podrá suministrar bienes o productos de cualquier marca comercial que cumplan integralmente las especificaciones técnicas exigidas y las condiciones previamente aprobadas por la supervisión.

4.3. APROBACIÓN PREVIA DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS

Cuando las especificaciones particulares de una actividad así lo establezcan, el contratista deberá presentar previamente a la supervisión muestras, fichas técnicas, imágenes, diseños, características, menús, referencias o demás información necesaria para verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

La aprobación otorgada por la supervisión respecto de un diseño, muestra o referencia no exime al contratista de garantizar que la totalidad de los bienes finalmente suministrados cumpla las mismas condiciones de calidad y especificaciones aprobadas.

4.4. ELEMENTOS CON IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Cuando un elemento, reconocimiento, pieza gráfica, empaque, material o producto requiera incorporar el nombre, logotipo, imagen institucional, mensaje o cualquier otro elemento relacionado con la identidad visual de la AUNAP, su diseño deberá ser previamente presentado a la supervisión para aprobación.

El contratista no podrá utilizar la imagen institucional de la AUNAP para fines diferentes a los estrictamente necesarios para la ejecución del contrato.

4.5. EMPAQUE, CONSERVACIÓN Y ENTREGA

Los elementos y productos deberán ser empacados, almacenados, transportados y entregados de manera que se preserve su calidad, integridad, higiene y presentación hasta su recepción.

Cuando por su naturaleza requieran condiciones particulares de conservación, manipulación o transporte, el contratista deberá garantizar su cumplimiento durante todo el proceso.

Los costos asociados a empaque, embalaje, transporte, distribución y entrega se entenderán incluidos en los valores ofertados cuando formen parte de la ejecución de la actividad correspondiente.

4.6. REPOSICIÓN DE ELEMENTOS O PRODUCTOS

Los elementos o productos que al momento de su entrega presenten daños, defectos, alteraciones, vencimiento, incumplimiento de las especificaciones aprobadas o cualquier condición que impida su adecuada utilización o consumo deberán ser reemplazados por el contratista, sin costo adicional para la AUNAP.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

La reposición deberá efectuarse dentro del término que determine la supervisión, teniendo en cuenta la naturaleza del bien y la oportunidad requerida para la actividad correspondiente.

4.7. MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES

Los materiales, equipos, utensilios, herramientas y demás elementos utilizados para el desarrollo de las actividades deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza y seguridad.

El contratista deberá disponer de las cantidades suficientes para garantizar el normal desarrollo de cada actividad, de acuerdo con el número de participantes efectivamente convocados y la metodología previamente aprobada.

4.8. CRITERIOS AMBIENTALES

En la adquisición, utilización y disposición de materiales y elementos necesarios para la ejecución de las actividades, el contratista deberá procurar la reducción de residuos y del consumo innecesario de materiales de un solo uso, privilegiando, cuando resulte técnica y funcionalmente viable, elementos reutilizables, reciclables o de menor impacto ambiental.

La aplicación de estos criterios no podrá afectar las condiciones de higiene, inocuidad, seguridad, calidad ni las especificaciones técnicas requeridas para cada actividad.

5. REGISTRO Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

El contratista deberá recopilar, organizar y entregar los registros y evidencias que permitan verificar la efectiva ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, de acuerdo con la naturaleza de cada servicio y las instrucciones impartidas por la supervisión.

5.1. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Para las actividades en las que resulte aplicable, el contratista deberá llevar registro de los participantes mediante listados de asistencia, registros electrónicos, formularios, controles de ingreso u otros mecanismos que permitan acreditar la participación efectiva.

Los registros deberán contener únicamente la información necesaria para verificar la ejecución de la actividad y deberán ser manejados conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

5.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL

Para las actividades presenciales o virtuales en las que resulte procedente, el contratista deberá recopilar evidencias fotográficas o audiovisuales que permitan acreditar su realización y las principales condiciones de ejecución.

Estas evidencias deberán guardar relación directa con la actividad desarrollada y respetar las disposiciones aplicables sobre autorización, tratamiento de datos personales, imagen y privacidad de los participantes.

No se exigirán registros fotográficos o audiovisuales cuando, por la naturaleza de la actividad, puedan comprometer la confidencialidad, intimidad o reserva de la información, especialmente en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

5.3. SOPORTES DE ENTREGA DE BIENES Y PRODUCTOS

Cuando una actividad contemple la entrega individual o colectiva de bienes, elementos, reconocimientos, incentivos,

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

alimentos u otros productos, el contratista deberá aportar los soportes que permitan verificar las cantidades efectivamente suministradas y recibidas.

Los soportes podrán corresponder, según la naturaleza del servicio, a actas de entrega, listados, constancias de recibido, relaciones consolidadas, comprobantes de distribución u otros documentos previamente acordados con la supervisión.

5.4. SOPORTES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

Cuando se presten servicios de transporte, hospedaje o alimentación, el contratista deberá conservar y presentar los soportes que permitan verificar los servicios efectivamente utilizados.

Según corresponda, estos podrán incluir relaciones de pasajeros y trayectos, comprobantes de hospedaje, registro de noches utilizadas, relación de personas atendidas y cantidades de servicios de alimentación efectivamente suministrados

5.5. EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES VIRTUALES

Para las actividades desarrolladas mediante plataformas virtuales, el contratista deberá aportar evidencias que permitan verificar su realización, tales como registros de conexión o participación, capturas de pantalla, reportes generados por la plataforma u otros mecanismos equivalentes, siempre que resulten compatibles con la naturaleza de la actividad y con las condiciones de confidencialidad aplicables.

5.6. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Cuando resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza de la actividad, el contratista deberá implementar un mecanismo de evaluación que permita recopilar información sobre la satisfacción, percepción o valoración de los participantes respecto del servicio prestado.

La metodología podrá corresponder a encuestas, formularios u otros instrumentos previamente concertados con la supervisión.

Los resultados deberán presentarse de manera consolidada como parte de los soportes de ejecución de la actividad correspondiente.

5.7. ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS

Las evidencias deberán presentarse de manera organizada, legible y claramente identificada con la actividad a la que correspondan.

Los soportes deberán permitir verificar, como mínimo y cuando aplique:

- Nombre de la actividad.
- Fecha de ejecución.
- Lugar o modalidad.
- Número de participantes o beneficiarios.
- Cantidades efectivamente suministradas o ejecutadas.
- Descripción de los servicios desarrollados.
- Novedades relevantes presentadas durante la ejecución.
- Evidencias y soportes asociados al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La entrega de registros y evidencias hará parte de los soportes requeridos para la verificación del cumplimiento contractual y para la autorización de los pagos correspondientes.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

5.8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá garantizar la adecuada custodia, reserva y protección de la información obtenida durante la ejecución del contrato.

La recopilación y entrega de evidencias deberá limitarse a la información necesaria para acreditar el cumplimiento contractual y no podrá implicar la divulgación de datos personales, información sensible o resultados individuales sujetos a reserva.

Para la **Actividad No. 8 – Medición de Factores de Riesgo Psicosocial**, se aplicarán de manera prevalente las condiciones específicas de confidencialidad, manejo y custodia establecidas en el presente Anexo Técnico y en la normativa aplicable.

6. PRODUCTOS, INFORMES Y ENTREGABLES

El contratista deberá presentar los productos, informes y soportes necesarios para acreditar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, de conformidad con su naturaleza, alcance y con los requerimientos de la supervisión.

6.1. INFORME POR ACTIVIDAD EJECUTADA

Por cada actividad ejecutada, el contratista deberá presentar un informe que contenga, como mínimo y cuando resulte aplicable:

- Nombre de la actividad ejecutada.
- Fecha, horario, duración y lugar o modalidad de ejecución.
- Descripción de la metodología y de las actividades desarrolladas.
- Número de participantes o beneficiarios atendidos.
- Relación de bienes, servicios, materiales, elementos o productos efectivamente suministrados.
- Descripción del personal dispuesto para la ejecución.
- Novedades, contingencias o situaciones relevantes presentadas durante el desarrollo de la actividad y las medidas adoptadas.
- Resultados de los mecanismos de evaluación o satisfacción, cuando correspondan.
- Registros, evidencias y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El informe deberá ser presentado dentro del plazo que determine la supervisión y constituirá uno de los soportes para la verificación de la adecuada ejecución de la actividad.

6.2. ENTREGABLES ESPECÍFICOS

Además del informe general de ejecución, el contratista deberá entregar los productos particulares establecidos para cada actividad en el presente Anexo Técnico.

Cuando corresponda, estos podrán incluir:

- Agendas y metodologías aprobadas.
- Informes técnicos.
- Memorias de las actividades.
- Resultados consolidados de evaluaciones.
- Soportes de entrega de bienes o productos.
- Registros de participación.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

- g) Soportes de transporte, hospedaje y alimentación.
- h) Diseños, piezas, materiales o productos previamente aprobados.
- i) Los demás documentos o productos expresamente requeridos en las especificaciones particulares de cada actividad.

6.3. PRODUCTOS DE LA MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Para la **Actividad No. 8 – Medición de Factores de Riesgo Psicosocial**, el contratista deberá entregar los productos técnicos que correspondan de conformidad con la normativa aplicable y con las especificaciones establecidas para dicha actividad.

Como mínimo, deberá presentar a la AUNAP un informe técnico consolidado que contenga la metodología utilizada, caracterización general de la población participante, resultados agregados, identificación de los factores y niveles de riesgo encontrados, conclusiones y recomendaciones para la definición de acciones de promoción, prevención e intervención.

La entrega de resultados deberá preservar la confidencialidad, reserva y protección de la información individual de los participantes.

6.4. SOPORTES PARA PAGOS PARCIALES

Para efectos de cada pago parcial, el contratista deberá presentar los informes, soportes y evidencias correspondientes a las actividades, bienes y servicios efectivamente ejecutados durante el período objeto de cobro.

La documentación deberá permitir a la supervisión verificar:

- a) Que el servicio fue previamente requerido o autorizado.
- b) Que la actividad, bien o servicio fue efectivamente ejecutado o suministrado.
- c) Las cantidades efectivamente prestadas o entregadas.
- d) El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- e) La correspondencia entre los servicios ejecutados y los valores facturados.
- f) El recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

La presentación del informe o de los soportes no constituye por sí misma aceptación del servicio ni genera derecho automático al pago mientras no se haya efectuado la correspondiente verificación y aprobación por parte de la supervisión.

6.5. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Al finalizar el plazo contractual, el contratista deberá presentar un informe final consolidado que dé cuenta de la ejecución integral del contrato.

El informe deberá contener, como mínimo:

- a) Relación consolidada de las actividades ejecutadas.
- b) Fechas y lugares o modalidades de ejecución.
- c) Población atendida por actividad.
- d) Cantidades de bienes y servicios efectivamente suministrados.
- e) Resultados generales obtenidos.
- f) Consolidado de las evaluaciones de satisfacción realizadas, cuando correspondan.
- g) Relación de novedades relevantes y acciones implementadas.
- h) Relación de los informes, soportes y productos entregados durante la ejecución contractual.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
		Vigencia desde:13/10/2022

- i) Conclusiones generales sobre la ejecución de las actividades.
- j) Los demás aspectos que requiera la supervisión para acreditar el cumplimiento integral del objeto contractual.

6.6. PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Los informes, productos y soportes deberán presentarse preferiblemente en medio digital, debidamente organizados e identificados, utilizando los formatos o mecanismos que determine la supervisión.

Cuando por la naturaleza de un documento resulte necesaria su presentación física, esta deberá efectuarse en condiciones adecuadas de conservación, legibilidad y organización.

Los entregables deberán guardar correspondencia con las obligaciones contractuales, las especificaciones del presente Anexo Técnico y los servicios efectivamente ejecutados.

6.7. REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS PRODUCTOS

La supervisión podrá formular observaciones a los informes, productos o soportes presentados cuando identifique información incompleta, inconsistencias o incumplimiento de las condiciones establecidas.

El contratista deberá efectuar las correcciones o complementaciones requeridas dentro del término señalado por la supervisión, sin que ello genere costos adicionales para la AUNAP cuando las observaciones sean atribuibles al contratista.

		FORMATO MATRIZ DE RIESGOS		Código: FT-GC-031 Versión: Versión 1 Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1		
IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO						
1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:						
OBJETO	Prestar servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades priorizadas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2026, dirigidas a sus servidores públicos.					
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 199.493.460					
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ejecución a nivel nacional. Las actividades presenciales se desarrollarán principalmente en Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico; cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, se contemplará el desplazamiento de servidores públicos de las direcciones regionales hacia Bogotá D.C., y las actividades en modalidad virtual tendrán cobertura nacional.					
2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS						
Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el “Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.						
3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO						
3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN			
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1			
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		2			
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)		3			
	Probable (probablemente pueda ocurrir)		4			
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5			
3.2. IMPACTO DEL RIESGO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye de manera mínima y no significativa la ejecución del contrato, sin generar afectaciones relevantes al cumplimiento del objeto contractual ni a la prestación del servicio.	Dificulta de manera leve la ejecución del contrato; sin embargo, mediante la adopción de medidas correctivas mínimas, es posible lograr el cumplimiento del objeto contractual en los términos inicialmente previstos.al.	Afecta la ejecución del contrato de manera controlable, sin alterar el equilibrio contractual ni el beneficio esperado para las partes, pudiendo requerir ajustes operativos durante la ejecución.	Obstruye sustancialmente la ejecución del contrato, generando afectaciones relevantes que, aun cuando permiten la consecución del objeto contractual, implican mayores esfuerzos administrativos, técnicos o financieros.	Perturba de manera grave la ejecución del contrato, imposibilitando el cumplimiento del objeto contractual y afectando de forma significativa la satisfacción de la necesidad institucional.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos derivados del riesgo no superan el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto económico sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Genera un impacto económico superior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO

				1	2	3	4	5
3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO								
				IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA				Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA				\$ 1.994.935,00	\$ 9.974.673,00	\$ 29.924.019,00	\$ 39.898.692,00	\$ 59.848.038,00
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE		MENOR		MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5		
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6	
	Improbable	2	3	4	5	6	7	
	Posible	3	4	5	6	7	8	
	Probable	4	5	6	7	8	9	
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10	
3.4. CATEGORIA DEL RIESGO								
	VALORACIÓN	CATEGORIA						
	10, 9 Y 8	Riesgo Extremo						
	6 Y 7	Riesgo Alto						
	5	Riesgo Medio						
	2,3 Y 4	Riesgo Bajo						
4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Incluir los riesgos que pueden ocurrir a partir del inicio del contrato y hasta su liquidación) (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo (Incluir la consecuencia que puede traer el riesgo que se tipificó)	Probabilidad (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Impacto (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Valoración del Riesgo (No.) (Incluya la valoración del riesgo de acuerdo a la categoría que le da el cuadro anterior)	Categoría (Incluya la categoría del riesgo de acuerdo a la valoración que le dio de acuerdo al cuadro "categoría")	¿a quien se le asigna? (Indique quien es el responsable si se presenta ese riesgo supervisor - contratista - entidad)
1	G	E	E	O	Incumplimiento parcial del cronograma contractual por parte del contratista, derivado de una inadecuada planeación, coordinación o disponibilidad oportuna del personal, escenarios, transporte, alojamiento, herramientas tecnológicas, materiales, insumos o demás recursos requeridos para la ejecución de las actividades de bienestar programadas.	Retrasos o reprogramaciones en la ejecución de las actividades, afectación del cumplimiento oportuno del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 y posible alteración de la programación institucional prevista por la AUNAP	3	5	8	Riesgo Alto	CONTRATISTA
2	G	E	E	O	Disponibilidad de personal que no cumpla los perfiles, experiencia, licencias, permisos o condiciones de idoneidad exigidas para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	Deficiencias en la calidad de los servicios, retrasos en la ejecución de las actividades, necesidad de sustitución de personal y posible incumplimiento de las especificaciones técnicas.	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA
3	E	E	E	O	Fallas, indisponibilidad o deficiencias en escenarios, instalaciones, equipos, materiales, insumos o demás recursos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades presenciales.	Afectación de la calidad, seguridad y oportunidad de las actividades, reprogramaciones, suspensión parcial del servicio o imposibilidad de desarrollar la actividad en las condiciones previstas.	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
4	E	E	E	O	Fallas técnicas, interrupciones o indisponibilidad de las plataformas, herramientas tecnológicas o mecanismos digitales utilizados para la ejecución de actividades virtuales.	Interrupción o suspensión de las actividades virtuales, afectación de la participación de los servidores, pérdida de continuidad del servicio y necesidad de reprogramación.	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA
5	E	E	E	O	Suministro de alimentos, bebidas, incentivos, reconocimientos, materiales o demás bienes que no cumplan las cantidades, características, condiciones de calidad, presentación, inocuidad o especificaciones técnicas requeridas.	Rechazo de bienes o servicios, necesidad de reposición, retrasos en la ejecución, afectación de los beneficiarios y posible incumplimiento contractual.	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA
6	E	E	E	O	Ocurrencia de accidentes, incidentes o emergencias durante el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, gastronómicas, desplazamientos u otras actividades presenciales.	Afectación a la integridad o seguridad de los participantes, suspensión de la actividad, reclamaciones y posibles responsabilidades derivadas de la ejecución contractual.	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA

7	E	E	E	O	Incumplimiento, cancelación, indisponibilidad o prestación deficiente de los servicios de transporte aéreo, transporte terrestre, hospedaje o servicios complementarios requeridos para la participación de los servidores de las direcciones regionales.	Imposibilidad o retraso en el desplazamiento de los servidores, pérdida de actividades programadas, afectación de la participación institucional y generación de contingencias logísticas.	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
8	G	E	E	O	Pérdida, divulgación, acceso no autorizado, tratamiento inadecuado o vulneración de la confidencialidad de datos personales, información sensible o resultados individuales obtenidos durante la ejecución del contrato, especialmente en la medición de factores de riesgo psicosocial.	Vulneración de derechos de los titulares de la información, afectación de la confidencialidad, posibles reclamaciones o actuaciones administrativas y afectación reputacional para la Entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
9	G	I	E	O	Cambios en la programación institucional, reducción de la población convocada, baja asistencia, cancelación o reprogramación de actividades por necesidades de la AUNAP.	Variación en las cantidades inicialmente estimadas, modificación de fechas de ejecución o necesidad de reprogramar actividades dentro del plazo contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	AUNAP
10	G	E	E	O	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas por causas atribuibles al contratista.	Afectación del cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos 2026, retrasos o imposibilidad de ejecutar las actividades, afectación de los beneficiarios y aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
11	E	E	E	O	Intoxicación alimentaria o afectación a la salud de los participantes derivada del consumo de alimentos o bebidas suministrados en el marco de las actividades presenciales del Plan de Bienestar e Incentivos 2026, por causas atribuibles a deficiencias en la manipulación, conservación, preparación, transporte o condiciones sanitarias de los alimentos.	Afectación a la salud e integridad de los servidores públicos participantes, necesidad de atención médica, posibles reclamaciones, afectación reputacional para la Entidad y eventual responsabilidad contractual y extracontractual del contratista.	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
12	G	E	E	O	Conectividad deficiente, indisponibilidad de equipos o dificultades de acceso por parte de los servidores públicos convocados a las actividades virtuales del Plan de Bienestar, especialmente en el caso de servidores ubicados en las direcciones regionales, que afecten su participación efectiva.	Baja participación efectiva de los servidores convocados, incumplimiento de los objetivos de cobertura previstos para las actividades virtuales y necesidad de reprogramación o de mecanismos alternos de participación.	3	2	5	Riesgo Medio	AUNAP / CONTRATISTA
13	E	I	E	O	Reconocimiento o pago duplicado de un mismo servicio, particularmente alojamiento o alimentación, entre actividades relacionadas del Anexo Técnico, por deficiencias en la verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista.	Pago de valores no debidos, afectación del saldo disponible del monto agotable del contrato para la ejecución de las demás actividades, y eventual responsabilidad de la supervisión por deficiencias en el control del gasto.	2	3	5	Riesgo Medio	AUNAP

Clase: General (G)

Etapas: Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando (incluya el tratamiento que puede darle a cada uno de los riesgos anteriormente citados en el mismo orden que se incluyeron en el cuadro "descripción"	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento (incluya la persona supervisor - contratista - entidad de dar el tratamiento en caso de que ocurra el riesgo)	Fecha (Inicio del Tratamiento) (incluya si el tratamiento debe ser desde el inicio del contacto)	Fecha (Incluya hasta que etapa debe ir el tratamiento, plazo de ejecución - liquidación)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo? (indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)	Periodicidad (cada cuanto se realizará la revisión y el monitoreo del tratamiento)
1	El contratista deberá presentar al inicio de la ejecución contractual y mantener actualizado durante la vigencia del contrato un cronograma detallado de las actividades, coordinado con la supervisión de la AUNAP. Asimismo, deberá verificar previamente la disponibilidad del personal, escenarios, transporte, alojamiento, herramientas tecnológicas, materiales, insumos y demás recursos necesarios para cada actividad, e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la programación, proponiendo las medidas de contingencia o reprogramación que correspondan, previa coordinación y aprobación de la supervisión	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA/ AUNAP	Inicio de ejecución	Hasta la finalización del contrato.	Verificación del cronograma, programación previa de cada actividad, comunicaciones del contratista y registros e informes de seguimiento de la supervisión.	Previo a cada actividad y durante los seguimientos efectuados a la ejecución contractual.
2	El contratista deberá verificar previamente que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades cumpla los requisitos de formación, experiencia, licencias, permisos o condiciones de idoneidad exigidos en el Anexo Técnico y en la normativa aplicable. Para los perfiles respecto de los cuales se hayan establecido requisitos mínimos específicos, deberá presentar a la supervisión los documentos que acrediten su cumplimiento. En caso de sustitución, el reemplazo deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las exigidas para el perfil correspondiente.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Inicio de ejecución	Hasta la finalización y liquidación del contrato.	Mediante la verificación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para los perfiles específicos y el seguimiento al personal efectivamente dispuesto para la ejecución de las actividades	Previo a la participación del personal requerido y cada vez que se presente una sustitución.
3	El contratista deberá verificar previamente que los escenarios, instalaciones, equipos, materiales y demás recursos logísticos requeridos para cada actividad cumplan las condiciones técnicas, de capacidad, seguridad, accesibilidad y funcionamiento establecidas en el Anexo Técnico. Asimismo, deberá realizar oportunamente las reservas, contrataciones y coordinaciones necesarias y disponer de alternativas de contingencia cuando se presenten situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución de la actividad.	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA	Inicio de ejecución	Hasta la finalización y liquidación del contrato.	Mediante la verificación previa de las condiciones de los escenarios, instalaciones y recursos logísticos requeridos y el seguimiento a las novedades presentadas durante la ejecución de las actividades.	Previo a cada actividad presencial y durante su ejecución.
4	El contratista deberá verificar previamente la disponibilidad, capacidad y correcto funcionamiento de las plataformas y herramientas tecnológicas requeridas para las actividades virtuales, efectuar las pruebas técnicas necesarias y disponer de soporte técnico durante su desarrollo. Asimismo, deberá contar con mecanismos de contingencia que permitan restablecer o dar continuidad al servicio ante fallas que le sean atribuibles.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Inicio de ejecución	Hasta la finalización y liquidación del contrato.	Mediante la verificación del funcionamiento y capacidad de las herramientas tecnológicas, las pruebas previas que correspondan y el seguimiento a las novedades técnicas presentadas durante las actividades virtuales.	Previo y durante cada actividad virtual.

5	El contratista deberá verificar previamente que los alimentos, bebidas, incentivos, reconocimientos, materiales y demás bienes o productos suministrados cumplan las cantidades, características, condiciones de calidad, presentación, conservación, inocuidad y demás especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. Cuando corresponda, deberá presentar previamente muestras, diseños, características, menús o demás información requerida para aprobación de la supervisión. Los elementos que no cumplan las condiciones exigidas deberán ser corregidos o reemplazados oportunamente sin costo adicional para la AUNAP.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Inicio de ejecución	Hasta la finalización del contrato.	Mediante la revisión de muestras, diseños, características, cantidades, condiciones de calidad y demás soportes aplicables, así como mediante la verificación de los bienes y productos al momento de su entrega.	Previo al suministro y al momento de la recepción de los bienes o productos.
6	El contratista deberá identificar las condiciones de seguridad propias de cada actividad y adoptar las medidas preventivas necesarias para su adecuada ejecución, verificando las condiciones de los escenarios, equipos, transporte, personal y demás recursos utilizados. Asimismo, deberá garantizar, cuando corresponda de acuerdo con el Anexo Técnico, las coberturas de accidentes personales y/o asistencia médica requeridas para los participantes y disponer de mecanismos para la atención oportuna de contingencias.	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA	Inicio de ejecución	Hasta la finalización del contrato.	Mediante la verificación de las condiciones de seguridad previstas para cada actividad, de las coberturas requeridas cuando correspondan y el seguimiento a los incidentes, accidentes o contingencias que puedan presentarse.	Previo y durante cada actividad que implique riesgos para los participantes.
7	El contratista deberá efectuar oportunamente las reservas, emisiones y coordinaciones correspondientes a los servicios de transporte y hospedaje previamente autorizados por la supervisión, verificando itinerarios, fechas, disponibilidad y demás condiciones necesarias para su correcta prestación. Cualquier novedad que pueda afectar el desplazamiento o permanencia de los servidores deberá ser informada inmediatamente a la supervisión y gestionada mediante las alternativas comercial y jurídicamente procedentes.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Inicio de ejecución	Hasta la finalización del contrato.	Mediante seguimiento a las reservas, emisiones, itinerarios, servicios de hospedaje, soportes correspondientes y novedades informadas por el contratista.	Previo a cada desplazamiento y durante la prestación del servicio cuando resulte necesario.
8	El contratista deberá adoptar medidas técnicas, administrativas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad, reserva, seguridad, acceso restringido y protección de los datos personales y demás información obtenida durante la ejecución contractual. Para la Medición de Factores de Riesgo Psicosocial deberá cumplir adicionalmente las condiciones específicas de aplicación, manejo, custodia y entrega de resultados previstas en el Anexo Técnico y en la normativa aplicable, evitando el acceso o divulgación no autorizada de información individual sensible.	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega y disposición final de la información conforme a las obligaciones aplicables	Mediante la verificación del cumplimiento de las condiciones de confidencialidad, custodia, protección y entrega de información, así como la revisión de los productos y soportes que correspondan.	Durante las actividades que impliquen tratamiento de información y al momento de la entrega de los respectivos productos o resultados.
9	La AUNAP, a través de la supervisión, realizará la planeación y coordinación de las actividades con la debida anticipación, comunicará al contratista las fechas y cantidades efectivamente requeridas y adelantará oportunamente las convocatorias y confirmaciones correspondientes. Cuando resulte necesario modificar la programación, población o condiciones inicialmente previstas, deberá comunicarlo al contratista oportunamente, procurando que los ajustes se efectúen dentro del plazo contractual y antes de la adquisición o reserva definitiva de servicios cuando resulte posible.	2	2	4	Bajo	AUNAP	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la finalización del contrato.	Mediante seguimiento a la programación institucional, convocatorias, confirmación de participantes, cantidades efectivamente requeridas y comunicaciones remitidas al contratista respecto de modificaciones o novedades.	Previo a cada actividad y cuando se presenten cambios en la programación institucional.
10	La supervisión realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas mediante la revisión de las actividades ejecutadas, bienes y servicios suministrados, informes, soportes, evidencias y demás productos exigidos. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos y observaciones formulados por la supervisión y adoptar las acciones correctivas necesarias para prevenir, corregir o subsanar situaciones de incumplimiento, sin perjuicio de las medidas contractuales a que haya lugar.	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA / AUNAP	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la finalización y liquidación del contrato.	Mediante el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisión de informes, soportes, evidencias y productos, verificación de los servicios efectivamente ejecutados y seguimiento a los requerimientos formulados por la supervisión.	Durante toda la ejecución contractual y con ocasión de la verificación de cada pago.

11	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de manipulación, preparación, conservación, transporte y suministro de alimentos establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normativa sanitaria aplicable, contando con personal manipulador de alimentos certificado y protocolos de control de temperatura y cadena de frío cuando corresponda. Ante la sospecha o confirmación de un evento de intoxicación alimentaria, deberá activar de manera inmediata los protocolos de atención médica y reportar el hecho a la supervisión y a las autoridades sanitarias competentes.	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la finalización del contrato	Mediante la verificación de las condiciones sanitarias de manipulación y conservación de alimentos, revisión de certificaciones del personal manipulador y seguimiento a cualquier reporte de afectación a la salud de los participantes.	Previo a cada actividad que incluya suministro de alimentos y de manera inmediata ante la ocurrencia de cualquier evento.
12	El contratista deberá disponer de mecanismos alternos de participación (grabación de sesiones, horarios flexibles, canales de soporte técnico) para los servidores que presenten dificultades de conectividad. La AUNAP, a través de la supervisión, informará oportunamente a los servidores convocados los requerimientos técnicos mínimos y los canales de apoyo disponibles.	2	1	3	Bajo	CONTRATISTA / AUNAP	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la finalización del contrato	Mediante el seguimiento a los registros de participación y conexión en cada actividad virtual y la atención de novedades de conectividad reportadas por los servidores.	Previo y durante cada actividad virtual.
13	La supervisión deberá verificar, al momento de aprobar cada solicitud de pago, que los servicios de alojamiento y alimentación facturados no correspondan a conceptos ya reconocidos en otra actividad relacionada, conforme a la delimitación expresamente establecida en el Anexo Técnico.	1	2	3	Bajo	AUNAP	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la finalización y liquidación del contrato	Mediante la revisión cruzada de los soportes de ejecución y facturación de las actividades relacionadas, previo a la aprobación de cada pago.	Con ocasión de la verificación de cada pago.
NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.										

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	14726	Fecha Registro:	2026-02-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	165.662.764,00	Valor Total Operaciones:	34.337.236,00		Valor Actual.:	200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14726	Fecha Registro:	2026-02-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2026-03-17	165.662.764,00	34.337.236,00	ADICIÓN		
					Total:	165.662.764,00	34.337.236,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2026 BUSCANDO MEJORAR LAS TEMÁTICAS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA CALIDAD DE VID									







Cod Dependencia: Fol

Tipo Documental:

Remitente: PAULA ANDREA MORALES SOTO

Destino: SHAROL NATALIA MORA BERNAL CC :52962702

Total Anexos: 0

Numero Folios: 3

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 493 DE 2026

PARA: **SHAROL NATALIA MORA**
 Coordinadora Talento Humano

DE: **PAULA ANDREA MORALES SOTO**
 Secretaria General

ASUNTO: Alcance memorado **GF 447 DE 2026** con radicado No. **I2026NC005784**

Cordial saludo;

Por medio del presente se remite alcance al Memorando GF 447 de 2026, con radicado No. I2026NC005784, con el propósito de actualizar la evaluación financiera realizada para el proceso de contratación cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026**, en atención a las novedades identificadas en los indicadores de **Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capital de Trabajo**.

1. Conforme a lo indicado en el Memorando GTH-261 de 2026, con radicado No. I2026NC004972, el Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación de Talento Humano remitió el cálculo de los indicadores financieros, elaborado con base en una muestra de diez (10) Registros Únicos de Proponentes (RUP) con información financiera correspondiente a la vigencia 2025. Dicha muestra fue considerada para el análisis, en atención a lo establecido en el procedimiento **PR-GF-013**, el cual dispone que el estudio se realice con un mínimo de diez (10) RUP, con el propósito de garantizar una muestra representativa del mercado y promover la pluralidad de oferentes.
2. Sobre los diez (10) Registros Únicos de Proponentes (RUP) que conforman la muestra, se realizó el análisis de los indicadores financieros y organizacionales con base en la información financiera correspondiente a la vigencia 2025, teniendo en cuenta que, *a partir del 1.º de enero de 2026, los indicadores deben acreditarse ante las Cámaras de Comercio conforme a las reglas generales previstas en el Decreto 1082 de 2015, esto es, con la información contable del año inmediatamente anterior, de conformidad con los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del citado*

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

decreto. En consecuencia, el análisis se efectuó con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, a partir de la cual se determinó la capacidad financiera y la capacidad organizacional de la muestra seleccionada.

3. En aplicación de la metodología definida en el procedimiento **PR-GF-013** y desarrollada mediante el formato **FT-GF-034 – Formato para la Revisión y Análisis de Indicadores Financieros en los Procesos de Contratación**, el Grupo de Gestión Financiera verificó el cálculo aritmético de los indicadores financieros y organizacionales de la muestra remitida, conformada por diez (10) Registros Únicos de Proponentes (RUP), número mínimo de observaciones previsto en el procedimiento para garantizar una muestra representativa del mercado y favorecer la pluralidad de oferentes.
4. Como resultado de la revisión, se determinó que los indicadores calculados son consistentes con la información financiera reportada en los RUP analizados. De los diez (10) proponentes que conforman la muestra, **nueve (9), equivalentes al 90 %, cumplen de manera conjunta con los indicadores de capacidad financiera propuestos, mientras que uno (1), equivalente al 10 %, no cumple con dichos indicadores.**

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	HABILITA	AÑO 2025
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a	0,07
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a	0,61
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	2
CAPITAL DE TRABAJO	POSITIVO	POSITIVO
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a	0,0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a	0,0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ESALES DECRETO 092		POSITIVO

5. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información consignada en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en los pliegos de condiciones.
6. El Grupo de Gestión Financiera recomienda incluir en los pliegos de condiciones, como documentos para la acreditación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, los siguientes:

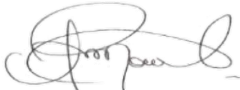
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

- Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal expedido por la **Junta Central de Contadores**, vigente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal que suscriba los estados o la documentación financieros presentada, según corresponda.
- Registro Único Tributario (RUT) completo y actualizado.
- Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Se informa que este memorando tiene una validez de dos (2) meses a partir de la fecha de radicado.

Cordialmente,



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

Anexos: (1) Excel Análisis Indicadores Financieros procesos de contratación

Proyectó: Alonso José Redondo Pérez – Contratista Apoyo Financiero

